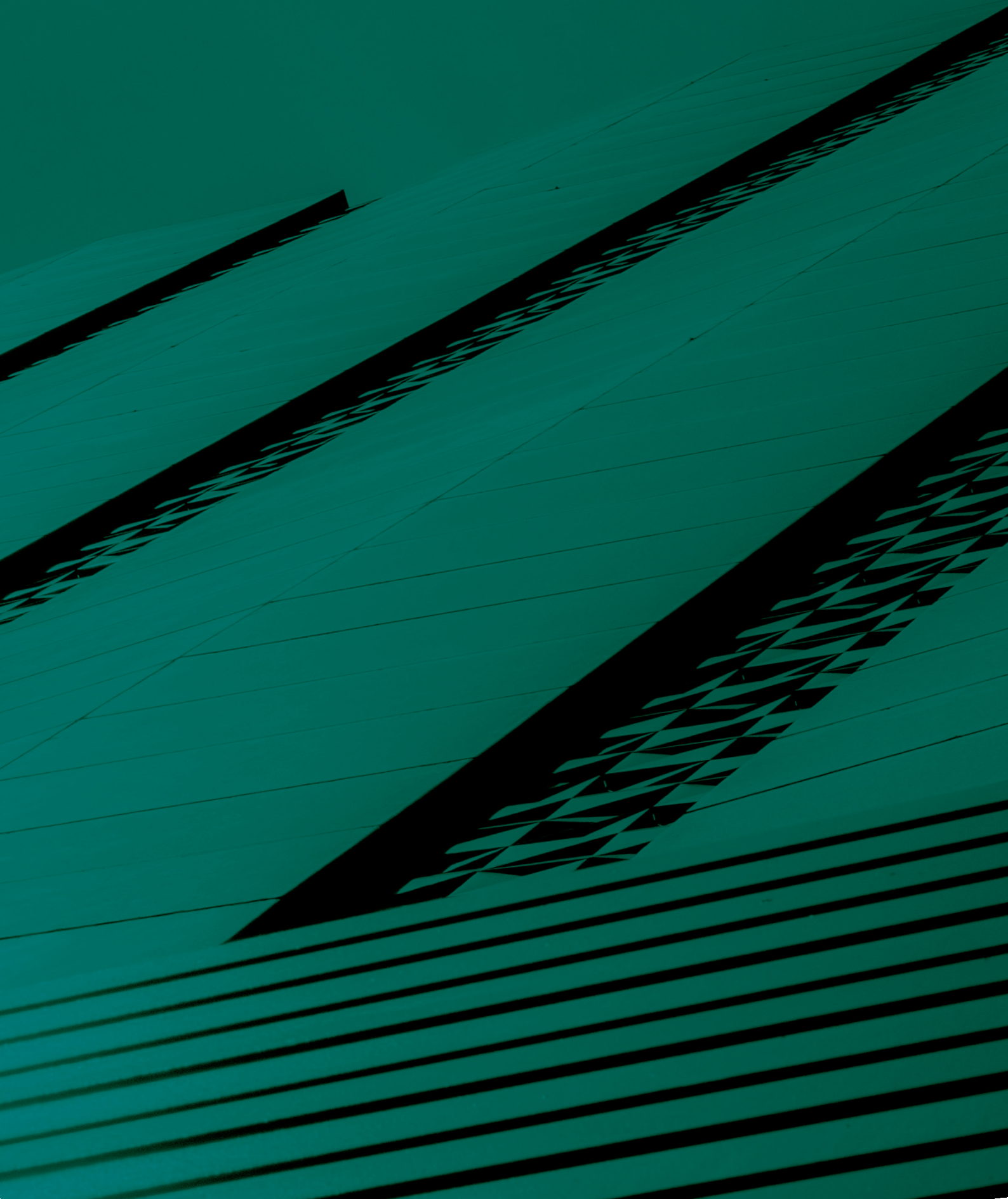


ESTADO DE INFORMACIÓN  
NO FINANCIERA  
CONSOLIDADO E INFORMACIÓN  
SOBRE SOSTENIBILIDAD

2025

El Corte Inglés





# ESTADO DE INFORMACIÓN NO FINANCIERA CONSOLIDADO E INFORMACIÓN SOBRE SOSTENIBILIDAD 2025

|                                                                                                                          |           |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------|
| <b>1. INFORMACIÓN GENERAL (NEIS 2)</b>                                                                                   | <b>5</b>  |
| 1.1. Base para la elaboración                                                                                            | 6         |
| 1.1.1. Base general para la elaboración del Informe de Sostenibilidad (BP-1)                                             | 6         |
| 1.1.2. Información relativa a circunstancias específicas (BP-2)                                                          | 7         |
| 1.2. Gobernanza                                                                                                          | 9         |
| 1.2.1. El papel de los órganos de administración, dirección y supervisión (GOV-1)                                        | 9         |
| 1.2.2. Gobernanza de la sostenibilidad (GOV-2)                                                                           | 16        |
| 1.2.3. Integración del rendimiento relacionado con la sostenibilidad en sistemas de incentivos (GOV-3)                   | 19        |
| 1.2.4. Declaración sobre diligencia debida (GOV-4)                                                                       | 21        |
| 1.2.5. Gestión de riesgos y controles internos de la divulgación de información sobre sostenibilidad (GOV-5)             | 22        |
| 1.3. Estrategia                                                                                                          | 24        |
| 1.3.1. Modelo de negocio (SBM-1)                                                                                         | 24        |
| 1.3.2. Estrategia de sostenibilidad (SBM-1)                                                                              | 31        |
| 1.3.3. Cadena de valor (SBM-1)                                                                                           | 33        |
| 1.3.4. Diálogo con los grupos de interés (SBM-2)                                                                         | 36        |
| 1.4. Análisis de doble materialidad (IRO-1; SBM-3)                                                                       | 39        |
| 1.5. Políticas en el ámbito de la sostenibilidad                                                                         | 55        |
| 1.6. Acciones, objetivos y métricas en el ámbito de la sostenibilidad                                                    | 61        |
| <b>2. INFORMACIÓN MEDIOAMBIENTAL</b>                                                                                     | <b>62</b> |
| 2.1. Divulgación de información en virtud del art. 8 del Reglamento (UE) 2020/852 (Reglamento sobre la Taxonomía)        | 64        |
| 2.1.1. Métricas contables                                                                                                | 64        |
| 2.1.2. Análisis de elegibilidad y alineamiento                                                                           | 65        |
| 2.2. Cambio climático (NEIS E1)                                                                                          | 77        |
| 2.2.1. Identificación de riesgos y oportunidades relacionados con el clima (SBM-3) (IRO-1)                               | 78        |
| 2.2.2. Plan de Transición Net Zero (E1-1)                                                                                | 85        |
| 2.2.3. Políticas relacionadas con el cambio climático (E1-2)                                                             | 87        |
| 2.2.4. Principales acciones y objetivos relacionados con el cambio climático: palancas de descarbonización (E1-3) (E1-4) | 88        |
| 2.2.5. Consumo y eficiencia energética (E1-5)                                                                            | 92        |



|                                                                                                         |            |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|
| 2.2.6. Emisiones de GEI de Alcance 1, 2 y 3 (E1-6) .....                                                | 94         |
| 2.3. Uso de los recursos y economía circular (NEIS E5) .....                                            | 99         |
| 2.3.1. Políticas relacionadas con la economía circular .....                                            | 100        |
| 2.3.2. Principales acciones y objetivos relacionados con la economía circular (E5-2 y E5-3) .....       | 100        |
| 2.3.3. Desglose de residuos (E5-5) .....                                                                | 109        |
| 2.4. Otras temáticas medioambientales (Ley 11/2018) .....                                               | 111        |
| 2.4.1. Desperdicio alimentario .....                                                                    | 111        |
| 2.4.2. Certificaciones ambientales .....                                                                | 112        |
| 2.4.3. Consumo de agua .....                                                                            | 114        |
| <b>3. INFORMACIÓN SOCIAL .....</b>                                                                      | <b>115</b> |
| 3.1. Trabajadores propios (NEIS S1) .....                                                               | 117        |
| 3.1.1. Políticas relacionadas con los trabajadores propios (S1-1) .....                                 | 119        |
| 3.1.2. Diálogo con los trabajadores propios .....                                                       | 120        |
| 3.1.3. Características de la plantilla (S1-6) .....                                                     | 123        |
| 3.1.4. Principales acciones relacionadas con los trabajadores propios (S1-4) (S1-5) .....               | 127        |
| 3.2. Trabajadores de la cadena de valor (NEIS S2) .....                                                 | 151        |
| 3.2.1. Políticas y compromisos relacionados con los trabajadores de la cadena de valor .....            | 154        |
| 3.2.2. Diálogo con los trabajadores de la cadena de valor .....                                         | 154        |
| 3.2.3. Principales acciones relacionadas con los trabajadores de la cadena de valor (S2-4) (S2-5) ..... | 157        |
| 3.3. Consumidores y usuarios finales (NEIS S4) .....                                                    | 167        |
| 3.3.1. Políticas relacionadas con los clientes (S4-1) .....                                             | 168        |
| 3.3.2. Diálogo con los clientes (S4-2; S4-3) .....                                                      | 169        |
| 3.3.3. Principales acciones relacionadas con los clientes (S4-4; S4-5) .....                            | 173        |
| 3.4. Acción social y patrocinios (Información específica) .....                                         | 188        |
| 3.4.1. Políticas relacionadas con la acción social y patrocinios .....                                  | 188        |
| 3.4.2. Principales acciones relacionadas con la acción social y patrocinios .....                       | 189        |
| <b>4. INFORMACIÓN DE GOBERNANZA .....</b>                                                               | <b>196</b> |
| 4.1. Conducta empresarial (NEIS G1) .....                                                               | 198        |
| 4.1.1. Políticas y principios en el ámbito de la conducta empresarial (G1-1; G1-3; G1-4) .....          | 198        |

|                                                                                                                                                  |            |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|
| 4.1.2. Canal Ético .....                                                                                                                         | 203        |
| 4.1.3. Programas de formación en conducta empresarial .....                                                                                      | 207        |
| 4.2. Ciberseguridad (Información específica) .....                                                                                               | 211        |
| 4.2.1. Políticas relacionadas con la ciberseguridad .....                                                                                        | 211        |
| 4.2.2. Principales acciones relacionadas con la ciberseguridad .....                                                                             | 213        |
| 4.3. Fiscalidad (Información específica) .....                                                                                                   | 216        |
| 4.3.1. Políticas relacionadas con la fiscalidad .....                                                                                            | 216        |
| 4.3.2. Principales acciones relacionadas con la fiscalidad .....                                                                                 | 217        |
| 4.3.3. Aportación a las arcas públicas .....                                                                                                     | 219        |
| 4.3.4. Tablas de información fiscal (GRI 207-4) .....                                                                                            | 221        |
| <b>5. ANEXOS .....</b>                                                                                                                           | <b>231</b> |
| TABLA 1 - Lista de puntos de datos incluidos en normas transversales y en normas temáticas derivados de otra legislación de la UE .....          | 232        |
| TABLA 2 - Índice de contenidos de la Ley 7/2021, de 20 de mayo, de cambio climático y transición energética .....                                | 243        |
| TABLA 3 - Índice de contenidos de los Requisitos de Divulgación materiales incluidos en el Estado de Información No Financiera Consolidado ..... | 244        |
| TABLA 4 - Índice de Contenidos de la Ley 11/2018 y del Reglamento (UE) 2020/852 .....                                                            | 253        |
| <b>6. INFORME DE VERIFICACIÓN INDEPENDIENTE .....</b>                                                                                            | <b>269</b> |

# 1. INFORMACIÓN GENERAL (NEIS 2)

1.1. Base para la elaboración

1.2. Gobernanza

1.3. Estrategia

1.4. Gestión de impactos, riesgos y oportunidades

1.5. Políticas en el ámbito de la sostenibilidad

1.6. Acciones, objetivos y métricas en el ámbito de la sostenibilidad

## 1.1. Base para la elaboración

### 1.1.1. Base general para la elaboración del Informe de Sostenibilidad (BP-1)

[BP-1 / DP 5 a, b, c, d, e] [BP-2 / DP 15] [BP-1 / DP 16]

Este documento presenta el Estado de Información No Financiera e Información sobre Sostenibilidad (en adelante, Informe de Sostenibilidad o el Informe) de la sociedad matriz El Corte Inglés, S.A. (en adelante, “la Sociedad”, la “Empresa” o “la Compañía”) y de sus sociedades filiales dependientes<sup>1</sup> (en adelante, el “Grupo El Corte Inglés”, “el Grupo” o la “Organización”) correspondiente al ejercicio económico comprendido entre el 1 de marzo de 2025 y el 28 de febrero de 2026 (en adelante, ejercicio 2025). El alcance del Informe coincide con el perímetro definido en el Anexo de las Cuentas Anuales Consolidadas del Grupo El Corte Inglés.

El Informe de Sostenibilidad forma parte del Informe de Gestión Consolidado, se presenta en un documento independiente y está sujeto a los mismos procesos de aprobación, depósito y publicación que las Cuentas Anuales.

La información incluida en el presente Informe se ha elaborado de conformidad con la normativa española vigente en materia de información no financiera, dando cumplimiento a los requisitos establecidos en la Ley 11/2018, de 28 de diciembre, en materia de información no financiera y diversidad. Además, como práctica de buen gobierno corporativo, y siguiendo la recomendación conjunta emitida por la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) y el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (ICAC), de fecha 19 de noviembre de 2025, se da cobertura de forma voluntaria y anticipada, al igual que en el ejercicio anterior, a la Directiva (UE) 2022/2464 sobre Información Corporativa en materia de Sostenibilidad (CSRD, por sus siglas en inglés) y del Reglamento Delegado 2023/2772, por el que se aprueban las Normas Europeas de Información sobre Sostenibilidad (NEIS).

Además, en un contexto donde dicha Directiva todavía no ha sido transpuesta al ordenamiento jurídico español, el Grupo se ha acogido a las medidas previstas en el Reglamento Delegado (UE) 2025/1416, de 11 de julio, relativo a la aplicación transitoria (*Quick fix*) de las NEIS. El Grupo ha considerado los impactos que dichas adaptaciones puedan tener en el reporte de sostenibilidad, con el fin de garantizar una aplicación coherente y progresiva de los requisitos de información.

Por otro lado, el Informe de Sostenibilidad se ha elaborado teniendo en cuenta los criterios establecidos por el Reglamento (UE) 2020/852 relativo a la Taxonomía Verde de la Unión Europea, así como a la Ley 7/2021, de 20 de mayo, de cambio climático y transición energética, y al Real Decreto 214/2025 sobre el registro de huella de carbono. Las tablas que detallan los requisitos establecidos por las NEIS, la Ley 11/2018 y otra normativa europea, con referencia a los apartados correspondientes del Informe, se incluyen en el capítulo “5. Anexos”.

En consonancia con las NEIS, el presente Informe comprende las actividades directas desarrolladas por las sociedades del Grupo e incluye aquellas actividades de la cadena de valor en las que se han identificado impactos, riesgos y oportunidades (IRO) en el análisis de doble materialidad (véase el apartado “1.4. Análisis de doble materialidad” del capítulo “1. Información General”). En particular, su alcance se extiende a las fases anteriores y posteriores de la cadena de valor, que incluyen el conjunto de actividades, recursos y relaciones implicados en el modelo de negocio de la Empresa y en el entorno externo en el que opera para crear sus productos o servicios, desde su concepción

---

<sup>1</sup> Sociedades mercantiles en las que el Grupo El Corte Inglés ostenta un porcentaje de participación superior al 50%, relacionadas en la Memoria Consolidada 2025, en su anexo “I Detalle de las sociedades que componen el Grupo El Corte Inglés”. A lo largo de este Informe puede que se mencionen a algunas empresas del Grupo por su acrónimo como: ECI (El Corte Inglés), ECIGA (El Corte Inglés-Grandes Almacenes), ECICS (El Corte Inglés Cadena de Suministro), Grupo VECI (Grupo Viajes El Corte Inglés), empresas SICOR (para hacer referencia a las distintas empresas SICOR).

hasta la entrega, el consumo y el final de su vida útil (véase el apartado “1.3.3. Cadena de valor” del capítulo “1. Información General”).

A este respecto, el Informe permite comprender el alcance de las operaciones, el modelo de negocio y la cadena de valor del Grupo El Corte Inglés, así como las estrategias adoptadas en los ámbitos ambiental, social y laboral, de derechos humanos y de prevención de la corrupción y el soborno.

El Grupo El Corte Inglés ha ejercido la opción de omitir información sensible por estar protegida como propiedad intelectual, *know-how* o resultado de innovación, y ha recurrido a la posibilidad de excluir la divulgación de acontecimientos inminentes o cuestiones en curso<sup>2</sup>. No obstante, con el fin de dar respuesta a determinados requerimientos de información, se incluyen referencias a la Memoria Consolidada del Grupo El Corte Inglés 2025 y a otros informes.

La información contenida en este documento ha sido sometida a una revisión limitada por Ernst & Young Auditores, S.L. en calidad de verificador independiente. El Informe de Verificación está disponible en el capítulo “6. Informe de Verificación Independiente”.

## 1.1.2. Información relativa a circunstancias específicas (BP-2)

### Horizontes temporales

El Grupo El Corte Inglés contempla en este Informe los siguientes horizontes temporales definidos en la NEIS 1 Requisitos generales:

|             |               |
|-------------|---------------|
| Corto plazo | Hasta 1 año   |
| Medio plazo | De 1 a 5 años |
| Largo plazo | Más de 5 años |

No obstante, para el análisis de los riesgos y oportunidades asociados al cambio climático realizado por el Grupo se han definido horizontes temporales distintos, con el fin de ajustarlos a las circunstancias específicas y a la naturaleza del análisis realizado.



Para más información sobre los horizontes temporales utilizados en materia de cambio climático, consultar el apartado “2.2.1. Identificación de riesgos y oportunidades relacionados con el clima” del capítulo “2.2. Cambio climático”.

### Introducción paulatina de información (*Phase-in*)

En el marco del proceso de adaptación progresiva a las NEIS, el Grupo El Corte Inglés ha decidido acogerse a la introducción paulatina de información (*phase-in*), conforme a la disposición establecida por el Reglamento en relación con la información vinculada a:

- Desglose de los ingresos totales por sector significativo (NEIS 2 – SBM-1).
- Efectos financieros anticipados asociados a los impactos materiales, riesgos y oportunidades identificados en el análisis de doble materialidad (NEIS 2 – SBM-3), incluyendo los efectos financieros derivados de los ingresos procedentes de actividades expuestas a riesgos físicos y de transición en los ámbitos del cambio climático y de la economía circular (E1 – 9 / E5 – 6).
- Protección social de los trabajadores (S1-11).

<sup>2</sup> Se ha omitido la divulgación de información relativa a los recursos financieros (CapEx y OpEx) asociados a las acciones llevadas a cabo por el Grupo durante este ejercicio debido a que El Corte Inglés considera esta información sensible, pudiendo afectar a su competitividad.

## Estimación de la cadena de valor y fuentes de estimación e incertidumbre del resultado

[BP-2 / DP 10 a, b, c, d] [BP-2 / DP 11 a, b]

En la elaboración del Informe de Sostenibilidad se han utilizado estimaciones para el cálculo de los siguientes indicadores:

- Cálculo de la huella de carbono: véase el apartado “2.2.6. Emisiones de Gases de Efecto Invernadero (GEI) de Alcance 1, 2 y 3” del capítulo “2.2. Cambio climático”.
- Entrada de recursos: véase el apartado “2.3.2.3. Plan de *Packaging* Sostenible” del capítulo “2.3. Uso de recursos y economía circular”.
- Desglose de residuos: véase el apartado “2.3.3. Desglose de residuos” del capítulo “2.3. Uso de recursos y economía circular”.
- Horas de formación por género: véase el apartado “Formación y desarrollo de capacidades” del capítulo “3.1. Trabajadores propios”.
- Índices de frecuencia y gravedad: véase el apartado “3.1.4.4. Entorno de trabajo seguro y saludable” del capítulo “3.1. Trabajadores propios”.

En relación con los datos medioambientales, las principales fuentes de incertidumbre asociadas a estas estimaciones derivan de la variabilidad de los datos sectoriales y de la calidad de la información externa empleada, especialmente en relación con los residuos generados fuera del ámbito de las operaciones directas del Grupo. En estos casos, y cuando resulta aplicable, se identifican de forma general las metodologías de medición utilizadas, incluyendo las principales hipótesis y aproximaciones consideradas.

Por otro lado, para los indicadores relacionados con los trabajadores propios, las principales estimaciones realizadas están asociadas a la disponibilidad de la información de carácter personal, en particular, las relativas al género.

No obstante, el Grupo continúa trabajando en la mejora de la calidad de los datos disponibles, con el objetivo de reducir el grado de estimación en ejercicios futuros.

## Cambios en la preparación y presentación de la información sobre sostenibilidad

[BP-2 / DP 13 a, b, c] [BP-2 / DP 14 a, b, c]

En el ejercicio 2025, y de acuerdo con el compromiso del Grupo El Corte Inglés por reforzar y ampliar progresivamente el alcance de la información reportada en ejercicios anteriores, se han introducido determinados ajustes en el cálculo de algunos indicadores:

- Consumo energético y huella de carbono: véase el apartado “2.2.5. Consumo y eficiencia energética” y “2.2.6. Emisiones de GEI de Alcance 1, 2 y 3” del capítulo “2.2. Cambio climático”.
- Desglose de residuos: véase el apartado “2.3.3. Desglose de residuos” del capítulo “2.3. Uso de los recursos y economía circular”.
- Brecha salarial: véase el apartado “Remuneración de los empleados e igualdad retributiva” del capítulo “3.1. Información Social”.
- Indicadores de salud y seguridad laboral véase el apartado “3.1.4.4. Entorno de trabajo seguro y saludable” del capítulo “3.1. Información Social”.
- Cálculo del número y consumo de proveedores consolidado véase el apartado “Nuestros proveedores” del capítulo “3.2. Trabajadores de la cadena de valor”.

Como consecuencia de la ampliación del alcance en determinadas métricas en el ejercicio 2025, la información evolutiva presentada para algunos indicadores de ejercicios anteriores ya no es comparativa, ya que correspondía a un alcance inferior al utilizado en el ejercicio actual. Este enfoque responde a una fase transitoria del proceso de mejora del reporte y permitirá que, en los próximos ejercicios, los datos comparativos se presenten con un alcance homogéneo, reforzando así la consistencia y la comparabilidad temporal de la información divulgada.

## Incorporación por referencia

[BP-1 / DP 5 b] [BP-2 / DP 16]

El Grupo El Corte Inglés ha incorporado por referencia los siguientes datos:

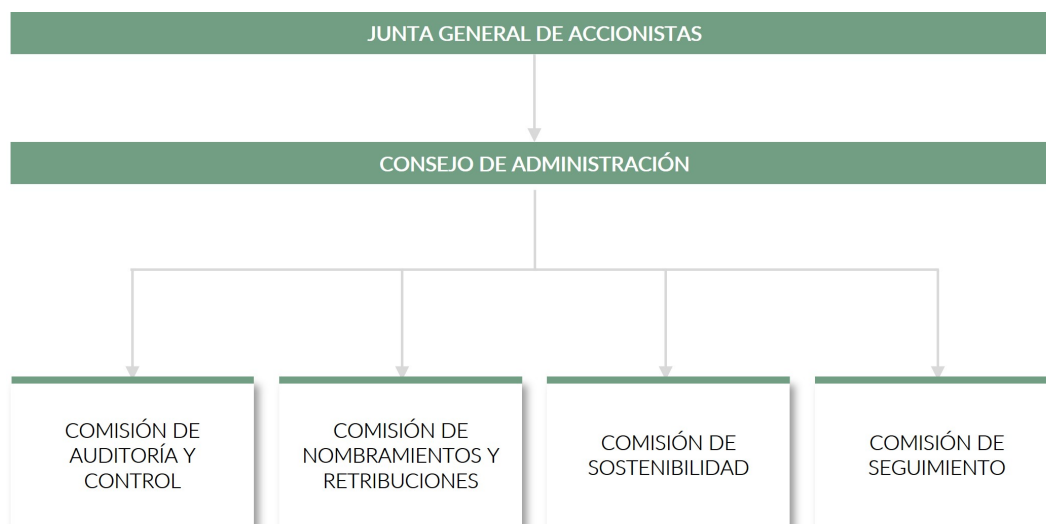
- Perímetro de consolidación: se ha incorporado una referencia cruzada a las Cuentas Anuales Consolidadas en el apartado “1.1.1. Base general para la elaboración del Informe de Sostenibilidad” del capítulo “1. Información General”.
- Se ha incorporado una referencia cruzada a la Memoria Consolidada 2025 en los apartados “1.3.2. Estrategia de sostenibilidad” del capítulo “1. Información General”, “2.1. Taxonomía UE” del capítulo “2. Información Medioambiental” y “3.1 Trabajadores propios” del capítulo “3. Información Social”.

## 1.2. Gobernanza

### 1.2.1. El papel de los órganos de administración, dirección y supervisión (GOV-1)

El sistema de gobernanza del Grupo El Corte Inglés define los principios y mecanismos que orientan y supervisan la actividad del Grupo, con el propósito de asegurar una gestión responsable y orientada a la generación de valor a largo plazo para la Compañía y para sus grupos de interés.

Este marco de actuación se configura de acuerdo con las recomendaciones de los organismos reguladores y las mejores prácticas en materia de gobierno corporativo. Su diseño responde a la naturaleza, dimensión y complejidad de las actividades del Grupo. En este contexto, la gobernanza se estructura en torno a los órganos de gobierno y sus principales comisiones, que facilitan una adecuada toma de decisiones y un seguimiento riguroso de la gestión del Grupo. En los siguientes apartados se describe la composición y las funciones asignadas a cada uno de estos órganos.





## Junta General de Accionistas

La Junta General de Accionistas del Grupo El Corte Inglés constituye el órgano soberano de deliberación y decisión en todas aquellas materias que le son propias. Su organización y funcionamiento se regulan en los Estatutos Sociales, disponibles para consulta pública en la página web corporativa de El Corte Inglés, para garantizar así la máxima transparencia.

El Grupo asegura que la convocatoria, preparación y desarrollo de la Junta General se realicen siempre de conformidad con la normativa vigente y siguiendo los principios de transparencia, igualdad de trato y participación informada de todos los accionistas. Las Juntas, ya sean de carácter ordinario o extraordinario, son convocadas por el Consejo de Administración y representan el principal canal de información y participación de los accionistas en la vida societaria del Grupo.

En el ejercicio de sus funciones, la Junta General de Accionistas adopta, entre otros, los acuerdos relativos a la aprobación de las Cuentas Anuales, del Informe de Gestión y del Informe de Sostenibilidad, debidamente auditados o verificados, según corresponda, por un tercero independiente. Asimismo, evalúa la gestión del Consejo de Administración y resuelve sobre otras materias societarias relevantes, como los nombramientos y retribuciones de los consejeros y la ratificación de las operaciones de adquisición y enajenación de acciones propias.

## Consejo de Administración

[GOV-1 / DP 21 a, b, c, d, e]

El Consejo de Administración se configura como el máximo órgano de decisión y supervisión del Grupo El Corte Inglés, salvo en aquellas materias que son competencia exclusiva de la Junta General de Accionistas. En el ejercicio de sus funciones, define y orienta la estrategia, supervisa su ejecución y, con carácter general, delega la gestión ordinaria de los negocios en el equipo de dirección, manteniendo en todo momento las funciones de supervisión y control.

Durante el ejercicio se produjeron los siguientes cambios en el Consejo de Administración: el 28 de octubre de 2025, D. Gastón Bottazzini presentó su dimisión voluntaria a los cargos de consejero y consejero delegado de la Sociedad. Posteriormente, el 26 de noviembre de 2025, el Consejo de Administración, siguiendo la propuesta de D<sup>a</sup>. Marta Álvarez Guil, aprueba la designación de D<sup>a</sup>. Cristina Álvarez Guil como nueva presidenta del Consejo con efectos a partir del 15 de enero de 2026.

A cierre del ejercicio 2025, la composición del Consejo de Administración era la siguiente<sup>3</sup>: D<sup>a</sup>. Cristina Álvarez Guil, quien ejerce las funciones de presidenta, y los consejeros: D<sup>a</sup>. Marta Álvarez Guil, Cartera Mancor, S.L. (representada por D<sup>a</sup>. Paloma García Peña), Corporación Ceslar, S.L. (representada por D<sup>a</sup>. Carlota Areces Galán), Mutua Madrileña Automovilista, S.S.P.F., S.A. (representada por D. Ignacio Garralda Ruiz de Velasco), D. Fernando Bécker Zuazua, D. Manuel Pizarro Moreno, D. Javier Rodríguez-Arias Ambrosini y D. José Ramón de Hoces Íñiguez, que actúa como consejero secretario. D. Rafael Díaz Yeregui desempeña las funciones de vicesecretario no consejero del Consejo de Administración.

---

<sup>3</sup> Los empleados no cuentan con representación directa en el Consejo de Administración, de acuerdo con la legislación aplicable en vigor. No obstante, en el seno del Consejo se aprueban las políticas corporativas destinadas a proteger los intereses de las personas trabajadoras y a promover un entorno laboral responsable, en coherencia con los valores del Grupo y con la normativa aplicable.

En relación a la composición del Consejo de Administración destaca la siguiente información:

| % Mujeres | % Hombres | Consejeros ejecutivos | Consejeros no ejecutivos | % Consejeros independientes | % Consejeros no independientes |
|-----------|-----------|-----------------------|--------------------------|-----------------------------|--------------------------------|
| 44,4%     | 55,6%     | 0                     | 9                        | 22,2%                       | 77,8%                          |

El Consejo de Administración presenta una composición basada en la complementariedad de perfiles profesionales, que combina conocimientos, capacidades y experiencias relevantes para los distintos ámbitos de actividad del Grupo. Una parte de sus miembros cuenta con una trayectoria consolidada en el sector *retail* y un profundo conocimiento del negocio, derivado de su experiencia profesional en el Grupo. Esta contribución interna se ve fortalecida por la aportación de consejeros con formación y experiencia en otros sectores, lo que permite incorporar perspectivas diversas y contribuye a una deliberación y toma de decisiones más completa y equilibrada.

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones orienta la composición del Consejo de Administración hacia un equilibrio adecuado de experiencia profesional, conocimientos, edad y género, con el objetivo de favorecer una deliberación plural y una toma de decisiones informada e independiente. En este marco, supervisa los procesos de selección de los consejeros para asegurar que se desarrollen conforme a criterios de objetividad.

## Comisiones del Consejo de Administración

El Consejo de Administración cuenta con distintas comisiones de carácter permanente que ayudan a ejercer las funciones de supervisión y seguimiento de la gestión del Grupo. Estas comisiones permiten un análisis especializado de determinadas materias y contribuyen a reforzar la eficacia y solidez del modelo de gobernanza. Sus competencias y normas de funcionamiento se encuentran definidas en los Estatutos Sociales.

En la siguiente tabla se relacionan las comisiones del Consejo de Administración, el número de miembros y el porcentaje por género de cada una de ellas a 28 de febrero de 2026:

| Comisión                                  | Nº de miembros | % Mujeres | % Hombres |
|-------------------------------------------|----------------|-----------|-----------|
| Comisión de Auditoría y Control           | 3              | 66,7%     | 33,3%     |
| Comisión de Nombramientos y Retribuciones | 3              | 66,7%     | 33,3%     |
| Comisión de Sostenibilidad                | 4              | 75,0%     | 25,0%     |
| Comisión de Seguimiento                   | 3              | 66,7%     | 33,3%     |

## Comisión de Auditoría y Control (CAC)

A 28 de febrero de 2026 la CAC estaba compuesta por los siguientes miembros:

| Miembro                                                                              | Cargo      |
|--------------------------------------------------------------------------------------|------------|
| D. Manuel Pizarro Moreno                                                             | Presidente |
| Comisión Cartera Mancor, S.L. (representada por D <sup>a</sup> . Paloma García Peña) | Vocal      |
| Corporación Ceslar, S.L. (representada por D <sup>a</sup> . Carlota Areces Galán)    | Vocal      |

La CAC apoya al Consejo de Administración en la supervisión de los sistemas de control interno, la gestión de riesgos, la información económico-financiera y el cumplimiento normativo del Grupo. En el ejercicio de sus funciones, actúa conforme a la ley, a lo establecido en los Estatutos Sociales y en su Reglamento y contribuye a reforzar la fiabilidad de la información y el adecuado funcionamiento de los mecanismos de control.

En particular, la **CAC** desarrolla sus **funciones** en los siguientes ámbitos:

- Sistemas de control interno y gestión de riesgos
  - Supervisión del adecuado funcionamiento de los sistemas de control interno, auditoría interna y control y gestión de riesgos, así como del seguimiento de los sistemas implantados para su gestión.
  - Comunicación regular al Consejo de Administración sobre la eficacia y evolución de dichos sistemas.
- Elaboración de la información económico-financiera
  - Revisión del proceso de elaboración y presentación de la información económico-financiera relativa a la Sociedad y su Grupo, velando por su integridad, fiabilidad y adecuación a los principios contables aplicables.
  - La supervisión del Informe de Sostenibilidad, en la medida en que éste forma parte integral del Informe de Gestión del Grupo, así como del proceso de verificación.
  - Supervisión de la implantación de programas y políticas orientados a la prevención y detección de posibles prácticas fraudulentas.
- Cumplimiento normativo, fiscalidad y otras materias relacionadas
  - Supervisión de las funciones de cumplimiento normativo relativas a las reglas de gobierno corporativo, los códigos internos de conducta y la normativa externa aplicable.
  - Traslado al Consejo de Administración de la información recibida del responsable de asuntos fiscales respecto a los criterios fiscales aplicados por la Sociedad durante el ejercicio.
  - Implantación y supervisión de mecanismos que permitan la comunicación confidencial de irregularidades de potencial trascendencia para la Sociedad a través del Canal Ético, garantizando la protección de datos personales y los derechos fundamentales de las partes implicadas.
  - Control y seguimiento de las operaciones con partes vinculadas.

El siguiente esquema expone la estructura organizativa de las funciones de Cumplimiento Normativo y Control de Riesgos en su responsabilidad de rendir informes a la CAC:



## Comisión de Sostenibilidad (CS)

A 28 de febrero de 2026 la CS estaba compuesta por los siguientes miembros:

| Miembro                                                                           | Cargo      |
|-----------------------------------------------------------------------------------|------------|
| D. Fernando Bécker Zuazua                                                         | Presidente |
| D <sup>a</sup> . Cristina Álvarez Guil                                            | Vocal      |
| Cartera Mancor, S.L. (representada por D <sup>a</sup> . Paloma García Peña)       | Vocal      |
| Corporación Ceslar, S.L. (representada por D <sup>a</sup> . Carlota Areces Galán) | Vocal      |

La CS asiste al Consejo de Administración en la supervisión de los aspectos ambientales, sociales y de buen gobierno relevantes para el Grupo, así como en el seguimiento de su integración en la estrategia y en los procesos de gestión.

En el desarrollo de sus **funciones**, la **CS** centra su actuación en las siguientes competencias:

- Orientación y supervisión de la estrategia de sostenibilidad, para impulsar los objetivos, políticas y planes de actuación del Grupo en materia medioambiental, social y de buen gobierno, así como el seguimiento de su grado de avance.
- Supervisión del reporte de la información no financiera, con el objetivo de asegurar la calidad, coherencia y alineación de la información de sostenibilidad con los estándares internacionales de referencia y con la normativa aplicable.
- Cumplimiento y gestión responsable en la cadena de valor, con el respeto de la normativa ambiental, la gestión sostenible de los recursos y el cumplimiento de los compromisos en materia de derechos humanos, tanto en las operaciones propias como en las relaciones con proveedores.

Tanto la CS como la CAC tienen como misión, sobre la base del trabajo realizado por la Dirección de la Compañía, y con el auxilio del verificador y del auditor de cuentas, asegurar la conectividad y coherencia entre la información financiera y la de sostenibilidad.

### Comisión de Nombramientos y Retribuciones (CNR)

A 28 de febrero de 2026 la CNR estaba compuesta por los siguientes miembros:

| Miembro                                                                     | Cargo      |
|-----------------------------------------------------------------------------|------------|
| D <sup>a</sup> . Cristina Álvarez Guil                                      | Presidenta |
| Cartera Mancor, S.L. (representada por D <sup>a</sup> . Paloma García Peña) | Vocal      |
| D. José Ramón de Hoces Íñiguez                                              | Vocal      |

La CNR presta apoyo al Consejo de Administración en las materias relativas a la composición, el funcionamiento y la remuneración de sus órganos de gobierno y de la alta dirección.

En el ejercicio de sus funciones, la **CNR** desarrolla principalmente las siguientes **funciones**:

- Elevación de las propuestas de nombramientos y reelecciones de consejeros independientes, así como el informe de las propuestas de nombramientos y reelección de los consejeros no independientes, para su aprobación por la Junta General de Accionistas.
- Revisión de la Política de Retribuciones de los consejeros y de la alta dirección vinculada a los objetivos estratégicos del Grupo.
- Planificación de la sucesión del presidente/a del Consejo de Administración y del primer/a ejecutivo/a de la Sociedad, y, cuando proceda, formular las propuestas necesarias para garantizar un proceso ordenado y planificado.

### Comisión de Seguimiento (CSE)

A 28 de febrero de 2026 la CSE estaba compuesta por los siguientes miembros:

| Miembro                                | Cargo      |
|----------------------------------------|------------|
| D <sup>a</sup> . Cristina Álvarez Guil | Presidenta |
| D <sup>a</sup> . Marta Álvarez Guil    | Vocal      |
| D. José Ramón de Hoces Íñiguez         | Vocal      |

La CSE actúa como órgano de apoyo al Consejo de Administración en el seguimiento y supervisión de la gestión del Grupo. Su función es de carácter no ejecutivo y complementa, sin sustituir, las responsabilidades atribuidas al Consejo de Administración, al resto de las Comisiones y a los ejecutivos y directivos de la Compañía.

### Estructura directiva y alta dirección

[S1-9 / DP 66 a] [S1-9 / AR 71]

La alta dirección está integrada por profesionales con una amplia trayectoria y experiencia en distintos sectores de actividad, así como un sólido recorrido en entornos internacionales.

De acuerdo con las definiciones establecidas en el Sistema de Gobierno Corporativo de El Corte Inglés, se considera alta dirección “aquellos trabajadores de la Organización que, por decisión del Consejo de Administración, y bajo la dependencia, orgánica o funcional, del mismo, de una de sus comisiones o de uno de sus miembros, son calificados como tales al ejercitar poderes inherentes a la titularidad jurídica de la Empresa y relativos a los objetivos generales de la misma, con autonomía y

plena responsabilidad, solo limitadas por los criterios e instrucciones directas emanadas de los órganos de gobierno”.

La **alta dirección** estaba compuesta, a 28 de febrero de 2026, por las siguientes **funciones**:

- Dirección General
- Secretaría General
- Dirección Corporativa y Financiera
- Dirección de Asesoría Jurídica, Gobierno Corporativo y Sostenibilidad
- Dirección de Cumplimiento Normativo y Control de Riesgos
- Dirección de Ventas
- Dirección de Operaciones, Cliente y Digital
- Co-Dirección de Compras de Moda, Hogar, Deportes, Cultura y Ocio, Belleza y JRB
- Co-Dirección de Compras de Alimentación y Electros
- Dirección de Personas y Organización
- Dirección de Prevención y Seguridad Corporativa
- Dirección de *Real Estate*
- Dirección de Tecnología de la Información
- Dirección de Marketing y Marca
- Dirección de Comunicación y Relaciones Institucionales

Adicionalmente, dentro del Grupo Viajes El Corte Inglés, la alta dirección está compuesta, a 28 de febrero de 2026, por la Dirección General de Viajes.

Esta estructura de liderazgo tiene como objetivo garantizar la ejecución eficiente del Plan Estratégico del Grupo, optimizar la toma de decisiones y coordinar las diferentes áreas funcionales.

La alta dirección del Grupo El Corte Inglés estaba compuesta a 28 de febrero de 2026, por 16 miembros, de los cuales 12 eran hombres (75%) y 4 mujeres (25%). En el ejercicio 2024, estuvo compuesta por 8 miembros, 7 hombres (87,5%) y 1 mujer (12,5%).

### Comités Corporativos

El Grupo El Corte Inglés cuenta con diferentes comités corporativos que refuerzan su estructura de gobernanza y contribuyen a una adecuada toma de decisiones. Entre ellos destacan:

**Comité de Dirección del Grupo:** encargado de impulsar la misión, visión y valores aprobados por el Consejo de Administración. Este comité asume la responsabilidad de diseñar y ejecutar la planificación estratégica, elaborar los presupuestos anuales y realizar un seguimiento continuo de las operaciones comerciales y de la evolución del negocio. De igual modo, identifica, evalúa y gestiona los riesgos empresariales, y vela por la divulgación rigurosa y precisa de la información financiera y no financiera. En el ámbito de las decisiones de mayor trascendencia, como la asignación de capital, el desarrollo de nuevos mercados o la ejecución de transacciones excepcionales, eleva sus propuestas al Consejo de Administración para su debate y aprobación.

**Comité de retail:** responsable de la toma de decisiones ejecutivas necesarias para garantizar el cumplimiento del presupuesto aprobado por el Consejo. Entre sus responsabilidades se encuentran la preparación de las decisiones estratégicas en el ámbito comercial, la definición y ejecución de la estrategia promocional y el análisis detallado de las ventas por región y por categoría, con el fin de optimizar el desempeño del negocio.

Además, la estructura de comités corporativos se completa con el **Comité de Seguridad de la Información** y el **Comité de Cumplimiento y Control de Riesgos**, que fortalecen la gobernanza global del Grupo.

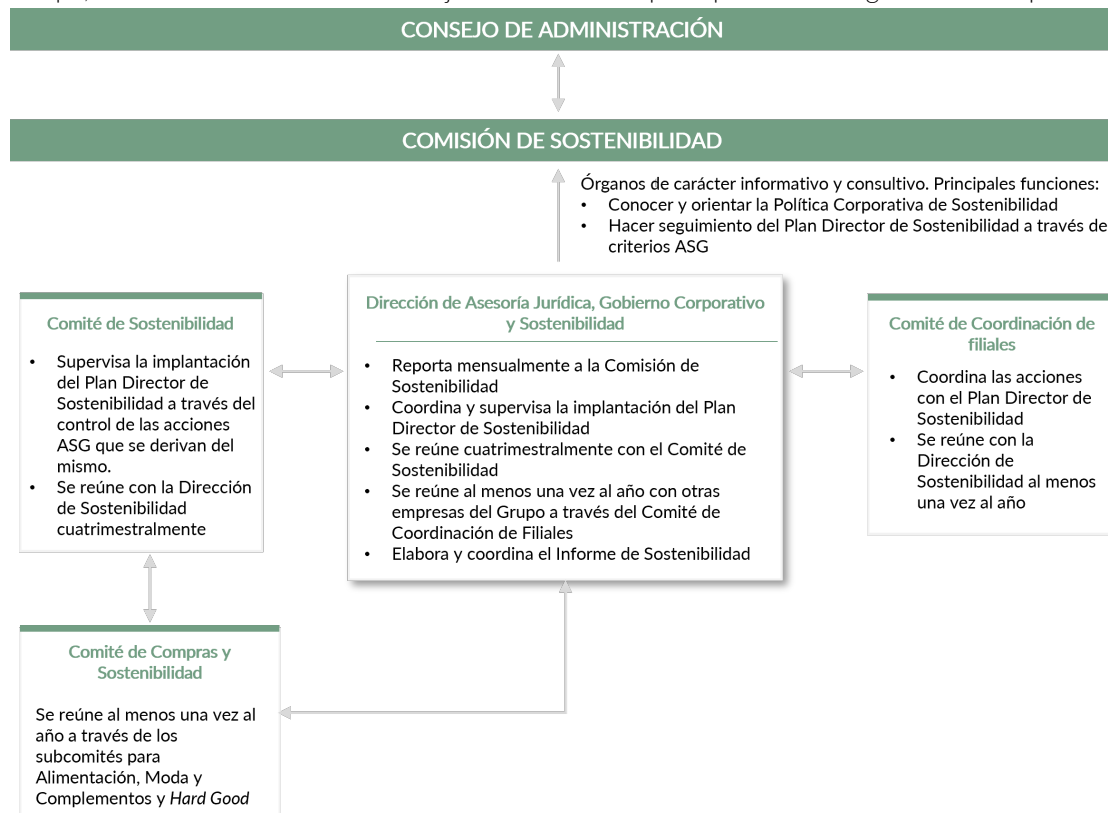
### 1.2.2. Gobernanza de la sostenibilidad (GOV-2)

[GOV-1 / DP 22 a, c (i), d] [GOV-1 / DP 26 a, b, c]

La gobernanza de la sostenibilidad en el Grupo El Corte Inglés se articula a través de un modelo que integra distintos niveles de responsabilidad, supervisión y apoyo, con el objetivo de garantizar una gestión coherente y eficaz de los aspectos ambientales, sociales y de buen gobierno (ASG). Este modelo permite trasladar las prioridades estratégicas en materia de sostenibilidad desde los órganos de gobierno hasta los niveles operativos. Gracias a esta estructura, se asegura su integración en las actividades de la Organización.

De acuerdo con la **Política Corporativa de Sostenibilidad**, el **Sistema de Gobierno Corporativo de El Corte Inglés** en el ámbito de la Sostenibilidad establece una responsabilidad conjunta de todos los actores clave de la Organización, siendo por lo tanto una función transversal que implica a todos y cada uno de los órganos, funciones y departamentos.

En el siguiente esquema se presenta la configuración de la gobernanza de la sostenibilidad en el Grupo, donde se reflejan los principales órganos implicados:



En el ejercicio de sus funciones, la Comisión de Sostenibilidad desempeña un papel central en la supervisión de la integración de la sostenibilidad en la estrategia de la Organización.

La CS supervisa el análisis de doble materialidad e impulsa el seguimiento de los objetivos y planes de acción destinados a gestionar los impactos, riesgos y oportunidades del Grupo en materia ASG. Dicho seguimiento se eleva periódicamente al Consejo de Administración.



Además, supervisa el proceso de elaboración y presentación del Informe de Sostenibilidad del Grupo.

La CS cuenta con el apoyo de diversas áreas especializadas de la Compañía que facilitan la implantación de medidas concretas y transversales en toda la Organización y aseguran un flujo continuo de información hacia los órganos de gobierno, como:

- La **Dirección de Asesoría Jurídica, Gobierno Corporativo y Sostenibilidad**<sup>4</sup>, dependiente de la Secretaría General: es la responsable de proponer los planes de acción y coordinar la ejecución, el seguimiento y la comunicación de los programas definidos por los órganos de gobierno en materia de sostenibilidad. Se reúne mensualmente con la CS para evaluar el estado de implementación de las políticas, los avances en el Plan Director de Sostenibilidad 2025-2030 (PDS) y el seguimiento de la gestión de los impactos, riesgos y oportunidades en colaboración con las áreas clave de la Compañía. Además, es la responsable de la elaboración del Informe de Sostenibilidad,
- El **Comité de Sostenibilidad**: está integrado por los directores de las principales áreas de la Compañía y tiene como función colaborar con la CS en la implementación de la estrategia ASG.
- El **Comité de Coordinación de Filiales en Desarrollo Sostenible**: incorpora a las distintas empresas del Grupo y a sus delegados de sostenibilidad. Se encarga de elevar las propuestas alineadas a nivel operativo al Comité de Sostenibilidad y a la Comisión de Sostenibilidad.

El Consejo de Administración ostenta la responsabilidad última en la aprobación y supervisión de las cuestiones relacionadas con la sostenibilidad del Grupo, para asegurar su adecuada integración en la estrategia y en los procesos de gestión. El Consejo supervisa el seguimiento de los impactos, riesgos y oportunidades en aspectos ASG identificados en el análisis de doble materialidad. En el ejercicio de esta función se apoya en la Comisión de Sostenibilidad y en la Comisión de Auditoría y Control, que realizan un seguimiento específico desde sus respectivos ámbitos de competencia. Ambas comisiones informan periódicamente al Consejo de Administración a través de sus presidentes y, cuando se precisa, cuentan con la participación de los responsables de las áreas implicadas en los asuntos tratados.

Cuando es necesario, el Consejo de Administración y sus Comisiones disponen del apoyo de asesores externos y, en todo momento, de la información que facilitan los directivos de la Sociedad. Este flujo continuo de comunicación contribuye a una supervisión eficaz de la ejecución del Plan Estratégico de la Compañía y a una toma de decisiones informada por parte del Consejo, facilitando la integración progresiva de los aspectos ASG en la estrategia del Grupo.

La CAC tiene responsabilidades específicas en materia de sostenibilidad, principalmente, en los ámbitos de cumplimiento normativo y control de riesgos. En este sentido, cuenta con el apoyo y reporte mensual de la **Dirección de Cumplimiento Normativo y Control de Riesgos**, que asume las **funciones** de:

- Cumplimiento normativo, orientado a identificar, evaluar y mitigar los riesgos de incumplimiento de la normativa externa e interna aplicable al Grupo. Entre sus principales cometidos se incluyen el análisis de riesgos regulatorios, la implantación de un modelo de prevención penal, la definición y supervisión de medidas de prevención y mitigación de riesgos, la actualización del Código Ético y las políticas asociadas, así como la gestión del Sistema Interno de Información. De igual modo, se apoya en una red de representantes y responsables de Cumplimiento Normativo en las distintas áreas de negocio, filiales incluidas dentro del perímetro penal del Grupo El Corte Inglés y en las filiales que quedan fuera del alcance penal del Grupo El Corte Inglés (Grupo Viajes, las empresas SICOR, El Corte Inglés-Grandes Armazéns y Telecor), que aseguran una aplicación homogénea de los principios éticos y normativos.

---

<sup>4</sup> En octubre de 2025, la Dirección de Sostenibilidad pasó a integrarse en la Dirección de Asesoría Jurídica y Gobierno Corporativo, dependiendo de la Secretaría General; hasta esa fecha, dependía de la Dirección de Comunicación, Sostenibilidad y Relaciones Institucionales.

- Control de riesgos, función corporativa de segunda línea de defensa conforme al marco COSO ERM<sup>5</sup>, responsable de establecer la metodología, coordinar y supervisar el proceso de identificación, evaluación, monitorización y *reporting* de los riesgos relevantes del Grupo. A su vez, lidera la elaboración y actualización del Mapa de Riesgos Corporativo (MRC), facilitando una priorización homogénea de los riesgos y una visión estructurada de los controles y medidas de mitigación asociados.

El trabajo coordinado de la CS y la CAC contribuye a una gestión más eficaz de los impactos, riesgos y oportunidades materiales, y permite asegurar su integración en la estrategia del Grupo.

### Principales logros durante el ejercicio 2025

Entre los principales **logros** obtenidos en el ejercicio destacan:

- La aplicación y seguimiento del PDS 2025-2030: se ha puesto en marcha la aplicación del Plan Director aprobado en el ejercicio anterior por el Consejo de Administración. Para una mayor información acerca del PDS 2025-2030, ver apartado “1.3.2. Estrategia de sostenibilidad (SBM-1)” del capítulo “1. Información General”.
- La revisión y actualización del modelo de Prevención de Delitos: se ha materializado en la aprobación por el Consejo de Administración del Mapa de Riesgos Penales 2026 previamente validado por un experto externo. El alcance de la revisión se ha estructurado en tres fases: metodología de valoración de riesgos, universo de riesgos y entorno de control. Todo ello con el fin de reforzar el marco de identificación, prevención y mitigación de los principales riesgos penales del Grupo.

### Formación a los consejeros

#### [GOV-1 / DP 23 a, b]

El Consejo de Administración considera que disponer de conocimientos actualizados de las cuestiones de sostenibilidad resulta fundamental para ejercer una supervisión eficaz de los impactos, riesgos y oportunidades que resultan relevantes.

En ese sentido, durante el ejercicio 2025, el Consejo de Administración ha realizado un programa de formación que aborda temas de actualidad, así como temas relacionados con los retos a los que se enfrentan los consejeros, con el objetivo de fortalecer su capacidad para gestionar los desafíos estratégicos del Grupo. Asimismo, los principales desarrollos regulatorios habían sido anticipados y abordados mediante la actualización de las correspondientes políticas corporativas estimándose suficiente su seguimiento a través de documentación técnica y sesiones de trabajo del Consejo de Administración.

El Consejo mantiene un compromiso firme con su actualización permanente y dispone de un plan de formación continuo, adecuado a la complejidad regulatoria y a la evolución de los aspectos materiales para la Compañía. Con ello se asegura que las competencias del órgano de gobierno se mantengan alineadas con las necesidades estratégicas y los requerimientos de supervisión y control de la Organización.

---

<sup>5</sup> El modelo COSO ERM (Enterprise Risk Management) es un marco de referencia internacional para gestionar los riesgos empresariales, alineándolos con la estrategia y el desempeño para crear valor.

### 1.2.3. Integración del rendimiento relacionado con la sostenibilidad en sistemas de incentivos (GOV-3)

[GOV-3 / DP 29]

El Grupo Corte Inglés dispone de determinadas políticas de remuneración para los consejeros y para la alta dirección, que establecen el marco para una retribución alineada con el nivel de responsabilidad, dedicación y contribución asociados a cada función. Estas políticas tienen por objeto reforzar la motivación y el compromiso por las responsabilidades asumidas, así como contribuir a la atracción, desarrollo y retención del talento en términos competitivos.

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones es responsable del diseño, revisión y seguimiento del sistema retributivo de los administradores y de la alta dirección. En el ejercicio de estas funciones, cuenta con el apoyo de asesores externos independientes que aportan referencias de mercado, para que los niveles de remuneración sean competitivos, coherentes con el sector y acordes con las mejores prácticas de gobierno corporativo.

Las **políticas de remuneración** se aplican en conformidad con la normativa vigente y con los Estatutos Sociales de la Sociedad y se rigen por los siguientes **principios**:

#### PRINCIPIOS POLÍTICA DE RETRIBUCIONES

- 1 **Transparencia y claridad**, con una información comprensible y accesible sobre la estructura y los criterios retributivos aplicables a los consejeros y a la alta dirección.
- 2 **Alineación con la creación de valor a largo plazo**, vinculando la remuneración a los intereses de los accionistas, a la sostenibilidad del modelo de negocio y al cumplimiento de los objetivos estratégicos del Grupo.
- 3 **Competitividad y coherencia con las mejores prácticas de gobierno corporativo**, para garantizar que la estructura y el nivel de las retribuciones sean adecuados al contexto del mercado y comparables a los de entidades de referencia.
- 4 **Orientación al cliente y a la calidad del servicio**, con una gestión que ofrece soluciones competitivas, eficientes y de alto valor añadido.
- 5 **Integración de criterios ambientales y de sostenibilidad**, que promueva una gestión responsable de los recursos y el compromiso con una economía sostenible, más allá del cumplimiento normativo.
- 6 **Impulso de la innovación y la mejora continua**, incentivando la anticipación a los cambios, la adopción de iniciativas de mejora y la búsqueda de soluciones eficientes, bajo un enfoque de control prudente del riesgo.
- 7 **Atracción y fidelización del talento**, de tal forma que el sistema retributivo contribuya a captar, desarrollar y retener perfiles clave para el Grupo.
- 8 **Adaptabilidad al entorno**, con el fin de ajustar la política retributiva a la evolución del negocio, del sector y del contexto económico, manteniendo siempre la coherencia con los estándares de mercado y territoriales.

## Compensación de los consejeros y de la Alta Dirección

[GOV-3 / DP 29 a]

Para determinar la compensación de los consejeros y de la alta dirección existen criterios específicos:

### Consejeros

La retribución de los consejeros por el desempeño de sus funciones como miembros del Consejo de Administración se caracteriza por su naturaleza estrictamente fija. Esta compensación responde exclusivamente a las responsabilidades inherentes a su condición de administradores, independiente de las funciones ejecutivas que puedan desempeñar, y está vinculada a la preparación, asistencia y participación en las sesiones del Consejo y de las distintas comisiones que lo integran. De acuerdo con la política vigente, esta remuneración no incorpora ningún componente variable anual asociado a dichas funciones. Asimismo, ninguno de los miembros del Consejo de Administración es beneficiario de compromisos en materia de pensiones ni de gratificaciones por jubilación. El importe total anual asignado al conjunto del Consejo se encuentra limitado por el máximo aprobado por la Junta General de Accionistas.

Adicionalmente, en el marco de la retribución variable a largo plazo, encaminada a potenciar e incentivar la consecución de los objetivos estratégicos del Grupo, se ha previsto que puedan ser partícipes los consejeros.

La remuneración media correspondiente a los miembros del Consejo de Administración del Grupo El Corte Inglés, considerando las percepciones derivadas de la participación en otros consejos de sociedades del Grupo, se situó en 2.393.132€ para las mujeres (2.238.637€ en el ejercicio 2024) y en 1.051.742€<sup>6</sup> para los hombres (2.073.060€ en el ejercicio 2024), sin incluir indemnizaciones.

### Alta dirección

La política de remuneraciones de la alta dirección establece una estructura retributiva compuesta por un componente fijo, asociado al desempeño ordinario de sus funciones, y un componente variable anual, vinculado al cumplimiento de objetivos previamente definidos, individuales y/o colectivos que la Sociedad comunica anualmente.

Además, se contempla una retribución variable a largo plazo para potenciar e incentivar a los integrantes de la alta dirección en la consecución de los objetivos estratégicos de la Sociedad.

En el ejercicio 2025, la remuneración media de los miembros de la alta dirección se situó en 729.091€ para los hombres<sup>7</sup> (859.114€ en 2024) y 419.283€ para las mujeres<sup>8</sup>.

## Objetivos vinculados a la remuneración variable

[GOV-3 / DP 29 b, c, d, e]

La Junta General de Accionistas, celebrada el 24 de julio de 2025, aprobó, previo informe favorable de la CNR y con el asesoramiento de un experto independiente, un plan de incentivos plurianual en metálico para los consejeros, la alta dirección y la dirección vinculado al cumplimiento de determinadas métricas asociadas al Plan Estratégico 2025-2030. La gestión y administración de dicho plan de incentivos corresponde al Consejo de Administración, así como su desarrollo.

---

<sup>6</sup> La remuneración media percibida por los consejeros varones incluidas indemnizaciones fue de 1.632.900€.

<sup>7</sup> Este importe se ha calculado con el salario medio devengado en el ejercicio por los directivos en situación de alta a 28 de febrero de 2026 e incluye los pagos en especie.

<sup>8</sup> No procede el dato de la remuneración media de las mujeres de la alta dirección en 2024 al corresponder a una única persona.

En este sentido, el Consejo de Administración, celebrado el 25 de febrero de 2026, aprobó, también con informe favorable de la CNR, el Reglamento del Plan de Incentivos que establece las condiciones generales que rigen el incentivo plurianual en metálico. Durante el ejercicio 2025, ningún miembro del Consejo de Administración se ha incorporado al citado plan de incentivos.

La remuneración variable de los miembros de la alta dirección está vinculada al cumplimiento de objetivos operativos, económico-financieros y de sostenibilidad. En el ámbito de la sostenibilidad, la retribución variable correspondiente al ejercicio 2025 se ha determinado en función de niveles específicos de desempeño, evaluados mediante calificaciones externas basadas en indicadores objetivos.

En la determinación de la retribución variable<sup>9</sup> a largo plazo asociada al Plan Estratégico 2025-2030 se incluye la consecución de objetivos relacionados con criterios ASG. Estos objetivos abarcan los avances en la estrategia de sostenibilidad, en las prácticas de gobierno corporativo y en la implantación de políticas sociales, entre otros aspectos. El grado de consecución de dichos objetivos se determinará en cada ejercicio a través de la evaluación anual del Consejo de Administración, previa revisión y emisión del informe favorable por parte de sus comisiones.

De este modo, el esquema retributivo contribuye a que el Consejo y la alta dirección impulsen activamente una estrategia empresarial que integre de manera progresiva los principios ASG en la gestión global de la Compañía.

Los parámetros de rendimiento, que reflejan el compromiso del Grupo con la responsabilidad social y ambiental, se integran de forma coherente en las políticas de remuneración atendiendo a las reglas de cuantificación y devengo previstas en el Reglamento del Plan de Incentivos.

En relación con la remuneración variable de la alta dirección, los criterios relacionados con la sostenibilidad se han ponderado, respecto al ejercicio 2025, en un rango que oscila entre 5-20% de la retribución de los directivos, en función de la posición que cada uno de ellos ocupa en la sociedad.

El sistema de retribución variable es objeto de revisión anual por parte de la CNR, que evalúa el grado de cumplimiento de los objetivos establecidos, incluyendo tanto métricas financieras como indicadores de sostenibilidad.

Las condiciones generales del sistema de retribución variable, incluyendo la definición, ponderación y revisión de los objetivos de desempeño, se someten, cuando procede, a la aprobación del Consejo de Administración y de la Junta General de Accionistas, asegurando que el sistema se mantenga coherente con las mejores prácticas de gobierno corporativo y alineado con los intereses de los accionistas y las necesidades del negocio.

#### 1.2.4. Declaración sobre diligencia debida (GOV-4)

##### [GOV-4 / DP 32]

El Grupo El Corte Inglés incorpora el principio de diligencia debida como un elemento transversal en la gestión de sus actividades, integrándolo en sus políticas, procesos y sistemas de control en los ámbitos ambiental, social y de buen gobierno. Este enfoque permite identificar, prevenir, mitigar y, en su caso, remediar los impactos adversos asociados a su actividad, en línea con los marcos y estándares de referencia aplicables.

Con el fin de facilitar la comprensión de cómo se articula la diligencia debida en la práctica, se recoge en la siguiente tabla la relación entre los principales elementos de este enfoque y su aplicación en el Grupo El Corte Inglés.

---

<sup>9</sup> [E1 GOV-3 / DP 13] El Grupo El Corte Inglés no cuenta con objetivos relacionados con la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) en el sistema de remuneración variable.

### Lista de correspondencia de la diligencia debida en el Informe de Sostenibilidad

| Temática                                                              | Requisitos de Divulgación aplicables | Descripción                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
|-----------------------------------------------------------------------|--------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Integración de la diligencia debida en gobernanza y estrategia</b> | GOV-2<br>GOV-3<br>SBM-3              | La diligencia debida se integra en el enfoque estratégico del Grupo El Corte Inglés a través de la implicación de la alta dirección y de los comités especializados, que participan en la identificación y gestión de los impactos, riesgos y oportunidades asociados a la actividad del Grupo. Esta información se eleva a los órganos de gobierno y sirve de base para la toma de decisiones estratégicas en materia de sostenibilidad. Asimismo, determinados elementos del desempeño en sostenibilidad se incorporan en los sistemas de evaluación, favoreciendo la coherencia entre estrategia, gestión y resultados (ver apartado "1.2. Gobernanza" del capítulo "1. Información General"). |
| <b>Cooperación con partes interesadas afectadas</b>                   | GOV-2<br>SBM-2<br>IRO-1<br>MDR-P     | El Grupo mantiene un diálogo estructurado y continuo con sus principales grupos de interés, lo que permite integrar sus expectativas y preocupaciones en los procesos estratégicos y en el desarrollo de sus políticas y actuaciones (ver el apartado "1.3.4. Diálogo con los grupos de interés (SBM-2)" del capítulo "1. Información General", así como los apartados temáticos sociales).                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
| <b>Evaluación de incidencias negativas</b>                            | IRO-1<br>SBM-3                       | La identificación de impactos, riesgos y oportunidades se articula a través del análisis de doble materialidad, complementado con otros procesos de evaluación, como auditorías a proveedores, revisiones del grado de aplicación de políticas internas y análisis de riesgos ASG. Este enfoque permite detectar de forma sistemática posibles incidencias negativas y orientar la definición de medidas de gestión específicas (ver apartado "1.4. Análisis de doble materialidad" del capítulo "1. Información General").                                                                                                                                                                       |
| <b>Medidas para afrontar incidencias negativas</b>                    | MDR-A<br>NEIS temáticas              | Para abordar las incidencias identificadas, el Grupo desarrolla e implementa distintas iniciativas orientadas a la mitigación de impactos y a la mejora continua, incluyendo actuaciones en materia de descarbonización, sostenibilidad en la cadena de suministro y gestión responsable de las relaciones con empleados y clientes (ver apartados temáticos).                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
| <b>Seguimiento de la eficacia</b>                                     | MDR-M<br>MDR-T<br>NEIS temáticas     | El desempeño de las actuaciones en sostenibilidad se monitoriza mediante indicadores clave, que permiten evaluar los avances y, en su caso, introducir ajustes. De forma progresiva, el Grupo está reforzando el establecimiento de objetivos medibles y comparables en ámbitos clave, con el fin de mejorar la transparencia y la alineación con los estándares internacionales de referencia (ver apartados temáticos).                                                                                                                                                                                                                                                                         |

### 1.2.5. Gestión de riesgos y controles internos de la divulgación de información sobre sostenibilidad (GOV-5)

[GOV-5 / DP 36 a, b, c, d, e]

El Grupo El Corte Inglés dispone de un Sistema de Control y Gestión de Riesgos que permite identificar, evaluar y gestionar de forma integral sus principales riesgos, incluidos aquellos relacionados con la preparación y divulgación de información en materia de sostenibilidad. Este sistema se articula conforme al modelo de las Tres Líneas<sup>10</sup> y está alineado con el marco de referencia COSO ERM. Incorpora controles internos orientados a reforzar la fiabilidad, precisión y transparencia de la información reportada.

<sup>10</sup> El modelo de Tres Líneas de Defensa define claramente las responsabilidades y funciones para tres aspectos esenciales del riesgo: propiedad/titularidad del riesgo, control del riesgo y garantía/seguridad del riesgo.

El área de Control de Riesgos aplica un enfoque *bottom-up*, mediante el cual se identifican y consolidan los riesgos a partir de las distintas áreas de negocio y funciones operativas. Este enfoque facilita la elaboración y actualización del Mapa de Riesgos Corporativo.

El proceso de identificación y evaluación de riesgos se estructura en las siguientes fases:

- **Identificación de riesgos:** se lleva a cabo mediante entrevistas a nuestros *stakeholders* (grupos de interés), encuestas dirigidas a las principales áreas de la Organización, el análisis de documentación interna y el seguimiento de información de mercado (informes de *peers*, gabinetes expertos, publicaciones especializadas y foros sectoriales).
- **Evaluación de riesgos:** se determina a partir de la combinación de dos variables, la probabilidad de ocurrencia y el impacto potencial, ya sea económico o reputacional. Ambas variables se valoran mediante escalas previamente definidas que permiten priorizar los riesgos en función de su nivel de criticidad. Este análisis se realiza con la participación de interlocutores internos, mediante técnicas de consenso estructurado (por ejemplo, método Delphi), distinguiendo entre:
  - riesgo inherente, entendido como nivel de riesgo sin considerar los controles existentes, y
  - riesgo residual, que refleja el nivel de riesgo una vez considerados los controles implantados por la Organización.
- **Priorización de riesgos:** se realiza en función del nivel de riesgo residual, su alineación con los objetivos estratégicos del Grupo y los niveles de tolerancia al riesgo definidos por la Organización, lo que permite orientar de forma eficaz la asignación de recursos y la implantación de medidas de mitigación sobre los riesgos más relevantes.

En el contexto actual, y especialmente ante los nuevos requerimientos derivados de la CSRD, la elaboración del Informe de Sostenibilidad presenta retos específicos en términos de calidad, precisión, fiabilidad y consistencia de la información no financiera, derivados, entre otros factores, del uso de estimaciones, de la distinta madurez de los datos disponibles y de la necesidad de recabar evidencias procedentes de la cadena de valor.

La diversidad y extensión de las cadenas de valor del Grupo, junto con la heterogeneidad de los sistemas y procesos operativos, pueden dificultar la obtención de información completa y comparable necesaria para el Informe. Por lo tanto, resulta fundamental una coordinación eficaz entre las distintas áreas internas que permita asegurar la coherencia de los datos reportados y una representación fiel del desempeño del Grupo en materia de sostenibilidad.

Para gestionar estos retos y mitigar los riesgos asociados al proceso de recopilación, consolidación y divulgación de información de sostenibilidad, el Grupo ha implantado un conjunto de medidas y controles, entre los que destacan:

- Un equipo especializado en sostenibilidad, responsable de coordinar la recopilación, preparación, consolidación y verificación de la información no financiera.
- El asesoramiento de un equipo externo.
- Fichas técnicas de datos, que documentan el origen de la información, los criterios de cálculo, los responsables del dato y los procesos de validación asociados.
- La implantación de una herramienta tecnológica para la recopilación, gestión, seguimiento y consolidación de la información no financiera reportada.
- La Oficina de Gobierno del Dato, encargada de establecer criterios comunes, principios y buenas prácticas en materia de calidad, trazabilidad y coherencia del dato, favoreciendo una gestión homogénea de la información utilizada en los procesos de reporte.
- La verificación independiente por un tercero, orientada a reforzar la credibilidad, fiabilidad y confianza en la integridad de la información divulgada.

Estas medidas contribuyen a reforzar la calidad y robustez del proceso de elaboración del Informe de Sostenibilidad, así como la confianza de los distintos grupos de interés en la información divulgada por el Grupo.



Los riesgos relacionados con la fiabilidad, coherencia y trazabilidad de la información no financiera y con el proceso de preparación y divulgación de la información de sostenibilidad se reflejan en el MRC y se revisan de forma periódica.

Los resultados de la evaluación de riesgos se comparten con las áreas operativas responsables de generar datos y con el equipo de sostenibilidad, integrándose como referencia en los procesos internos de preparación, revisión y validación de la información reportada.

En el caso de los riesgos con mayor nivel de criticidad del MRC se ha implantado un sistema de monitorización mediante indicadores clave de riesgo (KRIs) específicos, que permite realizar un seguimiento periódico de la evolución de la exposición, detectar desviaciones relevantes de forma temprana y activar, en su caso, los correspondientes planes de acción, con reporte periódico a la CAC.

El MRC se revisa y actualiza de forma periódica e incluye, entre otros, el riesgo asociado a la fiabilidad de información no financiera. Su actualización se somete a un proceso de validación que incluye su presentación ante el Comité de Cumplimiento y Control de Riesgos, su posterior validación por la Comisión de Auditoría y Control y su aprobación final por el Consejo de Administración.

## 1.3. Estrategia

### 1.3.1. Modelo de negocio (SBM-1)

[SBM-1 / DP 40 a (i) (ii), b]

El Corte Inglés ha evolucionado hasta convertirse en un grupo empresarial diversificado, presente en distintos sectores y mercados<sup>11</sup>, con enseñas como El Corte Inglés, Hipercor, Supercor, Sfera, Viajes El Corte Inglés, SICOR y KUMO Networks. Esta trayectoria se ha sustentado siempre en una propuesta diferencial basada en la calidad, una oferta amplia y variada, y un servicio orientado a la excelencia, factores que han contribuido a posicionarnos como referente en el sector de la distribución.

Nuestro modelo de negocio integra la responsabilidad, la ética y la sostenibilidad de forma transversal, principios que guían las decisiones y fortalecen la relación con los grupos de interés. Con este enfoque, impulsamos la creación de valor a largo plazo mediante el respeto a las personas, la protección del medio ambiente y una gestión proactiva de riesgos, impactos y oportunidades.

La calidad, el servicio al cliente, la capacidad de innovación, la variedad y la apuesta por las marcas son algunos de los aspectos que definen nuestra identidad. Esta visión, orientada a la mejora continua, ha permitido desarrollar formatos comerciales diferenciales y avanzar en la integración de los entornos físico y digital, combinando la cercanía de la experiencia presencial con las ventajas del canal online.

El *retail* constituye el núcleo de nuestra actividad y el principal impulsor del posicionamiento de la marca El Corte Inglés, reconocida dentro y fuera de nuestras fronteras. El modelo de gran almacén reúne en un mismo espacio una oferta completa que abarca moda, alimentación, restauración, tecnología, hogar, ocio y cultura, a la vez que se complementa con el desarrollo de nuevas áreas de actividad como el turismo, la energía o los servicios tecnológicos.

Las personas son el motor de esta evolución. Clientes, empleados y proveedores generan una colaboración que impulsa la evolución continua. Trabajamos para ofrecer soluciones adaptadas a

---

<sup>11</sup> [SBM-1 / DP 40 a iv] El Grupo El Corte Inglés comercializa exclusivamente productos y servicios que cumplen con la normativa vigente en todos los mercados en los que opera.

cada necesidad, mediante la renovación de espacios, la propuesta de nuevos servicios y productos novedosos con el objetivo de facilitar el día a día de quienes confían en nosotros.

El compromiso y la profesionalidad de los más de 81.000 empleados del Grupo hacen posible un modelo orientado hacia la excelencia. La formación permanente, la capacidad de adaptación y la vocación de servicio son clave para garantizar la calidad de la experiencia del cliente. Nuestros proveedores son el primer eslabón de esta cadena, con los que compartimos relaciones sólidas basadas en la confianza y en los principios de ética, innovación y sostenibilidad.

La evolución del negocio del Grupo se ve reflejada en la mejora de los resultados económicos del ejercicio. El volumen global de ingresos alcanzó 17.246,6 millones de euros, un 1,1% más que en el ejercicio anterior. La cifra de negocios del Grupo se situó en 14.987,8 millones de euros, lo que supone un incremento del 1,4% respecto al ejercicio anterior; a superficie comparable este aumento se sitúa en el 2,2%.

En la siguiente tabla se reflejan las cifras de negocios obtenidas por línea de actividad y segmento en 2025:

| Volumen global de ingresos           | Ej. 2025      | Ej. 2024 <sup>12</sup> |
|--------------------------------------|---------------|------------------------|
| Grupo El Corte Inglés                | 17.247        | 17.053                 |
| Importe neto de la cifra de negocios | Ej. 2025      | Ej. 2024               |
| <b>Empresas de retail</b>            | <b>12.633</b> | <b>12.495</b>          |
| Moda y Belleza                       | 5.882         | 5.703                  |
| Alimentación y Hostelería            | 3.064         | 3.020                  |
| Hogar y Electrónica                  | 2.776         | 2.767                  |
| Otros ingresos                       | 911           | 1.006                  |
| <b>Comercialización de Espacios</b>  | <b>95</b>     | <b>83</b>              |
| <b>Grupo Viajes El Corte Inglés</b>  | <b>2.117</b>  | <b>2.054</b>           |
| <b>Otras líneas de negocio</b>       | <b>250</b>    | <b>257</b>             |
| <b>Ajustes y eliminaciones</b>       | <b>(107)</b>  | <b>(103)</b>           |
| <b>TOTAL Grupo El Corte Inglés</b>   | <b>14.988</b> | <b>14.786</b>          |

Importes en millones de euros.

La evolución favorable del margen bruto, junto con una gestión eficiente de los costes y la reducción de los gastos financieros, ha permitido alcanzar un resultado neto de 628,0 millones de euros, que refleja un crecimiento generalizado de la actividad del Grupo. Una vez excluidos los impactos extraordinarios, el resultado neto ordinario se sitúa en 521,6 millones de euros, lo que representa un incremento del 11% en comparación con el ejercicio anterior.

Tales resultados han ayudado a reducir la deuda financiera neta reportada, alcanzando el nivel más bajo de los últimos años, y un ratio Ebitda Ajustado/Deuda Financiera Neta reportada de 1,3x (1,5x en 2024). Tanto los resultados, como los niveles de deuda neta, la fortaleza y posicionamiento del negocio y el portfolio inmobiliario son los principales factores crediticios del Grupo. En 2025 la calificación corporativa por parte de las agencias de rating Standard&Poors y Fitch mantuvieron el rating corporativo en BBB, elevando la perspectiva de estable a positiva.

Todos los segmentos contribuyen de forma positiva tanto a la cifra de negocios como al EBITDA, con un comportamiento especialmente favorable del negocio de *retail*. En este ámbito, el crecimiento a tiendas comparables se sitúa en torno al 1,8%, junto con un incremento del EBITDA

<sup>12</sup> Los datos correspondientes al ejercicio 2024 se han reexpresado.

del 4,3%, apoyado en la expansión del margen bruto (especialmente en categorías como moda) y en una gestión eficiente de los costes operativos.

El segmento operativo denominado “Comercialización de Espacios” continúa en senda ascendente. Comprende los contratos de arrendamiento inmobiliario en los que el Grupo actúa como arrendador, así como aquellas relaciones comerciales a través de las cuales terceros acceden a espacios del Grupo, complementando la oferta ofrecida a los clientes, reforzando el tráfico a las tiendas y/o optimizando el uso del patrimonio inmobiliario. Entre estas relaciones comerciales destacan servicios prestados por operadores externos como óptica, lavado y taller de automóviles, peluquería o clínicas dentales, entre otros.

A continuación, se describen las principales líneas de negocio del Grupo El Corte Inglés.

## Retail

El *retail* continúa siendo la actividad principal del Grupo y representa la mayor parte de la facturación. La red comercial en España y Portugal integra grandes almacenes, hipermercados, supermercados, *outlets* y tiendas Sfera, junto con los canales digitales, web y *app*, que constituyen un modelo consolidado.

La propuesta comercial está basada en criterios de calidad, innovación y experiencia de cliente. Con el tiempo, la Compañía ha incorporado de forma progresiva soluciones que favorecen un uso más eficiente de los recursos, fomentan el consumo responsable y contribuyen a generar un impacto positivo en el entorno. Nuestros centros son escaparate de marcas propias y externas en diferentes ámbitos, tal y como se refleja en el siguiente cuadro:

|                             |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
|-----------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Moda y accesorios           | El área de moda ofrece una cuidada selección de firmas nacionales e internacionales que se suman a las colecciones propias que combinan diseño, calidad y adaptación a las tendencias bajo el paraguas de nuestras marcas: Woman, Lloyd's, Emidio Tucci, Dustin, Tintoretto, Easy Wear, Green Coast, Coconut, Latouche, Jo & Mr. Joe y Énfasis. A estas se suma Unit, con prendas para toda la familia. Además, Sfera es la marca que cuenta con establecimientos propios a pie de calle y córneres en los centros de El Corte Inglés, y constituye la enseña con mayor presencia internacional del Grupo, especialmente en México. |
| Belleza y perfumería        | En belleza y cuidado personal, la gama de productos y servicios integra marcas de referencia junto con opciones sostenibles, ecológicas y veganas, que se complementan con espacios experienciales y actividades en colaboración con firmas del sector.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
| Hogar y decoración          | Hogar y Decoración reúne una cuidada selección de firmas, entre las que destaca la marca propia El Corte Inglés; y productos diseñados para crear espacios confortables, funcionales y adaptados a diferentes estilos. Mobiliario, textil, menaje, iluminación y elementos decorativos en un mismo espacio para ofrecer soluciones integrales de calidad y diseño, con una apuesta creciente por materiales certificados y procesos de producción responsables.                                                                                                                                                                     |
| Alimentación y gran consumo | Los distintos formatos comerciales de alimentación, Supermercados El Corte Inglés, Club del Gourmet, Hiperacor, Supercor y Sanchez Romero, ofrecen un amplio surtido con una firme orientación hacia los productos de origen local, ecológicos y de comercio justo, que contribuyen a cuidar la salud, al impulso de los proveedores de proximidad y a la reducción de la huella ambiental.                                                                                                                                                                                                                                         |

|                                 |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
|---------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Restauración                    | En restauración contamos con una amplia red de espacios gastronómicos que incluyen restaurantes, cafeterías, conceptos innovadores como Gourmet Experience, propuestas operadas por marcas externas y corners de platos preparados. En todos ellos se incluye una oferta culinaria de alta calidad y propuestas locales y ecológicas.                                                                                                                                                                                                                                                              |
| Deporte                         | El área de deporte ofrece un amplio surtido de equipamiento, calzado y textil técnico, organizados en espacios especializados que facilitan la experiencia de compra y cubren múltiples disciplinas deportivas. Las recientes remodelaciones en algunos de los centros incluyen nuevos espacios temáticos, categorías ampliadas como fútbol y baloncesto, y una puesta en escena actualizada orientada a las nuevas tendencias. Estos espacios ofrecen un amplio abanico de marcas para satisfacer distintos gustos e inquietudes, entre ellas destacan los artículos de Boomerang y Mountain Pro. |
| Electrónica y electrodomésticos | La oferta tecnológica y de electrodomésticos avanza hacia criterios de eficiencia energética, durabilidad, reparación y economía circular.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
| Ocio y cultura                  | Nuestros centros son espacios que dan vida a la cultura y el ocio, donde se puede acceder a contenidos educativos y de entretenimiento y distintas actividades para todos los públicos. Los espacios de juguetería de El Corte Inglés se conciben como lugares de experiencia familiar, con un catálogo completo y variado.                                                                                                                                                                                                                                                                        |
| Mascotas                        | El área de mascotas reúne una oferta especializada que contribuye al bienestar animal mediante productos seguros, funcionales y seleccionados con criterios de calidad.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |

Para seguir impulsando una experiencia diferencial en cada visita, El Corte Inglés Real Estate se encarga de la renovación y mejora continua de los establecimientos, contribuyendo a que toda la red mantenga estándares de calidad, funcionalidad y diseño. El Grupo cuenta con uno de los patrimonios más relevantes del sector.

El Corte Inglés-Grandes Armazéns se ha consolidado como un operador de referencia en Portugal gracias a una oferta diversificada y a su integración en la cultura y las necesidades de la sociedad portuguesa. La actividad comercial mantiene un crecimiento sostenido a través de los distintos formatos, como los grandes almacenes de Lisboa y Gaia-Porto, los supermercados Supercor, las tiendas Sfera y los canales digitales. Además, la Compañía mantiene un compromiso firme con los proveedores locales, a los que considera una palanca esencial para el desarrollo económico y social del país.

### Comercialización de Espacios

La comercialización de espacios comprende los arriendos o relaciones comerciales mediante las cuales el Grupo incorpora a terceros que complementan la oferta dirigida a los clientes. Este modelo permite reforzar el tráfico hacia las tiendas y optimizar el uso del patrimonio inmobiliario. Entre estas relaciones comerciales destacan los servicios proporcionados por operadores externos como óptica, lavado y taller de automóviles, peluquería, clínicas dentales, entre otros, que enriquecen la experiencia del cliente y amplían la propuesta integral del Grupo.

## Grupo Viajes El Corte Inglés

Grupo Viajes El Corte Inglés es una compañía líder en su sector que aporta propuestas de valor adaptadas a cada viajero y en todos los segmentos: vacacional; *turoperación*; corporativo; organización de eventos; incentivos y congresos; banco de camas; receptivo y *holiday experiences*.

Diversificado en negocios y mercados, el Grupo Viajes posee una fuerte posición en España, Portugal, Italia y una relevante implantación en América. Cuenta con más de 524 agencias de viajes propias en España y 199 internacionales. Además, dispone de una amplia red de agencias terceras que comercializan los productos propios de la Compañía. A través del negocio de camas dispone de un portfolio de clientes (agencias de viajes) repartido en diferentes países.

La filial de viajes sigue creciendo y adaptándose a las necesidades de los viajeros combinando tecnología, atención personalizada y alianzas estratégicas. En el ejercicio, el Grupo Viajes ha impulsado la modernización de su red de agencias y el desarrollo de soluciones digitales propias, reforzando su capacidad para ofrecer experiencias de viaje cada vez más completas y adaptadas a los nuevos hábitos del viajero. Mantiene su apuesta por un turismo responsable y sostenible, alineado con los principios ASG y con su compromiso en favor del desarrollo de los destinos.

## Otras líneas de negocio

### Empresas SICOR

**Empresas SICOR** está enfocado tanto a clientes particulares como corporativos para ofrecerles soluciones vinculadas con la seguridad, la teleasistencia, el trabajo temporal, la inserción laboral y *Facility Services*, entre otros servicios. Todos ellos se orientan hacia la especialización y la atención personalizada. Durante el ejercicio, la actividad de alarmas y teleasistencia se ha reorganizado bajo la nueva sociedad SICOR Alarmas S.L., con el objetivo de reforzar, especializar y fortalecer la oferta de servicios en este ámbito.

### Energía El Corte Inglés

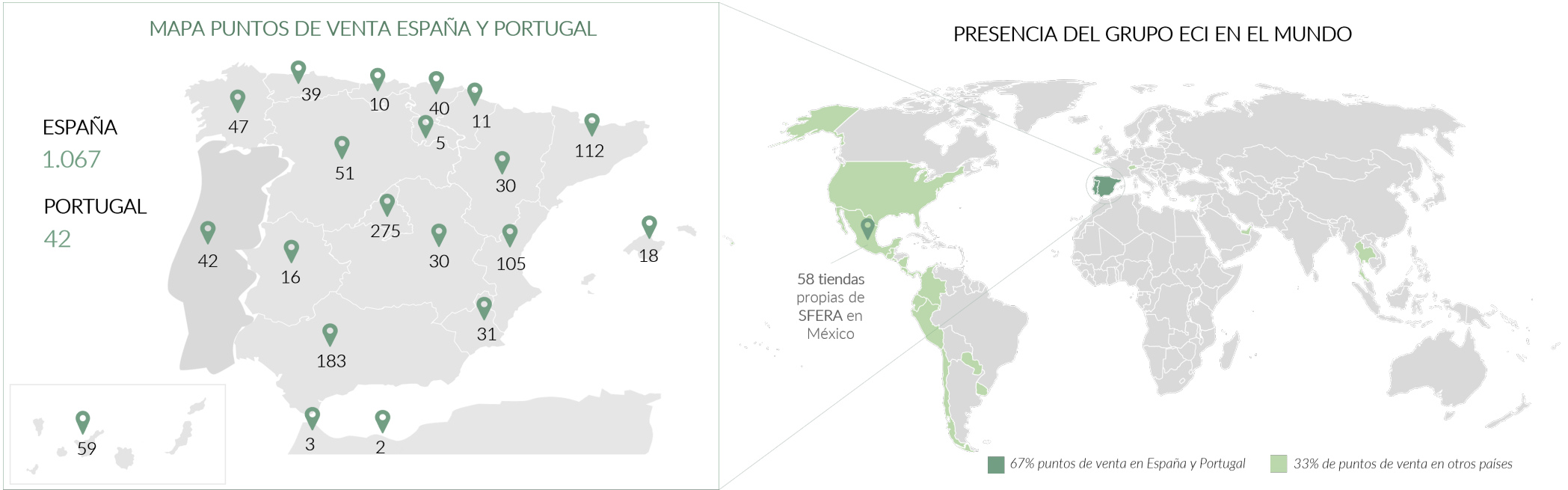
**Telecor**, la empresa del Grupo El Corte Inglés especializada en servicios energéticos, es la comercializadora de Energía El Corte Inglés. Ofrece soluciones fiables y orientadas a la sostenibilidad, respaldadas por la certificación AENOR como Proveedor de Servicios Energéticos, lo que garantiza la calidad y rigor de sus servicios. La compañía comercializa energía 100% renovable, con promociones competitivas, lo que refuerza el compromiso con la eficiencia y la reducción de la huella de carbono.

### KUMO Networks

**KUMO Networks** (anteriormente, KIO Networks España), es la empresa de centros de datos y servicios de nube privada del Grupo El Corte Inglés. La Compañía opera uno de los centros de datos más avanzados de España, ofreciendo servicios de infraestructura crítica con soluciones de alta disponibilidad y resiliencia tanto a empresas como a administraciones públicas. Su actividad se centra en soluciones *IaaS*, *backup*, *disaster recovery* y nube privada. Tras la adquisición del 100% de la compañía y su relanzamiento bajo la nueva marca, el Grupo refuerza su posicionamiento en el sector digital mediante contratos estratégicos.



| Puntos de venta por líneas de negocio            | Ej. 2025     |           |              | TOTAL Ej. 2025 | TOTAL Ej. 2024 |
|--------------------------------------------------|--------------|-----------|--------------|----------------|----------------|
|                                                  | España       | Portugal  | Otros países |                |                |
| <i>Retail</i>                                    | 528          | 20        | 367          | 915            | 906            |
| <b>El Corte Inglés</b>                           | <b>391</b>   | <b>14</b> | <b>367</b>   | <b>772</b>     | <b>755</b>     |
| Grandes Almacenes El Corte Inglés                | 70           | 2         | —            | 72             | 72             |
| Supermercados El Corte Inglés                    | 58           | 2         | —            | 60             | 57             |
| Salas Hipercor                                   | 34           | —         | —            | 34             | 34             |
| Sfera                                            | 171          | 9         | 367          | 547            | 529            |
| Tiendas propias                                  | 102          | 7         | 58           | 167            | 168            |
| Córneres en C.C. El Corte Inglés                 | 69           | 2         | —            | 71             | 72             |
| Franquicias                                      | —            | —         | 309          | 309            | 289            |
| Outlets                                          | 44           | 1         | —            | 45             | 46             |
| T. Sportown                                      | —            | —         | —            | —              | 1              |
| T. TMJ                                           | 2            | —         | —            | 2              | 2              |
| Delegaciones El Corte Inglés Empresas            | 12           | —         | —            | 12             | 14             |
| <b>Supercor supermercados</b>                    | <b>137</b>   | <b>6</b>  | <b>—</b>     | <b>143</b>     | <b>151</b>     |
| <b>Grupo Viajes El Corte Inglés</b>              | <b>524</b>   | <b>22</b> | <b>177</b>   | <b>723</b>     | <b>721</b>     |
| Delegaciones (en C.C. y calle)                   | 398          | 18        | 177          | 593            | 588            |
| Otros puntos de venta (implants, outplants)      | 126          | 4         | —            | 130            | 133            |
| <b>Empresas SICOR (Delegaciones Comerciales)</b> | <b>14</b>    | <b>—</b>  | <b>—</b>     | <b>14</b>      | <b>13</b>      |
| <b>Editorial CERA</b>                            | <b>1</b>     | <b>—</b>  | <b>—</b>     | <b>1</b>       | <b>1</b>       |
| <b>TOTAL PUNTOS DE VENTA</b>                     | <b>1.067</b> | <b>42</b> | <b>544</b>   | <b>1.653</b>   | <b>1.641</b>   |



FRANQUICIAS DE SFERA EN OTROS PAISES 309

|                 |    |           |    |
|-----------------|----|-----------|----|
| Chile           | 58 | Nicaragua | 4  |
| Costa Rica      | 8  | Panamá    | 12 |
| Chipre          | 4  | Paraguay  | 12 |
| El Salvador     | 13 | Perú      | 45 |
| Emiratos Árabes | 3  | Qatar     | 1  |
| Guatemala       | 10 | Suiza     | 65 |
| Irlanda         | 32 | Tailandia | 42 |

DELEGACIONES DE GRUPO VIAJES EN OTROS PAISES 177

|                |    |         |     |
|----------------|----|---------|-----|
| Chile          | 24 | México  | 114 |
| Colombia       | 19 | Panamá  | 5   |
| Ecuador        | 3  | Perú    | 7   |
| Estados Unidos | 3  | Uruguay | 2   |



### 1.3.2. Estrategia de sostenibilidad (SBM-1)

La sostenibilidad constituye un pilar fundamental en la estrategia del Grupo El Corte Inglés y, para ello, cuenta con un conjunto de políticas que establecen los principios y estándares que orientan todas sus decisiones y operaciones relacionadas con la sostenibilidad (ver apartado “1.5. Políticas en el ámbito de la sostenibilidad”, del capítulo “1. Información General”).

Estas políticas se complementan con el PDS 2025-2030, que convierte los principios en iniciativas y objetivos concretos para su implementación. Asimismo, el PDS 2025-2030 está alineado con el análisis de doble materialidad, actualizado en este ejercicio (ver apartado “1.4. Análisis de doble materialidad” del capítulo “1. Información General”). Esta revisión permite definir un marco de actuación claro y garantiza que las acciones del Grupo respondan a las prioridades de sus grupos de interés y a los retos más relevantes de su cadena de valor.

#### Política Corporativa de Sostenibilidad

[MDR-P / DP 65 a, b, c, d]

Entre las políticas en el ámbito de la sostenibilidad, el Grupo dispone de una Política Corporativa de Sostenibilidad que establece el marco general de actuación en materia ambiental, social y de gobernanza. Esta Política define los principios y directrices que guían la gestión responsable del Grupo, y alinea su actividad con los desafíos globales y las expectativas de sus grupos de interés. Para garantizar su correcta implementación, el Comité de Sostenibilidad supervisa su aplicación mediante auditorías periódicas, herramientas de seguimiento, como el Cuadro de Mando de Sostenibilidad, y canales de denuncia que refuerzan una gestión eficaz y transparente.

La Política es de obligado cumplimiento para todas las personas que integran la Organización, con independencia de su cargo o ubicación geográfica, y resulta aplicable a todas las sociedades del Grupo. Su alcance se extiende a socios de negocio, colaboradores y otras partes interesadas, para promover una actuación coherente a lo largo de toda la cadena de valor.

El Consejo de Administración es el órgano responsable de su aplicación y supervisión. En este sentido, la Política fue actualizada en octubre de 2025 para asegurar su adecuación al contexto normativo, estratégico y de sostenibilidad vigente.

Con el fin de reforzar este marco de actuación, el Grupo se adhiere voluntariamente a **iniciativas y estándares internacionales** de referencia, entre los que destacan:

- El Pacto Mundial de Naciones Unidas.
- Los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de Naciones Unidas.
- Los Principios Rectores sobre Empresas y Derechos Humanos de Naciones Unidas y las Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales.
- El Pacto Verde de la Unión Europea.
- El Convenio Marco de Naciones Unidas sobre Cambio Climático de 2015 (Acuerdo de París).
- Los Derechos del Niño y Principios Empresariales de Naciones Unidas.
- El Código Ético Mundial para el Turismo de la Asamblea General de las Naciones Unidas.

#### Plan Director de Sostenibilidad 2025-2030

[SBM-1 / DP 40 f, g]

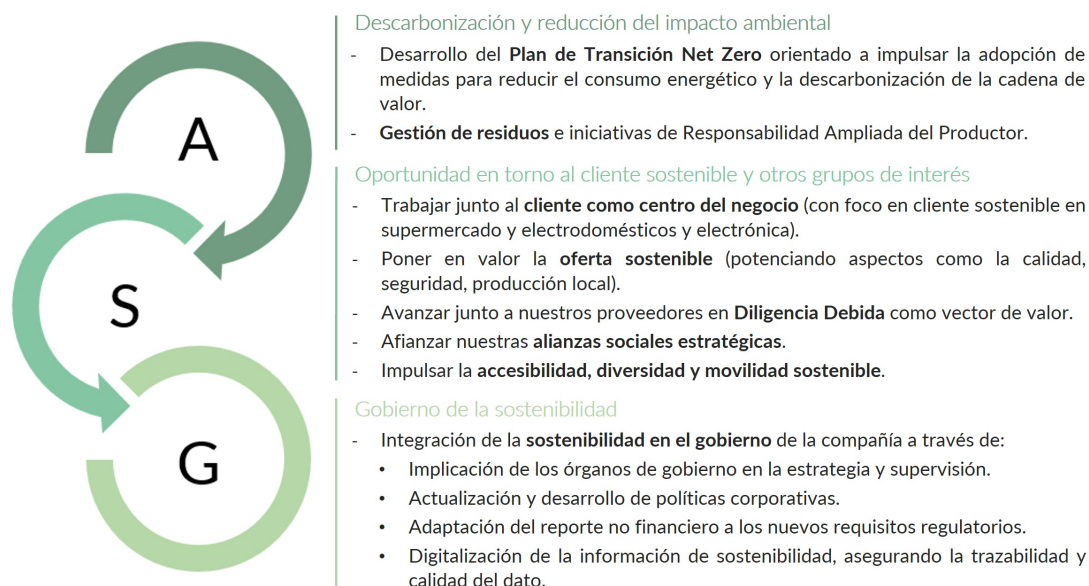
El PDS 2025-2030 incorpora de manera transversal los criterios ambientales, sociales y de gobernanza en la toma de decisiones y en el desarrollo del negocio. Este marco estratégico establece los objetivos, la hoja de ruta y los planes de acción clave, y se alinea con los principios

recogidos en la Política Corporativa de Sostenibilidad. Con ello se garantiza la adaptación de la Organización a nuevas exigencias normativas, incluidas las vinculadas a la financiación, y se refuerza la competitividad del Grupo.

Este plan incorpora la sostenibilidad como un elemento central de la propuesta de valor, adaptándose a las nuevas preferencias de los consumidores y fortaleciendo la capacidad del Grupo para crear valor a largo plazo para la Compañía y sus grupos de interés.

Como parte de este enfoque, se ha llevado a cabo un análisis de la oferta comercial y de las principales áreas de actividad para evaluar su alineación con los objetivos de sostenibilidad. Este análisis pone de relieve avances en ámbitos como el impulso de productos sostenibles y de origen local, la mejora de procesos responsables en moda, hogar, alimentación, electrónica y electrodomésticos, y la adaptación de la propuesta de valor a las necesidades de distintos segmentos de clientes. También permite identificar oportunidades de mejora que refuerzan los compromisos ASG del Grupo.

Las **principales líneas de acción del PDS 2025-2030** se estructuran en los tres ejes ASG y se desarrollan a través de las siguientes iniciativas:



## Objetivos del Plan Director de Sostenibilidad 2025-2030

[SBM-1 / DP 40 e]

El PDS establece una serie de objetivos a 2030 para cada una de las líneas de acción:

### Ambientales

- Ejecutar los compromisos de descarbonización a corto y medio plazo contemplados en la propuesta del Plan de Transición Net Zero.
- Minimizar el consumo de recursos y gestionar los residuos de forma eficiente.

### Sociales

- Consolidar el posicionamiento de la marca propia (MMPP) en sostenibilidad.
- Colaborar activamente con proveedores estratégicos (marca externa) en el ámbito de la sostenibilidad.

- Participar en negocios innovadores asociados a la economía circular y nuevas tendencias de consumo.
- Promover que todas las personas puedan acceder de manera autónoma y con las mismas oportunidades a los establecimientos físicos del Grupo y a las webs.
- Fomentar un plan de voluntariado corporativo que unifique todas las acciones del Grupo y fortalezca el compromiso y orgullo de pertenencia.
- Implementar un programa robusto de diligencia debida con el fin de mitigar los riesgos ASG en toda la cadena de valor.
- Impulsar proyectos alineados con la actividad del Grupo que contribuyan a generar valor compartido y un impacto positivo en la sociedad.

#### Gobernanza

- Implicar a los órganos de gobierno en la estrategia y supervisión de la sostenibilidad para asegurar la trazabilidad y robustez del dato.

### **Ratings**

El desempeño del Grupo en materia de sostenibilidad es objeto de evaluación periódica por parte de agencias especializadas en *ratings* ASG, cuyos análisis permiten contrastar los avances alcanzados e identificar ámbitos de mejora conforme a las expectativas de los grupos de interés.

En el ejercicio 2025, MSCI (*Morgan Stanley Capital International*) ha mantenido la calificación AA otorgada a El Corte Inglés, en línea con la tendencia de los ejercicios anteriores. Por su parte, *Sustainalytics* ha vuelto a situar a la Compañía en un nivel de riesgo ASG bajo (segunda empresa mejor posicionada dentro del sector de grandes almacenes en Europa), consolidando así el posicionamiento alcanzado en los últimos años en materia de sostenibilidad.

### **1.3.3. Cadena de valor (SBM-1)**

[SBM-1 / DP 42 a, b, c]

El Grupo El Corte Inglés define su cadena de valor (CV) en línea con la Guía de Implementación del EFRAG<sup>13</sup> (IG2), como el conjunto de actividades, recursos y relaciones vinculadas al modelo de negocio y al entorno en el que opera. La información de sostenibilidad abarca toda la cadena de valor, incluyendo tanto las operaciones de El Corte Inglés como las de sus filiales. Se integran actividades de comercio minorista, tanto en formato físico como digital, y la prestación de servicios complementarios, principalmente en los ámbitos de viajes, financiación y seguros. Su actividad se estructura en torno a la comercialización de una amplia gama de productos, así como a la oferta de servicios orientados a cubrir las necesidades de consumo, movilidad y protección de sus clientes. En el ejercicio 2025, la cadena de valor se ha actualizado con la integración de la línea de negocio KUMO Networks.

Para comprender adecuadamente el entorno en el que opera el Grupo, es esencial considerar la naturaleza de sus actividades, los sectores en los que desarrolla su negocio y los ámbitos geográficos donde tiene presencia. Aunque la mayor parte de las operaciones se concentran en España y Portugal, la Organización mantiene también una proyección internacional relevante a través de distintas filiales. En este sentido, Viajes El Corte Inglés y los establecimientos de Sfera cuentan con una implantación significativa en diversos mercados, especialmente en México.

---

<sup>13</sup> Grupo Asesor Europeo sobre Información Financiera.

## Creación de valor para los grupos de interés

La capacidad para crear valor se materializa en su interacción diaria con sus grupos de interés, impulsando beneficios económicos, sociales y ambientales:

- **Personal propio:** a través de la generación de empleo estable y de calidad, y el desarrollo profesional.
- **Proveedores y socios comerciales:** mediante relaciones estables y transparentes, procesos de compra estructurados y el acceso a un canal de distribución consolidado.
- **Consumidores:** mediante el acceso a una oferta amplia, segura y de calidad de productos y servicios, una experiencia de compra omnicanal y la disponibilidad de soluciones de financiación y aseguramiento asociadas.
- **Sociedad:** mediante la contribución fiscal, el impulso a la actividad económica en los territorios donde opera y la integración progresiva de prácticas vinculadas a la economía circular y la gestión responsable de residuos.

## Etapas, actividades y principales agentes de la cadena de valor

La cadena de valor se estructura en tres etapas: aguas arriba (*upstream*), operaciones propias y aguas abajo (*downstream*).



Cabe destacar que el Grupo participa de forma directa en determinadas subactividades que forman parte de actividades tanto de las fases *upstream* como *downstream* de su cadena de valor, interviniendo más allá de sus operaciones propias en distintos eslabones del ciclo de vida de los productos y servicios.

### Aguas arriba (*upstream*)

Las fases iniciales de la cadena de valor engloban las actividades, recursos y relaciones comerciales necesarias para la planificación que permiten definir la oferta comercial y anticiparse a la demanda futura, con el fin de asegurar una gestión operativa eficiente. En relación con los proveedores que actúan como agentes de la cadena de valor, el análisis, en el caso de proveedores de marcas externas, se limita a aquellas actuaciones que se encuentran bajo el control o la supervisión directa del Grupo, como los procesos de selección, la evaluación de criterios ASG, la definición de condiciones de compra y los procedimientos de licitación.

Las actividades de aprovisionamiento incluyen la recepción de mercancías, la adquisición de materias primas destinadas a la fabricación de productos y la contratación de suministros y servicios de apoyo necesarios para el desarrollo de la actividad, incluidos los envases y embalaje. En el caso de los proveedores de marca externa, el alcance se limita al aprovisionamiento de productos para su posterior venta, sin extenderse a las actividades propias de dichos proveedores. Por el

contrario, en los productos de marca propia, el análisis incorpora las actividades realizadas directamente por los proveedores. Por último, las funciones de transporte y almacenamiento garantizan la recepción y distribución eficiente de mercancías, desde su origen hasta los almacenes y puntos de venta, así como la gestión de la logística inversa asociada a la devolución de productos no vendidos o defectuosos. Los principales agentes involucrados en esta etapa son:



## Operaciones propias

Las operaciones propias integran el conjunto de actividades, recursos y relaciones que el Grupo gestiona de forma directa para ejecutar su modelo de negocio. En esta etapa, se coordina el flujo completo de productos y servicios, desde su recepción hasta su puesta a disposición del cliente, con el objetivo de garantizar eficiencia operativa y disponibilidad comercial.

La logística interna desempeña un papel central, al asegurar la recepción, almacenamiento y distribución de mercancías en conexión con la fase *upstream*. Asimismo, el Grupo desarrolla actividades de producción propia y gestión, que incluyen el diseño y elaboración de productos de alimentación, así como el etiquetado y control de calidad de productos alimentarios y no alimentarios. En el ámbito digital, se gestionan los contenidos asociados a la comercialización online, como la documentación y fotografía de productos para e-commerce. En paralelo, el área de viajes diseña y estructura paquetes turísticos adaptados a distintos perfiles de cliente.

La fase se completa con las actividades de venta y gestión de reservas en el caso de Grupo Viajes, tanto en establecimientos físicos como a través de canales digitales, que incorporan atención al cliente, soluciones de financiación y gestión de pedidos. En el negocio de viajes, estas funciones incluyen además asesoramiento especializado, gestión de reservas y comercialización de servicios turísticos. En esta segunda etapa los agentes implicados son:



## Aguas abajo (*downstream*)

La fase *downstream* comprende las actividades y relaciones que permiten al Grupo trasladar sus productos y servicios al cliente final y acompañarlos hasta el cierre de su ciclo de vida. Esta etapa integra tanto la interacción comercial como la gestión posterior al consumo.

En este ámbito, se articulan los servicios de entrega, atención al cliente y postventa, que incluyen reparación, mantenimiento, instalación y cobertura ante posibles incidencias. En este sentido, facilita soluciones de financiación y productos aseguradores que amplían la protección y accesibilidad de la oferta comercial.

Durante el uso y disfrute de los bienes y servicios, que incluye la alimentación, mercancía general y viajes, el cliente se sitúa en el centro de la propuesta de valor. Además, se incorporan criterios de gestión de residuos y economía circular, así como iniciativas de reutilización, reciclaje y valorización, con el fin de reducir el impacto ambiental asociado al final de vida de los productos. En esta tercera etapa los agentes implicados son:



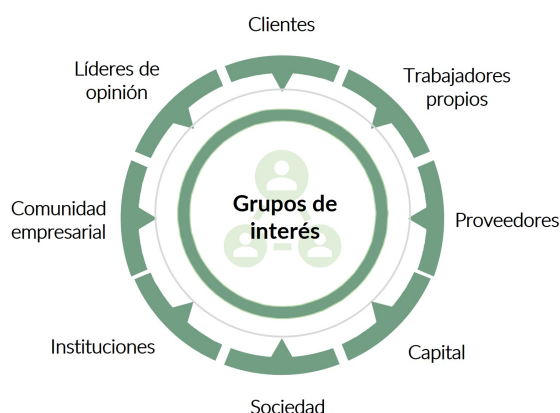
### 1.3.4. Diálogo con los grupos de interés (SBM-2)

[SBM-2 / DP 45 a (i) (ii) (iii) (iv) (v), c (i) (ii) (iii)]

Nuestros grupos de interés desempeñan un papel clave en el desarrollo y la sostenibilidad. La relación continua con clientes, empleados, proveedores, sociedad, accionistas e inversores nos permite conocer sus expectativas y fortalecer la solidez del modelo de negocio.

De acuerdo con nuestra Política Corporativa de Sostenibilidad, mantenemos un enfoque de diálogo estructurado, integrado en el sistema de gestión de la sostenibilidad. Este marco facilita la identificación de los principales colectivos vinculados a nuestra actividad y el análisis de sus expectativas, que se incorporan en la definición de prioridades y líneas de actuación en materia de sostenibilidad. La participación de los grupos de interés se apoya en un proceso de escucha activa y continua, que orienta la toma de decisiones y garantiza que la estrategia atiende a los asuntos relevantes para cada colectivo.

En el Grupo identificamos los siguientes grupos de interés:



| Grupos de interés del Grupo El Corte Inglés      |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | NEIS asociada           |
|--------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------|
| Trabajadores propios                             | Los empleados representan un grupo de interés clave y el principal activo del Grupo. Promovemos un entorno seguro, respetuoso e inclusivo, con medidas de desarrollo profesional, conciliación y canales de diálogo interno que refuerzan su compromiso y participación.                                                                                                                                                                                                                                               | NEIS S1                 |
| Proveedores / Trabajadores de la cadena de valor | Mantenemos relaciones comerciales estables con los proveedores, alineados con nuestros principios de ética, calidad y sostenibilidad. Supervisamos el cumplimiento de estándares sociales mediante acuerdos formales, auditorías y seguimiento continuo, con control directo sobre proveedores de marca propia a través de oficinas locales. Además, el Acuerdo Marco Global, firmado con sindicatos, extiende estos compromisos a los proveedores de materias primas y a los trabajadores de la cadena de suministro. | NEIS S2                 |
| Sociedad                                         | Colaboramos con comunidades locales, ONG, universidades y entidades sociales y medioambientales para impulsar iniciativas de inclusión, bienestar y protección del entorno, con el objetivo de contribuir al desarrollo sostenible.                                                                                                                                                                                                                                                                                    | NEIS S3 / Acción social |
| Consumidores y/o usuarios finales                | Constituyen el eje de nuestra actividad y nuestra razón de ser. Impulsamos una propuesta de valor basada en la calidad, la innovación y un servicio excelente. Mantenemos un diálogo constante a través de canales de escucha activa, atención al cliente, encuestas, redes sociales y programas de fidelización, para conocer sus expectativas y reforzar su satisfacción y confianza.                                                                                                                                | NEIS S4                 |
| Capital                                          | El respaldo financiero resulta esencial para nuestro crecimiento sostenible. La relación con inversores, accionistas, agencias de <i>ratings</i> , entidades financieras y proveedores de financiación (en la medida que mantienen una relación estable y relevante con el Grupo) se basa en la transparencia, el rigor y el alineamiento con las mejores prácticas de gobierno corporativo.                                                                                                                           | NEIS 2                  |
| Comunidad empresarial                            | Participamos en asociaciones y foros empresariales nacionales e internacionales para intercambiar conocimiento, promover buenas prácticas y reforzar la competitividad y sostenibilidad del sector.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | NEIS 2                  |
| Instituciones                                    | Mantenemos un diálogo constructivo con administraciones y organismos públicos para asegurar el cumplimiento normativo y colaborar en iniciativas de interés general que favorezcan el desarrollo económico y social.                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | NEIS 2                  |
| Líderes de opinión                               | Los medios de comunicación, analistas y prescriptores digitales constituyen canales clave para trasladar información sobre nuestra actividad y compromisos, y refuerzan la transparencia y la reputación corporativa.                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | NEIS 2                  |

El Grupo mantiene un diálogo transparente y bidireccional con sus grupos de interés para fortalecer la confianza, comprender sus necesidades y asegurar la coherencia entre su estrategia, su modelo de negocio y las demandas del entorno. Este enfoque permite anticipar riesgos y oportunidades, así como promover una actuación responsable orientada a la creación de valor compartido.



Para garantizar la efectividad de este diálogo, disponemos de múltiples canales de comunicación, incluyendo redes sociales, foros, eventos, *newsletters*, web corporativa, webs comerciales, *apps*, Servicio de Atención al Cliente, Canal Ético y NEXO (la intranet para empleados). A través de estos medios se recogen las impresiones, expectativas y prioridades de los grupos de interés, que luego se analizan e incorporan en la toma de decisiones estratégicas.

Los resultados de este diálogo se reflejan en acciones concretas, como la actualización periódica de políticas y procedimientos internos y la adaptación de productos y servicios a las expectativas identificadas. Mediante el análisis de doble materialidad, se consideran las necesidades y prioridades de los grupos de interés para desarrollar iniciativas que gestionen impactos, riesgos y oportunidades en el modelo de negocio y la cadena de valor.

Complementariamente, el Grupo emplea herramientas de seguimiento y control, como las auditorías periódicas, mediciones de satisfacción de clientes y empleados, sistemas de monitoreo de reputación y seguimiento en medios y redes sociales, para asegurar que estas iniciativas sean efectivas y respondan a las expectativas de sus *stakeholders*.

A partir del análisis de las expectativas y aportaciones de los grupos de interés, durante el ejercicio no se han identificado necesidades que requieran modificaciones sustanciales en la estrategia ni en el modelo de negocio del Grupo. No obstante, de manera sistemática, se han continuado evaluando las aportaciones recibidas a través de los canales de diálogo establecidos, incorporándolas en la planificación de acciones futuras y en la gestión de la relación con los grupos de interés, con el objetivo de anticipar posibles ajustes y asegurar que la estrategia siga siendo coherente con sus expectativas y necesidades.

## Jornada Anual de Participación Activa de Partes Interesadas

### [SBM-2 / DP 45 b, d]

El 26 de febrero de 2026 se celebró la VII Jornada Informativa de Partes Interesadas, un espacio clave para el diálogo y colaboración con nuestros grupos de interés, principalmente, empresas colaboradoras y sus asociaciones, empleados, comunidad y sociedad. El encuentro se desarrolló en formato digital y comenzó con la presentación del PDS y de las líneas estratégicas 2025-2030. Además, ofreció a los asistentes la oportunidad de compartir sus inquietudes y expectativas en materia de sostenibilidad.

Previamente, el 16 de octubre de 2025, Viajes El Corte Inglés celebró su IV Jornada Abierta de Partes Interesadas, un encuentro que reunió a profesionales del sector, empresas colaboradoras, fundaciones y entidades sociales. La jornada estuvo orientada a compartir novedades, escuchar perspectivas y seguir avanzando conjuntamente en la construcción de un turismo más responsable. Durante el evento se presentaron los ejes del PDS 2025-2030 y, especialmente, se fomentó un espacio de diálogo activo, donde los grupos de interés pudieron participar de manera directa en la discusión de iniciativas y prioridades.

Las principales conclusiones y aportaciones derivadas de estas jornadas fueron recogidas y trasladadas a la Comisión de Sostenibilidad, para asegurar que las sugerencias e información obtenida se consideren en la toma de decisiones estratégicas y en el diseño de futuras iniciativas.

## 1.4. Análisis de doble materialidad (IRO-1; SBM-3)

[SBM-3 / DP 48 g] [IRO-1 / DP 53 h]

El análisis de doble materialidad permite al Grupo identificar y priorizar los asuntos de sostenibilidad más relevantes para su actividad, desde una perspectiva estratégica y de gestión de riesgos.

El ejercicio 2024 supuso un punto de inflexión en el enfoque del reporte de sostenibilidad del Grupo El Corte Inglés, al adoptar voluntariamente los estándares de reporte de la Directiva CSRD como marco de referencia. Este cambio consolidó la doble materialidad como principio rector del reporte y reforzó el nivel de exigencia, claridad y comparabilidad de la información divulgada.

Este marco integra tanto los impactos significativos de la actividad de la Empresa sobre el medio ambiente y la sociedad (materialidad de impacto) como los efectos financieros derivados de los riesgos y oportunidades asociados a estos asuntos (materialidad financiera).

En el ejercicio 2025, el Grupo mantiene este enfoque de doble materialidad definido por la CSRD y ha llevado a cabo una actualización y simplificación del análisis, con el objetivo de reforzar la alineación con los estándares europeos y mejorar la calidad, coherencia y consistencia del reporte corporativo, abarcando de forma integral los aspectos ambientales, sociales y de gobernanza.

El análisis continúa alineado con las directrices de la Guía de Implementación para la Evaluación de la Materialidad<sup>14</sup> emitida por EFRAG. Se conserva la metodología definida en ejercicios anteriores y, como parte de la actualización realizada en este ejercicio, se revisa la identificación de los impactos, riesgos y oportunidades materiales del Grupo, incorporando los cambios derivados de la evolución de las prioridades estratégicas, el contexto regulatorio, el entorno de mercado, la interacción con las partes interesadas y otros factores relevantes. El Grupo prevé continuar sometiendo este análisis a revisiones y actualizaciones periódicas para asegurar su vigencia y consistencia en el tiempo.

### Integración del análisis de doble materialidad en la estrategia y en los procesos internos del Grupo

[IRO-1 / DP 53 e, f]

El análisis de doble materialidad está alineado con los distintos ejercicios internos de evaluación del Grupo, lo que favorece una identificación, evaluación y gestión consistente de los IRO materiales. En el ejercicio 2025, este análisis ha considerado, entre otros elementos, el MRC del Grupo, el PDS 2025-2030, así como las nuevas políticas corporativas relevantes aprobadas durante el periodo.

Además, la alineación del análisis de doble materialidad con el PDS 2025-2030 del Grupo asegura su integración en la planificación estratégica y su coherencia con los ejes estratégicos y objetivos prioritarios definidos e incorpora la sostenibilidad como un elemento transversal en la gestión de riesgos y en el aprovechamiento de oportunidades vinculadas a la transformación sostenible del modelo de negocio.

### Procedimientos de control interno

[IRO-1 / DP 53 d]

El proceso de identificación y gestión de los IRO forma parte de la gobernanza corporativa y control interno del Grupo. Este proceso se desarrolla a través de un esquema de responsabilidades

---

<sup>14</sup> Las Guías de implementación publicadas por el EFRAG son: IG 1 Análisis de Materialidad; IG 2 Cadena de Valor; IG 3 Listado de puntos de datos de las NEIS (Normas Europeas de Información sobre Sostenibilidad). Estas guías han servido como referencia clave para definir el enfoque metodológico del análisis.

definido, que permite una adecuada toma de decisiones y un seguimiento efectivo de los asuntos de sostenibilidad relevantes. El Departamento de Sostenibilidad coordina la ejecución y comunicación de los planes de acción, asegurando la adecuada integración de la información procedente de las distintas áreas implicadas. Los resultados derivados del proceso se elevan a la Comisión de Sostenibilidad, que supervisa y valida su alineación con la estrategia y las prioridades corporativas.

Con el objetivo de reforzar la solidez del proceso, el Grupo aplica procedimientos de control interno para verificar la calidad y coherencia de la información, asegurar la trazabilidad de las decisiones adoptadas y facilitar la revisión periódica de los IRO identificados.

## Metodología (IRO-1)

[IRO-1 / DP 53 a, b (i) (iii), g]

La actualización del análisis de doble materialidad ha dado lugar a un ejercicio más sólido y simplificado que mantiene la plena conformidad con las directrices vigentes, lo que ha permitido afinar la identificación de IRO y fortalecer la consistencia metodológica, consolidando el reporte de sostenibilidad del Grupo.

La metodología se estructura en torno a tres palancas clave que orientan y consolidan la evolución del análisis de doble materialidad:



Este análisis forma parte del proceso de diligencia debida para una conducta empresarial responsable, lo que garantiza que la identificación y evaluación de los IRO no se basen únicamente en criterios internos de relevancia, sino que consideren de forma sistemática los riesgos reales y potenciales para las personas y el medio ambiente.

En el proceso de identificación, evaluación y priorización de los IRO se integra también la consideración de las partes interesadas. En el ejercicio 2025, este proceso se ha articulado principalmente mediante la implicación de las áreas internas responsables, a través de sesiones de contraste orientadas a asegurar la alineación del análisis con la estrategia corporativa y las prioridades del negocio. Estas sesiones han facilitado la incorporación de la visión experta de las distintas funciones, la revisión de los criterios de relevancia aplicados y la validación del conjunto de IRO materiales resultante de la actualización del análisis.

De forma complementaria, el análisis considera la información procedente de los canales de diálogo ya consolidados con los principales grupos de interés analizados en el ejercicio de doble materialidad de 2024.

### Análisis de contexto

[IRO-1 / DP 53 b (ii), c (iii)]

El análisis de contexto constituye el punto de partida del proceso de doble materialidad y proporciona los principales parámetros de entrada para la identificación de los IRO. Este análisis se basa en la revisión estructurada de información interna y externa relevante, que abarca el modelo de negocio del Grupo, su desempeño, la cadena de valor, el marco regulatorio aplicable y las principales tendencias sectoriales y de sostenibilidad.

Para la actualización del análisis de doble materialidad del ejercicio 2025, el Grupo ha tomado como base el análisis de contexto desarrollado en 2024, con el objetivo de garantizar la continuidad y coherencia del proceso. A partir de esta base, se ha llevado a cabo una revisión selectiva para incorporar los cambios más relevantes del entorno interno y externo, asegurando que el ejercicio refleje de forma adecuada la evolución del negocio, del contexto normativo y del mercado. Este trabajo se ha realizado de conformidad con la Guía de Implementación de Doble Materialidad de EFRAG y sustenta las fases posteriores de identificación y evaluación de los IRO.

El análisis interno examina las actividades, operaciones y relaciones comerciales del Grupo, teniendo en cuenta su estrategia, plan de negocio y situación financiera. En este marco, se consideran las principales áreas geográficas, las distintas etapas de la cadena de valor y aquellas actividades con mayor exposición a impactos negativos y riesgos, así como aquellas con mayor potencial de generación de impactos positivos y oportunidades. Esta aproximación permite focalizar el proceso de identificación y priorización de los IRO en los ámbitos más relevantes.

Para ello, se han tenido en cuenta documentos corporativos clave entre los que destacan el Informe de Sostenibilidad, el análisis de doble materialidad 2024, el MRC, el PDS 2025-2030 y las políticas corporativas relevantes en materia de sostenibilidad.

El análisis externo aborda los principales factores del entorno que pueden incidir en la actividad del Grupo, incluyendo el marco legal y regulatorio aplicable. En este ámbito, se consideran normativas europeas relevantes, como la CSRD y la Directiva de Diligencia Debida en materia de Derechos Humanos (CSDDD), así como la evolución de las mejores prácticas de mercado derivadas de los primeros ejercicios de doble materialidad publicados. También, se ha revisado información pública y sectorial relevante que pueda tener un impacto significativo en el Grupo y en su entorno competitivo.

En esta fase se integra la cadena de valor, actualizada en este ejercicio conforme a la Guía de Implementación de EFRAG (IG2), que establece los parámetros para su delimitación. A partir de esta definición, el Grupo vincula cada IRO a la etapa correspondiente de la cadena de valor y a la actividad específica asociada, lo que permite identificar de forma sistemática los IRO materiales a lo largo de las distintas fases y agentes implicados.



Para más información respecto a las fases y los agentes implicados en la cadena de valor, ver apartado "1.3.3. Cadena de valor" en el capítulo "1. Información General".

## Identificación de los IRO

### [IRO-1 / DP 53 c i]

La identificación de los IRO se ha llevado a cabo a partir de este análisis de contexto del Grupo, complementado con el criterio experto de una consultora. Sobre esta base, se ha revisado y actualizado la *long-list* de IRO (lista larga de IRO identificados) con el fin de garantizar una cobertura exhaustiva de los impactos, riesgos y oportunidades significativos derivados de las actividades del Grupo en el ejercicio 2025, en coherencia con la evolución del negocio, la cadena de valor y los temas, subtemas y sub-subtemas definidos por las NEIS.

Este proceso tiene en cuenta tanto los impactos asociados a las actividades propias del Grupo como aquellos vinculados a su cadena de valor y relaciones comerciales, así como los riesgos recogidos en el MRC. Asimismo, se han analizado las conexiones de los impactos y las dependencias con los riesgos y oportunidades, con el fin de identificar su posible traducción en efectos financieros, tanto negativos como positivos, y reforzar una visión integrada entre sostenibilidad y desempeño económico.

Durante el ejercicio 2025, el listado de IRO se ha ajustado para incorporar nuevos elementos, profundizar con un mayor detalle en determinadas subtemáticas y añadir IRO *entity-specific*<sup>15</sup> en ámbitos no cubiertos explícitamente por las NEIS.

Como resultado, se ha definido un inventario completo de IRO que refleja de forma fiel la realidad del Grupo y abarca la totalidad de su cadena de valor, desde las fases de planificación y aprovisionamiento hasta la gestión final de residuos y la economía circular, teniendo en cuenta a los distintos agentes implicados.

Los IRO identificados se han compartido con las áreas internas responsables del Grupo para su contraste y validación, lo que ha permitido incorporar aportaciones adicionales y consolidar el listado definitivo previo a la fase de evaluación.

### Evaluación de los IRO

#### [IRO-1 / DP 53 b (iv), c (ii)]

Para avanzar en la determinación de la materialidad de los IRO previamente identificados, el Grupo El Corte Inglés aplica una metodología consolidada que se ha reforzado en el ejercicio. Este enfoque combina un marco técnico común, que incorpora los criterios clave establecidos por la CSRD y las orientaciones de la Guía de Implementación para la Evaluación de la Materialidad, con la participación de profesionales internos con conocimiento especializado de las distintas áreas del negocio. Sus aportaciones permiten asegurar una evaluación alineada con la realidad operativa y estratégica del Grupo.

La evaluación de los IRO se estructura en dos dimensiones diferenciadas, en coherencia con el principio de doble materialidad. Por un lado, se analiza la materialidad de impacto, valorando la relevancia de los impactos positivos y negativos sobre las personas y el medio ambiente. Por otro, se examina la materialidad financiera, que considera los riesgos y oportunidades en función de su potencial efecto sobre la situación financiera, el desempeño y la posición futura de la Compañía.

#### Materialidad de impacto

Esta dimensión se analiza desde una perspectiva “de dentro hacia fuera”, considerando las consecuencias reales y potenciales de los impactos identificados sobre el entorno social y ambiental. Para ello, el Grupo aplica una metodología basada en parámetros homogéneos de valoración, cuyos resultados se expresan mediante una escala cuantitativa de 1 a 5, donde 1 representa el nivel de menor relevancia y 5 el de mayor relevancia.

---

<sup>15</sup> Un IRO “entity-specific” (Impacto, Riesgo u Oportunidad específico de la entidad) se refiere a los temas de sostenibilidad que son materiales (relevantes) para una empresa en particular, pero que no están cubiertos expresamente por las normas generales o sectoriales (ESRS) de la Directiva sobre Informes de Sostenibilidad Corporativa (CSRD) de la Unión Europea.

|                    | Impacto Actual                                                                                                                                                                                                                                                               | Impacto Potencial                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
|--------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| IMPACTOS POSITIVOS | <b>Severidad</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Escala</li> <li>• Alcance</li> </ul> <b>Probabilidad</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Tipología del impacto</li> <li>• Horizonte temporal</li> </ul>                                                   | <b>Severidad</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Escala</li> <li>• Alcance</li> </ul> <b>Probabilidad</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Tipología del impacto</li> <li>• Probabilidad de ocurrencia</li> <li>• Horizonte temporal</li> </ul>                                                   |
| IMPACTOS NEGATIVOS | <b>Severidad</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Escala (+ Afección a los DDHH)</li> <li>• Alcance</li> <li>• Remediabilidad</li> </ul> <b>Probabilidad</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Tipología del impacto</li> <li>• Horizonte temporal</li> </ul> | <b>Severidad</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Escala (+ Afección a los DDHH)</li> <li>• Alcance</li> <li>• Remediabilidad</li> </ul> <b>Probabilidad</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Tipología del impacto</li> <li>• Probabilidad de ocurrencia</li> <li>• Horizonte temporal</li> </ul> |

- Escala: mide la magnitud del impacto en caso de materialización.
- Alcance: evalúa el grado de extensión del impacto, considerando su dimensión geográfica y las unidades de negocio afectadas.
- Remediabilidad: valora la capacidad de revertir o mitigar el impacto, aplicable únicamente a impactos negativos.
- Tipología del impacto: distingue entre impactos actuales y potenciales.
- Probabilidad de ocurrencia: estima la probabilidad de materialización de los impactos potenciales.
- Horizonte temporal: identifica el plazo más probable de materialización (corto, medio o largo plazo), conforme a los horizontes definidos en el Informe.

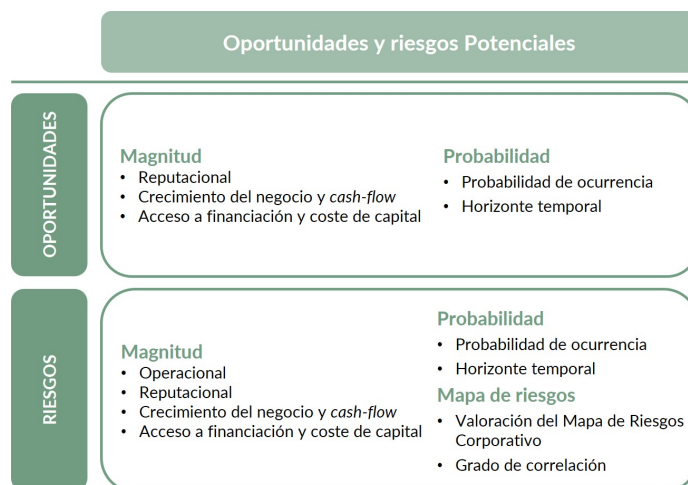
En la evaluación de los impactos negativos, y en particular de aquellos asociados a posibles vulneraciones de los derechos humanos, el Grupo ha tenido en cuenta la severidad del impacto como criterio prioritario frente a su probabilidad de ocurrencia. Este criterio refuerza el principio de prevención y permite asegurar una respuesta diligente ante potenciales afecciones a derechos fundamentales, incluso en supuestos con baja probabilidad de materialización.

Para la determinación de la materialidad, los parámetros definidos para la severidad y la probabilidad de los impactos, tanto positivos como negativos, se cuantifican y ponderan de forma coherente dentro del marco metodológico aplicado. A partir de los resultados obtenidos, se identifican como materiales aquellos impactos cuya valoración supera el umbral establecido por el Grupo. En el ejercicio 2025, dicho umbral se sitúa en 3,5 sobre 5 en la escala aplicada, lo que equivale a un nivel de relevancia igual o superior al 70%.

### Materialidad financiera

En la evaluación de los riesgos y oportunidades, el Grupo aplica los parámetros recogidos en las guías metodológicas de EFRAG. Dado que, a la fecha, no existe una metodología cuantitativa estandarizada para esta dimensión, el ejercicio se ha desarrollado mediante un enfoque cualitativo.

Esta dimensión se analiza desde una perspectiva “de fuera hacia dentro”, evaluando cómo los factores externos, incluidos los aspectos sociales, ambientales y regulatorios, pueden influir en la situación financiera, el desempeño y la evolución futura del Grupo. Los posibles resultados para cada uno de los parámetros, al igual que en la materialidad de impacto, tienen asignada una escala del 1 al 5.



- Operacional: impacto en la continuidad del negocio derivado de fallos en procesos, personas, sistemas o de eventos externos. Se aplica únicamente a riesgos.
- Reputacional: efecto sobre la percepción y la confianza de los grupos de interés tras la materialización de riesgos u oportunidades.
- Impacto financiero: incidencia del riesgo u oportunidad sobre el crecimiento del negocio, los estados financieros y el flujo de caja.
- Financiación y coste de capital: extensión de la oportunidad o el riesgo sobre el acceso a financiación y el coste de capital del Grupo.

Los parámetros utilizados para estimar la probabilidad de materialización de las oportunidades y los riesgos se aplican de la misma forma que con los empleados en la materialidad de impacto.

Una vez valorados, los riesgos y oportunidades se cuantifican y ponderan en función de su magnitud y probabilidad. Aquellos que superan el umbral de materialidad previamente definido se consideran materiales y pasan a formar parte del conjunto de cuestiones de sostenibilidad relevantes para el Grupo.

### Efectos financieros actuales de los riesgos y oportunidades

#### [SBM-3 / DP 48 d]

Los efectos financieros actuales de los riesgos materiales identificados incluyen el aumento de costes asociados a la adaptación a soluciones más sostenibles, así como riesgos reputacionales derivados de posibles prácticas laborales inadecuadas. Sin embargo, tras el análisis realizado, se ha determinado que, en la actualidad, estos impactos no tienen un efecto significativo en los estados financieros del Grupo. No obstante, ante la posibilidad de una tendencia creciente en estos riesgos, la Empresa ha reforzado su estrategia de gestión, implementando medidas para minimizar su impacto futuro, tales como la optimización en el uso de recursos y la mejora en la transparencia de la cadena de valor.

Por otro lado, se han identificado oportunidades con una significación material, entre ellas, la mayor atracción de financiación sostenible, la mejora del posicionamiento corporativo por buenas prácticas y un incremento en la preferencia de los clientes que valoran la sostenibilidad en sus decisiones de compra. Estas oportunidades representan un factor clave para el crecimiento de la Empresa y el fortalecimiento de su cultura corporativa. En este sentido, el Grupo continúa con el desarrollo de una oferta amplia de productos sostenibles, la promoción del turismo responsable y la mejora de las condiciones laborales, consolidando su compromiso con la integración de los principios ASG en todas sus operaciones y cadena de valor.

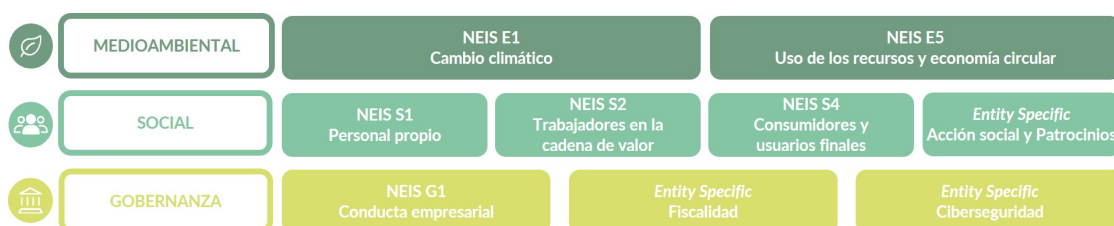


## Resultados del análisis de doble materialidad (SBM-3)

[SBM-3 / DP 48 c (ii), (iv), f, g]

La doble materialidad se ha consolidado como una herramienta clave del PDS 2025-2030 del Grupo El Corte Inglés. Los IRO materiales identificados se originan tanto en las operaciones propias del Grupo como en sus relaciones comerciales a lo largo de la cadena de valor, lo que permite una visión integral de los efectos asociados a su actividad. Estas medidas contribuyen a reforzar la resiliencia de su estrategia y modelo de negocio, fortaleciendo su capacidad de adaptación ante cambios y desafíos del entorno, así como a gestionar los impactos, tanto positivos como negativos, que su actividad puede generar sobre el medio ambiente y las personas.

Como resultado del proceso de doble materialidad, se han identificado las siguientes **temáticas materiales** para el Grupo El Corte Inglés:



La actualización del análisis de doble materialidad ha conllevado una revisión del perímetro y del contenido de los IRO materiales respecto al ejercicio anterior. En este proceso, se han revisado las tres palancas clave que definen el análisis, ampliando el estudio del contexto tanto interno como externo. Asimismo, los cambios y ajustes introducidos en dichas palancas se desarrollan en sus respectivos apartados dentro de la metodología del análisis de doble materialidad.

Este enfoque ha permitido afinar la identificación de los IRO y reforzar la consistencia metodológica, con el objetivo de reflejar de manera más precisa los subtemas que han adquirido mayor relevancia para el Grupo en el contexto actual.

En el ámbito del uso de recursos y economía circular, se incorporan de forma expresa los aspectos relativos a las entradas de recursos, incluida la utilización de materias primas. Por otra parte, se han identificado y añadido *entity specific* (información específica) de la entidad, no contemplados de manera explícita en las temáticas definidas en las NEIS, como la acción social y los patrocinios en el ámbito social, y la fiscalidad y la ciberseguridad en el ámbito de la gobernanza. Cabe destacar que ya se reportaba información acerca de estas temáticas en el ejercicio anterior, sin embargo, se han reclasificado como información específica con el objeto de mejorar la transparencia y la trazabilidad de la información, así como de reforzar la relevancia de estas temáticas para el Grupo.

### IRO materiales por temáticas

[SBM-3 / DP 48 a, c (i), (iii), h] [IRO-1]

A continuación, se presentan los resultados obtenidos en el análisis de doble materialidad, con el detalle de todos los IRO materiales identificados para cada subtema y organizados por temáticas conforme a las respectivas NEIS. Esta información se estructura en tablas, en las cuales se desarrollan los principales aspectos considerados durante la fase de identificación, utilizando las siguientes abreviaturas:

|                  |                  |          |             |
|------------------|------------------|----------|-------------|
| <b>IP</b>        | <b>IN</b>        | <b>R</b> | <b>O</b>    |
| Impacto positivo | Impacto negativo | Riesgo   | Oportunidad |

## NEIS E1 - Cambio climático

### [IRO-1 (E1)]

El proceso de identificación y evaluación de los IRO relacionados con el clima se basa en un análisis de las actividades del Grupo y de su cadena de valor. Este análisis permite identificar las fuentes reales y potenciales de emisiones de gases de efecto invernadero, tanto directas como indirectas, y evaluar su contribución al perfil climático del Grupo. Asimismo, se ha evaluado la exposición de los activos y actividades empresariales a riesgos físicos y de transición derivados del cambio climático, así como las oportunidades asociadas, con el objetivo de valorar su posible incidencia sobre el modelo de negocio y la estrategia. Este ejercicio se ha desarrollado teniendo en cuenta las recomendaciones del TCFD<sup>16</sup> y considera distintos horizontes temporales: corto (2030), medio (2040) y largo plazo (2050). La evaluación se apoya en el uso de escenarios climáticos definidos por el Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático (IPCC, por sus siglas en inglés) de bajas y altas emisiones (SSP1 2.6 y SSP5 8.5), así como en un escenario de emisiones intermedias (SSP5 4.5), habiéndose realizado durante este ejercicio la actualización del análisis de riesgos y oportunidades de cambio climático. El análisis detallado se describe en el apartado “2.2. Cambio climático” del presente Informe.

| Tipo de IRO                            | Descriptivo del IRO                                                                                                                                                                                                             | Naturaleza | Horizonte Temporal | Cadena de Valor                                                       |
|----------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|--------------------|-----------------------------------------------------------------------|
| <b>Mitigación del Cambio Climático</b> |                                                                                                                                                                                                                                 |            |                    |                                                                       |
| IN                                     | Generación de emisiones de GEI de alcance 3 derivado de la actividad de nuestros proveedores.                                                                                                                                   | Actual     | Corto plazo        | Aguas arriba ( <i>upstream</i> )                                      |
| O                                      | Atracción de financiación de inversores movidos por criterios ASG como consecuencia de un sólido desempeño en materia de sostenibilidad y cambio climático.                                                                     | Potencial  | Medio plazo        | Operaciones propias                                                   |
| R                                      | Costes de adaptación a las nuevas regulaciones relativas al cambio climático: instalaciones, productos y servicios comercializados y transporte.                                                                                | Potencial  | Medio plazo        | Operaciones propias                                                   |
| <b>Energía</b>                         |                                                                                                                                                                                                                                 |            |                    |                                                                       |
| IN                                     | Consumo energético intensivo en instalaciones y servicios del Grupo ECI.                                                                                                                                                        | Actual     | Corto plazo        | Operaciones propias                                                   |
| O                                      | Ahorro de costes operativos mediante la monetización de Certificados de Ahorro Energético (CAEs), derivados de la implementación de medidas de eficiencia energética en las operaciones y en la cadena de suministro del Grupo. | Potencial  | Corto plazo        | Aguas arriba ( <i>upstream</i> )<br>Aguas abajo ( <i>downstream</i> ) |

<sup>16</sup> Task Force on Climate-related Financial Disclosures (TCFD) es un grupo de trabajo formado por expertos del sector financiero y de diferentes mercados creado en 2015.

## NEIS E5 - Uso de los recursos y economía circular

### [IRO-1 (E5)]

Para abordar los IRO vinculados al uso de los recursos y la economía circular, el Grupo parte de sus activos, instalaciones y actividades, tanto en sus operaciones propias como de las operaciones de la cadena de valor, ascendente y descendente. Este análisis permite identificar los impactos reales y potenciales asociados a las entradas y salidas de recursos, incluidos su utilización y la generación de residuos. A partir de ello, el Grupo evalúa su exposición a riesgos y oportunidades vinculados a la disponibilidad de recursos, la eficiencia en su uso y la gestión de residuos, así como su posible incidencia sobre el modelo de negocio y la estrategia.

| Tipo de IRO                                                          | Descriptivo del IRO                                                                                                                                              | Naturaleza | Horizonte Temporal | Cadena de Valor                   |
|----------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|--------------------|-----------------------------------|
| <b>Entradas de recursos, incluida la utilización de los recursos</b> |                                                                                                                                                                  |            |                    |                                   |
| IN                                                                   | Posible impacto ambiental derivado de la dependencia de materias primas convencionales, que puede acelerar el agotamiento de recursos naturales.                 | Potencial  | Medio plazo        | Aguas arriba ( <i>upstream</i> )  |
| <b>Residuos</b>                                                      |                                                                                                                                                                  |            |                    |                                   |
| IP                                                                   | Reincorporación de residuos en la cadena de valor mediante la certificación Residuo Cero en establecimientos, plataformas y nuevos formatos.                     | Actual     | Corto plazo        | Aguas abajo ( <i>downstream</i> ) |
| O                                                                    | Mejora reputacional y eficiencia operativa por las buenas prácticas de gestión de residuos en los establecimientos y plataformas certificados bajo Residuo Cero. | Potencial  | Corto plazo        | Aguas abajo ( <i>downstream</i> ) |

## NEIS S1 – Trabajadores propios

Para identificar los IRO relacionados con los trabajadores propios, el Grupo ha centrado el análisis en los aspectos clave del entorno laboral y en el respeto de los derechos de las personas que integran la Organización. Este análisis incluye, entre otros ámbitos, la seguridad y salud en el trabajo, la conciliación entre la vida personal y profesional y la promoción de una cultura inclusiva, diversa e igualitaria, considerados factores determinantes para el bienestar, el compromiso y la estabilidad de la plantilla, reconocida como un activo esencial para el desarrollo de la actividad del Grupo.

| Tipo de IRO                                         | Descriptivo del IRO                                                                                                                                                                                                    | Naturaleza | Horizonte Temporal | Cadena de Valor     |
|-----------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|--------------------|---------------------|
| <b>Condiciones de trabajo</b>                       |                                                                                                                                                                                                                        |            |                    |                     |
| IP                                                  | Protección de la seguridad y la salud de los empleados mediante servicios de prevención y servicios médicos propios que plantean iniciativas para minimizar los riesgos laborales y psicosociales.                     | Actual     | Corto plazo        | Operaciones propias |
| IP                                                  | Protección de los derechos laborales y de las condiciones de trabajo de los empleados derivado de buenas prácticas que promueven un empleo seguro, estable y de calidad.                                               | Actual     | Corto plazo        | Operaciones propias |
| R                                                   | Dificultad para atraer y fidelizar talento debido a las dinámicas del mercado laboral.                                                                                                                                 | Potencial  | Medio plazo        | Operaciones propias |
| <b>Igualdad de trato y oportunidades para todos</b> |                                                                                                                                                                                                                        |            |                    |                     |
| IP                                                  | Contribución a la promoción de mujeres derivada de medidas que favorecen su presencia en puestos de responsabilidad.                                                                                                   | Actual     | Corto plazo        | Operaciones propias |
| IP                                                  | Fomentar un entorno laboral inclusivo para todos los empleados, derivado del compromiso con la diversidad e igualdad, con especial foco en la integración de personas con discapacidad y otros colectivos vulnerables. | Actual     | Corto plazo        | Operaciones propias |
| IN                                                  | Incidentes respecto a conductas de acoso y discriminación entre los trabajadores.                                                                                                                                      | Actual     | Corto plazo        | Operaciones propias |
| IN                                                  | Distribución heterogénea de la remuneración entre los empleados.                                                                                                                                                       | Actual     | Corto plazo        | Operaciones propias |
| O                                                   | Reforzar el posicionamiento corporativo mediante la promoción de un entorno laboral inclusivo, con especial foco en la integración de personas con discapacidad y otros colectivos vulnerables.                        | Potencial  | Corto plazo        | Operaciones propias |
| O                                                   | Disponer de talento especializado y cualificado para responder a las necesidades cambiantes del negocio y enriquecer la cultura de la empresa.                                                                         | Potencial  | Medio plazo        | Operaciones propias |

## NEIS S2 - Trabajadores de la cadena de valor

En el análisis de IRO, el Grupo ha considerado a las personas trabajadoras de su cadena de valor, con el objetivo de reconocer su importancia para garantizar la sostenibilidad de sus operaciones. Se han evaluado aspectos esenciales vinculados al cumplimiento de los derechos humanos, con especial atención a la implementación de buenas prácticas laborales con foco en la diligencia debida reforzada de la Organización.

| Tipo de IRO                                                                                      | Descriptivo del IRO                                                                                                                                                                                                     | Naturaleza | Horizonte Temporal | Cadena de Valor         |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|--------------------|-------------------------|
| Condiciones de trabajo / Igualdad de trato y oportunidades para todos / Otros derechos laborales |                                                                                                                                                                                                                         |            |                    |                         |
| IP                                                                                               | Promoción de buenas prácticas laborales y de respeto por los derechos humanos en los trabajadores de los proveedores, con foco en la diligencia debida reforzada y en la cualificación ASG.                             | Actual     | Corto plazo        | Aguas arriba (upstream) |
| R                                                                                                | Deterioro reputacional por potenciales vulneraciones laborales o de derechos humanos de los trabajadores de la cadena de suministro del Grupo, incluida la producción por proveedores de <i>Retail</i> de marca propia. | Potencial  | Corto plazo        | Aguas arriba (upstream) |

## NEIS S4 - Consumidores y usuarios finales

En relación con los consumidores y usuarios finales, el análisis de los IRO ha considerado aspectos esenciales como la protección de datos, la transparencia en la comunicación de productos y servicios, la accesibilidad universal, la satisfacción del cliente y la promoción de la salud y el bienestar a través de altos estándares de calidad y seguridad. Estas medidas buscan reforzar la confianza, fidelizar a los clientes y ofrecer una experiencia inclusiva, personalizada y centrada en la mejora continua.

| Tipo de IRO                                                                                                                                          | Descriptivo del IRO                                                                                                                                                                                 | Naturaleza | Horizonte Temporal | Cadena de Valor         |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|--------------------|-------------------------|
| <b>Incidenias relacionadas con la información para los consumidores o usuarios finales</b>                                                           |                                                                                                                                                                                                     |            |                    |                         |
| R                                                                                                                                                    | Deterioro de la reputación y de la confianza por una gestión inadecuada de la protección de datos de los clientes.                                                                                  | Potencial  | Corto plazo        | Operaciones propias     |
| <b>Incidenias relacionadas con la información para los consumidores o usuarios finales / Inclusión social de los consumidores o usuarios finales</b> |                                                                                                                                                                                                     |            |                    |                         |
| IP                                                                                                                                                   | Promoción de información objetiva y transparente al cliente mediante prácticas de marketing responsable y transparencia en la información relacionada con la oferta de productos y servicios.       | Actual     | Corto plazo        | Operaciones propias     |
| <b>Inclusión social de los consumidores o usuarios finales</b>                                                                                       |                                                                                                                                                                                                     |            |                    |                         |
| IP                                                                                                                                                   | Ampliación de la disponibilidad de la oferta de bienes y servicios como consecuencia de la implementación de medidas de accesibilidad universal (física, online, sensorial y cognitiva).            | Actual     | Corto plazo        | Operaciones propias     |
| IP                                                                                                                                                   | Satisfacción de las necesidades de los clientes mediante una experiencia de compra alineada con sus expectativas actuales.                                                                          | Actual     | Corto plazo        | Operaciones propias     |
| O                                                                                                                                                    | Atracción de clientes que valoran la sostenibilidad en sus decisiones de compra (productos y servicios).                                                                                            | Potencial  | Medio plazo        | Operaciones propias     |
| O                                                                                                                                                    | Fidelización de clientes a través de estrategias de atención personalizadas.                                                                                                                        | Potencial  | Medio plazo        | Operaciones propias     |
| <b>Seguridad personal de los consumidores o usuarios finales</b>                                                                                     |                                                                                                                                                                                                     |            |                    |                         |
| R                                                                                                                                                    | Pérdida reputacional y económica derivada de la comercialización de productos y servicios que no cumplen con estándares de seguridad que puedan afectar a la salud y bienestar de los consumidores. | Potencial  | Medio plazo        | Aguas arriba (upstream) |

## Acción social y patrocinio (Información específica)

En relación con la temática información específica de Acción Social y Patrocinio, se recoge la contribución del Grupo al desarrollo de la sociedad a través de diversas iniciativas de acción social y programas de patrocinio.

| Tipo de IRO                       | Descriptivo del IRO                                                                                                                                                                                                                                  | Naturaleza | Horizonte Temporal | Cadena de Valor          |
|-----------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|--------------------|--------------------------|
| <b>Acción social y patrocinio</b> |                                                                                                                                                                                                                                                      |            |                    |                          |
| IP                                | Contribución al desarrollo de la sociedad a través de actividades de patrocinio y promoción de proyectos de inversión, así como otras actividades de compromiso social desarrolladas en colaboración con fundaciones y entidades sin ánimo de lucro. | Actual     | Corto plazo        | Aguas abajo (downstream) |

## NEIS G1 - Conducta empresarial

### [IRO-1 (G1)]

Para identificar los IRO relacionados con la conducta empresarial, el Grupo ha adoptado una visión que contempla el contexto operativo desde una perspectiva amplia. Se han analizado cómo sus actividades se interrelacionan con la sociedad y el medio ambiente a través de sus sistemas de gobernanza y gestión. Para ello, se han tenido en cuenta factores clave como el sector en el que opera, su presencia geográfica, la diversidad de actividades que desarrolla, incluyendo la venta al por menor, el comercio electrónico y los servicios financieros, así como la estructura de sus transacciones comerciales. Estas abarcan desde las relaciones con proveedores y alianzas estratégicas hasta las interacciones directas con los consumidores.

| Tipo de IRO                                       | Descriptivo del IRO                                                                                                                   | Naturaleza | Horizonte Temporal | Cadena de Valor     |
|---------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|--------------------|---------------------|
| <b>Cultura corporativa / Corrupción y soborno</b> |                                                                                                                                       |            |                    |                     |
| O                                                 | Fortalecimiento de la cultura corporativa a través de la implementación de buenas prácticas de ética e integridad en la Organización. | Potencial  | Corto plazo        | Operaciones propias |
| <b>Protección de los denunciantes</b>             |                                                                                                                                       |            |                    |                     |
| IP                                                | Disponibilidad del Canal Ético como instrumento para identificar conductas inadecuadas y tolerancia cero por parte del Grupo.         | Actual     | Corto plazo        | Operaciones propias |



## Ciberseguridad (Información específica)

También se identificaron nuevos IRO de carácter específico en ciberseguridad, que reflejan el compromiso del Grupo con el fortalecimiento de la ciberresiliencia y la continuidad de sus operaciones, y considera los riesgos asociados a la exposición a ciberataques a lo largo de toda su cadena de valor.

| Tipo de IRO           | Descriptivo del IRO                                                                                                                                                                                                     | Naturaleza | Horizonte Temporal | Cadena de Valor     |
|-----------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|--------------------|---------------------|
| <b>Ciberseguridad</b> |                                                                                                                                                                                                                         |            |                    |                     |
| <b>IP</b>             | Fortalecimiento de la ciberresiliencia y la continuidad de las operaciones debido a la implementación de acciones preventivas que garanticen servicios más robustos y seguros frente a las posibles amenazas digitales. | Potencial  | Corto plazo        | Operaciones propias |
| <b>R</b>              | Riesgo operacional y reputacional por la exposición a ciberataques a lo largo de la cadena de valor del Grupo que puedan interrumpir la operación, comprometer datos sensibles o generar incumplimientos regulatorios.  | Potencial  | Corto plazo        | Operaciones propias |

## Fiscalidad (Información específica)

De igual modo, se ha identificado un nuevo IRO de carácter específico en Fiscalidad, que pone de manifiesto el compromiso del Grupo con una actuación transparente, ética y socialmente responsable, así como con su contribución al entorno económico y social en el que desarrolla su actividad.

| Tipo de IRO       | Descriptivo del IRO                                                                                                                                                                              | Naturaleza | Horizonte Temporal | Cadena de Valor     |
|-------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|--------------------|---------------------|
| <b>Fiscalidad</b> |                                                                                                                                                                                                  |            |                    |                     |
| <b>IP</b>         | Consolidación de buenas prácticas fiscales y contribución a la economía y a las arcas públicas mediante una estrategia tributaria responsable, transparente y alineada con la normativa vigente. | Actual     | Corto plazo        | Operaciones propias |

## Otros aspectos medioambientales

### [IRO-1 del E2, E3, E4]

En el marco del análisis de doble materialidad, el Grupo ha evaluado los IRO asociados a otras temáticas medioambientales, en particular contaminación (E2), recursos hídricos y marinos (E3) y biodiversidad y ecosistemas (E4), atendiendo a las características de su modelo de negocio y de su entorno operativo.

Como parte de la actualización del análisis, el Grupo ha ampliado y detallado el listado de subtemas considerados en estas áreas, con el fin de reforzar y completar la identificación de IRO. Entre otros aspectos, se han incorporado subtemas relacionados con la contaminación por microplásticos o por sustancias que pueden afectar a organismos vivos y recursos alimentarios (E2), la gestión de los recursos marinos (E3) y las posibles incidencias sobre el estado de las especies y los ecosistemas

(E4). La evaluación se ha realizado aplicando la misma metodología que para el resto de las temáticas de las NEIS.



Para más información respecto a la metodología aplicada para las NEIS de otros aspectos medioambientales, consultar el apartado “1.4. Análisis de doble materialidad” del capítulo “1. Información General”.

Los resultados del análisis indican que, dada la naturaleza y localización de las actividades del Grupo, así como su limitada dependencia y bajo impacto sobre el capital natural, estas temáticas no alcanzan actualmente el mismo nivel de materialidad que otros ámbitos medioambientales, como el cambio climático o el uso de los recursos y la economía circular. Asimismo, debido a la baja magnitud de los posibles impactos negativos derivados de sus operaciones, no se ha considerado necesario realizar consultas específicas con colectivos potencialmente afectados. No obstante, el Grupo mantiene un seguimiento continuo de estas materias con el objetivo de identificar de forma temprana cualquier cambio relevante en su contexto operativo o regulatorio y asegurar una adecuada gestión de los posibles impactos futuros.

## Resiliencia

### [SBM-3 / DP 48 f]

A partir de este análisis de doble materialidad, el Grupo ha definido políticas, acciones y objetivos específicos orientados a la gestión de los IRO materiales y al refuerzo de la capacidad de respuesta de la Organización ante los principales retos ambientales, sociales y de gobernanza. Estas medidas contribuyen a fortalecer la resiliencia del modelo de negocio y de la estrategia corporativa, al mejorar su capacidad de adaptación a un entorno regulatorio, social y de mercado en constante evolución.

En este contexto, el Grupo avanza en el desarrollo de un análisis de resiliencia en materia de cambio climático. De forma complementaria, contempla la realización de análisis específicos en los ámbitos social y de gobernanza.



Para más información sobre el análisis de resiliencia en materia de cambio climático, consultar el apartado “2.2.1. Identificación de riesgos y oportunidades relacionados con el clima” del capítulo “2.2 Cambio climático”.

## Efectos actuales y previstos de los impactos, riesgos y oportunidades materiales

### [SBM-3 / DP 48 b, d] [IRO-1 / DP 53 c]

Este análisis pone de manifiesto efectos tanto positivos como negativos derivados de los IRO materiales sobre el modelo de negocio, la cadena de valor, la estrategia y los procesos de toma de decisiones del Grupo El Corte Inglés.

Entre los **efectos positivos**, destaca la atracción de financiación alineada con criterios ASG, respaldada por el desempeño climático del Grupo. La implantación de medidas de eficiencia energética en las operaciones y en la cadena de suministro ha permitido la monetización de Certificados de Ahorro Energético (CAEs), con el consiguiente ahorro de costes operativos. Asimismo, las buenas prácticas de gestión de residuos en establecimientos y plataformas certificadas bajo el programa Residuo Cero contribuyen a mejorar la eficiencia operativa y el posicionamiento reputacional. En el ámbito social, la promoción de un entorno laboral inclusivo, con especial atención a la integración de personas con discapacidad y otros colectivos vulnerables y la disposición de talento cualificado, favorecen la igualdad de trato y las condiciones laborales de los trabajadores.

Por otro lado, se identifican **efectos negativos potenciales** asociados a los costes de adaptación a nuevas exigencias regulatorias en materia climática; a las dificultades para atraer y fidelizar talento en un mercado laboral altamente competitivo; y a riesgos reputacionales derivados de posibles vulneraciones laborales o de derechos humanos en la cadena de suministro. Asimismo, una gestión inadecuada de la protección de datos o el incumplimiento de los estándares de seguridad y calidad de productos y servicios podría afectar a la confianza de los clientes y generar impactos económicos y reputacionales. A ello se suma el riesgo operativo y reputacional vinculado a la exposición a ciberataques a lo largo de la cadena de valor.

Para gestionar estos efectos, el Grupo ha definido e implementado respuestas estratégicas específicas:

- En materia de cambio climático, se ha puesto en marcha el Plan de Transición Net Zero, orientado a mejorar la eficiencia energética y avanzar en la descarbonización de la cadena de valor. En el ámbito del uso de recursos y la economía circular, la estrategia se articula en torno a la Gestión de Residuos y la Responsabilidad Ampliada del Productor, con iniciativas como el programa Residuo Cero y el Plan de *Packaging* Sostenible, enfocado en la optimización del uso de materiales.
- En relación con los trabajadores propios, el Grupo refuerza su compromiso con la diversidad y la igualdad de oportunidades mediante iniciativas de formación, desarrollo profesional, conciliación laboral y la promoción de empleo seguro y de calidad. Respecto a los trabajadores de la cadena de valor, se ha implantado una estrategia de diligencia debida en materia ASG que establece mecanismos de prevención, detección y corrección de riesgos, con el objetivo de garantizar condiciones laborales justas y el respeto a los derechos humanos.
- En cuanto a los consumidores y usuarios finales, el Grupo impulsa la protección del consumidor, la identificación del cliente más comprometido con la calidad, la seguridad y la sostenibilidad del producto, así como el desarrollo de modelos de negocio circulares. Además, se desarrollan iniciativas que ponen en valor la oferta sostenible, la provisión de información transparente y la accesibilidad universal. En el ámbito de la gobernanza, se fortalece el Canal Ético como herramienta clave para la identificación de conductas inadecuadas, en coherencia con un enfoque de tolerancia cero frente a incumplimientos.

En el ejercicio, los riesgos materiales identificados presentan efectos financieros actuales, principalmente asociados al incremento de determinados costes derivados de la adaptación progresiva a modelos de negocio más sostenibles, así como a riesgos de carácter reputacional vinculados, entre otros aspectos, a posibles incidencias en materia laboral. No obstante, estos efectos han sido, hasta la fecha de elaboración del presente Informe, de carácter limitado y no han tenido un impacto significativo en los principales estados financieros del Grupo, incluida la cuenta de resultados y el balance.

## 1.5. Políticas en el ámbito de la sostenibilidad

[MDR-P / DP 65 a, b, c, d]

| Políticas <sup>17,18</sup>                    | NEIS     | Compromisos                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | Ámbito de aplicación                            | Aprobación y/o última actualización                                     | Iniciativas y marcos adheridos                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
|-----------------------------------------------|----------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Política Corporativa de Sostenibilidad</b> | E1/E5    | Impulsar la transformación y adaptación de la actividad para contribuir a la mitigación de los efectos del cambio climático, con el objetivo de alcanzar la neutralidad climática en 2050, fomentando la sostenibilidad en toda la cadena de valor a través de la reducción del consumo energético, el uso de energías renovables, la protección de la biodiversidad, la aplicación de principios de economía circular, que incluyen acciones de cierre de ciclo orientadas a minimizar la generación de residuos y garantizar su adecuada gestión. Asimismo, se fomenta un consumo responsable mediante una oferta omnicanal de productos sostenibles.                                                                    | Grupo ECI, Socios de negocio, Grupos de interés | El 29/10/2025 por el Consejo de Administración de El Corte Inglés, S.A. | Pacto Mundial de Naciones Unidas. Principios Rectores sobre Empresas y Derechos Humanos de Naciones Unidas. Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales. Declaración de la OIT sobre Principios y Derechos Fundamentales en el Trabajo. Pacto Verde de la Unión Europea. Acuerdo de París. Derechos del Niño y Principios Empresariales de Naciones Unidas. Código Ético Mundial para el Turismo. |
|                                               | S1/S2/S4 | Promover un modelo de negocio responsable que garantice condiciones laborales dignas y seguras, fomente la igualdad de oportunidades, la diversidad y la inclusión; impulse el desarrollo profesional y el compromiso social de los empleados; y asegure una gestión ética y sostenible de la cadena de valor mediante la aplicación de principios de diligencia debida, la colaboración con proveedores responsables y la protección de los derechos humanos. Todo ello, sin perder de vista la excelencia en el servicio al cliente, la accesibilidad universal, la protección de sus datos personales y la apuesta por la innovación y la digitalización como palancas para una sostenibilidad ambiental y social real. |                                                 |                                                                         |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |

<sup>17</sup> [MDR-P / DP 65 e] Con el fin de que las políticas respondan a las expectativas de nuestros grupos de interés: trabajadores, proveedores, sindicatos y otros actores de la cadena de valor, el Grupo organiza las Jornadas de Partes Interesadas, donde establece un espacio de diálogo y escucha con ellos.

<sup>18</sup> [MDR-P / DP 65 f] Todas las políticas son de acceso público y se difunden a través de la página web corporativa de El Corte Inglés, la intranet NEXO (para empleados), los Informes de Sostenibilidad o mediante eventos con los grupos de interés, entre otros.

| Políticas <sup>17,18</sup>                                     | NEIS  | Compromisos                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | Ámbito de aplicación                                                                                       | Aprobación y/o última actualización                                     | Iniciativas y marcos adheridos                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
|----------------------------------------------------------------|-------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Política Corporativa de Diversidad, Equidad e Inclusión</b> | S1/S4 | Garantizar un entorno laboral inclusivo y diverso, promoviendo la igualdad de trato y oportunidades para toda la plantilla, y evitando cualquier forma de discriminación por razón de género, edad, origen, orientación sexual, discapacidad u otras circunstancias personales o sociales. Asimismo, se apuesta por una experiencia accesible e inclusiva para todos los clientes, mediante una oferta de productos y servicios que refleje la diversidad, una comunicación responsable y libre de estereotipos, y la eliminación de barreras físicas, sensoriales y tecnológicas en todos los canales. | Grupo ECI, Socios de negocio                                                                               | El 29/01/2025 por el Consejo de Administración de El Corte Inglés, S.A. | Declaración Universal de Derechos Humanos.<br>Declaración de la OIT sobre Principios y Derechos Fundamentales en el Trabajo.<br>Pacto Mundial de Naciones Unidas.<br>Agenda 2030 y Objetivos de Desarrollo Sostenible.                                                                                                                 |
| <b>Política Corporativa de Recursos Humanos</b>                | S1    | Atraer, desarrollar y fidelizar el talento mediante un entorno laboral seguro, saludable e inclusivo, que promueva la igualdad de oportunidades, el bienestar físico, mental y social, la conciliación, la diversidad y la no discriminación; garantizar el cumplimiento normativo, ofrecer formación continua, promoción interna y un sistema retributivo justo, así como fomentar la participación, el diálogo interno y el compromiso social a través del voluntariado corporativo.                                                                                                                  | Grupo ECI, Socios de negocio                                                                               | El 29/01/2025 por el Consejo de Administración de El Corte Inglés, S.A. | Declaración Universal de Derechos Humanos.<br>Declaración y Convenios de la OIT.<br>Pacto Mundial de Naciones Unidas.<br>Agenda 2030.<br>Objetivos de Desarrollo Sostenible y Directrices OCDE de debida diligencia.                                                                                                                   |
| <b>Política Corporativa de Compras</b>                         | S2    | Asegurar una gestión de compras responsable que respete los derechos humanos, garantice condiciones de trabajo seguras y promueva la sostenibilidad en toda la cadena de valor, orientando la actividad a la máxima calidad, seguridad y fiabilidad de los productos y servicios adquiridos, mediante el cumplimiento normativo, la diligencia debida y el diálogo continuo con los proveedores.                                                                                                                                                                                                        | Grupo ECI, Personas y actividades que tengan relación con la cadena de valor ascendente, Socios de negocio | El 30/10/2024 por el Consejo de Administración de El Corte Inglés, S.A. | Declaración Universal de Derechos Humanos.<br>Acuerdo de París.<br>Pacto Mundial de Naciones Unidas.<br>Declaración de la OIT sobre Principios y Derechos Fundamentales en el Trabajo.<br>Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre Empresas y Derechos Humanos.<br>Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales |

| Políticas <sup>17,18</sup>                                    | NEIS              | Compromisos                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | Ámbito de aplicación                                                                                        | Aprobación y/o última actualización                                     | Iniciativas y marcos adheridos                                                                                                                                                                                                                                                     |
|---------------------------------------------------------------|-------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Política Corporativa de Atención y Servicio al Cliente</b> | S4                | Garantizar una atención excelente al cliente mediante productos y servicios de calidad, seguros y trazables, reforzando su confianza a través de una experiencia integrada entre canales físicos y digitales. Promover una comunicación accesible, clara y cercana, con especial atención a los consumidores vulnerables, y fomentar un consumo responsable y sostenible a lo largo de todo el ciclo de vida del producto.                                                                                                                                                                               | Grupo ECI, Personas y actividades que tengan relación con la cadena de valor descendente, Socios de negocio | El 30/10/2024 por el Consejo de Administración de El Corte Inglés, S.A. | Pacto Mundial de Naciones Unidas. Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales. Código de Conducta de Confianza Online.                                                                                                                                                    |
| <b>Política Corporativa de Protección de Datos</b>            | S4                | Proteger los datos personales mediante medidas que garanticen su confidencialidad, integridad y disponibilidad, manteniendo los riesgos bajo control y verificando el cumplimiento normativo por parte de terceros, así como mediante la colaboración con la Agencia Española de Protección de Datos.                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | Grupo ECI, Socios de negocio                                                                                | El 29/10/2025 por el Consejo de Administración de El Corte Inglés, S.A. | Declaración Universal de Derechos Humanos. Pacto Mundial de Naciones Unidas. Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales. Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo (RGPD). Ley Orgánica 3/2018 de Protección de Datos Personales y Garantía de Derechos Digitales. |
| <b>Política Corporativa de Donaciones y Patrocinios</b>       | Acción social/ G1 | Promover una gestión responsable, ética y transparente de las donaciones y patrocinios, asegurando que todas las contribuciones se alineen con sus valores, objetivos estratégicos y compromisos de responsabilidad social. Asimismo, se sustenta en criterios claros de legalidad, integridad y sostenibilidad, en la aplicación de procesos de diligencia debida para la identificación y gestión de riesgos legales, éticos y reputacionales, y en el cumplimiento de la normativa vigente y de estándares internacionales en materia de prevención de la corrupción y buenas prácticas corporativas. | Grupo ECI, Socios de negocio                                                                                | El 29/10/2025 por el Consejo de Administración de El Corte Inglés, S.A. | Objetivos de Desarrollo Sostenible.                                                                                                                                                                                                                                                |

| Políticas <sup>17,18</sup>                                   | NEIS | Compromisos                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | Ámbito de aplicación                                                                                  | Aprobación y/o última actualización                                     | Iniciativas y marcos adheridos                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
|--------------------------------------------------------------|------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Código Ético</b>                                          | G1   | Actuar con honestidad, integridad, profesionalidad y transparencia, cumpliendo la legislación, normas internas y compromisos asumidos, y adoptando una actitud proactiva frente a conductas irregulares, promoviendo la detección, prevención y denuncia de incumplimientos del Código Ético, como reflejo del compromiso con una cultura ética y responsable.                                                                                        | Grupo ECI, organizaciones que se relacionen con el Grupo                                              | El 27/09/2017 por el Consejo de Administración de El Corte Inglés, S.A. | Pacto Mundial de Naciones Unidas.                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
| <b>Política Corporativa del Canal Ético</b>                  | G1   | Permitir la comunicación de irregularidades, garantizando la confidencialidad de las investigaciones, la identidad de las personas implicadas, el derecho de defensa, la prohibición de represalias y el respeto a la presunción de inocencia, gestionando con diligencia y proporcionalidad cada caso, en cumplimiento de la normativa vigente y con la obligación de trasladar al Ministerio Fiscal aquellos hechos que pudieran constituir delito. | Grupo ECI, Personas y actividades que tengan relación con la cadena de valor ascendente y descendente | El 29/10/2025 por el Consejo de Administración de El Corte Inglés, S.A. | Declaración Universal de Derechos Humanos.<br>Acuerdo de París.<br>Pacto Mundial de Naciones Unidas.<br>Declaración de la OIT sobre Principios y Derechos Fundamentales en el Trabajo.<br>Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre Empresas y Derechos Humanos.<br>Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales. |
| <b>Política Corporativa contra la Corrupción y el Fraude</b> | G1   | Promover una cultura de integridad mediante la prohibición de la corrupción y el fraude, el rechazo de regalos que influyan en decisiones y la implementación de controles internos con revisiones periódicas. Asimismo, se exige transparencia, cumplimiento legal y compromiso ético también a socios y terceros. Además, se protege a los comunicantes de buena fe y se impulsa la formación continua en ética y prevención del fraude.            | Grupo ECI, Personas y actividades que tengan relación con la cadena de valor ascendente y descendente | El 30/10/2024 por el Consejo de Administración de El Corte Inglés, S.A. | Pacto Mundial de Naciones Unidas.<br>Declaración de la OIT sobre Principios y Derechos Fundamentales en el Trabajo.<br>Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre Empresas y Derechos Humanos.<br>Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales.                                                                    |



| Políticas <sup>17,18</sup>                                                                        | NEIS | Compromisos                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | Ámbito de aplicación                                               | Aprobación y/o última actualización                                     | Iniciativas y marcos adheridos                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------|------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Política Corporativa de Prevención del Blanqueo de Capitales y Financiación del Terrorismo</b> | G1   | Prohibir de forma absoluta cualquier operación con bienes de origen ilícito, cumpliendo rigurosamente con la normativa aplicable, implantando procedimientos internos de prevención y detección, asegurando la formación continua del personal implicado, informando a las autoridades competentes ante indicios de actividades sospechosas y fomentando una colaboración activa con los órganos encargados de la supervisión y el control. | Grupo ECI, Personas que actúen en nombre de directivos y empleados | El 30/10/2024 por el Consejo de Administración de El Corte Inglés, S.A. | Declaración Universal de Derechos Humanos.<br>Acuerdo de París.<br>Pacto Mundial de Naciones Unidas.<br>Declaración de la OIT sobre Principios y Derechos Fundamentales en el Trabajo.<br>Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre Empresas y Derechos Humanos.<br>Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales. |
| <b>Política Corporativa de Regalos y Hospitalidades</b>                                           | G1   | Desarrollar lo previsto en el apartado 5 del Código Ético que refleja que el Grupo El Corte Inglés no acepta ni ofrece, ya sea directa o indirectamente, ningún tipo de ventajas de dudosa naturaleza ni dádivas para la obtención de un beneficio económico o comercial y que ninguno de sus miembros debe aceptar ni ofrecer tipo alguno de premio, regalo u hospitalidad interesada o trato de favor a estos efectos.                    | Grupo ECI, Socios de Negocio                                       | El 29/10/2025 por el Consejo de Administración de El Corte Inglés, S.A. | Pacto Mundial de Naciones Unidas.<br>Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales.                                                                                                                                                                                                                                       |

| Políticas <sup>17,18</sup>               | NEIS           | Compromisos                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | Ámbito de aplicación                                                                                                        | Aprobación y/o última actualización                                     | Iniciativas y marcos adheridos |
|------------------------------------------|----------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------|--------------------------------|
| Política Fiscal Corporativa              | Fiscalidad     | Cumplir con la normativa fiscal aplicable, prevenir riesgos significativos y garantizar una gestión tributaria responsable, transparente y alineada con los principios de legalidad, diligencia y buena fe, manteniendo una relación colaborativa con las Administraciones Públicas y asegurando que la información financiera refleje con fidelidad la realidad económica del Grupo, como muestra de su contribución al sostenimiento del interés general.                                                                                                                                                                                                                                        | Grupo ECI, Tributos gestionados en todas las jurisdicciones donde las sociedades desarrollan su actividad o estén presentes | El 30/10/2024 por el Consejo de Administración de El Corte Inglés, S.A. | -                              |
| Política Corporativa de Ciberresiliencia | Ciberseguridad | Impulsar una gestión integral de la ciberresiliencia orientada a garantizar la continuidad operativa, la seguridad e integridad de la información y la resiliencia organizacional, mediante un enfoque preventivo y basado en la gestión de riesgos. Este compromiso se aplica de forma transversal a todas las actividades, recursos y procesos críticos, así como a la cadena de valor en su conjunto, incluyendo empleados, proveedores y terceros, y se sustenta en una gobernanza sólida, la mejora continua del sistema de gestión y el cumplimiento de la normativa vigente y de estándares internacionales reconocidos en materia de ciberseguridad, resiliencia y continuidad de negocio. | Grupo ECI, Personas y actividades que tengan relación con la cadena de valor ascendente y descendente                       | El 29/10/2025 por el Consejo de Administración de El Corte Inglés, S.A. | -                              |

## 1.6. Acciones, objetivos y métricas en el ámbito de la sostenibilidad

[MDR-A] [MDR-T] [MDR-M]

A lo largo del ejercicio 2025, el Grupo ha implementado diversas acciones específicas en materia de sostenibilidad y ha dado continuidad a otras iniciativas recurrentes ya implantadas en ejercicios anteriores. No obstante, en aquellos casos donde no se proporciona el contexto completo requerido por las NEIS, el Grupo continuará trabajando para ampliar la información contextual y, cuando proceda, establecer horizontes temporales.

Actualmente, el Grupo se encuentra en fase de definición de objetivos específicos en materia de sostenibilidad, con el compromiso de que estos sean concretos, cuantificables y con plazos determinados, en línea con las temáticas materiales identificadas. A excepción de los objetivos ya establecidos para las NEIS E1 (Cambio Climático), E5 (Economía circular - Residuo Cero y Plan de *Packaging* Sostenible) y NEIS S1 (Trabajadores propios - Objetivos del Plan de Igualdad), que se detallan en los respectivos capítulos, el resto de los objetivos vinculados a otras NEIS materiales, cuando proceda, están en proceso de elaboración. Dichas metas se definirán de cara a futuros ejercicios y estarán alineadas con marcos normativos internacionales y con las expectativas de las partes interesadas. Conforme avance este proceso, se divulgará información detallada sobre los objetivos fijados, así como de los progresos realizados hacia su consecución.

De acuerdo con los requisitos de divulgación aplicables, cuando la medición de los parámetros divulgados haya sido validada por un organismo externo distinto del proveedor de la verificación de la información de sostenibilidad, esta validación se indicará expresamente en el apartado correspondiente del Informe.

Por otra parte, y en base a criterios de relevancia para la recopilación de información, en aquellas acciones, objetivos y métricas cuyo alcance no está definido explícitamente en sus respectivos capítulos, se ha aplicado un criterio de exclusión basado en la cifra de negocio y en el número de empleados. En este sentido, solo se han considerado las actividades de *retail* y viajes, que en conjunto representan el 98,4% de la cifra de negocios del Grupo. El resto de las actividades, al no alcanzar este umbral de relevancia, no se han tenido en cuenta en el alcance.

## 2. INFORMACIÓN MEDIOAMBIENTAL

2.1. Divulgación de información en virtud del art. 8 del Reglamento (UE) 2020/852 (Reglamento sobre la Taxonomía)

2.2. Cambio climático

2.3. Uso de los recursos y economía circular

2.4. Otras temáticas medioambientales

## 2.1. DIVULGACIÓN DE INFORMACIÓN EN VIRTUD DEL ART. 8 DEL REGLAMENTO (UE) 2020/852 (REGLAMENTO SOBRE LA TAXONOMÍA)

### 2.1.1. Métricas contables

### 2.1.2. Análisis de elegibilidad y alineamiento



## 2.1. Divulgación de información en virtud del art. 8 del Reglamento (UE) 2020/852 (Reglamento sobre la Taxonomía)

La Taxonomía de la Unión Europea constituye el marco normativo destinado a identificar y clasificar aquellas actividades económicas que pueden considerarse ambientalmente sostenibles. Un año más, el Grupo El Corte Inglés demuestra su compromiso con esta normativa avanzando en la adaptación de su modelo de negocio según lo establecido en el Reglamento (UE) 2020/852 y orientándolo hacia un escenario más sostenible.

En este contexto, el Reglamento Delegado (UE) 2021/2178 (posteriormente modificado por el Reglamento Delegado 2023/2485) define los criterios para las actividades vinculadas a los objetivos de mitigación y adaptación al cambio climático. Por su parte, el Reglamento Delegado (UE) 2023/2486 concreta las actividades relativas a los otros cuatro objetivos medioambientales: el uso y protección sostenible de los recursos hídricos y marinos, la transición hacia una economía circular, la prevención y control de la contaminación y la protección y restauración de la biodiversidad y los ecosistemas.

La naturaleza evolutiva de la Taxonomía queda reflejada en las sucesivas notas aclaratorias emitidas por la Comisión Europea, que ajustan o precisan la interpretación de determinados criterios. No obstante, ninguna de las actualizaciones publicadas hasta la fecha (incluidas las últimas, de marzo de 2025) ha tenido impacto en la evaluación de las actividades elegibles y alineadas del Grupo El Corte Inglés, por lo que se mantienen válidos los criterios actualmente aplicados.

El 8 de enero de 2026 se publicó el Reglamento Delegado (UE) 2026/73, que introduce diversas novedades, entre ellas, la fijación de umbrales mínimos de materialidad para los indicadores de la Taxonomía, la actualización de los formatos de reporte y la revisión de ciertos criterios técnicos. Este denominado Reglamento de Simplificación modifica el Reglamento Delegado (UE) 2021/2178 para clarificar y reducir el contenido a divulgar y modifica los Reglamentos Delegados (UE) 2021/2139 y (UE) 2023/2486 con el objetivo de simplificar parte de los criterios técnicos.

En línea con esta evolución normativa, el Grupo ha decidido aplicar, desde el ejercicio 2025, el marco simplificado contemplado en el artículo 1 del Reglamento Delegado (UE) 2026/73. Este enfoque permite adoptar directamente las disposiciones que han entrado en vigor el 1 de enero de 2026, facilitando un modelo de reporte más ágil y reduciendo la carga informativa, sin mantener el marco previo.

A lo largo de este capítulo, se incorporan estos avances regulatorios y se refleja la adaptación de sus procesos internos con el fin de seguir garantizando la transparencia, exactitud y fiabilidad de la información divulgada, así como su compromiso con una gestión responsable y accesible para todos sus grupos de interés.

### 2.1.1. Métricas contables

El Reglamento Delegado (UE) 2021/2178 define la metodología para calcular los indicadores clave de rendimiento (KPI) financieros que las empresas deben publicar: el volumen de negocios, las inversiones en activos o gastos de capital (CapEx) y los gastos operativos (OpEx).

En línea con estos requisitos, se han aplicado los criterios contables correspondientes para determinar tanto el numerador como el denominador de cada KPI, considerando la elegibilidad y el alineamiento con la Taxonomía. De este modo, la proporción de actividades elegibles y/o alineadas se obtiene dividiendo los importes asociados a dichas actividades (numerador) entre el total de volumen de negocios, CapEx y OpEx del Grupo El Corte Inglés al cierre del ejercicio (denominador).

- **Volumen de negocios:** la proporción del volumen de negocios a la que se refiere el artículo 8, apartado 2, letra a), del Reglamento (UE) 2020/852 se ha calculado como la parte del volumen

de negocios neto derivado de productos o servicios, incluidos los inmateriales, asociados con actividades económicas que se ajustan a la taxonomía (numerador), dividido por el volumen de negocios neto (denominador) como se define en el artículo 2, apartado 5, de la Directiva 2013/34/UE. Asimismo, el volumen de negocios incluye los ingresos reconocidos con arreglo a la Norma Internacional de Contabilidad NIC 1, párrafo 82, letra a), adoptada por el Reglamento (CE) n.º 1126/2008 de la Comisión.

- **CapEx:** la proporción de CapEx a la que se refiere el artículo 8, apartado 2, letra b), del Reglamento (UE) 2020/852 contempla las adiciones a los activos tangibles e intangibles durante el ejercicio considerado antes de depreciaciones, amortizaciones y posibles nuevas valoraciones, incluidas las resultantes de revalorizaciones y deterioros de valor, correspondientes al ejercicio pertinente, con exclusión de los cambios del valor razonable. En este cálculo también se incluyen las adiciones a los activos tangibles e intangibles que resultan de combinaciones de negocios. Para el Grupo El Corte Inglés, dichas adiciones se encuentran reflejadas en las notas “5. Inmovilizado Material”, “6. Inversiones Inmobiliarias” y “8. Otros Activos Intangibles” de la Memoria Consolidada 2025.
- **OpEx:** la proporción de OpEx a la que se refiere el artículo 8, apartado 2, letra b), del Reglamento (UE) 2020/852 restringe el cálculo de este KPI a los costes directos no capitalizados que se relacionan con la investigación y el desarrollo, las medidas de renovación de edificios, los arrendamientos a corto plazo, el mantenimiento y las reparaciones, así como otros gastos directos relacionados con el mantenimiento diario de activos del inmovilizado material, por la Empresa o un tercero a quien se subcontraten actividades, y que son necesarios para garantizar el funcionamiento continuado y eficaz de dichos activos. Adicionalmente a estos conceptos, los costes de arrendamiento deberán ser computados por las empresas no financieras que apliquen los principios de contabilidad generalmente aceptados y no capitalicen activos por derecho de uso.

### 2.1.2. Análisis de elegibilidad y alineamiento

En coherencia con el trabajo desarrollado en años previos, el grupo de trabajo transversal (integrado por distintas áreas y sociedades del Grupo) ha seguido avanzando en el análisis e interpretación de los criterios de elegibilidad y alineación establecidos por la Taxonomía de la UE. Durante este ejercicio, se ha revisado en detalle el conjunto de actividades taxonómicas reportadas el año anterior, se ha identificado una nueva actividad y se han incorporado los nuevos criterios aplicables al ejercicio 2025, que se presentan en los apartados.

Como en años anteriores, el Grupo aplica el criterio de asignar cada actividad económica al objetivo ambiental en el que presenta una contribución sustancial más relevante, evitando así duplicidades en los KPI financieros derivados de actividades que podrían relacionarse con más de un objetivo.

Se mantiene el mismo alcance de consolidación: el análisis y la divulgación de la información requerida por la Taxonomía abarca a todas las empresas incluidas en los estados financieros consolidados del Grupo.

#### Elegibilidad

El Grupo El Corte Inglés ha mantenido, con carácter general, las mismas actividades taxonómicas elegibles identificadas en el ejercicio anterior. No obstante, en el periodo actual se ha identificado una nueva actividad (7.1) como consecuencia de la inversión en un nuevo centro de procesamiento de datos.



A continuación, se presentan las actividades elegibles identificadas para el Grupo:

| <b>Actividad Taxonómica</b>                                                                                                                                    | <b>Descripción de la actividad desarrollada por Grupo ECI</b>                                                                                                                                                                                                                                            |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 4.1. CCM/CCA: Generación de electricidad mediante tecnología solar fotovoltaica.                                                                               | El Grupo produce parte de su consumo energético a través de instalaciones fotovoltaicas situadas en varios de sus edificios, principalmente operados por ECI, Asón y Supercor, aprovechando la electricidad generada para autoconsumo.                                                                   |
| 5.5. CCM / 2.3. CE: Recogida y transporte de residuos no peligrosos segregados en origen.                                                                      | ECI, Supercor, ECICS y ECIGA aplican un sistema propio de gestión de residuos dentro del programa "Residuo Cero", mediante el cual los residuos generados en tiendas, oficinas y centros logísticos se separan en origen y se gestionan con trazabilidad documental, especialmente en España y Portugal. |
| 6.5. CCM/CCA: Transporte por motocicletas, turismos y vehículos comerciales ligeros.                                                                           | El Grupo utiliza vehículos ligeros (en <i>leasing</i> o <i>renting</i> ) para operaciones logísticas y de servicio vinculadas a ECI, Supercor, ECICS, empresas SICOR, KUMO Networks y Grupo Viajes El Corte Inglés, siempre dentro de las categorías consideradas por la Taxonomía.                      |
| 6.6. CCM/CCA: Servicios de transporte de mercancías por carretera.                                                                                             | ECICS gestiona la adquisición y el uso de flotas de transporte por carretera empleadas para la distribución de mercancías del Grupo, incluyendo vehículos operativos alquilados o propios.                                                                                                               |
| 7.1. CCM/CCA / 3.1. CE: Construcción de edificios nuevos                                                                                                       | KUMO Networks ha invertido en la construcción de un nuevo Centro de Procesamiento de Datos (CPD).                                                                                                                                                                                                        |
| 7.2. CCM/CCA / 3.2. CE: Renovación de edificios existentes.                                                                                                    | Asón ha realizado actuaciones de renovación en edificios gestionados por la entidad.                                                                                                                                                                                                                     |
| 7.3. CCM/CCA: Instalación, mantenimiento y reparación de equipos de eficiencia energética.                                                                     | El Grupo invierte en actuaciones para mejorar la eficiencia energética en sus instalaciones, incluyendo sustitución de equipos térmicos, modernización de sistemas de recirculación y actualización de acumuladores mediante trabajos gestionados por El Corte Inglés, ECIGA, Supercor y ECICS.          |
| 7.4. CCM/CCA: Instalación, mantenimiento y reparación de estaciones de recarga para vehículos eléctricos en edificios                                          | El Grupo ha desplegado y mantiene infraestructuras de recarga para vehículos eléctricos en aparcamientos propios, gestionadas por El Corte Inglés y ECIGA.                                                                                                                                               |
| 7.5. CCM/CCA: Instalación, mantenimiento y reparación de instrumentos y dispositivos para medir, regular y controlar la eficiencia energética de los edificios | ECI, ECICS, Asón y ECIGA lideran actuaciones de instalación y mantenimiento de contadores inteligentes (gas, frío, calor y electricidad) y otros equipos que permiten monitorizar consumos y mejorar el rendimiento energético de los edificios.                                                         |
| 7.6. CCM/CCA: Instalación, mantenimiento y reparación de tecnologías de energía renovable.                                                                     | El Grupo desarrolla proyectos fotovoltaicos en distintos centros, destacando los emplazamientos de Valdemoro y Villaverde, donde instala y mantiene equipos solares para autoconsumo energético.                                                                                                         |
| 7.7. CCM/CCA: Adquisición y propiedad de edificios.                                                                                                            | Se incluyen las operaciones vinculadas al arrendamiento y a los derechos de uso de activos inmobiliarios del Grupo, como ocurre con los espacios gestionados por Sfera México bajo contratos registrados conforme a la NIIF 16, así como con ECI y Asón.                                                 |
| 8.1. CCM/CCA: Procesamiento de datos, hosting y actividades relacionadas.                                                                                      | El Grupo invierte en infraestructuras tecnológicas y servicios de alojamiento, centros de datos y cloud, incluidos los servicios prestados por KUMO Networks España, ECI y VECI Group Tech, ampliando su capacidad tecnológica e infraestructural.                                                       |
| 8.2. CCM: Soluciones basadas en datos para reducir emisiones GEI.                                                                                              | Incluye inversiones en herramientas digitales y software orientado a la captación y análisis de datos para mejorar la gestión de emisiones, especialmente en actividades de VECI Group Tech y ECIGA.                                                                                                     |
| 2.2. RH / 5.3 CCM/CCA / 2.2 CE: Tratamiento de aguas residuales urbanas.                                                                                       | Se incluyen las inversiones en sistemas de saneamiento y bombeo de aguas residuales, así como en separadores de grasas instalados en centros gestionados por ECIGA.                                                                                                                                      |

## Alineamiento

Tras determinar las actividades elegibles conforme al marco de la Taxonomía, la evaluación de alineamiento ha consistido en analizar, para cada una de las actividades materiales, el cumplimiento de los requisitos establecidos por la Taxonomía:

- la verificación de las salvaguardas sociales mínimas,
- la revisión de los criterios de contribución sustancial a los objetivos medioambientales aplicables, y
- la confirmación de que la actividad no causa un perjuicio significativo a otros objetivos medioambientales (*Do No Significant Harm*, DNSH).

En los apartados siguientes se presentan los resultados del análisis transversal relativo al cumplimiento de las salvaguardas mínimas, así como la revisión de los criterios DNSH vinculados a la adaptación al cambio climático aplicables a todas las actividades del Grupo, junto con la evaluación específica de los criterios de contribución sustancial y de los DNSH correspondientes a cada actividad material identificada.

### Salvaguardas mínimas sociales

Para que las actividades taxonómicas elegibles del Grupo puedan considerarse alineadas, es necesario verificar previamente el cumplimiento de las salvaguardas mínimas sociales, articuladas en torno a cuatro ámbitos: derechos humanos, anticorrupción, fiscalidad responsable y competencia leal.

El Grupo El Corte Inglés integra estos principios a través de su Código Ético, que actúa como marco general de diligencia debida y se despliega en diferentes políticas corporativas. Entre ellas, la Política Corporativa de Sostenibilidad recoge los compromisos destinados a garantizar el respeto de los derechos humanos tanto en las actividades internas del Grupo como en su cadena de valor. Asimismo, dispone de una Carta de Compromiso de Cumplimiento con los Principios Éticos, que formaliza las expectativas de conducta para proveedores y colaboradores.

En relación con la lucha contra la corrupción, la gestión fiscal y la competencia, el Grupo cuenta con políticas específicas como la Política Corporativa contra la Corrupción y el Fraude, la Política Fiscal Corporativa y la Política Corporativa de Competencia, que establecen los criterios de actuación en estas materias. Estas políticas se complementan con actividades formativas dirigidas a los distintos colectivos profesionales, accesibles a través del espacio “Ética y Cumplimiento” en la intranet corporativa NEXO.

Además, el cumplimiento de las salvaguardas mínimas sociales se ve reforzado por la escasa o nula incidencia registrada a través del Canal Ético. Durante el ejercicio 2025 no se han producido resoluciones judiciales que cuestionen este cumplimiento.

### DNSH adaptación al cambio climático

El Grupo El Corte Inglés integra el cumplimiento del principio DNSH, relativo a la adaptación al cambio climático, dentro de su gestión a través de un proceso de identificación y evaluación de riesgos climáticos. Este proceso se desarrolla conforme a los criterios establecidos en el Apéndice A del Anexo I del Reglamento Delegado 2021/2139 y en los Anexos del Reglamento Delegado 2023/2486 de la Taxonomía, incorporando cada año mejoras metodológicas y de alcance.

En 2025, el Grupo ha actualizado el análisis de riesgos físicos realizado inicialmente en 2023. Esta actualización ha supuesto una ampliación del alcance del análisis a todos los activos en propiedad de todas las empresas del Grupo en España y Portugal, incorporando además un escenario climático intermedio SSP2 4.5. Esta evolución metodológica ha permitido obtener una visión más completa de la exposición, vulnerabilidad a los peligros físicos, identificando qué riesgos físicos podrían afectar a las actividades elegibles del Grupo.

La incorporación del nuevo alcance y del escenario climático ha permitido, asimismo, evaluar las soluciones de adaptación necesarias a nivel de activo para gestionar los riesgos físicos identificados, reforzando su integración en la planificación y gestión del Grupo.

El detalle completo de este análisis y de las medidas asociadas se presenta en el capítulo “2.2. Cambio Climático”.

### **Criterios de contribución sustancial y DNSH por actividad taxonómica**

El Grupo El Corte Inglés ha realizado el análisis de alineamiento de todas las actividades elegibles identificadas. Se ha determinado que estas contribuyen al objetivo de mitigación del cambio climático, a excepción de la actividad 2.2 de tratamiento de aguas residuales urbanas, que contribuye de forma sustancial al uso sostenible y a la protección de los recursos hídricos.

A continuación, se presenta el análisis de alineamiento para cada actividad, describiendo el cumplimiento de los CCS y DNSH:

#### Mitigación del Cambio Climático

##### **Generación de electricidad mediante tecnología solar fotovoltaica (actividad 4.1.):** *Actividad elegible y no alineada*

Se ha incorporado la facturación asociada a la electricidad producida para autoconsumo en aquellos edificios que disponen de sistemas solares fotovoltaicos, al verificarse el cumplimiento del criterio de contribución sustancial. Estas instalaciones se ubican mayoritariamente en edificios de El Corte Inglés, Asón y Supercor.

No obstante, la actividad se considera no alineada al no poder aportarse evidencias suficientes del cumplimiento del DNSH relativo a la transición hacia una economía circular. En consecuencia, al clasificarse como no alineada, no se ha procedido a evaluar el DNSH de protección y recuperación de la biodiversidad y los ecosistemas.

##### **Recogida y transporte de residuos no peligrosos en fracciones segregadas en origen (actividad 5.5.):** *Actividad elegible y alineada*

Se han considerado actividades del programa de economía circular "Residuo Cero", donde el Grupo ha implantado un sistema de gestión de residuos que es auditado por AENOR<sup>19</sup>. Dicho sistema permite asegurar la trazabilidad documental de la gestión de los residuos generados, especialmente en los centros comerciales y logísticos del Grupo en España y Portugal.

Asimismo, la segregación en origen y la no mezcla posterior en las fases de almacenamiento y transferencia (derivadas de la implantación del Sistema de Gestión de Residuo Cero) permiten acreditar el cumplimiento del criterio de contribución sustancial y del DNSH asociado a la transición hacia una economía circular.

##### **Transporte por motocicletas, turismos y vehículos comerciales ligeros (actividad 6.5.):** *Actividad elegible y no alineada*

Para esta actividad se ha revisado el *leasing/renting* de vehículos de categorías afectadas para los casos que cumplen los criterios de contribución sustancial respecto a las emisiones específicas de CO<sub>2</sub>. Los vehículos analizados corresponden a El Corte Inglés, Supercor, KUMO Networks, ECICS, empresas SICOR y Grupo Viajes.

Sin embargo, la naturaleza detallada y los requerimientos específicos de los DNSH de transición hacia una economía circular y de prevención y control de la contaminación han limitado la disponibilidad de evidencias robustas, lo que impide justificar el alineamiento de la actividad.

---

<sup>19</sup> Asociación Española de Normalización y Certificación.

**Servicios de transporte de mercancías por carretera (actividad 6.6.):** *Actividad elegible y no alineada*

Se han incluido las operaciones relativas a la adquisición y al alquiler/arrendamiento operativo de equipos de transporte correspondientes a categorías afectadas, en línea con los requisitos definidos para el criterio de contribución sustancial. Esta actividad, vinculada a la operativa logística del Grupo, se gestiona principalmente a través de El Corte Inglés Cadena de Suministro (ECICS).

No obstante, no ha sido posible aportar evidencias suficientes para acreditar el cumplimiento de los DNSH de transición hacia una economía circular y de prevención y control de la contaminación, por lo que el Grupo no puede demostrar el alineamiento.

**Construcción de edificios nuevos (actividad 7.1.):** *Actividad elegible y no alineada*

Se ha considerado la inversión realizada por KUMO Networks para la construcción de un nuevo centro de procesamiento de datos en Paterna (Comunidad Valenciana). Dado que la obra no se encuentra finalizada, no se dispone de evidencias de cumplimiento de los requisitos de contribución sustancial (CCS) ni de DNSH, por lo que la actividad no puede clasificarse como alineada.

**Renovación de edificios existentes (actividad 7.2.):** *Actividad elegible y no alineada*

Para esta actividad, se han tenido en cuenta obras de construcción e ingeniería civil o preparación de tales obras, así como inversiones y operaciones asociadas a proyectos de renovación y mantenimiento de edificaciones e infraestructuras del Grupo, concretamente en plataformas logísticas, centros comerciales y oficinas.

A pesar de haberse ejecutado intervenciones de renovación, estas no pueden considerarse reformas de impacto conforme al criterio de contribución sustancial, ni alcanzan una mejora de eficiencia energética superior al 30%. En consecuencia, al no cumplirse el umbral requerido, el Grupo no puede justificar el alineamiento de la actividad.

**Instalación, mantenimiento y reparación de equipos de eficiencia energética (actividad 7.3.):** *Actividad elegible y alineada*

Se han incluido inversiones y gastos vinculados a la instalación, el mantenimiento y la reparación de equipos destinados a incrementar la eficiencia energética en los centros del Grupo, tales como la sustitución de acumuladores e interacumuladores o la mejora de bombas de recirculación. Estas actuaciones se atribuyen a El Corte Inglés, El Corte Inglés-Grandes Almacenes, Supercor y ECICS.

Las medidas implementadas (por ejemplo: instalación o sustitución de iluminación eficiente; instalación, sustitución, mantenimiento o reparación de sistemas de climatización y de producción de agua caliente sanitaria (ACS) y equipos asociados a calefacción urbana con tecnologías de alta eficiencia) permiten cumplir los criterios de contribución sustancial.

Adicionalmente, se han revisado los criterios del apéndice C del Acto Delegado para el DNSH de prevención y control de la contaminación. El Grupo da respuesta a dichos requisitos mediante los sistemas de gestión ambiental implantados. A su vez, los planes de gestión de residuos describen los materiales gestionados y no incluyen componentes restringidos por este DNSH, contribuyendo a garantizar su cumplimiento.

**Instalación, mantenimiento y reparación de estaciones de recarga para vehículos eléctricos en edificios -y en las plazas de aparcamiento anexas a los edificios- (actividad 7.4.):** *Actividad elegible y alineada*

El Grupo dispone de puntos de recarga en zonas de aparcamiento que cumplen los requisitos del criterio de contribución sustancial, gestionados por El Corte Inglés y ECIGA.

Para esta actividad, únicamente resulta de aplicación el DNSH de adaptación al cambio climático, abordado de manera transversal a nivel de Grupo, lo que permite considerar la actividad alineada.

**Instalación, mantenimiento y reparación de instrumentos y dispositivos para medir, regular y controlar la eficiencia energética de los edificios (actividad 7.5.):** *Actividad elegible y alineada*

Se incluyen proyectos de instalación, adecuación, mantenimiento y reparación de contadores inteligentes (gas, calor, frío y electricidad), así como otras actuaciones orientadas al ahorro energético en los edificios del Grupo. Estos equipos se encuentran principalmente en inmuebles de El Corte Inglés, ECIGA, ECICS y Asón Inmobiliaria.

Al igual que en otras actividades de este bloque, el único DNSH aplicable es el de adaptación al cambio climático, cubierto de forma corporativa y transversal, garantizando el alineamiento.

**Instalación, mantenimiento y reparación de tecnologías de energía renovable (actividad 7.6.):** *Actividad elegible y alineada*

Esta actividad contempla la instalación y el mantenimiento de sistemas fotovoltaicos en activos del Grupo, que cumplen el criterio de contribución sustancial. Entre los proyectos incluidos destacan los desarrollados en las plataformas logísticas de Valdemoro y Villaverde, gestionadas por El Corte Inglés y ECICS.

En este caso, el DNSH aplicable es el de adaptación al cambio climático, abordado transversalmente en el Grupo, lo que permite concluir el alineamiento de la actividad.

**Adquisición y propiedad de edificios (actividad 7.7.):** *Actividad elegible y no alineada*

Se han incluido inversiones, ingresos y gastos asociados al arrendamiento y a los derechos de uso (registrados conforme a la NIIF 16) de espacios en edificios propiedad o bajo dominio de sociedades del Grupo, concretamente Moda Joven Sfera México y Asón Inmobiliaria.

Al no acreditarse el cumplimiento del criterio de contribución sustancial por no disponerse de certificado de eficiencia energética A, la actividad se clasifica como no alineada.

**Proceso de datos, hosting y actividades relacionadas (actividad 8.1.):** *Actividad elegible y no alineada*

Se han considerado inversiones ligadas a transformación e infraestructura en centros de procesamiento de datos (CPD), así como gastos operativos vinculados a servicios de CPD, *hosting* y alojamiento en la nube. Asimismo, se han incorporado ingresos derivados de servicios de *hosting*. Se incluye la sociedad KUMO Networks España, dedicada al procesamiento y la gestión centralizada de servicios de datos, manteniéndose también las inversiones y facturación asociadas a El Corte Inglés y VECI Group Tech.

Si bien se cumple el DNSH relativo a la transición hacia una economía circular, no es posible evidenciar el cumplimiento de los criterios de contribución sustancial. Por ello, al considerarse no alineada, no se ha abordado el DNSH de uso sostenible y protección de los recursos hídricos y marinos.

**Soluciones basadas en datos para reducir las emisiones de gases de efecto invernadero (actividad 8.2.):** *Actividad elegible y no alineada*

Se han incluido inversiones en software destinado a la recopilación de datos, con impacto en la reducción de emisiones de GEI en VECI Group Tech y ECIGA.

Aunque se cumple el DNSH asociado a la transición hacia una economía circular, no se ha podido justificar la inexistencia en el mercado de una alternativa que reduzca aún más las emisiones de GEI en su ciclo de vida. En consecuencia, no se cumple el criterio de contribución sustancial.

### Uso sostenible y protección de los recursos hídricos y marinos

#### **Tratamiento de aguas residuales urbanas (actividad 2.2.): Actividad elegible y no alineada**

Se han incorporado inversiones realizadas por El Corte Inglés en actuaciones de saneamiento, sistemas de bombeo de aguas residuales y separadores de grasas.

A pesar de que se cumplen los DNSH relativos a contaminación y biodiversidad, no resulta posible demostrar el cumplimiento del criterio de contribución sustancial ni del DNSH de mitigación del cambio climático, por lo que la actividad no se considera alineada.

#### **Resultados del ejercicio 2025**

En este ejercicio, el porcentaje de volumen de negocios considerado elegible se sitúa en el 0,22%, mientras que el alineado alcanza el 0,04%. En lo que respecta al CapEx, el 9,30% se clasifica como elegible y el 4,10% como elegible y alineado. Por su parte, el OpEx presenta un 22,58% de elegibilidad y un 8,11% de alineamiento, de acuerdo con los criterios establecidos por la Taxonomía.

En comparación con el ejercicio 2024, el volumen de negocios elegible y alineado se mantiene en niveles similares (0,18% y 0,04%, respectivamente). En CapEx, disminuye el porcentaje de elegibilidad debido a que en 2025 no se ha producido ninguna adquisición de edificios (relacionada con la actividad 7.7, elegible y no alineada). No obstante, el alineamiento aumenta como consecuencia de una mayor inversión en actuaciones destinadas a la instalación, mantenimiento y reparación de equipos orientados a mejorar la eficiencia energética en los establecimientos del Grupo (10,7% elegible y 1,46% alineado en 2024).

En cuanto al OpEx, el nivel de elegibilidad se reduce respecto al ejercicio anterior, principalmente por la ausencia de gastos operativos asociados a la renovación de edificios durante el periodo (22,79% en 2024). Por el contrario, el alineamiento aumenta debido al mayor peso de las actividades de Residuo Cero, que garantizan una correcta gestión de los residuos generados por el Grupo (1,24% en 2024).

A continuación, se detalla la información cuantitativa relativa a las actividades del Grupo El Corte Inglés contempladas en la Taxonomía, conforme al anexo II del Reglamento Delegado (UE) 2026/73.

| 2025 |              | Desglose de las actividades que se ajustan a la taxonomía por objetivos medioambientales |                                           |                                                         |                                 |                                |       |                   |               |               |                                         |                                         |                                                                                      |                                                   |                                                                 |            |       |
|------|--------------|------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------|---------------------------------------------------------|---------------------------------|--------------------------------|-------|-------------------|---------------|---------------|-----------------------------------------|-----------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------|------------|-------|
| ICR  | Total        | Proporción de actividades elegibles según la taxonomía                                   | Actividades que se ajustan a la taxonomía | Proporción de actividades que se ajustan a la taxonomía | Mitigación del cambio climático | Adaptación al cambio climático | Agua  | Economía Circular | Contaminación | Biodiversidad | Proporción de actividades facilitadoras | Proporción de actividades de transición | Actividades no evaluadas consideradas carentes de importancia relativa significativa | Actividades que se ajustan a la taxonomía en 2024 | Proporción de actividades que se ajustan a la taxonomía en 2024 |            |       |
|      |              |                                                                                          |                                           |                                                         |                                 |                                |       |                   |               |               |                                         |                                         |                                                                                      |                                                   |                                                                 |            |       |
|      |              | Texto                                                                                    | euros                                     | %                                                       | euros                           | %                              | %     | %                 | %             | %             | %                                       | %                                       | %                                                                                    | %                                                 | euros                                                           | %          |       |
|      |              | Volumen de negocios                                                                      | 14.987.782.640€                           | 0,22%                                                   | 5.269.803€                      | 0,04%                          | 0,04% | 0%                | 0%            | 0%            | 0%                                      | 0%                                      | 0,01%                                                                                | 0%                                                | 0%                                                              | 5.599.220€ | 0,04% |
|      |              | CapEx                                                                                    | 577.341.122€                              | 9,30%                                                   | 23.660.326€                     | 4,10%                          | 4,10% | 0%                | 0%            | 0%            | 0%                                      | 0%                                      | 4,09%                                                                                | 0%                                                | 0%                                                              | 7.685.277€ | 1,46% |
| OpEx | 245.455.005€ | 22,58%                                                                                   | 19.897.904€                               | 8,11%                                                   | 8,11%                           | 0%                             | 0%    | 0%                | 0%            | 0%            | 0,39%                                   | 0%                                      | 0%                                                                                   | 2.968.430€                                        | 1,24%                                                           |            |       |



Volumen de negocios:

| 2025                                                                               |          | Objetivo medioambiental de las actividades que se ajustan a la taxonomía |                                                  |                                                                 |                                 |                                |      |                   |               |               |                        |                         |                                                               |
|------------------------------------------------------------------------------------|----------|--------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------|---------------------------------|--------------------------------|------|-------------------|---------------|---------------|------------------------|-------------------------|---------------------------------------------------------------|
| Actividades económicas                                                             | Código   | Proporción de volumen de negocios elegible según la taxonomía            | Volumen de negocios que se ajusta a la taxonomía | Proporción del volumen de negocios que se ajusta a la taxonomía | Mitigación del cambio climático | Adaptación al cambio climático | Agua | Economía Circular | Contaminación | Biodiversidad | Actividad facilitadora | Actividad de transición | Proporción del volumen de negocio elegible según la taxonomía |
| Texto                                                                              |          | %                                                                        | euros                                            | %                                                               | %                               | %                              | %    | %                 | %             | %             | E                      | T                       | %                                                             |
| Generación de electricidad mediante tecnología solar fotovoltaica                  | CCM 4.1. | 0,0004%                                                                  | 0€                                               | 0%                                                              | 0%                              | 0%                             | 0%   | 0%                | 0%            | 0%            |                        |                         | 0%                                                            |
| Recogida y transporte de residuos no peligrosos en fracciones segregadas en origen | CCM 5.5. | 0,04%                                                                    | 5.269.803€                                       | 0,04%                                                           | 0,04%                           | 0%                             | 0%   | 0%                | 0%            | 0%            |                        |                         | 100%                                                          |
| Adquisición y propiedad de edificios                                               | CCM 7.7. | 0,06%                                                                    | 0€                                               | 0%                                                              | 0%                              | 0%                             | 0%   | 0%                | 0%            | 0%            |                        |                         | 0%                                                            |
| Proceso de datos, hosting y actividades relacionadas                               | CCM 8.1. | 0,12%                                                                    | 0€                                               | 0%                                                              | 0%                              | 0%                             | 0%   | 0%                | 0%            | 0%            |                        | T                       | 0%                                                            |
| Suma de la adaptación por objetivo                                                 |          |                                                                          |                                                  |                                                                 | 0,04%                           | 0%                             | 0%   | 0%                | 0%            | 0%            |                        |                         |                                                               |
| Total Volumen de negocios                                                          |          | 0,22%                                                                    | 14.987.782.640€                                  | 0,04%                                                           | 0,04%                           | 0%                             | 0%   | 0%                | 0%            | 0%            | 0%                     | 0%                      | 16%                                                           |

CapEx:

| 2025                                                                                                                                                             |          | Objetivo medioambiental de las actividades que se ajustan a la taxonomía |                                    |                                                  |                                 |                                |      |                   |               |               |                        |                         |                                                                               |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------|--------------------------------------------------------------------------|------------------------------------|--------------------------------------------------|---------------------------------|--------------------------------|------|-------------------|---------------|---------------|------------------------|-------------------------|-------------------------------------------------------------------------------|
| Actividades económicas                                                                                                                                           | Código   | Proporción de CapEx elegible según la taxonomía                          | CapEx que se ajusta a la taxonomía | Proporción de CapEx que se ajusta a la taxonomía | Mitigación del cambio climático | Adaptación al cambio climático | Agua | Economía Circular | Contaminación | Biodiversidad | Actividad facilitadora | Actividad de transición | Proporción del CapEx elegible según la taxonomía que se ajusta a la taxonomía |
| Texto                                                                                                                                                            |          | %                                                                        | euros                              | %                                                | %                               | %                              | %    | %                 | %             | %             | E                      | T                       | %                                                                             |
| Tratamiento de aguas residuales urbanas                                                                                                                          | WTR 2.2. | 0,01%                                                                    | 0€                                 | 0%                                               | 0%                              | 0%                             | 0%   | 0%                | 0%            | 0%            |                        |                         | 0%                                                                            |
| Recogida y transporte de residuos no peligrosos en fracciones segregadas en origen                                                                               | CCM 5.5. | 0,01%                                                                    | 52.307€                            | 0,01%                                            | 0,01%                           | 0%                             | 0%   | 0%                | 0%            | 0%            |                        |                         | 100%                                                                          |
| Servicios de transporte de mercancías por carretera                                                                                                              | CCM 6.6. | 0,01%                                                                    | 0€                                 | 0%                                               | 0%                              | 0%                             | 0%   | 0%                | 0%            | 0%            |                        | T                       | 0%                                                                            |
| Construcción de edificios nuevos                                                                                                                                 | CCM 7.1. | 2,11%                                                                    | 0€                                 | 0%                                               | 0%                              | 0%                             | 0%   | 0%                | 0%            | 0%            |                        |                         | 0%                                                                            |
| Renovación de edificios existentes                                                                                                                               | CCM 7.2. | 0,02%                                                                    | 0€                                 | 0%                                               | 0%                              | 0%                             | 0%   | 0%                | 0%            | 0%            |                        | T                       | 0%                                                                            |
| Instalación, mantenimiento y reparación de equipos de eficiencia energética                                                                                      | CCM 7.3. | 2,27%                                                                    | 13.083.460€                        | 2,27%                                            | 2,27%                           | 0%                             | 0%   | 0%                | 0%            | 0%            | E                      |                         | 100%                                                                          |
| Instalación, mantenimiento y reparación de estaciones de recarga para vehículos eléctricos en edificios (y en las plazas de aparcamiento anexas a los edificios) | CCM 7.4. | 0,30%                                                                    | 1.703.506€                         | 0,30%                                            | 0,30%                           | 0%                             | 0%   | 0%                | 0%            | 0%            | E                      |                         | 100%                                                                          |
| Instalación, mantenimiento y reparación de instrumentos y dispositivos para medir, regular y controlar la eficiencia energética de los edificios                 | CCM 7.5. | 1,14%                                                                    | 6.595.748€                         | 1,14%                                            | 1,14%                           | 0%                             | 0%   | 0%                | 0%            | 0%            | E                      |                         | 100%                                                                          |
| Instalación, mantenimiento y reparación de tecnologías de energía renovable                                                                                      | CCM 7.6. | 0,39%                                                                    | 2.225.305€                         | 0,39%                                            | 0,39%                           | 0%                             | 0%   | 0%                | 0%            | 0%            | E                      |                         | 100%                                                                          |
| Adquisición y propiedad de edificios                                                                                                                             | CCM 7.7. | 1,08%                                                                    | 0€                                 | 0%                                               | 0%                              | 0%                             | 0%   | 0%                | 0%            | 0%            |                        |                         | 0%                                                                            |
| Proceso de datos, hosting y actividades relacionadas                                                                                                             | CCM 8.1. | 1,82%                                                                    | 0€                                 | 0%                                               | 0%                              | 0%                             | 0%   | 0%                | 0%            | 0%            |                        | T                       | 0%                                                                            |
| Soluciones basadas en datos para reducir las emisiones de gases de efecto invernadero                                                                            | CCM 8.2. | 0,17%                                                                    | 0€                                 | 0%                                               | 0%                              | 0%                             | 0%   | 0%                | 0%            | 0%            | E                      |                         | 0%                                                                            |
| Suma de la adaptación por objetivo                                                                                                                               |          |                                                                          |                                    |                                                  | 4,10%                           | 0%                             | 0%   | 0%                | 0%            | 0%            |                        |                         |                                                                               |
| Total CapEx                                                                                                                                                      |          | 9,30%                                                                    | 577.341.122€                       | 4,10%                                            | 4,10%                           | 0%                             | 0%   | 0%                | 0%            | 0%            | 4,09%                  | 0%                      | 44,05%                                                                        |

OpEx:

| 2025                                                                                                                                             |          | Objetivo medioambiental de las actividades que se ajustan a la taxonomía |                                   |                                                 |                                 |                                |      |                   |               |               |                        |                         |                                                                              |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------|--------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------|-------------------------------------------------|---------------------------------|--------------------------------|------|-------------------|---------------|---------------|------------------------|-------------------------|------------------------------------------------------------------------------|
| Actividades económicas                                                                                                                           | Código   | Proporción de OpEx elegible según la taxonomía                           | OpEx que se ajusta a la taxonomía | Proporción de OpEx que se ajusta a la taxonomía | Mitigación del cambio climático | Adaptación al cambio climático | Agua | Economía Circular | Contaminación | Biodiversidad | Actividad facilitadora | Actividad de transición | Proporción del OpEx elegible según la taxonomía que se ajusta a la taxonomía |
| Texto                                                                                                                                            |          | %                                                                        | euros                             | %                                               | %                               | %                              | %    | %                 | %             | %             | E                      | T                       | %                                                                            |
| Recogida y transporte de residuos no peligrosos en fracciones segregadas en origen                                                               | CCM 5.5. | 7,72%                                                                    | 18.946.508€                       | 7,72%                                           | 7,72%                           | 0%                             | 0%   | 0%                | 0%            | 0%            |                        |                         | 100%                                                                         |
| Transporte por motocicletas, turismos y vehículos comerciales ligeros                                                                            | CCM 6.5. | 1,96%                                                                    | 0€                                | 0%                                              | 0%                              | 0%                             | 0%   | 0%                | 0%            | 0%            |                        | T                       | 0%                                                                           |
| Servicios de transporte de mercancías por carretera                                                                                              | CCM 6.6. | 0,08%                                                                    | 0€                                | 0%                                              | 0%                              | 0%                             | 0%   | 0%                | 0%            | 0%            |                        | T                       | 0%                                                                           |
| Instalación, mantenimiento y reparación de equipos de eficiencia energética                                                                      | CCM 7.3. | 0,36%                                                                    | 881.075€                          | 0,36%                                           | 0,36%                           | 0%                             | 0%   | 0%                | 0%            | 0%            | E                      |                         | 100%                                                                         |
| Instalación, mantenimiento y reparación de instrumentos y dispositivos para medir, regular y controlar la eficiencia energética de los edificios | CCM 7.5. | 0,03%                                                                    | 70.321€                           | 0,03%                                           | 0,03%                           | 0%                             | 0%   | 0%                | 0%            | 0%            | E                      |                         | 100%                                                                         |
| Adquisición y propiedad de edificios                                                                                                             | CCM 7.7. | 0,26%                                                                    | 0€                                | 0%                                              | 0%                              | 0%                             | 0%   | 0%                | 0%            | 0%            |                        |                         | 0%                                                                           |
| Proceso de datos, hosting y actividades relacionadas                                                                                             | CCM 8.1. | 12,13%                                                                   | 0€                                | 0%                                              | 0%                              | 0%                             | 0%   | 0%                | 0%            | 0%            |                        | T                       | 0%                                                                           |
| Soluciones basadas en datos para reducir las emisiones de gases de efecto invernadero                                                            | CCM 8.2. | 0,04%                                                                    | 0€                                | 0%                                              | 0%                              | 0%                             | 0%   | 0%                | 0%            | 0%            | E                      |                         | 0%                                                                           |
| Suma de la adaptación por objetivo                                                                                                               |          |                                                                          |                                   |                                                 | 8,11%                           | 0%                             | 0%   | 0%                | 0%            | 0%            |                        |                         |                                                                              |
| Total OpEx                                                                                                                                       |          | 22,58%                                                                   | 245.455.005€                      | 8,11%                                           | 8,11%                           | 0%                             | 0%   | 0%                | 0%            | 0%            | 0,39%                  | 0%                      | 35,91%                                                                       |

## 2.2. CAMBIO CLIMÁTICO (NEIS E1)

2.2.1. Identificación de riesgos y oportunidades relacionados con el clima

2.2.2. Plan de Transición Net Zero

2.2.3. Políticas relacionadas con el cambio climático

2.2.4. Principales acciones y objetivos relacionados con el cambio climático: palancas de descarbonización

2.2.5. Consumo y eficiencia energética

2.2.6. Emisiones de GEI de Alcance 1, 2 y 3

## 2.2. Cambio climático (NEIS E1)

El cambio climático constituye uno de los principales desafíos para la sociedad, por lo que representa un ámbito prioritario para el Grupo El Corte Inglés. En este contexto, reafirma su compromiso de avanzar hacia la neutralidad climática en 2050, alineado con el Acuerdo de París, integrando de manera progresiva la gestión del cambio climático en su estrategia corporativa y en los procesos de toma de decisiones, con especial atención al consumo energético, las emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) asociadas a sus operaciones y la resiliencia de su actividad frente a los efectos del cambio climático.

En línea con este compromiso, el Grupo aborda el cambio climático desde una perspectiva integral que combina la identificación de los impactos derivados de su actividad con el análisis de los riesgos y oportunidades asociados tanto a la transición hacia una economía baja en carbono como a los efectos físicos del cambio climático sobre sus operaciones y su cadena de valor. Para ello, la Organización toma como referencia las recomendaciones del *Task Force on Climate-related Financial Disclosures* (TCFD), con el objetivo de reforzar la transparencia y favorecer la integración de los riesgos y oportunidades climáticos en la gestión del negocio.

El Grupo también comunica de forma exhaustiva sus acciones y logros en este ámbito a través de la plataforma *Carbon Disclosure Project* (CDP), un sistema internacional que ayuda a las organizaciones a medir, gestionar y reportar su impacto medioambiental.

El análisis de doble materialidad realizado por el Grupo El Corte Inglés ha permitido identificar y evaluar los impactos, riesgos y oportunidades materiales relacionados con el cambio climático, poniendo de manifiesto la relevancia de este asunto. La metodología empleada para la realización de dicho análisis se describe en el apartado “1.4. Análisis de doble materialidad” del capítulo de “1. Información General”. Como resultado, se han identificado dos impactos negativos, un riesgo y dos oportunidades materiales, que se detallan a continuación:

|    |                                                                                                                                                                                                                                 |
|----|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| IN | Generación de emisiones de GEI de alcance 3 derivado de la actividad de nuestros proveedores.                                                                                                                                   |
| IN | Consumo energético intensivo en instalaciones y servicios del Grupo ECI.                                                                                                                                                        |
| R  | Costes de adaptación a las nuevas regulaciones relativas al cambio climático: instalaciones, productos y servicios comercializados y transporte.                                                                                |
| O  | Atracción de financiación de inversores movidos por criterios ASG como consecuencia de un sólido desempeño en materia de sostenibilidad y cambio climático.                                                                     |
| O  | Ahorro de costes operativos mediante la monetización de Certificados de Ahorro Energético (CAEs), derivados de la implementación de medidas de eficiencia energética en las operaciones y en la cadena de suministro del Grupo. |



Para más información sobre la metodología del análisis de doble materialidad, consultar el apartado “1.4. Análisis de doble materialidad” del capítulo “1. Información General”.

### 2.2.1. Identificación de riesgos y oportunidades relacionados con el clima (SBM-3) (IRO-1)

Al final del ejercicio 2025, el Grupo El Corte Inglés puso en marcha la actualización y revisión metodológica de su análisis de riesgos y oportunidades asociados al cambio climático realizado en el ejercicio 2023. Esta actualización representa un avance significativo, ya que amplía el alcance del análisis para abarcar todas las actividades de la cadena de valor del Grupo en las geografías de España y Portugal, donde se concentran la mayor parte de las operaciones.

Este trabajo tiene como objetivo evaluar la relevancia de los posibles efectos que los distintos riesgos y oportunidades climáticas pueden generar sobre los activos, las operaciones y las actividades del Grupo, estableciendo una base sólida para definir y aplicar las medidas de adaptación y mitigación correspondientes, con el fin de entender la resiliencia del modelo de negocio del Grupo. Asimismo, permite al Grupo aprovechar las oportunidades que puedan generarse en este contexto.

En conjunto, el análisis contribuye a una gestión más proactiva y alineada con la evolución del entorno regulatorio y del mercado, reforzando la capacidad para integrar criterios climáticos en las decisiones estratégicas y en la definición de las prioridades a corto, medio y largo plazo.

#### Metodología

El análisis de riesgos y oportunidades climáticas se ha elaborado siguiendo las directrices y recomendaciones del TCFD, permitiendo definir una metodología de valoración alineada con el principal marco de referencia internacional en materia climática. Este enfoque se ha complementado con los criterios establecidos por la Taxonomía de la Unión Europea, garantizando su coherencia con el principio de DNSH en materia de adaptación al cambio climático.

#### Identificación

[SBM-3 / DP 19 a, b] [SBM-3 / AR 7 b] [IRO-1 / DP 20 b (i), c (i)] [IRO-1 / DP 21] [IRO-1 / AR 11 a, b, d] [IRO-1 / AR 12 a, c, d]

Partiendo de los resultados obtenidos en el ejercicio 2023, se ha realizado una identificación (*screening*) de los principales riesgos físicos, riesgos de transición y oportunidades asociadas al cambio climático que podrían impactar en los activos y operaciones del Grupo, considerando las casuísticas que presenta el negocio en el ejercicio 2025, derivado de la ampliación del alcance.

En relación con los **riesgos físicos**, se ha tenido como referencia el listado oficial de peligros climáticos recogidos en el Apéndice A del Reglamento Delegado (UE) 2021/2139. Se han considerado tanto los peligros físicos agudos, que incluyen los eventos extremos, como peligros físicos crónicos, relacionados con tendencias a largo plazo, que podrían impactar los activos y operaciones del Grupo.

Los riesgos de transición y las oportunidades climáticas se han clasificado siguiendo las categorías definidas por el TCFD, permitiendo identificar los principales efectos derivados del avance hacia una economía baja en carbono. Para los **riesgos de transición** se han analizado: riesgos regulatorios, vinculados a nuevas obligaciones normativas o a restricciones de emisiones; riesgos tecnológicos, derivados de la sustitución de soluciones intensivas en carbono por alternativas más sostenibles; riesgos de mercado relacionados con cambios en la demanda, preferencias de clientes o precios relativos; y riesgos reputacionales asociados a expectativas crecientes por parte de los grupos de interés. Asimismo, se ha analizado si el Grupo dispone de activos y actividades empresariales potencialmente incompatibles con una transición hacia una economía más sostenible, no habiéndose identificado resultados significativos.

En paralelo, se han identificado **oportunidades** climáticas que pueden surgir en esta transición, considerando distintas áreas de potencial creación de valor. Entre ellas se incluyen las

oportunidades vinculadas al desarrollo de productos y servicios alineados con una economía baja en carbono; las asociadas a mejoras en eficiencia de recursos, que permiten optimizar consumos y reducir costes; las derivadas de la aparición de nuevos mercados o segmentos con criterios ambientales; las relacionadas con la adopción de fuentes de energía más sostenibles y con menor intensidad de carbono; y aquellas orientadas a fortalecer la resiliencia de la Organización frente a los efectos del cambio climático.

Los principales riesgos y oportunidades identificados que pueden afectar al Grupo, han sido:

- **Riesgos físicos:** ola de calor, ola de frío, inundaciones, sequía, precipitaciones fuertes y variabilidad de temperatura.
- **Riesgos de transición:** costes de adaptación a nuevas regulaciones, exposición a procesos judiciales y multas por incumplimiento en normativa climática, costes operativos derivados de exigencias regulatorias, fluctuación de disponibilidad y costes de energía, cortes de suministro energético, adaptación de activos, potencial impacto en reputación por un desempeño insuficiente en materia climática.
- **Oportunidades:** incremento de ingresos por la oferta de productos y servicios bajos en carbono, potenciación del negocio omnicanal, ahorro de costes operativos mediante la monetización de Certificados de Ahorro Energético (CAEs), reducción de costes operativos gracias al uso de energía renovable, atracción de financiación e impulso de digitalización de la flota.

Para comprender cómo podrían evolucionar estos riesgos y oportunidades en distintos contextos futuros, el análisis se ha realizado considerando diferentes **escenarios climáticos**. Estos escenarios representan proyecciones de cómo podría evolucionar el cambio climático en función de distintas trayectorias de emisiones de gases de efecto invernadero y de las decisiones socioeconómicas que las condicionan, ofreciendo una visión estructurada de posibles futuros que van desde contextos de transición acelerada hasta escenarios de altas emisiones.

Para este análisis, se han considerado los escenarios definidos por el Sexto Informe de Evaluación del *Intergovernmental Panel on Climate Change* (IPCC AR6), conocidos como **Shared Socioeconomic Pathways (SSP)**, valorando el escenario de altas emisiones (SSP5 8.5) y el de bajas emisiones (SSP1 2.6), ya empleados en el análisis del ejercicio 2023, e incluyendo, a su vez, un escenario intermedio (SSP2 4.5). Las principales características de estos escenarios son:

| SSP1 2.6<br>Bajas emisiones                                                                                                                                                                         | SSP2 4.5<br>Emisiones intermedias                                                                                                                                                                       | SSP5 8.5<br>Altas emisiones                                                                                                                                                                                           |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Describe un futuro orientado al desarrollo sostenible, con una transición energética rápida, fuerte cooperación internacional y una reducción profunda de emisiones de gases de efecto invernadero. | Proyecta una continuidad de tendencias actuales, con avances climáticos moderados, una mezcla energética equilibrada y mejoras tecnológicas graduales, con una evolución diferenciada entre geografías. | Representa un escenario de altas emisiones, con un crecimiento económico impulsado por el uso intensivo de combustibles fósiles, una regulación climática limitada y un incremento sostenido de los impactos físicos. |

Asimismo, en cada escenario se han evaluado los posibles efectos derivados del cambio climático en distintos **horizontes temporales**, con el fin de analizar tanto los impactos más inmediatos como aquellos de carácter más estructural. Para ello, se ha considerado el corto plazo (2030), el medio plazo (2040) y el largo plazo (2050).

Estos horizontes se han definido tomando como referencia los años habitualmente utilizados en los principales marcos climáticos, que establecen objetivos a 2030 y 2050. Incorporar también un horizonte intermedio en 2040 permite, además, evaluar la evolución progresiva de los riesgos. Asimismo, tienen en cuenta las características del modelo de negocio que se desarrolla, principalmente, en activos en propiedad con una vida útil prolongada, y permiten integrar el análisis climático en los procesos de planificación estratégica y de asignación de capital, considerando riesgos tanto a corto como a largo plazo.



## Valoración

[IRO-1 / DP 20 b (ii), c (ii)] [IRO-1 / AR 11 c] [IRO-1 / AR 12 b]

Los riesgos y oportunidades climáticas se valoran en los escenarios climáticos y horizontes temporales previamente definidos, lo que permite analizar cómo podrían evolucionar en el tiempo los efectos del cambio climático bajo distintas proyecciones futuras. En este contexto, los riesgos físicos se evalúan en todos los escenarios considerados, mientras que los riesgos de transición y las oportunidades se analizan exclusivamente en los escenarios SSP1 2.6 y SSP2 4.5, por ser los que contemplan trayectorias de descarbonización y cambios regulatorios. Este análisis se desarrolla mediante una metodología alineada con la del **MRC**, y asegura la consistencia en los criterios aplicados y la comparabilidad entre los riesgos climáticos y el resto de riesgos empresariales.

En el caso de los riesgos climáticos, la valoración permite identificar el **riesgo inherente**, entendido como el nivel de riesgo al que la Compañía estaría expuesta en ausencia de medidas de control, mitigación o adaptación. Esta aproximación proporciona una visión clara de la severidad potencial de cada riesgo y ayuda a priorizar aquellos que requieren una mayor atención dentro del marco de gestión.

### Valoración de riesgos físicos

Para la valoración de los **riesgos físicos**, se han considerado la exposición y la vulnerabilidad tanto de los activos del Grupo El Corte Inglés, como de las actividades de su cadena de valor frente a los distintos peligros climáticos identificados.

La **exposición** se refiere a la presencia de infraestructuras, operaciones o actividades situadas en áreas donde podría materializarse un peligro físico derivado del cambio climático. Por lo tanto, para valorar dicha variable, se han considerado tanto la localización de los activos<sup>20</sup> en propiedad del Grupo, como las principales actividades a lo largo de su cadena de valor. Los datos de exposición se han obtenido a partir de series históricas y proyecciones climáticas basadas en el modelo CMIP6 para España y Portugal.

Con el fin de garantizar una clasificación homogénea, se ha definido una escala cualitativa de exposición, construida a partir de los datos históricos obtenidos para cada variable con el fin de definir una escala progresiva para el grado de severidad de la exposición.

Por su parte, la **vulnerabilidad** hace referencia al grado en el que una infraestructura o actividad es susceptible de sufrir pérdidas económicas como consecuencia de la materialización de los peligros físicos. Para evaluar la vulnerabilidad de los activos del Grupo se ha utilizado el listado de inmuebles en propiedad, incluyendo determinados activos arrendados por su relevancia estratégica, que se han agrupado en seis categorías. Para cada tipología de activo se ha estimado el impacto financiero potencial asociado a la ocurrencia de los distintos peligros físicos, considerando cada activo de forma individual. A partir de esta estimación, se ha elaborado una escala financiera que ha permitido valorar la vulnerabilidad.

En el caso de la cadena de valor, la vulnerabilidad se ha valorado a nivel de las actividades identificadas. Para ello, se ha empleado la escala financiera definida en la metodología del MRC, identificando el nivel de afección esperado para cada una de las actividades de la cadena de valor frente a los peligros físicos.

Una vez valoradas la exposición y la vulnerabilidad, se han conjugado ambas variables conforme la matriz de riesgos corporativos para determinar el nivel de riesgo, obteniendo así una valoración cualitativa del riesgo físico inherente que presentan los distintos tipos de activo<sup>21</sup> y las actividades de la cadena de valor en las localidades analizadas.

---

<sup>20</sup> Se han considerado los datos de las Comunidades Autónomas en las que el Grupo dispone de activos en propiedad.

<sup>21</sup> Los resultados de la valoración de los activos se han escalado en función del número de activos existentes en cada Comunidad Autónoma, conjugando los resultados para obtener el riesgo inherente a nivel corporativo.

### Riesgos de transición y oportunidades

La metodología de valoración de los riesgos de transición y oportunidades establece los criterios para analizar cómo el avance hacia una economía baja en carbono puede incidir en el modelo de negocio del Grupo El Corte Inglés. Dado su carácter estratégico y transversal, estos riesgos y oportunidades se han valorado utilizando las mismas escalas empleadas en el MRC para determinar todas las variables consideradas.

Para evaluar los **riesgos de transición** se han considerado la probabilidad de ocurrencia, el impacto económico y el impacto reputacional. La probabilidad de ocurrencia se ha valorado mediante un análisis cualitativo que determina la posibilidad de materialización del riesgo. En relación con la evaluación del impacto, se ha considerado tanto el impacto económico, entendido como el efecto financiero potencial derivado de la materialización del riesgo, como el impacto reputacional, referido a las posibles implicaciones que el riesgo pueda tener sobre la imagen, el posicionamiento y la percepción del Grupo por parte de sus grupos de interés.

La valoración de los riesgos de transición inherentes también se determina combinando la probabilidad y el impacto (tomando la valoración más restrictiva entre el impacto económico y el impacto reputacional), de acuerdo con la matriz de riesgos corporativos.

En cuanto a la valoración de las **oportunidades** asociadas a la transición hacia una economía baja en carbono, se han considerado la probabilidad de ocurrencia y el impacto económico. En este caso, este último se ha analizado considerando el potencial incremento de ingresos o la reducción de costes derivados de dichas oportunidades. Al igual que para los riesgos, la valoración final se obtiene mediante la combinación de ambas variables.

## Resultados

### [SBM-3/ DP 18]

A continuación, se presentan los resultados de la valoración de los riesgos y oportunidades evaluados en los distintos escenarios climáticos y horizontes temporales. Se han agrupado los resultados en tres categorías: significativos, relevantes y no relevantes.

### Riesgos físicos

En lo que respecta a los **riesgos físicos** asociados a los activos del Grupo El Corte Inglés, el único riesgo identificado como significativo a nivel corporativo es el asociado a las olas de calor (RF1), el cual presenta un nivel de riesgo alto de forma consistente en todos los escenarios climáticos y horizontes temporales analizados.

En lo que respecta a la afección de los riesgos físicos sobre la cadena de valor, tanto las olas de calor como la sequía se han identificado como riesgos significativos para la actividad de aprovisionamiento. Las olas de calor pueden afectar a la producción agrícola o industrial de los proveedores, lo que puede traducirse en incrementos de costes o retrasos en los plazos de entrega. Por su parte, la sequía adquiere especial relevancia debido a la dependencia del Grupo de sectores intensivos en el uso de agua, como el textil y la alimentación, lo que puede intensificar las tensiones en la disponibilidad y el coste de determinados suministros. Los resultados de los riesgos físicos de los activos<sup>22</sup> se detallan en la siguiente tabla:

---

<sup>22</sup> No se presentan en tabla los resultados de la valoración de riesgos físicos de la cadena de valor dado que se aborda desde una perspectiva más agregada, evaluando la exposición de cada una de las actividades que la componen sin descender al nivel de tipología de activo de los distintos eslabones de la cadena. El análisis será susceptible de evolución en próximos ejercicios para considerar una mayor granularidad en la valoración.

| Tipo    | Nº  | Descripción                 | Escenario climático | Horizonte temporal | Mayor impacto |
|---------|-----|-----------------------------|---------------------|--------------------|---------------|
| Agudo   | RF1 | Ola de calor                | Todos               | Todos              | Significativo |
|         | RF2 | Ola de frío                 | Todos               | Todos              | No relevante  |
|         | RF3 | Inundaciones                | SSP5 8.5            | 2040               | Relevante     |
|         | RF4 | Sequía                      | SSP2 4.5 / SSP5 8.5 | 2040 / 2050        | Relevante     |
|         | RF5 | Precipitaciones fuertes     | Todos               | Todos              | No relevante  |
| Crónico | RF6 | Variabilidad de temperatura | Todos               | Todos              | Relevante     |

### Riesgos de transición

En relación con los **riesgos de transición**, los resultados muestran, en términos generales, un mayor impacto del escenario SSP1 2.6, principalmente concentrado en el corto plazo. Este patrón es coherente con una trayectoria de descarbonización más ambiciosa, que exige un esfuerzo inicial para ajustar el modelo de negocio a un marco regulatorio y de mercado más exigente. No obstante, se prevé que estos riesgos se atenúen en horizontes temporales posteriores, a medida que se implementan avances y se consolidan los cambios estructurales.

El riesgo asociado a los costes de adaptación a las nuevas regulaciones en materia de cambio climático (RT1) se ha valorado como significativo en el escenario de bajas emisiones, reflejando la concentración de esfuerzos y costes iniciales necesarios para alinearse con las regulaciones en materia de cambio climático. En el mismo escenario, también se identifican como significativos los riesgos relacionados con los costes de adaptación de los activos (RT6) y la pérdida reputacional derivada de un mal desempeño en materia climática (RT7), en un contexto de creciente escrutinio por parte de los reguladores, clientes, inversores y otros grupos de interés. Los resultados de la valoración de los riesgos de transición se presentan en la siguiente tabla:

| Tipo         | Nº  | Descripción            | Escenario climático | Horizonte temporal | Mayor impacto |
|--------------|-----|------------------------|---------------------|--------------------|---------------|
| Regulación   | RT1 | Regulación             | SSP1 2.6            | 2030               | Significativo |
|              | RT2 | Juicios y multas       | SSP1 2.6            | Todos              | Relevante     |
|              | RT3 | Requerimientos reporte | SSP1 2.6            | 2030               | Relevante     |
| Mercado      | RT4 | Fluctuación de energía | Todos               | 2030 / 2040        | Relevante     |
|              | RT5 | Cortes de suministro   | SSP1 2.6            | 2030 / 2040        | Relevante     |
| Tecnológico  | RT6 | Adaptación de activos  | SSP1 2.6            | 2030 / 2040        | Significativo |
| Reputacional | RT7 | Pérdida reputacional   | SSP1 2.6            | Todos              | Significativo |

## Oportunidades

Las oportunidades climáticas alcanzan su mayor potencial en el escenario SSP1 2.6, como consecuencia de la mayor velocidad y del carácter más exigente de la transición climática.

La oportunidad vinculada a la reducción de costes derivada del uso de energías renovables (OP4) resulta significativa en todos los horizontes temporales en el escenario de bajas emisiones. Asimismo, en este escenario, las oportunidades asociadas al ahorro de costes por la implementación de medidas de eficiencia energética (OP3) presentan niveles significativos en todos los horizontes temporales. Del mismo modo, la oportunidad de atracción de financiación (OP5) resulta significativa en corto y medio plazo. Por su parte, aquellas relacionadas con el incremento de ingresos mediante la oferta de productos y servicios bajos en carbono (OP1), así como con la digitalización de la flota (OP6), alcanza una valoración significativa en el largo plazo. Los resultados de la valoración de las oportunidades se presentan en la siguiente tabla:

| Tipo                   | Nº  | Descripción                                  | Escenario climático | Horizonte temporal | Mayor impacto |
|------------------------|-----|----------------------------------------------|---------------------|--------------------|---------------|
| Productos y servicios  | OP1 | Incremento de ingresos por oferta sostenible | SSP1 2.6            | 2050               | Significativo |
|                        | OP2 | Negocio omnicanal                            | SSP1 2.6            | Todos              | Relevante     |
| Fuente de energía      | OP3 | Ahorro de costes por CAEs                    | SSP1 2.6            | Todos              | Significativo |
|                        | OP4 | Uso de energía renovable                     | SSP1 2.6            | Todos              | Significativo |
| Mercado                | OP5 | Atracción de financiación                    | SSP1 2.6            | 2030 /2040         | Significativo |
| Eficiencia de recursos | OP6 | Digitalización de la flota                   | SSP1 2.6            | 2050               | Significativo |

El análisis de riesgos y oportunidades permite identificar y valorar de forma específica los potenciales efectos del cambio climático sobre el Grupo. Este análisis sirve como *input* para el ejercicio de doble materialidad, en el que se aporta una perspectiva más amplia que integra, no solo la perspectiva climática, sino también dimensiones ambientales, sociales y de gobernanza. En consecuencia, determinados riesgos (principalmente los físicos) y oportunidades climáticas se consideran de forma agregada en el ejercicio de doble materialidad, obteniendo resultados complementarios a los obtenidos en el análisis detallado en este apartado.

## Resiliencia

### [SBM-3 / DP 19 b, c] [SBM-3 / AR 8 b]

Durante el ejercicio 2025, el Grupo El Corte Inglés ha avanzado en el primer análisis de su resiliencia climática, que constituye una etapa clave en la evaluación del análisis de riesgos y oportunidades climáticas. El principal objetivo de este análisis es determinar el nivel de **riesgo residual**, entendido como el nivel de riesgo que permanece una vez consideradas las medidas de gestión existentes. Este cálculo permite determinar en qué medida las acciones implantadas por el Grupo reducen la probabilidad y/o la vulnerabilidad/impacto del riesgo inherente, y evaluar si los controles actuales resultan suficientes o si es necesario reforzar los mecanismos de mitigación o adaptación. De este modo, el análisis permite medir el grado de resiliencia del Grupo frente a los riesgos climáticos en los distintos escenarios y horizontes temporales considerados.

Con este objetivo, se ha realizado un mapeo sistemático de las medidas de adaptación y mitigación implementadas en el Grupo y vinculadas a los riesgos identificados como relevantes o significativos.

Cada medida ha sido evaluada en función de su grado de efectividad, estimando su contribución a la reducción de la probabilidad y/o de la vulnerabilidad/impacto del riesgo previamente valorado. A partir de dicha evaluación se ha determinado el nivel de riesgo residual, reflejando el efecto agregado del conjunto de medidas. El marco de gestión que se ha considerado incluye las siguientes medidas de adaptación y mitigación:

| Riesgo     | Tipo         | Nº  | Descripción           | Medidas de adaptación y mitigación                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
|------------|--------------|-----|-----------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Físico     | Agudo        | RF1 | Ola de calor          | <ul style="list-style-type: none"> <li>Protección solar exterior.</li> <li>Placas fotovoltaicas en cubiertas.</li> <li>Consumo de electricidad procedente de energía fotovoltaica.</li> <li>Instalación, mantenimiento y reparación de equipos de eficiencia energética.</li> <li>Renovación de edificios existentes.</li> </ul>                                                |
|            | Regulación   | RT1 | Regulación            | <ul style="list-style-type: none"> <li>Grupos de trabajo internos para analizar proyectos normativos con impacto en la Organización.</li> <li>Difusión de normativa a área impactadas por la misma.</li> <li>Unidad de Evaluación Normativa.</li> <li>Participación en fases pre-regulatorias a áreas impactadas por la misma.</li> <li>Plan de Transición Net Zero.</li> </ul> |
|            | Tecnológico  | RT6 | Adaptación de activos | <ul style="list-style-type: none"> <li>Sustitución de combustibles fósiles y electrificación en la producción de vapor, calor y ACS.</li> <li>Mejora de la eficiencia energética en centros de trabajo.</li> </ul>                                                                                                                                                              |
| Transición | Reputacional | RT7 | Pérdida reputacional  | <ul style="list-style-type: none"> <li>Seguimiento y escucha activa para conocer la reputación del Grupo.</li> <li>Medición de la reputación por factor de riesgo.</li> <li>Soluciones de adaptación.</li> <li>Política Corporativa de Sostenibilidad.</li> <li>Plan de Transición Net Zero.</li> </ul>                                                                         |

La gestión de los **riesgos físicos** se articula principalmente a través de los pilares del Plan de Adaptación aplicable a los activos<sup>23</sup> del Grupo, orientado a reducir la vulnerabilidad frente a eventos climáticos y a reforzar la resiliencia operacional. En ese sentido, las medidas implementadas asociadas al riesgo de ola de calor (RF1) muestran una capacidad de reducir el nivel de riesgo en todos los horizontes y escenarios analizados, haciendo que baje de significativo a relevante.

Tras analizar la efectividad de las medidas asociadas a los **riesgos de transición**, se puede concluir que el riesgo asociado a los costes de adaptación a nuevas exigencias regulatorias vinculadas al cambio climático (RT1) muestra una reducción del nivel de riesgo en el corto plazo para ambos escenarios. Sin embargo, aunque se observe una reducción del riesgo, se mantiene en una valoración significativa, lo que es consistente con la mayor exigencia regulatoria y de mercado asociada a una transición más acelerada. Debido a la propia naturaleza del riesgo, su evolución depende en gran medida de factores exógenos (marco normativo y ritmo de implantación de políticas públicas), sobre los que el Grupo tiene una capacidad de influencia limitada, aun contando con medidas preventivas. Por su parte, para los riesgos de costes de adaptación de activos (RT6) y

<sup>23</sup> Dado que se trata del primer ejercicio en el que el Grupo El Corte Inglés realiza un análisis de resiliencia climática, el alcance se ha centrado en los riesgos físicos que afectan a las operaciones propias. Este análisis será susceptible de ampliación en ejercicios futuros para incorporar progresivamente la evaluación de la resiliencia a los riesgos físicos a lo largo de la cadena de valor del Grupo.

de pérdida reputacional (RT7), que presentan un riesgo inherente significativo, las medidas actualmente implantadas consiguen reducir el nivel de riesgo a la categoría relevante.

Los **resultados del análisis de resiliencia** ponen de manifiesto que el conjunto de medidas implantadas por el Grupo El Corte Inglés operan de forma integrada y complementaria para anticipar los impactos del cambio climático sobre el negocio. Estas medidas permiten minimizar potenciales interrupciones en los activos y operaciones, orientar la asignación de capital e inversiones y reforzar los mecanismos de gobernanza y seguimiento del proceso de transición hacia una economía baja en carbono.

Todo lo anterior evidencia la capacidad de la Organización para adaptar su estrategia y modelo de negocio a corto, medio y largo plazo, preservando la continuidad y operatividad frente a los riesgos físicos y de transición. Al tratarse del primer año en el que se realiza este análisis, será objeto de revisión y actualización periódica por parte de las áreas implicadas del Grupo, con el objetivo de reforzar su robustez y coherencia en un contexto climático y normativo cambiante. En este sentido, se continuará avanzando en la implementación de medidas para fortalecer la resiliencia y la capacidad de adaptación frente a aquellos riesgos que, pese a contar con entornos de control eficaces, mantienen un nivel de afección significativo.

## 2.2.2. Plan de Transición Net Zero (E1-1)

[E1-1 / DP 14] [E1-1 / DP 16 a, b, d, f, g, h, i, j] [E1-3 / DP 29 b, c] [E1-3 / AR 21] [MDR-A / DP 68 d]

El Grupo El Corte Inglés cuenta con una hoja de ruta definida para avanzar en su proceso de descarbonización mediante su **Plan de Transición Net Zero**, aprobado por el Consejo de Administración en enero de 2025 y sometido a la supervisión de la Comisión de Sostenibilidad. Este plan se integra en el marco del **PDS 2025-2030** y tiene como meta principal alcanzar la neutralidad climática en el año 2050. En el marco de su elaboración, se ha trabajado en la definición de los objetivos internos procurando que estén en consonancia con el Acuerdo de París y con las principales recomendaciones de *Science Based Targets initiative* (SBTi), aunque no estén aprobados a la fecha de publicación de este informe.

Las actividades desarrolladas abarcan distintos sectores, de acuerdo con la naturaleza del modelo de negocio. Esta realidad implica que la aplicación del plan requiera actuaciones específicas en diferentes ámbitos de la Organización. En este contexto, se priorizan aquellas iniciativas con mayor impacto en la huella de carbono, prestando especial atención a las áreas vinculadas a las principales fuentes de emisión: el consumo de combustibles y energía en los centros de trabajo (alcances 1 y 2), el transporte y la distribución de productos mediante operadores externos, así como las compras de bienes y servicios (alcance 3). A continuación, se describen los tres alcances de emisiones:

- **Emisiones de Alcance 1** (directas, 2,2% del total de emisiones del Grupo): se generan como consecuencia del consumo de combustibles fósiles en centros comerciales, tiendas, almacenes y otros centros operativos:
  - Una parte significativa de estas emisiones está asociada al uso de gas natural para la producción de vapor y calor en sistemas de calefacción y ACS, especialmente en las tiendas y en los centros logísticos de Valdemoro y Montornés.
  - Otra parte está relacionada con las fugas de gases fluorados utilizados en instalaciones de frío comercial y climatización.
  - Este alcance incluye las emisiones derivadas de la flota propia utilizada para el transporte y la distribución de productos.
- **Emisiones de Alcance 2** (indirectas por consumo de electricidad, 3,2% del total de emisiones del Grupo): referidas a las emisiones asociadas a la generación de la electricidad adquirida y consumida para el desarrollo de la actividad. Desde 2018, se ha avanzado en la transición hacia un suministro eléctrico con un mayor peso de la energía de origen renovable.

- **Emisiones de Alcance 3** (otras emisiones indirectas, 94,6% del total de emisiones del Grupo): incluyen aquellas emisiones que no se originan de forma directa en las operaciones del Grupo, pero que están vinculadas a su actividad. En este alcance se contemplan, entre otras, las emisiones asociadas al ciclo de vida de la energía consumida en los alcances 1 y 2, los viajes profesionales, los desplazamientos *in itinere* de los empleados, la gestión de residuos y las actividades logísticas externalizadas. Asimismo, adquieren especial relevancia las emisiones derivadas del ciclo de vida de los bienes y servicios adquiridos, tanto para su utilización interna como para su posterior comercialización.

Con el objetivo de disminuir su huella de carbono, el Grupo define **cuatro ámbitos prioritarios de actuación** dentro del Plan de Transición. En cada uno de ellos se prevé la puesta en marcha de medidas específicas orientadas a activar las principales palancas de reducción de emisiones.

| Ámbitos de actuación                                                   | Palancas de descarbonización                  |
|------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------|
| <i>Real Estate</i> (adecuación de instalaciones en centros de trabajo) | Adaptación de instalaciones emisoras.         |
| Compras (suministros de bienes y servicios)                            | Compras bajas en carbono.                     |
| Cadena de suministro (transporte y distribución de productos)          | Logística mediante flotas de bajas emisiones. |
| Servicios Centrales                                                    | Movilidad sostenible de empleados.            |

Estas palancas de actuación se han seleccionado en base a la concentración de emisiones y al potencial de reducción asociado, con el fin de priorizar aquellas fuentes que contribuyen en mayor medida a la huella de carbono y en las que existe una mayor capacidad de generar reducciones significativas de emisiones.

En esta estrategia también se ha tenido en cuenta el impacto de los consumos eléctricos vinculados tanto a los activos inmobiliarios como a los vehículos gestionados por la Compañía. No obstante, las emisiones bloqueadas de GEI asociadas a estos activos, representan una proporción muy limitada del total de emisiones del Grupo, por lo que su incidencia en el conjunto de la actividad resulta mínima.

Bajo este enfoque, las actuaciones dirigidas a la reducción de emisiones en los **Alcances 1 y 2** se centran principalmente en la adaptación de instalaciones en centros de trabajo que sean potencialmente más emisoras. Esta aproximación permite focalizar los esfuerzos en actuaciones con mayor impacto potencial y evita dispersar recursos en múltiples iniciativas con un efecto reducido de forma individual.

En relación con las emisiones de **Alcance 3**, la estrategia pone el foco en el trabajo conjunto con los proveedores para impulsar la adopción de compromisos de reducción de emisiones, priorizando la colaboración con aquellos que concentran una mayor proporción de las emisiones de la cadena de valor. De forma complementaria, se contemplan otras líneas de actuación orientadas a la reducción de este alcance, como la incorporación de criterios de bajas emisiones en la política de viajes profesionales o el impulso de iniciativas de movilidad sostenible para los desplazamientos *in itinere* de los empleados. Asimismo, se asegurará el mantenimiento de la certificación Residuo Cero en los establecimientos que ya disponen de ella, y se procurará extender el sistema de gestión a todos los ámbitos del Grupo. En este sentido, aun no constituyendo una palanca de descarbonización en sí misma, al estar orientada principalmente a la gestión de residuos, esta certificación permitirá reducir las emisiones de la categoría 5 (gestión de residuos) del Alcance 3, contribuyendo a los objetivos fijados por el Grupo.



Para más información respecto a la certificación Residuo Cero, ver apartado "2.3.2.1. Residuo Cero" en el capítulo "2.3. Uso de los recursos y economía circular".



El Consejo de Administración aprobó a finales del ejercicio pasado el Plan de Transición Net Zero, siendo el ejercicio 2025 el primero de aplicación de las palancas y medidas previstas para su implementación.

Durante este ejercicio se ha iniciado la implementación del Plan, cuyos avances se detallan en el apartado “2.2.4. Principales acciones y objetivos relacionados con el cambio climático: palancas de descarbonización”. Asimismo, en el marco del proceso periódico de revisión y seguimiento del Plan, el Grupo ha actualizado los datos de emisiones correspondientes al año base y al ejercicio 2024. Estos ajustes se detallan a lo largo de este capítulo, aportando el contexto necesario para garantizar la consistencia de la información y el cumplimiento de los objetivos propuestos.

Con el fin de asegurar su correcta viabilidad y continuidad en el tiempo, el Plan de Transición Net Zero cuenta con recursos financieros previstos en el Plan Estratégico del Grupo, lo que permite abordar las medidas de descarbonización sin recurrir a financiación externa.

No obstante, en el marco de la elaboración del presente Informe se ha optado por no divulgar determinada información relativa a los recursos financieros asociados al Plan de Transición, al considerarse de carácter sensible o confidencial. Esta decisión se adopta conforme a la excepción prevista en la NEIS 1.

De acuerdo con su modelo de negocio, el Grupo El Corte Inglés no se encuentra excluido de los índices de referencia de la Unión Europea alineados con el Acuerdo de París. Asimismo, debido a la naturaleza de sus actividades, los criterios específicos aplicables a actividades económicas relacionadas con el carbón, el petróleo y el gas no resultan de aplicación.

### 2.2.3. Políticas relacionadas con el cambio climático (E1-2)

[E1-2 / DP 25 a, b, c, d, e] [MDR-P / DP 65 a, b]

En el modelo de sostenibilidad del Grupo El Corte Inglés, la acción frente al cambio climático se plantea como un eje estratégico para minimizar la generación de emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) y reducir el impacto ambiental derivado del consumo energético en las instalaciones y servicios. En este contexto, se ha desarrollado un Plan de Transición Net Zero, con el objetivo de alcanzar la neutralidad de emisiones de carbono antes de 2050.

Este compromiso se articula a través de la Política Corporativa de Sostenibilidad, que establece principios y acciones para gestionar emisiones, consumo energético y riesgos asociados al cambio climático, reforzando un desempeño corporativo sólido en sostenibilidad.

#### **Política Corporativa de Sostenibilidad**

Establece como objetivo prioritario reducir progresivamente la huella de carbono del Grupo, contribuyendo a la mitigación del cambio climático mediante la reducción de emisiones directas e indirectas. Asimismo, promueve la transformación y adaptación de la actividad para afrontar los efectos del cambio climático, en línea con su compromiso con el desarrollo sostenible. Para ello, se implementan medidas orientadas a la eficiencia energética en instalaciones y servicios, se fomenta el uso de energías renovables y se promueven prácticas sostenibles en el transporte y la logística. La política incluye mecanismos de seguimiento y control que permiten evaluar los avances en la reducción de GEI, anticipar los costes asociados a nuevas regulaciones climáticas y garantizar que todas las acciones contribuyan a un desempeño sólido en sostenibilidad.



Para más información sobre las políticas del Grupo aplicables a la economía circular, consultar el apartado “1.5. Políticas en el ámbito de la sostenibilidad” del capítulo “1. Información General”.

2.2.4. Principales acciones y objetivos relacionados con el cambio climático: palancas de descarbonización (E1-3) (E1-4)

[E1-3 / DP 29 a, b] [E1-4 / DP 33] [E1-4 / DP 34 a, b, c, d, f] [E1-4 / AR 30] [MDR-A / DP 68 a, b, c] [MDR-T / DP 80 a, b, c]

| Objetivos de reducción de emisiones (año base 2022) |                                          |                              |                              |
|-----------------------------------------------------|------------------------------------------|------------------------------|------------------------------|
| Horizonte temporal                                  | 2030                                     | 2034                         | 2050                         |
| Alcance 1                                           | Reducción absoluta del 25,8%             | Reducción absoluta del 51,5% | Reducción absoluta del 88,2% |
| Alcance 2 (market-based)                            | 100% electricidad con Garantía de Origen |                              | Reducción absoluta del 100%  |
| Alcance 3                                           | Reducción absoluta del 8%                | Reducción absoluta del 12%   | Reducción absoluta del 90%   |

Con el objetivo de hacer frente al cambio climático, el Grupo ha definido en el marco de su Plan de Transición Net Zero un conjunto de actuaciones y compromisos que abarcan tanto sus operaciones propias como al resto de operaciones de su cadena de valor. La estrategia adoptada se articula en torno a la reducción progresiva de la huella de carbono, impulsando un proceso de descarbonización alineado con sus objetivos climáticos.

Durante este ejercicio, las actuaciones puestas en marcha han permitido lograr una reducción total de 11.668 tCO<sub>2</sub>eq en el alcance 1 respecto al año base 2022. De forma complementaria, en alcance 2 se ha continuado avanzando en el objetivo de incrementar la Garantía de Origen renovable, alcanzándose una reducción de 11.990 tCO<sub>2</sub>eq respecto al año base.

En este sentido, el alcance de las medidas y objetivos se concentra principalmente en las **operaciones propias**, incluyendo áreas como administración, compras y logística, extendiéndose también a la **cadena de suministro**, en particular a proveedores y a la flota de transporte. Asimismo, se impulsa la implicación de los **empleados** mediante iniciativas orientadas a fomentar una movilidad más sostenible.

A continuación, se presentan las principales acciones y objetivos, así como el seguimiento y los resultados obtenidos en este ejercicio para cada una de las **palancas de descarbonización**:

PALANCAS DE DESCARBONIZACIÓN

Adaptación de instalaciones emisoras

Compras bajas en carbono

Logística mediante flotas de bajas emisiones

Movilidad sostenible de los empleados

A. Adaptación de instalaciones emisoras

Como principales palancas para la reducción de emisiones de Alcance 1, el Plan de Transición contempla la electrificación de consumos térmicos en centros y oficinas, así como la transición hacia refrigerantes con menor potencial de calentamiento global (PCA) en los sistemas de frío.

En el ejercicio 2025, dadas las limitaciones actuales en la madurez, fiabilidad operativa y retorno económico de algunas soluciones de electrificación, se ha priorizado el avance en la renovación de sistemas de refrigeración hacia tecnologías más sostenibles, con especial foco en soluciones basadas en CO<sub>2</sub>. Esta línea de actuación ha permitido avances significativos en la reducción de emisiones asociadas a fugas.

Este progreso se seguirá impulsando en los próximos ejercicios. El Plan prevé mantener el ritmo de sustitución de instalaciones en torno a 10 centros por año a partir de 2026, consolidando así esta palanca como uno de los principales vectores de reducción a corto plazo.

Por su parte, las iniciativas de eficiencia energética han continuado contribuyendo a la contención del consumo, si bien en el ejercicio 2025 su impacto neto se ha visto condicionado por factores externos que han compensado parcialmente los ahorros operativos alcanzados.

En este contexto, las emisiones evitadas asociadas a la mejora de la eficiencia energética en establecimientos comerciales y plataformas logísticas en 2025 han sido de 11.668 tCO<sub>2</sub>eq.

| Acciones                                                                                                                              | Objetivos generales                                                                                                  | Actuaciones específicas                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | Indicador                     |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------|
| Sustitución de combustibles fósiles (principalmente gas natural) y electrificación en la producción de vapor, calor y ACS en centros. | (A 2030) Reducción absoluta del 11,6% en emisiones A1.<br><br>(A 2034) Reducción absoluta del 23,2% en emisiones A1. | En 2025 no se ha avanzado en la electrificación de calderas, debido a la limitada madurez técnica y viabilidad económica de las soluciones actuales.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | tCO <sub>2</sub> e reducidas. |
| Mejora de la eficiencia energética en establecimientos comerciales y plataformas logísticas.                                          | (A 2030) Reducción absoluta del 14,2% en emisiones A1.<br><br>(A 2034) Reducción absoluta del 28,3% en emisiones A1. | Sustitución de refrigerantes de alto potencial de calentamiento global (PCA) por sistemas que utilizan CO <sub>2</sub> . Las emisiones por fugas se redujeron en torno a un 33% respecto a 2024 en ECI, confirmando el efecto positivo de las renovaciones realizadas en numerosos centros.<br><br>Las iniciativas de eficiencia mantienen su contribución, pero en 2025 no se registró un descenso adicional significativo del consumo energético global. Factores externos, como un invierno especialmente frío (que aumentó un ~12% la demanda de calefacción), compensaron el ahorro alcanzado por mejoras operativas. | tCO <sub>2</sub> e reducidas. |

## B. Compras bajas en carbono

La palanca de compras bajas en carbono está orientada a incorporar progresivamente criterios de emisiones en la adquisición de productos y servicios a lo largo de su ciclo de vida. A través de este enfoque, el Grupo El Corte Inglés refuerza su contribución a la reducción de emisiones indirectas, especialmente en Alcance 3, y promueve una cadena de suministro más alineada con los objetivos de descarbonización.

Durante el ejercicio, se han dado los primeros pasos en la integración de estos criterios en los procesos de compra y desarrollo de producto. No obstante, al tratarse de una fase inicial de implantación, su impacto cuantitativo en emisiones aún es limitado; a partir de 2026 será posible medir los resultados.

En paralelo, se han reforzado las acciones de colaboración con proveedores, incluyendo el diseño e implementación de un cuestionario de reporte de emisiones. Este instrumento permitirá disponer de información homogénea sobre la situación actual de los proveedores y facilitará el seguimiento de su evolución en el tiempo, sentando las bases para futuras estrategias de descarbonización en la cadena de suministro.

| Acciones                                                                        | Objetivos generales                                                                 | Actuaciones específicas                                                                                                                                                                      | Indicador                                                                                                          |
|---------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Reducción de emisiones A 1 y 2 de proveedores de primer nivel (marcas propias). | (A 2030) Reducción absoluta del 7,5% en emisiones A3 (cat. 1 y 2) respecto a 2022.  | Se trabaja en integrar criterios de emisiones en las compras y desarrollo de producto, si bien estas iniciativas están en fase inicial.                                                      | Nº proveedores con objetivos de mitigación.                                                                        |
|                                                                                 | (A 2034) Reducción absoluta del 11,2% en emisiones A3 (cat. 1 y 2) respecto a 2022. | Se ha avanzado en la colaboración con los proveedores y se ha diseñado un cuestionario para el registro de emisiones que nos permita conocer su situación actual y posible evolución futura. | Impacto en tCO <sub>2</sub> e en categoría 1 y 2 del Alcance 3.                                                    |
| Incremento de referencias con atributos de sostenibilidad de bajas emisiones.   |                                                                                     | Se han identificado los certificados que impactan en la huella y se ha estimado la magnitud del impacto por sello/certificado.                                                               | Nº referencias con atributos sostenibilidad.<br>Impacto en tCO <sub>2</sub> e en la categoría 1 y 2 del Alcance 3. |

## C. Logística mediante flotas de bajas emisiones

La renovación progresiva de la flota hacia vehículos de bajas emisiones constituye una línea de acción relevante para la reducción de la huella de carbono y la mejora de la eficiencia energética en las operaciones logísticas.

Adicionalmente, durante el ejercicio 2025 se han implementado medidas de optimización de los flujos logísticos, orientadas a maximizar los niveles de carga de los vehículos y reducir el número total de viajes. Estas actuaciones incluyen, cuando resulta operativamente viable, el incremento del uso de configuraciones de mayor capacidad (DUOs y *megatrailers*). Como resultado conjunto de estas medidas, se ha registrado una reducción aproximada del 3% en las emisiones de esta categoría respecto al año base.

En este sentido, las emisiones evitadas asociadas a esta palanca en el ejercicio 2025 han sido de 4.702,96 tCO<sub>2</sub>e.

| Acciones                                                                                                  | Objetivos generales                                                                                                                                              | Actuaciones específicas                                                                                                                                       | Indicador                     |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------|
| Contratación de servicios de transporte y distribución de producto mediante vehículos de bajas emisiones. | (A 2030) Reducción absoluta del 0,3% en emisiones A3 (cat. 4) respecto a 2022.<br>(A 2034) Reducción absoluta del 0,5% en emisiones A3 (cat. 4) respecto a 2022. | Se ha trabajado en la optimización de los flujos, mediante objetivos de mejora en los llenados de mercancía de los vehículos, reduciendo así los movimientos. | tCO <sub>2</sub> e reducidas. |

## D. Movilidad sostenible de los empleados

En el marco de esta palanca, se ha constituido un grupo de trabajo multidisciplinar con el objetivo de identificar, priorizar y coordinar actuaciones orientadas a la reducción de emisiones en el ámbito de la movilidad, así como dar cumplimiento a la Ley 9/2025 de Movilidad Sostenible, abarcando tanto la movilidad operativa como la de los empleados para asegurar un enfoque transversal alineado con la estrategia climática del Grupo.

En este contexto, la movilidad sostenible de los empleados se orienta a fomentar el uso de medios de transporte de bajas emisiones en los desplazamientos laborales, contribuyendo a la reducción de las emisiones de GEI asociadas (principalmente de Alcance 3) y promoviendo hábitos de movilidad más sostenibles entre la plantilla.

Asimismo, la creación de este grupo refuerza la gobernanza en este ámbito, facilitando el seguimiento de avances y la integración progresiva de criterios de descarbonización en las políticas corporativas relacionadas con la movilidad.

| Acciones           | Objetivos generales                                                                                                                                                        | Objetivos específicos                          | Indicador |
|--------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------|-----------|
| Plan de movilidad. | (A 2030) Reducción absoluta de l 0,2% en emisiones A3 (cat. 6 y 7) respecto a 2022.<br>(A 2034) Reducción absoluta de l 0,3% en emisiones A3 (cat. 6 y 7) respecto a 2022. | Creación de grupo de trabajo multidisciplinar. | -         |

## Proceso de fijación de objetivos

[E1-4 / DP 34 e] [E1-4 / AR 25 a, b] [E1-4 / AR 30 c] [MDR-T / DP 80 d, e, f, g, h, i, j]

El Departamento de Sostenibilidad es responsable a nivel operativo de liderar el impulso y seguimiento de las iniciativas y acciones necesarias para la consecución de los objetivos climáticos. En este contexto, los objetivos han sido establecidos por equipos técnicos internos especializados, con gran conocimiento del modelo de negocio y de sus implicaciones operativas, lo que permite asegurar su coherencia, viabilidad y alineación con la realidad del Grupo.

Para su definición, se han considerado como referencia los criterios metodológicos de la iniciativa SBTi, realizando una simulación de objetivos de reducción de emisiones a corto y largo plazo. Para este análisis se han contemplado diferentes combinaciones de años base (entre 2016 y 2022) y de año objetivo a corto plazo (2030 y 2034), con el propósito de identificar una senda de reducción realista y alineada con los compromisos climáticos del Grupo. En este sentido, se realizó una medición exhaustiva y completa de las emisiones del Grupo según el esquema de la ISO 14064:1 y el estándar GHG Protocol.

Como resultado de este proceso, se han definido objetivos a corto plazo con horizonte 2034, teniendo como referencia la trayectoria de 1,5°C del Acuerdo de París para las emisiones de Alcance 1 y 2. En el caso del Alcance 3, se ha adoptado igualmente el año 2034 como referencia, estableciendo una senda coherente con el escenario Well Below 2°C (WB2C) y cubriendo el 67% de las emisiones de esta categoría.

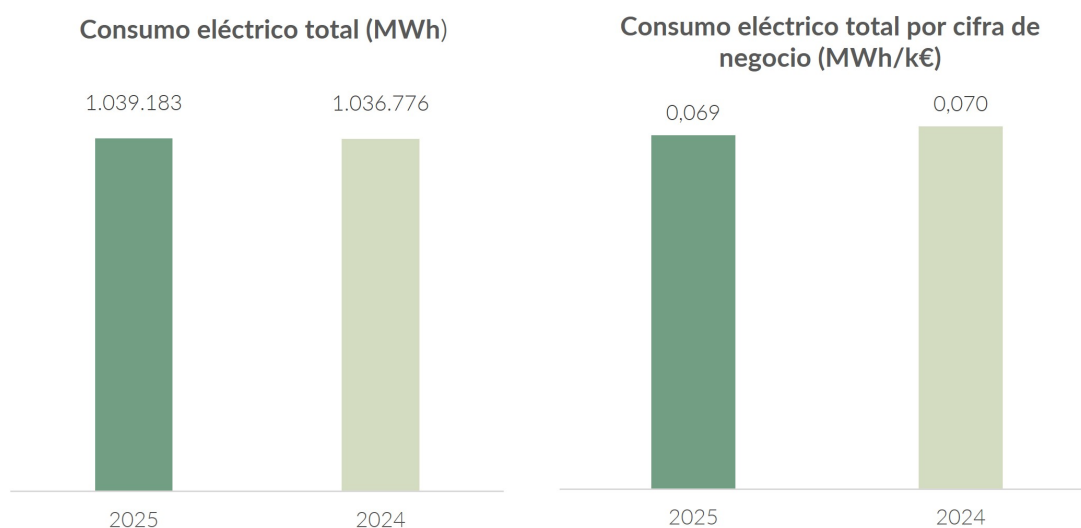
El ejercicio 2022 se ha fijado como año base para la medición y el seguimiento de los objetivos, al constituir el primer periodo en el que se dispone de un inventario completo de la huella de carbono elaborado bajo un enfoque metodológico consistente, apoyado en datos de actividad representativos del conjunto de la actividad, sin que se hayan identificado, además, factores externos que puedan influir de forma significativa en las mediciones.

Finalmente, con el fin de garantizar la comparabilidad de la información y permitir un análisis riguroso de la evolución de las emisiones en el tiempo, el Grupo lleva a cabo de forma periódica una revisión y análisis de posibles cambios estructurales que pudieran afectar a dicha comparabilidad. En ese sentido, se han ajustado los valores de los objetivos de reducción definidos para cada alcance. Asimismo, se evalúa de manera preventiva el impacto potencial de eventuales eventos corporativos (como adquisiciones, fusiones o desinversiones) que, de producirse, podrían introducir distorsiones en las series históricas. En caso de resultar necesario, se definirían y aplicarían los criterios de recálculo y ajustes metodológicos oportunos para asegurar la coherencia y trazabilidad del desempeño en materia de cambio climático. Durante el ejercicio 2025 no se han producido cambios en la metodología de cálculo de los objetivos definidos; no obstante, en el apartado “2.6.6. Emisiones de GEI de alcance 1, 2 y 3” de este capítulo se detallan las modificaciones producidas en el alcance de los datos de emisiones.

### 2.2.5. Consumo y eficiencia energética (E1-5)

[E1-5 / DP 37 a, b, c (i) (ii) (iii)] [E1-5 / DP 38 a, b, c, d, e] [E1-5 / DP 39] [E1-5 / DP 40] [E1-5 / DP 41] [E1-5 / DP 42] [E1-5 / DP 43] [E1-5 / AR 34] [MDR-M / DP 75] [MDR-M / DP 77 a]

En línea con nuestro compromiso ambiental, el Grupo continúa impulsando la eficiencia energética en sus operaciones. En el transcurso del ejercicio, se ha producido un ligero aumento del 1,4% en el consumo energético respecto al ejercicio anterior. Este incremento se explica por un mayor peso del consumo de energía renovable, que ha pasado a representar el 85,9% del total en 2025 (frente al 83,3% en 2024). No obstante, el consumo procedente de fuentes fósiles se ha reducido tanto en términos absolutos (170.725 MWh en 2025 frente a 198.368 MWh en 2024) como en términos relativos, disminuyendo su peso del 16,65% al 14,13% del consumo energético total.



Además, a través de nuestra filial Telecor, se ha avanzado en la ejecución de los contratos *Power Purchase Agreement* (PPA) firmados en 2023, destinados a la adquisición de energía solar fotovoltaica a largo plazo. Gracias a estos acuerdos, en 2025 el 45,8% del consumo eléctrico del Grupo se ha cubierto con energía procedente de las plantas solares de Olmedilla y Sabinar, situadas en Cuenca, que en conjunto alcanzan una potencia instalada de 475.508 MWh, posicionando estos contratos entre los más relevantes de su categoría en Europa.

Adicionalmente, considerando el elevado potencial de cubiertas y espacios disponibles, El Corte Inglés ha definido un plan estratégico para el desarrollo de instalaciones de autoconsumo fotovoltaico en sus centros comerciales y plataformas logísticas durante los próximos años. Este plan refuerza la seguridad del suministro energético y mejora la eficiencia operativa de sus activos.

El despliegue de la generación fotovoltaica prioriza aquellos emplazamientos con mayor consumo eléctrico. Las instalaciones se diseñan para maximizar el autoconsumo de la energía generada y la disminución de la dependencia de energía de origen externo, en coordinación con otras actuaciones de eficiencia energética y sistemas de gestión avanzada de la energía.

Como arranque de este plan, El Corte Inglés ha puesto en marcha una instalación de autoconsumo fotovoltaico de 7,7 MWp en su centro logístico de Valdemoro, uno de los mayores de Europa, con más de 500.000 m<sup>2</sup> de superficie y más de 3.000 personas trabajando diariamente. Esta instalación, considerada una de las mayores plantas de autoconsumo en cubierta de España, permite cubrir aproximadamente un 30% del consumo eléctrico anual del centro, reduciendo significativamente su huella de carbono y reforzando la resiliencia energética de la operación logística.

Con esta iniciativa, avanzamos en el objetivo de utilizar exclusivamente energía renovable sin emisiones de CO<sub>2</sub>, respaldada por Garantías de Origen (GdO). En este sentido, durante el ejercicio 2025, el 100% de la energía eléctrica consumida en España y el 97,7% en Portugal ha provenido de fuentes renovables. El Grupo participa activamente en los mercados mayoristas de energía como consumidor directo, incrementando su implicación en el sector.

Además, en Grupo Viajes se implementaron medidas de eficiencia energética en su *Business Center*, como la instalación de detectores de presencia, revisiones para el apagado de luminarias y climatización en espacios no ocupados y campañas de concienciación interna.

| Consumo y mix energético <sup>24</sup>                                                                            | Ej. 2025         | Ej. 2024         |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------|------------------|
| <b>Consumo total de energía (MWh)</b>                                                                             | <b>1.208.491</b> | <b>1.191.061</b> |
| <b>Consumo total de energía fósil (MWh)<sup>25</sup></b>                                                          | <b>170.725</b>   | <b>198.368</b>   |
| Consumo de combustible procedente del carbón y de sus derivados (MWh)                                             | 0                | 0                |
| Consumo de combustible procedente del petróleo crudo y de productos petrolíferos (MWh)                            | 8.153            | 9.418            |
| Consumo de combustible procedente del gas natural (MWh)                                                           | 159.375          | 142.161          |
| Consumo de combustible procedente de otras fuentes fósiles (MWh)                                                  | 1.780            | 1.784            |
| Consumo de electricidad, calor, vapor y refrigeración comprados o adquiridos procedentes de fuentes fósiles (MWh) | 1.417            | 45.005           |
| <b>Proporción de fuentes fósiles en el consumo total de energía (%)</b>                                           | <b>14,1%</b>     | <b>16,7%</b>     |
| Consumo de combustible procedente de fuentes nucleares (MWh)                                                      | 0                | 0                |

<sup>24</sup> Los datos se recaban a partir de la aplicación interna Sinérgica, que se nutre de la facturación del consumo.

<sup>25</sup> Se han recalculado los datos de consumo total de energía fósil, debido a un error puntual en la conversión de unidades del consumo de gasóleo y propano (otras fuentes fósiles), con un impacto no significativo en el consumo total de energía (0,011 % en el caso del gasóleo y 0,15 % en el del propano).



| Consumo y mix energético <sup>24</sup>                                                                                                                               | Ej. 2025         | Ej. 2024       |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------|----------------|
| Proporción de fuentes nucleares en el consumo total de energía (%)                                                                                                   | 0%               | 0%             |
| <b>Consumo total de energía renovable (MWh)</b>                                                                                                                      | <b>1.037.766</b> | <b>992.693</b> |
| Consumo de combustible de fuente renovable (MWh)                                                                                                                     | 0                | 0              |
| Consumo de electricidad, calor, vapor y refrigeración comprados o adquiridos procedentes de fuentes renovables (MWh)                                                 | 1.037.755        | 992.693        |
| Consumo de energía renovable autogenerada que no se utilice como combustible (MWh)                                                                                   | 11               | 0              |
| <b>Proporción de fuentes renovables en el consumo total de energía (%)</b>                                                                                           | <b>85,9%</b>     | <b>83,3%</b>   |
| Producción de energía no renovable                                                                                                                                   | 0                | 0              |
| Producción de energía renovable                                                                                                                                      | 11               | 0              |
| Consumo total de energía de actividades en sectores de alto impacto climático por ingresos netos de actividad en sectores de alto impacto climático (MWh/miles de €) | 0                | 0              |

La actividad del Grupo El Corte Inglés, de acuerdo con la clasificación NACE (el sistema estándar de la Unión Europea para clasificar actividades económicas y empresariales), se encuadra en la sección “47.19 - Otro comercio al por menor en establecimientos no especializados”, considerado de alto impacto climático de acuerdo con la NEIS E1. En este sentido, los datos relativos al consumo energético corresponden al consumo en sectores de alto impacto climático<sup>26</sup>.

## 2.2.6. Emisiones de GEI de Alcance 1, 2 y 3 (E1-6)

[E1-6 / DP 48 a, b] [E1-6 / DP 49 a, b] [E1-6 / DP 51] [E1-6 / DP 52 a, b] [E1-6 / AR 39] [E1-6 / AR 41] [E1-6 / AR 45 d] [E1-6 / AR 46 g, i] [E1-6 / AR 52] [MDR-M / DP 75] [MDR-M / 77 a, d]

El Grupo El Corte Inglés lleva a cabo una medición rigurosa de sus emisiones de gases de efecto invernadero. El análisis de estas mediciones permite contar con una base sólida para evaluar el impacto ambiental de la Organización y, al mismo tiempo, orientar la puesta en marcha de las principales palancas de descarbonización recogidas en su Plan de Transición Net Zero. En este contexto, la Compañía continúa avanzando cada año en la mejora de la calidad y precisión de los datos, con el objetivo de contribuir al cumplimiento de metas definidas tras la implementación del Plan de Transición Net Zero en 2025.

También en 2025, Viajes El Corte Inglés obtuvo por **tercer año consecutivo el Certificado de Conformidad de Huella de Carbono emitido por AENOR** de acuerdo con el estándar internacional **GHG Protocol**, que verifica sus emisiones de GEI en el conjunto de sus actividades en España y que documenta su huella en el registro del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico (MITERD).

A continuación, se presenta una tabla con el detalle de las emisiones de GEI correspondientes a los alcances 1, 2 y 3, que incluyen la huella generada por las principales actividades a lo largo de la cadena de valor, así como por el conjunto de productos y servicios ofrecidos.



Para más información sobre el análisis detallado del origen de las emisiones dentro del Grupo consultar en el apartado “2.2.2. Plan de Transición Net Zero” del capítulo “2.2. Cambio climático”.

<sup>26</sup> Para el consumo energético por cifra de negocio (MWh/miles de euros) se ha utilizado la cifra de negocio de 2025, recogida en el apartado “2. - Evolución y resultados de los negocios” de la Memoria Consolidada 2025.

**Medición completa de emisiones de gases de efecto invernadero (tCO<sub>2</sub>eq)<sup>27</sup>**

|                                                                                                                       | Retrospectiva |           |           |              | Hitos y año objetivo |           |          |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|-----------|-----------|--------------|----------------------|-----------|----------|
|                                                                                                                       | Año base 2022 | 2024      | 2025      | 2025 vs 2024 | 2026                 | 2030      | 2050     |
| <b>Emisiones de GEI de Alcance 1<sup>28</sup></b>                                                                     |               |           |           |              |                      |           |          |
| Emisiones de GEI brutas de Alcance 1                                                                                  | 69.750        | 82.353    | 74.811    | (9,2)%       | 62.552               | 51.755    | 8.231    |
| Porcentaje de emisiones de GEI de Alcance 1 procedentes de regímenes regulados de comercio de derechos de emisión (%) | 0 %           | 0 %       | 0 %       | 0 %          | 0 %                  | 0 %       | 0 %      |
| <b>Emisiones de GEI de Alcance 2</b>                                                                                  |               |           |           |              |                      |           |          |
| Emisiones de GEI brutas de Alcance 2 basadas en la ubicación                                                          | 186.921       | 108.156   | 110.530   | 2,2%         | -                    | -         | -        |
| Emisiones de GEI brutas de Alcance 2 basadas en el mercado                                                            | 12.355        | 12.310    | 366       | (97,0)%      | 7.413                | 0         | 0        |
| <b>Emisiones de GEI significativas de Alcance 3<sup>29</sup></b>                                                      |               |           |           |              |                      |           |          |
| Emisiones de GEI indirectas brutas totales (Alcance 3)                                                                | 3.419.278     | 3.309.891 | 3.248.376 | (1,9)%       | 3.309.861            | 3.145.735 | 341.928  |
| Porcentaje de emisiones de GEI brutas de Alcance 3                                                                    | 98,0%         | 97,6%     | 97,7%     | 0,2%         | 98,1%                | 98,4%     | 97,6%    |
| 1. Bienes y servicios comprados                                                                                       | 3.185.800     | 3.015.631 | 2.995.083 | (0,7)%       | 3.083.854            | 2.930.936 | 318.580  |
| 2. Bienes de capital                                                                                                  | Cat.1         | Cat.1     | Cat.1     | Cat.1        | Cat.1                | En cat.1  | En cat.1 |
| 3. Actividades relacionadas con combustibles y con la energía (no incluidas en Alcances 1 o 2)                        | 10.470        | 11.113    | 7.886     | (29,0)%      | 10.135               | 9.632     | 1.047    |
| 4. Transporte y distribución en upstream <sup>30</sup>                                                                | 140.200       | 175.537   | 135.497   | (22,8)%      | 135.713              | 128.984   | 14.020   |
| 5. Residuos generados en las operaciones                                                                              | 6.113         | 7.731     | 8.579     | 11,0%        | 5.917                | 5.624     | 611      |

<sup>27</sup> El alcance de los datos cubre la totalidad del Grupo, con especial relevancia de las actividades de retail en España y Portugal, Asón Inmobiliaria, Grupo Viajes, SICOR y KUMO Networks. Estos datos no han sido verificados por un auditor externo.

<sup>28</sup> Se han recalculado los datos de emisiones de Alcance 1 para 2022 y 2024 debido a un error puntual en la conversión de unidades de propano, con un impacto no significativo en las emisiones totales (0,006% y 0,4%, respectivamente). En este ejercicio, la flota de renting de SICOR se ha estimado en un 0,02 % del total de emisiones, en base a datos de tipología de vehículos de 2023. Por su parte, las estimaciones por desplazamientos in itinere representan un 2,97 % del total de emisiones del Grupo.

<sup>29</sup> El 92,2% de las emisiones de GEI de alcance 3 se han calculado empleando una metodología basada en el gasto (spend-based). Se han recalculado las emisiones de los ejercicios 2022 y 2024 para incluir las emisiones de ciclo de vida del combustible en transporte (alcance 3). Asimismo, para el ejercicio 2024, se han incorporado las fugas de gases fluorados de Supercor previamente no contabilizadas y se han aplicado los datos de plantilla física en la medición.

<sup>30</sup> Se han reclasificado las emisiones de la categoría 9 (transporte downstream) a la categoría 4 (transporte y distribución upstream), conforme al GHG Protocol, al tratarse de emisiones derivadas de servicios logísticos de distribución contratados por el Grupo, sin impacto significativo en las emisiones de Alcance 3.

**Medición completa de emisiones de gases de efecto invernadero (tCO<sub>2</sub>eq)<sup>27</sup>**

|                                                    | Retrospectiva |           |           |              | Hitos y año objetivo |           |         |
|----------------------------------------------------|---------------|-----------|-----------|--------------|----------------------|-----------|---------|
|                                                    | Año base 2022 | 2024      | 2025      | 2025 vs 2024 | 2026                 | 2030      | 2050    |
| 6. Viajes de negocios                              | 2.995         | 4.743     | 4.799     | 1,2%         | 2.899                | 2.756     | 300     |
| 7. Desplazamiento a las oficinas de los empleados  | 73.700        | 95.136    | 96.533    | 1,5%         | 71.341               | 67.804    | 7.370   |
| <b>Emisiones de GEI totales</b>                    |               |           |           |              |                      |           |         |
| Emisiones de GEI totales (basadas en la ubicación) | 3.675.949     | 3.500.400 | 3.433.717 | (1,9)%       | 3.372.412            | 3.197.490 | 350.158 |
| Emisiones de GEI totales (basadas en el mercado)   | 3.501.383     | 3.404.554 | 3.323.552 | (2,4)%       | 3.379.826            | 3.197.490 | 350.158 |

En el ejercicio 2025, las emisiones totales de GEI registraron una reducción media del 2,1% respecto al año anterior (1,9% para las emisiones totales basadas en la ubicación y 2,4% para las basadas en el mercado). Este resultado pone de manifiesto el compromiso del Grupo con la lucha contra el cambio climático y refuerza la continuidad de las iniciativas orientadas a la reducción de emisiones en los tres alcances.

A continuación, se desglosan las emisiones por tipo de GEI:

|                                                                                                | CO <sub>2</sub> (tCO <sub>2</sub> e) | CH <sub>4</sub> (tCO <sub>2</sub> e) | N <sub>2</sub> O (tCO <sub>2</sub> e) | GFEI (tCO <sub>2</sub> e) | TOTAL tCO <sub>2</sub> e |
|------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------|--------------------------------------|---------------------------------------|---------------------------|--------------------------|
| <b>Emisiones de GEI de Alcance 1</b>                                                           | <b>34.006</b>                        | <b>84</b>                            | <b>19</b>                             | <b>40.701</b>             | <b>74.811</b>            |
| Combustión fuentes estacionarias                                                               | 31.980                               | 81                                   | 6                                     | 0                         | 32.067                   |
| Combustión fuentes móviles                                                                     | 2.026                                | 3                                    | 14                                    | 0                         | 2.043                    |
| Fugas de gases fluorados                                                                       | 0                                    | 0                                    | 0                                     | 40.701                    | 40.701                   |
| <b>Emisiones de GEI de Alcance 2 basadas en el mercado</b>                                     | <b>366</b>                           | <b>0</b>                             | <b>0</b>                              | <b>0</b>                  | <b>366</b>               |
| Electricidad adquirida y consumida                                                             | 366                                  | 0                                    | 0                                     | 0                         | 366                      |
| <b>Emisiones de GEI de Alcance 3</b>                                                           | <b>2.580.675</b>                     | <b>531.655</b>                       | <b>136.047</b>                        | <b>0</b>                  | <b>3.248.376</b>         |
| 1. Bienes y servicios comprados y 2. Bienes de capital                                         | 2.337.347                            | 524.145                              | 133.591                               | 0                         | 2.995.083                |
| 3. Actividades relacionadas con combustibles y con la energía (no incluidas en Alcances 1 o 2) | 5.522                                | 2.304                                | 60                                    | 0                         | 7.886                    |
| 4. Transporte y distribución en up-stream (tCO <sub>2</sub> )                                  | 134.410                              | 36                                   | 1.051                                 | 0                         | 135.497                  |
| 5. Residuos generados en las operaciones                                                       | 2.748                                | 5.039                                | 792                                   | 0                         | 8.579                    |
| 6. Viajes de negocios                                                                          | 4.749                                | 9                                    | 41                                    | 0                         | 4.799                    |
| 7. Desplazamiento a las oficinas de los empleados                                              | 95.899                               | 123                                  | 512                                   | 0                         | 96.533                   |
| <b>Emisiones de GEI totales (basadas en el mercado)</b>                                        | <b>2.615.046</b>                     | <b>531.739</b>                       | <b>136.066</b>                        | <b>40.701</b>             | <b>3.323.552</b>         |

[E1-6 / DP 50] [E1-6 / DP 53] [E1-6 / DP 55] [E1-6 / AR 43 c] [E1-6 / AR 45 e] [E1-6 / AR 46 g, h, j] [E1-6 / AR 55] [MDR-M / DP 77 a]

El cálculo de emisiones se ha realizado multiplicando el consumo por el factor de emisión correspondiente. Para cada categoría de huella se han utilizado fuentes reconocidas: para combustibles y electricidad (alcances 1 y 2), el Inventario nacional de GEI (1990-2023), factores MITECO (Registro de huella de carbono, v6, 7/5/2026) y las Directrices del IPCC de 2006 y AR6; para fuentes móviles y desplazamientos (alcances 1 y 3), además de las anteriores, la herramienta DEFRA (2025), el Observatorio del Ferrocarril en España (OFE, Informe 2024) y el EMEP/EEA *guidebook* 2023; para bienes y servicios (alcance 3), metodología *input-output* con datos del INE; y para residuos (alcance 3), guías MTD/BREF, AAI y GENCAT (Generalitat de Catalunya). En caso de energía de origen renovable, se aplica el factor de emisión asociado al instrumento contractual correspondiente (PPA), siendo este igual a 0. En 2025, el 99,9% de la electricidad consumida por el Grupo procede de fuentes con Garantía de Origen (GdO).

Para el cálculo de las emisiones de Alcance 3 se excluyen las siguientes categorías: 8. Activos arrendados en *upstream*, 9. Transporte y distribución *downstream*, 10. Transformación de los productos vendidos, 11. Utilización de los productos vendidos, 12. Tratamiento al final de la vida útil de los productos vendidos, 13. Activos arrendados en *downstream*, 14. Franquicias y 15. Inversiones. Esta exclusión se debe a la falta de datos de actividad que permitan realizar estimaciones razonables del nivel de emisiones, así como a la elevada incertidumbre asociada a la estimación de emisiones derivadas del uso y fin de vida de una amplia variedad de productos y referencias del catálogo del Grupo, los cuales son adquiridos por una gran diversidad de clientes que les dan distintos usos y gestionan su disposición final de manera heterogénea.

Todas las sociedades para las que se ha calculado la huella de carbono están incluidas en el perímetro de consolidación del Grupo El Corte Inglés. En este sentido, no resulta aplicable el desglose de las emisiones de otras sociedades, ya que el Grupo no ejerce control operativo sobre las empresas participadas. Asimismo, no se han identificado emisiones biogénicas en el marco de sus operaciones. Adicionalmente, AENOR ha validado la herramienta propia de cálculo de la huella de carbono asociada a los viajes de sus clientes, reconociendo su precisión, robustez y transparencia como metodología de cálculo.

| Intensidad de emisiones (tCO <sub>2</sub> ) <sup>31</sup>                                                                                       | Ej. 2025 | Ej. 2024 | 2025 vs 2024 |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------|----------|--------------|
| Emisiones de GEI por ingresos netos (tCO <sub>2</sub> eq/millones de euros) (Alcance 1 + Alcance 2 basadas en la ubicación)                     | 12,4     | 12,0     | 3,4%         |
| Emisiones de GEI por ingresos netos (tCO <sub>2</sub> eq/millones de euros) (Alcance 1 + Alcance 2 basadas en el mercado)                       | 5,0      | 5,5      | (8,5)%       |
| Emisiones de GEI totales por ingresos netos (tCO <sub>2</sub> eq/millones de euros) (Alcance 1 + Alcance 2 basadas en la ubicación + Alcance 3) | 229,1    | 230,9    | (0,8)%       |
| Emisiones de GEI totales por ingresos netos (tCO <sub>2</sub> eq/millones de euros) (Alcance 1 + Alcance 2 basadas en el mercado + Alcance 3)   | 221,8    | 224,4    | (1,2)%       |

<sup>31</sup> Para el cálculo de la intensidad de emisiones se ha utilizado la cifra de negocio de 2025, recogida en el apartado "2. - Evolución y resultados de los negocios" de la Memoria Consolidada 2025.

## 2.3. USO DE LOS RECURSOS Y ECONOMÍA CIRCULAR (NEIS E5)

2.3.1. Políticas relacionadas con la economía circular

2.3.2. Principales acciones y objetivos relacionados con la economía circular

2.3.2.1. Residuo cero

2.3.2.2. Participación en nuevas iniciativas de responsabilidad ampliada del productor (SCRAP)

2.3.2.3. Plan de Packaging

2.3.2.4. Otros proyectos de economía circular

2.3.3. Desglose de residuos

## 2.3. Uso de los recursos y economía circular (NEIS E5)

[IRO-1 / DP 11 a, b] [MDR-T / 80 h]

El Grupo El Corte Inglés considera que la gestión responsable de los residuos y el fomento de la economía circular son elementos esenciales para dar respuesta a los retos ambientales y económicos actuales. Por ello, impulsa distintas iniciativas dirigidas a reducir la generación de residuos, optimizar su gestión y promover su reutilización y reciclaje, favoreciendo así una transición hacia modelos de consumo más sostenibles.

En este contexto, para llevar a cabo el análisis de doble materialidad, el Grupo ha incorporado las expectativas de los distintos grupos de interés en relación con los recursos utilizados en su actividad y la posterior gestión de los residuos generados, considerando las diferentes etapas de la cadena de valor. La metodología aplicada para este análisis se describe en el apartado “1.4. Gestión de impactos, riesgos y oportunidades” del capítulo “1. Información General”.

Como resultado de este análisis de doble materialidad, se han identificado un impacto positivo, un impacto negativo y una oportunidad materiales asociados a la entrada de recursos y a la gestión de residuos del Grupo, que se detallan a continuación:

|    |                                                                                                                                                                  |
|----|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| IP | Reincorporación de residuos en la cadena de valor mediante la certificación Residuo Cero en establecimientos, plataformas y nuevos formatos.                     |
| IN | Posible impacto ambiental derivado de la dependencia de materias primas convencionales, que puede acelerar el agotamiento de recursos naturales.                 |
| O  | Mejora reputacional y eficiencia operativa por las buenas prácticas de gestión de residuos en los establecimientos y plataformas certificados bajo Residuo Cero. |

En este sentido, con el objetivo de reducir el consumo de recursos y avanzar hacia una gestión más eficiente de los residuos en España y Portugal, el Grupo cuenta con hitos definidos en el PDS **2025-2030**. Este Plan se sustenta en un proceso de diálogo continuo con los distintos grupos de interés, lo que permite alinear los objetivos en materia de uso de recursos y gestión de residuos con sus expectativas y prioridades.



### 2.3.1. Políticas relacionadas con la economía circular

[E5-1 / DP 15 a, b] [MDR-P / DP 65 a]

Dentro del modelo de sostenibilidad del Grupo El Corte Inglés, la economía circular representa un ámbito prioritario orientado a minimizar la generación de residuos y su impacto ambiental. Este enfoque favorece la valorización y reintroducción en la cadena de valor de los residuos generados, incluidos los provenientes de embalajes, con especial atención a los establecimientos y plataformas certificados como Residuo Cero. Este compromiso se articula principalmente a través de la **Política Corporativa de Sostenibilidad**, que establece los principios y líneas de actuación en esta materia, y se presenta a continuación.

#### Política Corporativa de Sostenibilidad

Recoge los principios y compromisos del Grupo en materia de economía circular, orientados a integrar procesos que promuevan el cierre de ciclo de los materiales, la reducción de residuos y el máximo aprovechamiento de los recursos a lo largo de la cadena de valor del Grupo. Asimismo, impulsa la adopción de prácticas que favorezcan modelos de producción y consumo más sostenibles y la participación en sistemas de responsabilidad ampliada del productor, contribuyendo a mejorar la gestión ambiental y a minimizar el impacto sobre el entorno.



Para más información sobre las políticas del Grupo aplicables a la economía circular, consultar el apartado "1.5. Políticas en el ámbito de la sostenibilidad" del capítulo "1. Información General".

### 2.3.2. Principales acciones y objetivos relacionados con la economía circular (E5-2 y E5-3)

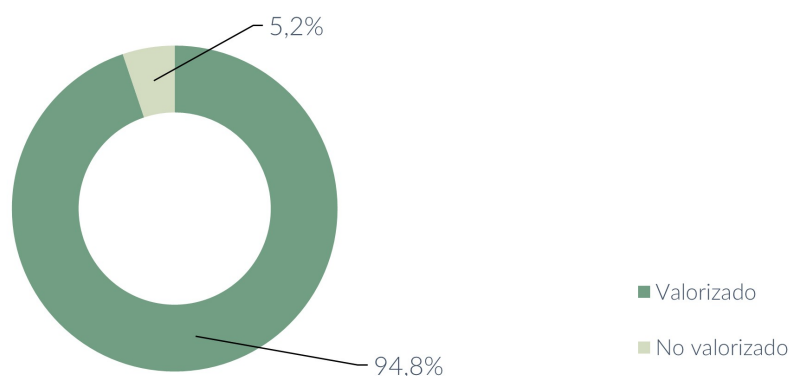
#### 2.3.2.1. Residuo Cero

[E5-2 / DP 20 e, f] [E5-3 / DP 24 e, f] [E5-3 / DP 25] [E5-3 / DP 27] [E5-5 / DP 38 a, b] [E5-4 / AR 25] [MDR-A / DP 68 a, b, c] [MDR-T / DP 80 a, b, c, d, e, f, g, h, i, j]

El **Proyecto Residuo Cero** de El Corte Inglés es el modelo implantado para fomentar una gestión responsable de los residuos, en línea con los principios de desarrollo sostenible. Basado en la idea **"Todo residuo que se genera, se gestiona. Todo lo que se gestiona, se valoriza"**, el proyecto persigue que más del 90% de los residuos producidos por el Grupo tengan un destino de valorización, minimizando así su envío a vertedero. Durante este ejercicio, se ha alcanzado una tasa de valorización del 94,8% en los establecimientos y plataformas adheridos al sistema Residuo Cero:

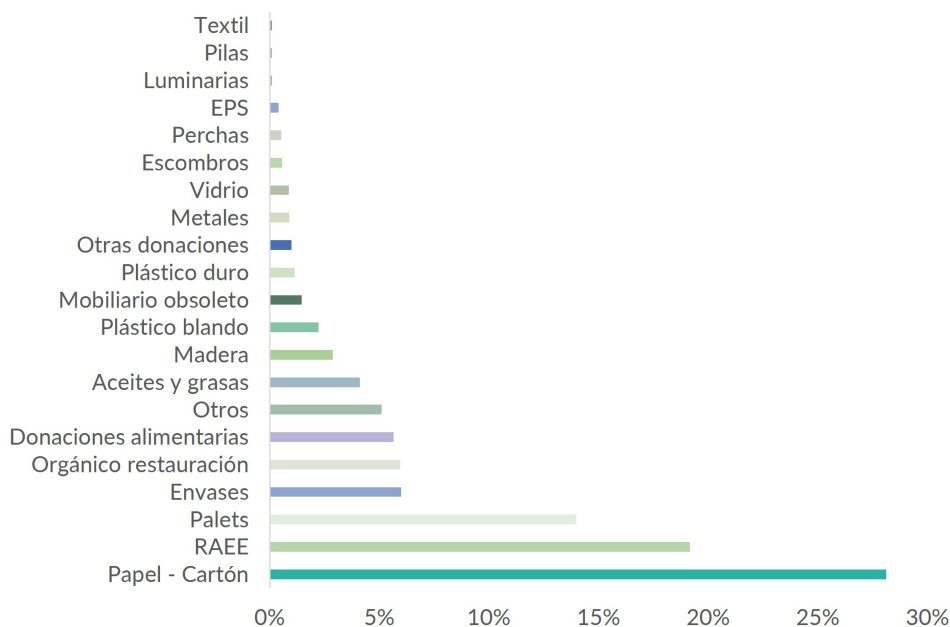


Valorización de residuos en establecimientos Residuo Cero



La distribución por tipología de los residuos valorizados en 2025 se detalla en la siguiente gráfica, donde se muestra el peso relativo de cada categoría:

Residuos valorizados por tipología (%)

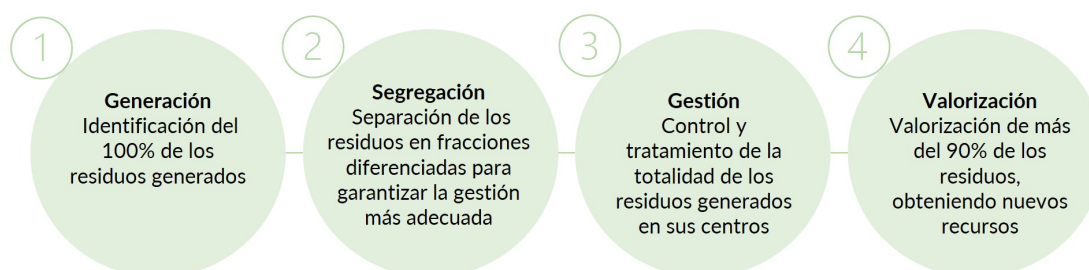


Con el objetivo de avanzar en este propósito, se impulsa la adecuada separación en origen, el tratamiento eficiente y la reincorporación de los residuos a la cadena de valor, tanto los generados de la propia actividad como los aportados por los clientes. Esta gestión se desarrolla en establecimientos y plataformas que cuentan con la **certificación Residuo Cero otorgada por AENOR**, que acredita la correcta aplicación de procesos orientados a alcanzar los niveles de valorización exigidos. De este modo, se priorizan alternativas como la reutilización, el reciclaje y la valorización energética, reservando el vertido como última opción, en línea con los principios de la economía circular y con las expectativas de clientes y otros grupos de interés.

En este contexto, un establecimiento se considera potencialmente apto para obtener la certificación Residuo Cero cuando:

|   |                                                                                                                                      |
|---|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| ✓ | Dispone de respaldo para procesos de acumulación de residuos en otros establecimientos o plataformas cercanos, en caso de necesidad. |
| ✓ | Genera una cantidad de residuos suficiente que imposibilita su acumulación durante muchos días en el propio establecimiento.         |
| ✓ | Cuenta con gestores, transportistas y/o valorizadores capaces de prestar los servicios requeridos para su correcta gestión.          |

Para llevar a cabo este proyecto, se adopta un enfoque basado en cuatro pilares fundamentales:



En este marco, el Grupo desarrolla diferentes actuaciones destinadas a promover una gestión de residuos más eficiente y sostenible, entre las que se incluyen:

- La optimización de infraestructuras y procesos mediante la reestructuración de instalaciones, la adecuación de contenedores, la mejora en la clasificación de las distintas fracciones y una gestión más eficiente de los flujos de residuos.
- La mejora de la calidad de los residuos, asegurando que se mantengan en condiciones adecuadas que faciliten su posterior valorización y reutilización.
- La mayor eficiencia en el almacenamiento y transporte de la mercancía, mediante el diseño de rutas logísticas optimizadas que permitan reducir tanto los costes como el impacto ambiental asociado.
- La digitalización del proceso de gestión de residuos, a través de una aplicación informática que garantiza máxima transparencia y trazabilidad.
- La formación y especialización del personal mediante la asignación de funciones específicas y el desarrollo de un programa integral de capacitación para los empleados, cuya implicación ha resultado clave para el éxito del proyecto.
- Las alianzas estratégicas con gestores y valorizadores locales, colaborando con actores relevantes en el sector para asegurar el máximo aprovechamiento de los residuos.
- El impulso del compromiso social y la circularidad, fomentando la donación y reutilización de materiales en colaboración con organizaciones sociales, con el objetivo de que aquellos recursos que aún conservan valor puedan seguir siendo aprovechados.

El objetivo fundamental del proyecto considera como meta para el año 2026, extender esta **certificación a todos los centros comerciales, plataformas logísticas, establecimientos Supercor y Outlet** del Grupo, tanto en España como en Portugal.

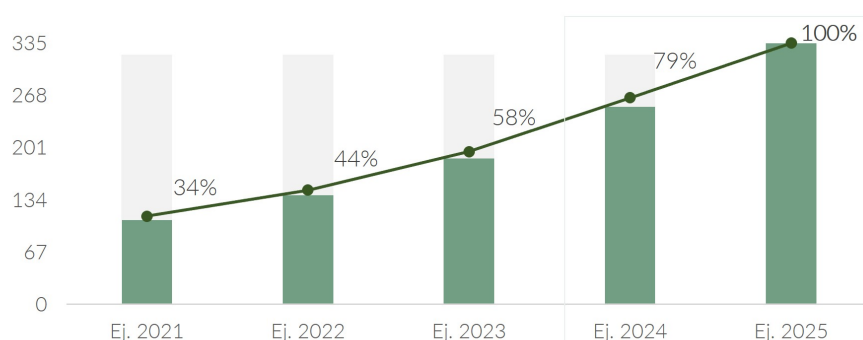
En el ejercicio 2025, **el Grupo El Corte Inglés ha cumplido con su objetivo**, manteniendo la certificación Residuo Cero en los establecimientos que ya la tenían previamente, además de incorporarla en 88 nuevos establecimientos. De este modo, el número total de establecimientos certificados asciende a 335, alcanzando la totalidad de los establecimientos de *retail* incluidos

dentro del perímetro de actuación y logrando con anticipación el cumplimiento del objetivo previsto para 2026.

La obtención de esta certificación permite asegurar que la gestión de los residuos en las operaciones de *retail* se realice de forma responsable, contribuyendo así a disminuir el impacto ambiental asociado a dichos residuos. El proyecto se basa en el principio de jerarquía de residuos, garantizando que su destino final sea prioritariamente la reutilización, el reciclaje o la valorización energética, dejando la eliminación como última alternativa.

El proyecto comenzó en 2018 mediante una prueba piloto en Galicia, cuyo objetivo era mejorar y optimizar la gestión de los residuos. Tras los primeros resultados obtenidos, en 2019 se adoptó el estándar Residuo Cero, ampliando su implantación progresivamente a grandes establecimientos y plataformas logísticas. Desde 2021, se recopila información de los establecimientos ya certificados, lo que ha permitido realizar un seguimiento del progreso de estas certificaciones hasta el ejercicio actual, manteniendo la coherencia metodológica.

Progreso de la certificación Residuo Cero



Para el desarrollo de este proyecto, el Grupo ha trabajado de forma coordinada con proveedores, administraciones públicas y asociaciones sectoriales, con el fin de asegurar que los compromisos asumidos se alineen con las mejores prácticas y con la normativa vigente. Asimismo, la participación activa en asociaciones y entidades relacionadas con la gestión de residuos y la economía circular contribuye a fortalecer la capacidad de la Compañía para adoptar enfoques innovadores y continuar avanzando en materia de sostenibilidad. Los objetivos establecidos en este ámbito tienen carácter voluntario, lo que refleja que el compromiso del Grupo trasciende las exigencias regulatorias aplicables.

### 2.3.2.2. Participación en nuevas iniciativas de responsabilidad ampliada del productor (SCRAP)

[E5-5 / AR 28] [MDR-A / DP 68 a, b, c]

El Grupo El Corte Inglés promueve su implicación en sistemas de Responsabilidad Ampliada del Productor con el objetivo de contribuir a una **gestión más eficiente y sostenible de los residuos post-consumo** vinculados a los productos que comercializa. Mediante esta participación, la Compañía asume un papel activo a lo largo de todo el ciclo de vida de los productos, garantizando que, una vez finalizada su vida útil, los residuos generados sean recogidos, tratados y valorizados de forma adecuada.

Asimismo, estas iniciativas favorecen la trazabilidad de los flujos de residuos, permitiendo un mejor control y seguimiento de su gestión y reforzando la transparencia en los procesos. La adhesión a estos sistemas contribuye tanto al cumplimiento de la normativa vigente (Ley 7/2022, de residuos y suelos contaminados para una economía circular y el Real Decreto 1055/2022 sobre envases y

residuos de envases), como también a fomentar la reutilización de materiales, el reciclaje y la recuperación de recursos.

En este contexto, durante el presente ejercicio el Grupo ha impulsado las siguientes acciones:

- Participación activa en el desarrollo de un SCRAP (Sistema Colectivo de Responsabilidad Ampliada del Productor) destinado a la gestión de residuos voluminosos de muebles y colchones, con el propósito de mejorar los procesos de valorización y reciclaje de estos productos al final de su vida útil.
- Continuidad en otras iniciativas de SCRAP para residuos específicos en las que el Grupo ya participa, entre ellas, Ecoembes (envases domésticos), Ecotic (aparatos eléctricos y electrónicos), Ambilamp (luminarias) y RE-VISTE (textiles y calzado), garantizando una adecuada gestión de estos residuos.
- Participación en el desarrollo del SDDR (Sistema de Depósito, Devolución y Retorno) para envases de bebidas, un modelo orientado a facilitar la recogida selectiva y el retorno de envases mediante sistemas de depósito reembolsable, con el objetivo de mejorar las tasas de reciclaje y reutilización de estos materiales.

En relación con el ámbito textil, se han producido avances en la puesta en marcha del SCRAP RE-VISTE, impulsado conjuntamente con otras empresas del sector. En este sentido, instituciones y especialistas han realizado reuniones para analizar las oportunidades, retos y avances asociados a este nuevo sistema de gestión circular de textiles y calzado en España.

Como parte de este proceso, se inició una fase piloto en abril de 2025. Esta etapa experimental permitirá evaluar la eficacia y funcionamiento del sistema mediante su implantación en seis municipios que representan diferentes realidades sociodemográficas de España: Zaragoza, Lozoyuela (Madrid), Fortuna (Murcia), San Miguel de Abona (Tenerife), Arbo (Pontevedra) y Rubí (Barcelona).

Durante este año se ha definido la estructura operativa de trabajo del nuevo SCRAP, que dispone ya de autorización para el desarrollo de su actividad en periodo voluntario, otorgado por la Comunidad Autónoma de Madrid. A este respecto, se han definido los Departamentos de Operaciones y Empresas adheridas. A través de este último se están produciendo adhesiones de nuevas empresas en periodo voluntario.

### 2.3.2.3. Plan de *Packaging* Sostenible

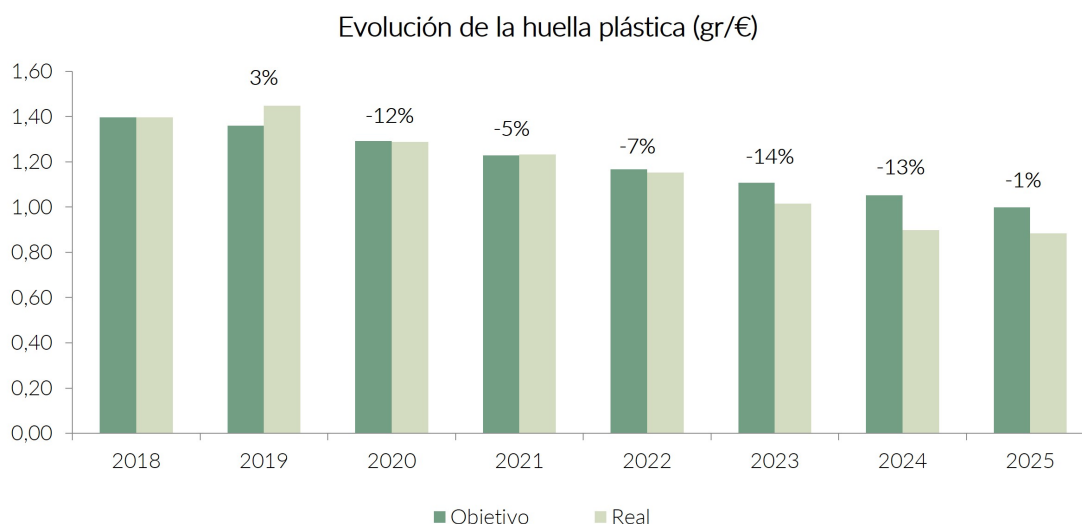
[E5-3/ DP 24 a, b, c] [E5-3/ DP 25] [E5-3/ DP 27] [E5-4/ DP 30] [E5-4/ DP 31 a, b, c] [E5-4/ DP 32] [MDR-A/ DP 68 a, b, c] [MDR-T/ DP 80 a, b, c, d, e, f, g, j] [MDR-M/ DP 77a]

El Grupo El Corte Inglés cuenta con un **Plan de *Packaging* Sostenible**, cuyo objetivo es optimizar la gestión de los envases con el fin de reducir su impacto ambiental y avanzar hacia un modelo más responsable. La implementación de esta iniciativa corresponde al Comité de *Packaging* Sostenible, que coordina su desarrollo a través de cuatro ejes principales que establecen las directrices para una gestión de los envases más eficiente y sostenible, los cuales se presentan a continuación.

| DIRECTRICES DEL PLAN DE PACKAGING SOSTENIBLE                                                                                                            |                                                                                                       |                                                                                                                                                                         |                                                                                                                                         |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| ECODISEÑO                                                                                                                                               | OPTIMIZACIÓN DE RECURSOS                                                                              | CONTROL DE CONSUMOS                                                                                                                                                     | COMUNICACIÓN Y FORMACIÓN                                                                                                                |
| Elección de materiales o combinaciones de materiales que mejoran el desempeño ambiental, considerando los criterios de sostenibilidad y reciclabilidad. | Fomento de la reutilización de envases y productos, priorizando el uso de materias primas recicladas. | Reducción del consumo de materiales de los envases al mínimo necesario para que cumpla su función, asegurando aspectos sanitarios, de seguridad y viabilidad económica. | Realización de acciones de sensibilización, tanto a empleados como a clientes, sobre la importancia de la reutilización y el reciclado. |

El Plan de *Packaging* Sostenible tiene como objetivo principal **disminuir la huella plástica en los supermercados en un 5% anual hasta 2026**, tomando como referencia el uso de envases registrado en 2018 como año base y considerando la evolución prevista de las tendencias regulatorias en esta materia. Este objetivo ha sido definido de forma interna, considerando las mejores prácticas de mercado y no está basado en umbrales derivados de evidencia científica.

De forma general, el Grupo ha superado los niveles de reducción inicialmente previstos, alcanzando en la mayoría de los ejercicios un desempeño más ambicioso que el fijado como objetivo. Asimismo, aunque en 2025 la reducción interanual registrada es del 1%, el resultado acumulado continúa situándose por debajo del umbral establecido (siendo el objetivo acumulado del 34% y el alcanzado del 48%), apoyado en el buen desempeño de ejercicios anteriores, lo que confirma el mantenimiento de un nivel de cumplimiento superior al planificado. A continuación, se presenta la evolución del objetivo desde 2018:



Este desempeño se sustenta en el impulso de distintas medidas dirigidas a reducir el uso de envases y materiales en estos establecimientos. Desde el inicio del plan en 2018, se han logrado diversos avances relevantes, relativos a:

- Envases reutilizables, reciclables o compostables: actualmente, el 100% de los envases de plástico cumplen con estos criterios.
- Uso de plástico reciclado: En 2023, se estableció como objetivo alcanzar la cifra del 20% del plástico reciclado en envases al año. En este ejercicio se ha alcanzado un 33,5%, superando la meta prevista y consolidando el avance en esta línea.

Para cumplir estos objetivos voluntarios, el Grupo desarrolla distintas iniciativas y proyectos, entre los que destacan:

- Uso de bolsas con certificación medioambiental para el transporte de mercancía. Las bolsas de plástico incorporan un 70% de material reciclado y cuentan con certificación de reutilización,

mientras que las bolsas de papel disponen de certificaciones *Forest Stewardship Council* (FSC) o *Program for Endorsement of Forest Certification* (PEFC).

- Bolsas reutilizables fabricadas con distintos materiales y formatos (TNT, yute, algodón...) a disposición de los clientes para transportar sus compras.
- Posibilidad de que los clientes utilicen sus propios envases en cualquier sección del supermercado.
- Empleo de papel reciclado en los soportes de las etiquetas adhesivas.
- Incorporación de plástico reciclado en elementos de protección utilizados en envíos a domicilio, como mallas protectoras de botellas, plásticos y sobres de burbuja o sobres para devoluciones *online*, entre otras.
- Sustitución de bolsas de plástico por bolsas de papel con certificación FSC en la sección de frutas y verduras de todos los supermercados.
- Disponibilidad de guantes de plástico compostables en las zonas de autoservicio de los supermercados.
- Uso de papel alimentario con certificación FSC en las secciones de carnes y pescados, así como bolsas compostables en el área de productos frescos.
- Utilización de bolsas de papel y cajas con certificación FSC en panadería y pastelería.
- Incorporación de bandejas de plástico compostable en determinadas referencias de alimentación.
- Uso de botellas de PET con entre un 25% y un 30% de material reciclado para zumos, gazpachos y aceites de marca propia.
- Empleo de cartón con certificación FSC en los bricks de leche, batidos y zumos de marca propia.
- Fabricación del 100% de las cajas con cartón reciclado.
- Sustitución del envase individual de cada prenda textil procedente de países fuera de la UE por envases colectivos para su transporte.
- Utilización de envases plásticos en la sección de platos preparados que cumplen con la norma UNE de reutilización.
- Certificación FSC en el 100% del *packaging* para regalo.
- Incorporación gradual de plástico reciclado en los films de embalar.
- Utilización de material reciclado en los sobres transparentes para las devoluciones de clientes.

Todas estas actuaciones se complementan con programas de formación dirigidos a los empleados y con acciones de sensibilización orientadas a los clientes.

Con el fin de asegurar el cumplimiento de estos compromisos y evaluar el avance de las medidas implantadas, el Grupo elabora anualmente un exhaustivo **mapa de envases**. Este estudio permite identificar los distintos materiales empleados, sus características principales, el contenido de material reciclado y el peso total, facilitando así el seguimiento de su evolución y la detección tanto de avances como de nuevas oportunidades de mejora. Asimismo, la Compañía presenta cada año la declaración de los envases domésticos de los que es responsable de su primera puesta en el mercado a través de Ecoembes, garantizando una adecuada gestión de los envases que produce.

Durante el ejercicio, en España se han utilizado un total de 19.027,716 kg de materiales en la fabricación de los envases (19.395.292 kg en 2024), cuyo detalle se presenta a continuación<sup>32</sup>:

| Materia prima         | Tipo                           | Ej. 2025 (kg)     | Ej. 2025 (%) | Ej. 2024 (kg)     | Ej. 2024 (%) |
|-----------------------|--------------------------------|-------------------|--------------|-------------------|--------------|
| Materiales biológicos | Papel/cartón (clientes)        | 10.830.394        | 56,9%        | 10.391.727        | 53,6%        |
|                       | Papel/cartón (uso interno)     | 2.756.093         | 14,5%        | 3.131.032         | 16,1%        |
|                       | <b>TOTAL</b>                   | <b>13.586.487</b> | <b>71,4%</b> | <b>13.522.758</b> | <b>69,7%</b> |
| Materiales técnicos   | Bolsa reutilizable norma UNE   | 2.117.249         | 11,1%        | 2.543.897         | 13,1%        |
|                       | Plástico compostable           | 115.456           | 0,6%         | 144.220           | 0,7%         |
|                       | Otros plásticos                | 1.716.624         | 9,0%         | 1.645.238         | 8,5%         |
|                       | Otros plásticos (uso interno)  | 1.389.518         | 7,3%         | 1.384.944         | 7,1%         |
|                       | Otros materiales               | 94.605            | 0,5%         | 116.889           | 0,6%         |
|                       | Otros materiales (uso interno) | 7.778             | 0,0%         | 37.347            | 0,2%         |
|                       | <b>TOTAL</b>                   | <b>5.441.229</b>  | <b>28,6%</b> | <b>5.872.533</b>  | <b>30,3%</b> |

De estos materiales, el 11,9% (2.255.096 kg) corresponden a material reciclado, siendo 8,3% técnicos (1.585.964 kg) y 3,5% (669.133 kg) materiales biológicos (4,9% sobre el total de biológicos), lo que representa el 4,9 % sobre el total de materiales biológicos. En relación con los materiales biológicos, los envases de papel y cartón añadidos, como las bolsas de mercancía, cuentan en su totalidad con certificación de gestión forestal sostenible (FSC o PEFC).

Como resultado de las medidas adoptadas, se ha logrado respecto al ejercicio anterior una reducción de consumo de plástico de manera neta en un 8,9% en peso de los envases que llegan al cliente en comparación a 2024.

Los datos relativos a los envases se calculan a partir de la información técnica de cada referencia, facilitada por los proveedores, que recoge los materiales, el peso unitario y sus principales características, y se combina con los datos de ventas o consumos anuales para determinar el peso total de los envases, mediante la multiplicación del peso unitario por las unidades vendidas o consumidas durante el ejercicio (siguiendo los criterios del Real Decreto de Envases). En aquellos casos en los que no se dispone de datos unitarios completos, se emplean estimaciones justificadas basadas en información tipo o en referencias representativas, aplicables a envases homogéneos dentro de un mismo departamento.

<sup>32</sup>Los datos corresponden a las empresas de retail en España. Dado que el Grupo recopila esta información en base a año natural, se han estimado los datos en función de la facturación (un 17,9 % para 2025 y un 13,5 % para 2024) con el fin de adaptarlos al ejercicio fiscal. En próximos ejercicios se trabajará en ampliar el alcance a retail en Portugal; no obstante, actualmente su peso no es significativo en términos de facturación (4,3 % sobre el total del Grupo).



2.3.2.4. Otros proyectos de economía circular

[MDR-A / 68 a, b, c, e]

Seguimos promoviendo iniciativas orientadas a transformar nuestras operaciones conforme a los principios de economía circular.

| Proyecto / Iniciativa                                  | Descripción                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | Resultados / Beneficios                                                   |
|--------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------|
| Moda re- (en colaboración con Cáritas)                 | Colocación de contenedores en centros de El Corte Inglés para recogida de prendas de ropa y calzado por parte de los clientes, con el fin de reutilizarlas en tiendas solidarias o reciclarlas para crear nuevas prendas y productos.                                                                                                        | 630.916 kg de ropa recogidos durante el ejercicio (576.621 en 2024).      |
|                                                        |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | 73 puntos de recogida en El Corte Inglés (72 en 2024).                    |
|                                                        |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | 54% reutilización de la ropa recogida (57% en 2024).                      |
|                                                        |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | 35% reconversión (reciclaje) del textil en nuevas fibras (32,6% en 2024). |
| Proyecto piloto de economía circular textil (ECIGA)    | Desarrollo de un proyecto piloto de economía circular textil en colaboración con la Universidad de Minho y la empresa To-Be-Green, basado en la recogida de textiles en contenedores ubicados en tiendas y su posterior transformación en nuevos productos. La iniciativa incorporó además un concurso de ecodiseño con estudiantes de moda. | 12% valoración energética (10,4% en 2024).                                |
|                                                        |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | 4.802 kg de textiles recogidos.                                           |
| Proyectos de economía circular en alimentación (ECIGA) | Continuidad de los proyectos “Es una cerveza” y “Es un helado”, basados en el aprovechamiento de excedentes de pan y fruta para la elaboración de nuevos productos, destinando parte de los ingresos a la Asociación CRESCER.                                                                                                                | 1.500 L de cerveza producidos a partir de excedentes de pan.              |
|                                                        |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | 300 L de helado elaborados utilizando excedentes de fruta.                |

Adicionalmente, en el ámbito de las operaciones comerciales, el Grupo fomenta la correcta gestión de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEE) mediante contenedores ubicados en las instalaciones para facilitar su reciclaje y reutilización. Asimismo, impulsa el espacio de venta “Reacondicionados”, que ofrece dispositivos en buen estado procedentes de devoluciones o exposiciones en tienda, contribuyendo a prolongar la vida útil de los productos electrónicos y a ofrecer una opción de consumo más sostenible para los clientes.

En el ámbito tecnológico, KUMO Networks ha implantado un modelo de gestión del ciclo de vida de los dispositivos tecnológicos y de infraestructuras críticas, incluyendo servidores, almacenamiento, *networking*, sistemas de alimentación ininterrumpida (UPS), baterías y climatización. Este modelo de gestión prioriza la extensión de la vida útil de los equipos mediante la reutilización, el reacondicionamiento y el reciclaje certificado al final de su uso. Además, contribuye a reducir el consumo de materias primas vírgenes y a minimizar la generación de residuos electrónicos (RAEE). Asimismo, el centro de datos diseña y opera sus infraestructuras críticas bajo criterios de eficiencia material, modularidad y mantenimiento preventivo, priorizando componentes duraderos y reparables con el objetivo de optimizar el uso de materiales y reducir sustituciones prematuras.

Por su parte, las empresas SICOR desarrollan acciones complementarias de economía circular vinculadas al reacondicionamiento de equipos y al uso de uniformidad sostenible. En SICOR Alarmas, en colaboración con Ofimedia Reparaciones, se rehabilitan equipos utilizados en sistemas de alarma y teleasistencia, mientras que aquellos dispositivos que no pueden reacondicionarse se entregan a gestores autorizados junto con otros residuos generados en el proceso. Asimismo, SICOR Seguridad utiliza uniformidad certificada OEKO-TEX® Standard 100 fabricada con

poliéster 100 % reciclado y garantiza la correcta gestión de las prendas al final de su vida útil conforme a la normativa ambiental aplicable.

Viajes El Corte Inglés promueve iniciativas orientadas a un consumo más responsable a través del desarrollo de una línea de *merchandising* sostenible, que incluye botellas reutilizables, bolsas de algodón y kits de viaje elaborados con materiales ecológicos, reforzando así el compromiso ambiental en la experiencia del cliente.

### 2.3.3. Desglose de residuos (E5-5)

[E5-5 / DP 37 a, b, c, d] [E5-5 / DP 39] [E5-5 / DP 40] [MDR-M / DP 75] [MDR-M / DP 77 a, b]

Durante este ejercicio, se han generado los siguientes residuos:

| Desglose de residuos <sup>33,34</sup>                                                            | Ej. 2025    | Ej. 2024    |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------|-------------|
| Residuos generados                                                                               | 109.891.072 | 109.902.940 |
| Residuos peligrosos desviados de la eliminación                                                  | 7.814.610   | 7.719.646   |
| Residuos peligrosos desviados de la eliminación debido a la preparación para la reutilización    | 1.513.448   | 1.489.556   |
| Residuos peligrosos desviados de la eliminación debido al reciclaje                              | 4.752.853   | 4.716.552   |
| Residuos peligrosos desviados de la eliminación debido a otras operaciones de recuperación       | 1.548.309   | 1.513.538   |
| Residuos no peligrosos desviados de la eliminación                                               | 96.298.189  | 97.440.945  |
| Residuos no peligrosos desviados de la eliminación debido a la preparación para la reutilización | 21.544.094  | 23.917.706  |
| Residuos no peligrosos desviados de la eliminación debido al reciclaje                           | 69.782.175  | 69.238.140  |
| Residuos no peligrosos desviados de la eliminación debido a otras operaciones de recuperación    | 4.971.920   | 4.285.099   |
| Residuos peligrosos dirigidos a la eliminación                                                   | 54.860      | 37.483      |
| Residuos peligrosos dirigidos a la eliminación por incineración                                  | 7.726       | 530         |
| Residuos peligrosos dirigidos a la eliminación en vertederos                                     | 19.491      | 14.263      |
| Residuos peligrosos dirigidos a la eliminación por otras operaciones de eliminación              | 27.643      | 22.690      |
| Residuos no peligrosos dirigidos a la eliminación                                                | 5.723.414   | 4.704.866   |
| Residuos no peligrosos dirigidos a la eliminación por incineración                               | 10.611      | 10.308      |
| Residuos no peligrosos dirigidos a la eliminación en vertederos                                  | 4.949.838   | 3.890.902   |
| Residuos no peligrosos dirigidos a la eliminación por otras operaciones de eliminación           | 762.965     | 803.656     |
| Residuos no reciclados                                                                           | 35.356.044  | 35.948.247  |
| Porcentaje de residuos no reciclados                                                             | 32,2%       | 32,7%       |

<sup>33</sup> Los datos de 2025 se han recogido a partir de archivos cronológicos (documentos de identificación) y la aplicación de Residuo Cero del Grupo. El alcance de los datos corresponde a las empresas de retail en España y Portugal, Grupo Viajes en España y Portugal, las empresas SICOR, Supercor y KUMO Networks.

<sup>34</sup> De acuerdo con el compromiso del Grupo con la mejora de la calidad del dato, se han actualizado los datos relativos a los destinos finales de los residuos. En este sentido, para aquellos casos en los que un residuo tiene asociados varios destinos finales, se ha prorrateado su peso. Los datos estimados han sido 20,33% en 2025 y 21,02% en 2024.

## 2.4. OTRAS TEMÁTICAS MEDIOAMBIENTALES (LEY 11/2018)

2.4.1. Desperdicio alimentario

2.4.2. Certificaciones ambientales

2.4.3. Consumo de agua

## 2.4. Otras temáticas medioambientales (Ley 11/2018)

### 2.4.1. Desperdicio alimentario

La prevención del desperdicio de alimentos, unida a una gestión responsable de los excedentes y a un firme compromiso social, ha llevado al Grupo a desarrollar un Plan de prevención del Desperdicio Alimentario que contempla diferentes iniciativas con el objetivo de reducir al mínimo la cantidad de alimentos desechados. Todas estas actuaciones buscan maximizar el valor de los productos, materiales y recursos, tanto durante su ciclo de vida como a la finalización de la misma, favoreciendo su aprovechamiento.

En 2025, con la entrada en vigor en España de la Ley 1/2025, de prevención de las pérdidas y el desperdicio alimentario hemos reforzado nuestro compromiso. Para avanzar en este propósito, la Organización cuenta con una estrategia en torno a tres palancas fundamentales: prevención, aprovechamiento y concienciación.

En primer lugar, se prioriza la prevención, con el fin de evitar la generación de excedentes. Para ello, contamos con la implantación de procesos avanzados de previsión de la demanda y optimización del inventario que mejoran los procesos internos y refuerzan la planificación, lo que permite gestionar el stock de forma cada vez más eficiente. Asimismo, se presta especial atención al mantenimiento de la cadena de frío y a la correcta conservación de los alimentos para evitar su deterioro.

En segundo lugar, dentro del ámbito del aprovechamiento, que incluye la redistribución, reutilización y reciclaje, se impulsan medidas destinadas a disminuir la generación de residuos y a dar una segunda vida a alimentos que, aunque ya no pueden comercializarse, siguen siendo seguros y aptos para el consumo. La prioridad es destinarlos a la alimentación de personas mediante donaciones permanentes a Bancos de Alimentos y organizaciones sociales que apoyan a colectivos vulnerables. Gracias a ello, durante el ejercicio se donaron 5.208.525 kg de alimentos (5.283.285 kg en 2024), con ello reforzamos nuestro compromiso con el entorno donde operamos.

Por otra parte, los productos que no pueden destinarse al consumo humano se entregan a zoológicos y explotaciones ganaderas para la alimentación de animales. En este sentido se han donado 892.444 kg principalmente de frutas, verduras y productos de panadería (963.800 kg en 2024) a las siguientes entidades:

| CCAA                   | Entidad receptora            |
|------------------------|------------------------------|
| Andalucía              | Zoo De Castellar             |
| Baleares               | Reserva De Puig Galatzó      |
| Canarias               | Cocodrilos Park              |
| Cantabria              | Cantur                       |
| Castilla - La Mancha   | Zoo Municipal De Guadalajara |
| Castilla y León        | Fundación Luna               |
| Cataluña               | Món - La Bassa               |
| Comunidad de Madrid    | Fundación Altius             |
| Comunidad Valenciana   | Rio Safari Elche             |
| Extremadura            | Remar, Ong                   |
| Galicia                | Cmf Celta Porc               |
| Región de Murcia       | Terranatura                  |
| País Vasco             | Apasos Bilbao                |
| Principado de Asturias | Zoológico El Bosque          |

Además, una parte de los excedentes que no es apta para consumo humano ni animal, se utiliza para la fabricación de biocombustibles, contribuyendo a un modelo energético más sostenible y alineado con los principios de una economía circular.

Combatir el desperdicio requiere conocer las causas que lo generan y su impacto, por ello y dentro de la palanca de concienciación, como muestra de su compromiso social, El Corte Inglés participó un año más en la 8ª Semana contra el Desperdicio Alimentario, organizada por AECOC (Asociación Española de Fabricantes y Distribuidores). Durante esta campaña se llevaron a cabo diversas acciones dirigidas a sensibilizar a empleados y clientes sobre la importancia de valorar los alimentos y hacer un uso responsable de ellos.

Nuestro objetivo es seguir reduciendo progresivamente el desperdicio alimentario con una eficiencia operativa y contribuir a la mejora social y medioambiental que esto supone.

## 2.4.2. Certificaciones ambientales

Contamos con varias certificaciones ambientales que avalan nuestro trabajo en favor de la protección del medio ambiente. Estas acreditaciones ponen de manifiesto nuestro compromiso con el desarrollo sostenible y la gestión ambiental responsable de nuestras actividades, además de acreditar que cumplimos con todas las normativas y regulaciones vigentes en este ámbito. A continuación, se presentan las principales certificaciones ambientales de las diferentes empresas del Grupo.

| Área/empresa certificada    | Tipo de certificado                                         | Alcance del certificado (empresa)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | Entidad certificadora                                                   |
|-----------------------------|-------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------|
| El Corte Inglés<br>Supercor | Sistema de Trazabilidad de Gestión de Residuos Residuo Cero | Establecimientos del Grupo:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |                                                                         |
|                             |                                                             | Andalucía (El Corte Inglés y Supercor)<br>Aragón (El Corte Inglés y Supercor)<br>Baleares (El Corte Inglés y Supercor)<br>Canarias (El Corte Inglés y Supercor)<br>Cantabria (El Corte Inglés)<br>Cataluña (El Corte Inglés y Supercor)<br>Castilla-La Mancha (El Corte Inglés)<br>Castilla y León (El Corte Inglés y Supercor)<br>Ceuta (El Corte Inglés)<br>Comunidad Foral de Navarra (El Corte Inglés)<br>Comunidad de Madrid (El Corte Inglés y Supercor)<br>Comunidad Valenciana (El Corte Inglés y Supercor)<br>Extremadura (El Corte Inglés y Supercor)<br>Galicia (El Corte Inglés y Supercor)<br>La Rioja (El Corte Inglés y Supercor)<br>País Vasco (El Corte Inglés y Supercor)<br>Principado de Asturias (El Corte Inglés y Supercor)<br>Región de Murcia (El Corte Inglés y Supercor) | AENOR<br>RC-2019/0001<br>AENOR<br>RC-2025/0010<br>AENOR<br>RC-2026/0006 |

| Área/empresa certificada                | Tipo de certificado                                                          | Alcance del certificado (empresa)                                                                                                                                                                                      | Entidad certificadora           |
|-----------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------|
| <b>El Corte Inglés-Grandes Almacéns</b> | Resíduo Zero                                                                 | Nacional                                                                                                                                                                                                               | Certificação AENOR Resíduo Zero |
| <b>El Corte Inglés Empresas</b>         | ISO 14001:2015                                                               | A) La comercialización, suministro de vestuario profesional, productos para hostelería, material fungible y sanitario y campañas promocionales.<br>B) Almacenamiento, manipulación y logística de dichos productos.    | AENOR GA-2007/0668              |
|                                         | Cálculo y verificación de la HdC<br>Informe verificación Applus              | Alcance 1 (emisiones directas: derivadas de emisiones fugitivas de gases refrigerantes y equipos de extinción de incendios)<br>Alcance 2 (emisiones indirectas: derivadas del consumo de energía eléctrica)            | APPLUS                          |
| <b>SICOR Seguridad</b>                  | ISO 14001                                                                    | Servicio vigilancia privada. Diseño, montaje, instalación y mantenimiento de sistemas de video - Vigilancia y alarma en la comunidad de Madrid                                                                         | BUREAU VERITAS ES142499-1       |
| <b>Viajes El Corte Inglés</b>           | ISO 14001                                                                    | Alcance: todos los aspectos ambientales que Viajes El Corte Inglés pueda controlar y/o sobre los que pueda tener influencia, asociados a las actividades incluidas dentro del alcance del Sistema Integral de Gestión. | AENOR                           |
|                                         | Certificado de Conformidad CO <sub>2</sub> Calculado                         | El alcance de la verificación se establece para las actividades de gestión de viajes que presta la Organización en España, incluidas las delegaciones a pie de calle distribuidas por todo el territorio nacional.     | AENOR                           |
|                                         | Validación de calculadora de emisiones de viajes de clientes según ISO 14064 | Calculadora de emisiones para clientes corporativos.                                                                                                                                                                   | AENOR                           |
|                                         |                                                                              |                                                                                                                                                                                                                        |                                 |
| <b>KUMO Networks</b>                    | Gestión Ambiental                                                            | Servicios de mantenimiento, operación y control de las Infraestructuras del DataCenter, tanto físicas como de TIC, para la prestación de los Servicios Cloud de misión crítica a los clientes                          | AENOR ISO 14001                 |
|                                         | Gestión Ambiental                                                            | LEED BD+C: New Construction                                                                                                                                                                                            | LEED Platinum                   |

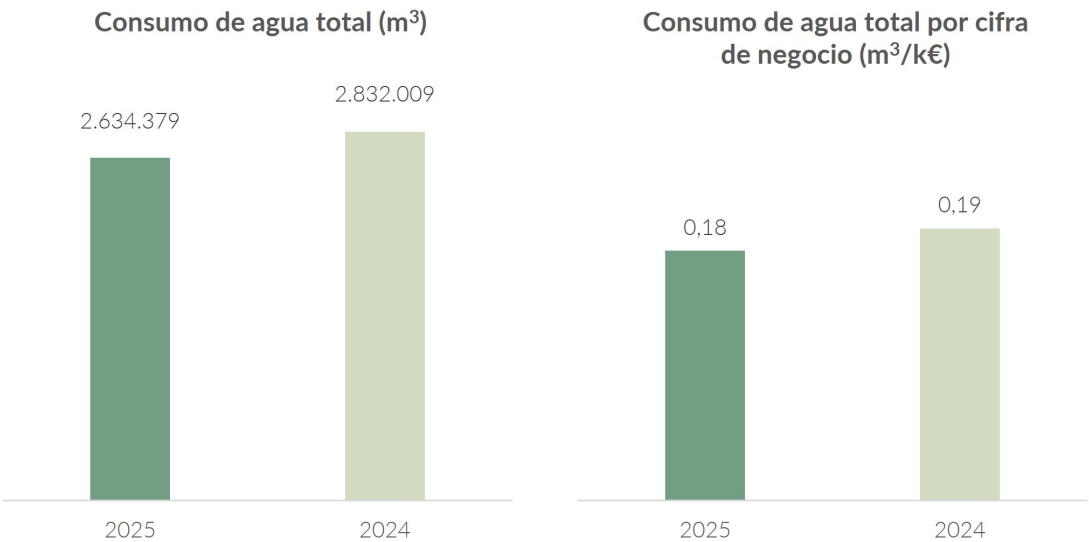
### 2.4.3. Consumo de agua

El Grupo El Corte Inglés mantiene su compromiso con el uso más eficiente y responsable del agua mediante su Plan de Gestión Sostenible. Durante este ejercicio, el consumo de agua fue de 2.634.379 m<sup>3</sup> (2.832.009 m<sup>3</sup> en 2024), procedente íntegramente de la red pública y sin afectar a hábitats protegidos.

Para reducir el impacto ambiental derivado de los vertidos, nuestras instalaciones cuentan con sistemas de tratamiento que permiten separar grasas, hidrocarburos y sólidos antes de su evacuación al alcantarillado público. Cuando se requiere una depuración más profunda, se aplican tratamientos biológicos adicionales.

La efectividad de estos sistemas es supervisada por personal cualificado de las empresas de abastecimiento de agua y los Ayuntamientos, que mediante la toma de muestras verifican que los vertidos cumplan con los límites establecidos.

A lo largo del ejercicio se han llevado a cabo distintas intervenciones para el tratamiento y mejora del sistema de saneamiento, incluyendo trabajos en el bombeo de aguas residuales y la instalación de separadoras de grasas, sumándose a las tareas habituales de control y mantenimiento.





## 3. INFORMACIÓN SOCIAL

3.1. Trabajadores propios

3.2. Trabajadores de la cadena de valor

3.3. Consumidores y usuarios finales

3.4. Acción social y patrocinios

## 3.1. TRABAJADORES PROPIOS (NEIS S1)

- 3.1.1. Políticas relacionadas con los trabajadores propios
- 3.1.2. Diálogo con los trabajadores propios
- 3.1.3. Características de la plantilla
- 3.1.4. Principales acciones relacionadas con los trabajadores propios
  - 3.1.4.1. Mejores prácticas laborales
  - 3.1.4.2. Diversidad, igualdad e inclusión
  - 3.1.4.3. Desarrollo profesional y atracción del talento
  - 3.1.4.4. Entorno de trabajo seguro y estable

## 3.1. Trabajadores propios (NEIS S1)

[S1 SBM-3 / DP 14 b, c] [S1 SBM-3 / DP 15] [S1 SBM-3 / DP 16] [S1-4 / DP 39] [S1-4 / DP 41] [S1-4 / DP 43]

Los empleados constituyen un activo esencial para la generación de valor y el mantenimiento de la competitividad y continuidad del negocio. El Grupo mantiene su compromiso con la promoción de unas condiciones laborales que garanticen la seguridad y salud en el trabajo, la igualdad de oportunidades y la no discriminación y el respeto de los derechos laborales. Además, impulsa el desarrollo profesional y la formación continua de sus empleados. En línea con estos principios, promueve un entorno laboral inclusivo y resiliente, orientado al bienestar de los empleados y a la mejora continua de sus capacidades, contribuyendo así a la atracción, retención y desarrollo del talento.

En el marco del análisis de doble materialidad, se han identificado cuatro impactos positivos, dos impactos negativos, un riesgo y dos oportunidades asociados a los trabajadores propios del Grupo El Corte Inglés:

|    |                                                                                                                                                                                                                        |
|----|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| IP | Protección de la seguridad y la salud de los empleados mediante servicios de prevención y servicios médicos propios que plantean iniciativas para minimizar los riesgos laborales y psicosociales.                     |
| IP | Protección de los derechos laborales y de las condiciones de trabajo de los empleados derivado de buenas prácticas que promueven un empleo seguro, estable y de calidad.                                               |
| IP | Contribución a la promoción de mujeres derivada de medidas que favorecen su presencia en puestos de responsabilidad.                                                                                                   |
| IP | Fomentar un entorno laboral inclusivo para todos los empleados, derivado del compromiso con la diversidad e igualdad, con especial foco en la integración de personas con discapacidad y otros colectivos vulnerables. |
| IN | Incidentes respecto a conductas de acoso y discriminación entre los trabajadores.                                                                                                                                      |
| IN | Distribución heterogénea de la remuneración entre los empleados.                                                                                                                                                       |
| R  | Dificultad para atraer y fidelizar talento debido a las dinámicas del mercado laboral.                                                                                                                                 |
| O  | Reforzar el posicionamiento corporativo mediante la promoción de un entorno laboral inclusivo, con especial foco en la integración de personas con discapacidad y otros colectivos vulnerables.                        |
| O  | Disponer de talento especializado y cualificado para responder a las necesidades cambiantes del negocio y enriquecer la cultura de la empresa.                                                                         |

El Grupo El Corte Inglés dispone de un conjunto de políticas corporativas, procedimientos internos y comités especializados que estructuran la gestión de los impactos, riesgos y oportunidades relacionados con su plantilla. Este sistema de gobernanza establece los procesos a través de los cuales se identifica, evalúa y determina la actuación necesaria y adecuada frente a la posible materialización de impactos negativos sobre el personal propio, incluyendo medidas de prevención, detección y mitigación.

De igual modo, el Grupo garantiza que sus actividades y prácticas propias no causan ni contribuyen a incidencias negativas de importancia relativa sobre su personal propio, integrando criterios laborales y sociales en la toma de decisiones, en la definición de sus políticas internas y en la gestión de sus prácticas operativas.

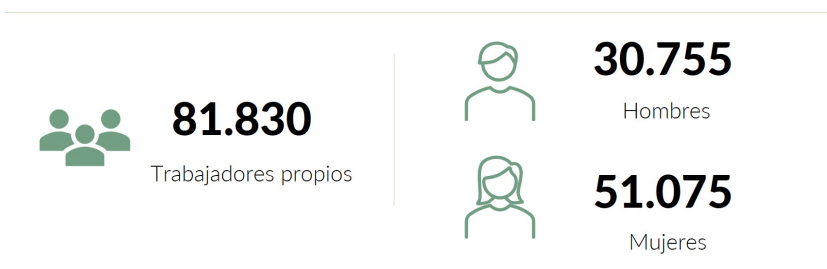
El Grupo desarrolla diversas iniciativas orientadas a mejorar las condiciones laborales de sus empleados, reforzar la formación continua y el desarrollo profesional, promover la equidad y la diversidad, y garantizar entornos de trabajo seguros y saludables. Estas actuaciones contribuyen a

consolidar un marco laboral estable y favorable al crecimiento, con efectos positivos sobre el conjunto de la plantilla, con independencia de su área de actividad o ubicación geográfica, al reforzar su bienestar integral y ampliar sus oportunidades de desarrollo.

Los IRO identificados presentan, con carácter general, una afectación transversal sobre el conjunto de los trabajadores asalariados del Grupo, sin estar vinculados a contextos, actividades o colectivos específicos. En su mayoría, se trata de cuestiones de naturaleza generalizada, asociadas a la gestión global de los profesionales. No obstante, los incidentes relacionados con conductas de acoso o discriminación constituyen situaciones puntuales y de carácter excepcional.

## Nuestro equipo

[S1 SBM-3 / DP 14] [S1-6 / DP 50 e, f]

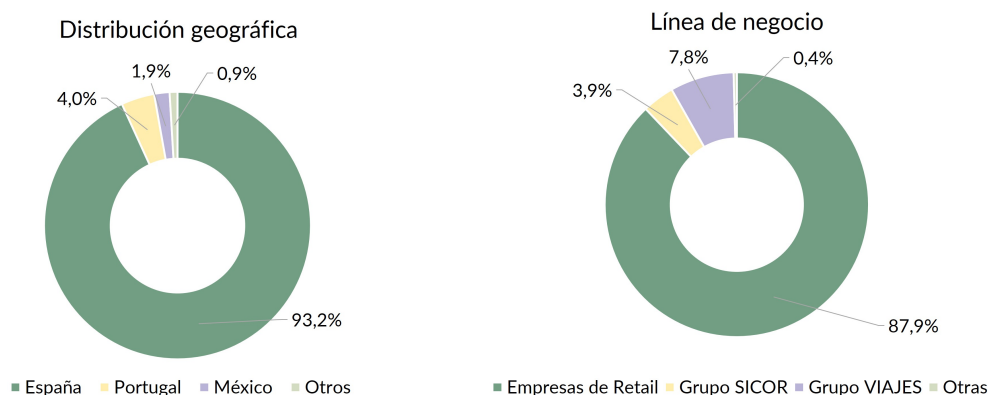


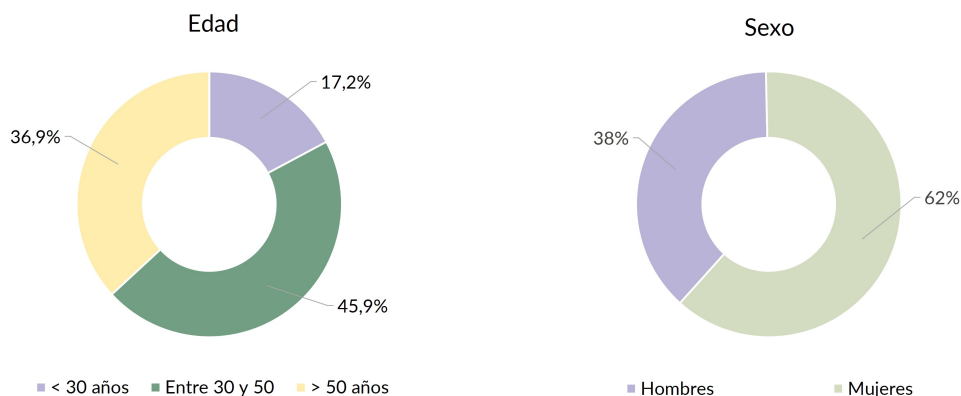
La diversidad de la plantilla constituye un elemento esencial para fortalecer el negocio, integrando distintas perspectivas y consolidando una cultura basada en el talento.

A cierre del ejercicio 2025, el número de trabajadores propios del Grupo El Corte Inglés ascendía a 81.830 (80.791 en 2024), de los cuales, 51.075 son mujeres y 30.755 hombres.

El incremento de las contrataciones en más de 1.000 personas respecto al ejercicio 2024 es motivado, principalmente, por el refuerzo de personal en determinadas áreas de venta de los Centros Comerciales de El Corte Inglés.

A continuación, se presenta la distribución de la plantilla según distintos criterios de clasificación:





Para más detalle sobre el número de personas empleadas durante el ejercicio 2025, consultar el apartado "22.3. Gastos de Personal" de la Memoria Consolidada 2025.

### 3.1.1. Políticas relacionadas con los trabajadores propios (S1-1)

[S1-1 / DP 19] [S1-1 / DP 20 a, b] [S1-1 / DP 24 a, b, c] [MDR-P / DP 65 a]

La gestión de los trabajadores propios ocupa un lugar prioritario dentro del modelo de gobernanza y sostenibilidad del Grupo.

Este compromiso se articula a través de un conjunto de políticas internas que orientan la gestión de las personas, entre las que destacan **la Política Corporativa de Recursos Humanos, la Política Corporativa de Diversidad, Equidad e Inclusión y la Política Corporativa de Sostenibilidad**. Estas políticas establecen los principios y criterios aplicables en materia de condiciones laborales, igualdad de oportunidades, desarrollo profesional y bienestar de la plantilla.

En coherencia con este marco, el Grupo promueve un entorno de trabajo que impulsa la mejora continua de las condiciones laborales, el desarrollo profesional y la promoción de la diversidad y equidad, reforzando su compromiso con el bienestar físico, mental y social de los trabajadores. Asimismo, dispone de un Código Ético que prohíbe expresamente cualquier forma de trabajo forzoso o infantil.

#### Política Corporativa de Sostenibilidad

Recoge los principios de sostenibilidad establecidos en el Código Ético de El Corte Inglés y se aplica en coherencia con el resto de las políticas corporativas. Impulsa el compromiso de respetar los derechos laborales y de promover un empleo de calidad, estable y seguro, con condiciones retributivas dignas, medidas que favorezcan la conciliación e impulsa la formación continua y el desarrollo profesional. Asimismo, refuerza la igualdad de oportunidades y la no discriminación, con atención a la inclusión de personas con discapacidad y colectivos en riesgo de exclusión.



### Política Corporativa de Recursos Humanos

Define el compromiso de respetar los derechos humanos, incluidos los derechos laborales, y de garantizar su cumplimiento en todas sus actividades. En este marco, establece compromisos en materia de desarrollo profesional, formación continua y evaluación del desempeño, así como un modelo de compensación transparente y competitivo. Asimismo, contempla medidas de conciliación y flexibilidad, promueve la diversidad, la equidad y la inclusión, garantiza entornos de trabajo seguros y saludables, y refuerza un sistema de relaciones laborales basado en el diálogo social, la libertad sindical y la negociación colectiva. Además, integra la sostenibilidad y la comunicación interna como elementos clave para fomentar el compromiso, la participación y el sentido de pertenencia de las personas que forman parte del Grupo.

### Política Corporativa de Diversidad, Equidad e Inclusión

Establece el compromiso del Grupo con la igualdad de oportunidades y la no discriminación por razón de género, etnia, orientación sexual o cualquier otra característica en todos los ámbitos de su actividad. Promueve procesos de selección, desarrollo y retribución basados en criterios objetivos y fomenta un liderazgo inclusivo que valore la diversidad como motor de innovación y competitividad. Asimismo, impulsa la calidad y estabilidad en el empleo, la integración de personas con perfiles diversos, así como medidas de conciliación que favorezcan el bienestar. Además, refuerza un entorno de trabajo respetuoso y libre de acoso, promueve una comunicación inclusiva, fomenta la colaboración intergeneracional, la accesibilidad universal y la lucha contra la violencia de género.



Para más información sobre las políticas del Grupo aplicables a los trabajadores propios, consultar el apartado "1.5. Políticas en el ámbito de la sostenibilidad" del capítulo "1. Información General".

## 3.1.2. Diálogo con los trabajadores propios

El Grupo promueve la participación de sus empleados en los procesos de toma de decisiones, favoreciendo un diálogo continuo y una comunicación fluida a través de los distintos canales y espacios de interacción habilitados para ello.

### Procesos de colaboración con los trabajadores propios (S1-2)

[S1-2 / DP 27 a, b, c, e]

El Corte Inglés mantiene un diálogo social estructurado con la **Representación Legal de las Personas Trabajadoras (RLPT)** mediante reuniones periódicas con las comisiones correspondientes, así como a través de los Comités de Empresa y de los Comités de Seguridad y Salud en los distintos centros de trabajo. Este marco de relación se desarrolla conforme a lo previsto en la normativa laboral vigente y en los reglamentos internos de funcionamiento aplicables. Las reuniones se celebran, con carácter general, de forma trimestral o con la frecuencia que resulte necesaria, y permiten canalizar de manera formal las consultas, propuestas e inquietudes de los trabajadores

propios. En Portugal, aunque no existe representación legal de las personas trabajadoras en los mismos términos que en España, la Compañía mantiene una interlocución periódica con las organizaciones sindicales.

De forma complementaria, el Grupo impulsa iniciativas orientadas a conocer la percepción y el nivel de satisfacción de la plantilla, integrando sus aportaciones en los procesos de mejora continua. La Dirección de Personas y Gestión de Talento realiza el seguimiento de estas actuaciones con el apoyo del Comité de Dirección de Recursos Humanos, que supervisa su desarrollo y analiza los resultados derivados del diálogo social.

En este marco, el Grupo realiza periódicamente en España y Portugal el **Cuestionario de Bienestar Anual**, cuyo objetivo es evaluar los riesgos psicosociales y medir el nivel de bienestar y salud de los empleados. Asimismo, esta herramienta permite identificar factores de riesgo en el entorno laboral, como, conflictos, quejas, rotación o absentismo, y actúa como un mecanismo de sensibilización para la prevención de riesgos laborales, la promoción de la salud y la mitigación de situaciones negativas o estresantes. A partir del análisis de los resultados obtenidos, se elabora un diagnóstico que constituye la base para la definición de planes de acción específicos, dirigidos a fortalecer la confianza, el compromiso y la calidad del entorno laboral.



Para más información sobre las evaluaciones de riesgos psicosociales, consultar el apartado "3.1.4.4. Entorno de trabajo seguro y saludable" del capítulo "3.1. Trabajadores propios".

## Mecanismos de comunicación para los trabajadores propios (S1-3)

[S1-3 / DP 32 b]

Contamos con diversos canales y herramientas que facilitan una comunicación bidireccional entre los empleados y la Compañía. Estos mecanismos fomentan la participación activa de los equipos y fortalecen la coordinación y la conexión entre las distintas áreas y niveles organizativos.

|                                     |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
|-------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| NEXO                                | Intranet del Grupo, que actúa como principal canal interno de comunicación y eje central de información y recursos para la plantilla, disponible tanto en su versión portal como en app. Durante el ejercicio se han mejorado su estructura, diseño y contenidos multimedia. Además, la incorporación de ECiclopedia como repositorio de conocimiento corporativo proporciona a los equipos un acceso unificado y actualizado a procedimientos, políticas y materiales de apoyo. |
| Habla con ECI                       | Canal participativo que permite a los empleados trasladar sugerencias y consultas orientadas a la mejora continua. En el ejercicio se han optimizado los tiempos de respuesta para reforzar su eficacia.                                                                                                                                                                                                                                                                         |
| Conectados                          | Podcast corporativo para acercar contenidos de valor, como historias de empleados, proyectos estratégicos, cultura corporativa, innovación o claves de negocio. Su evolución permite seguir diversificando los formatos de comunicación para llegar a audiencias distintas.                                                                                                                                                                                                      |
| Red social interna<br>(Viva Engage) | Espacio digital que impulsa la conexión entre centros y equipos, favoreciendo el reconocimiento entre compañeros y el fortalecimiento del sentimiento de comunidad.                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
| VECI News                           | Canal implementado por Grupo Viajes que ofrece información relevante del negocio, facilitando que los equipos en distintos destinos y oficinas accedan a novedades del sector de manera ágil y atractiva.                                                                                                                                                                                                                                                                        |

|                                                                   |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
|-------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <p><b>Campañas internas corporativas y de sensibilización</b></p> | <p>Durante el ejercicio se han impulsado campañas vinculadas a valores, cultura y compromiso social, destacando:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Campaña del Cáncer de Mama: sensibilización, testimonios internos y jornadas de salud en colaboración con la Asociación Española contra el Cáncer (AECC).</li> <li>- Jornada de la Discapacidad: espacio para impulsar la inclusión, visibilizar la diversidad de capacidades y reforzar nuestro compromiso con una cultura plenamente accesible.</li> <li>- Iniciativas como el Día Internacional de la Mujer, Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer y otras fechas relevantes, en las que se han utilizado diferentes formatos y mensajes segmentados para aumentar alcance e impacto.</li> </ul> |
| <p><b>NEXO Eventos</b></p>                                        | <p>Canal promotor de actividades deportivas, culturales y sociales que fomentan la cohesión y fortalecen el orgullo de pertenencia.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Encuentros deportivos como la Carrera de las Empresas, San Silvestre, Carreras Contra el Cáncer que han promovido hábitos saludables, la convivencia entre equipos y la participación intercentro.</li> <li>- Actividades culturales y sociales orientadas a enriquecer el conocimiento, la creatividad y el bienestar emocional de los empleados.</li> </ul>                                                                                                                                                                                                                                                  |

## Mecanismos de notificación y denuncia

[S1-1 / DP 20 c] [S1-1 / DP 24 d] [S1-3 / DP 32 a, b]

El Grupo El Corte Inglés cuenta con mecanismos internos específicos que permiten a las personas trabajadoras trasladar inquietudes, comunicar posibles irregularidades o poner en conocimiento situaciones que puedan afectar a su entorno laboral. En este sentido, el Canal Ético constituye la principal vía de recepción de todas las comunicaciones, garantizando su confidencialidad y adecuado tratamiento.

Aquellas comunicaciones recibidas a través del Canal Ético que estén relacionadas con posibles situaciones de acoso (laboral, sexual o por razón de género) son derivadas a la Comisión Instructora para el Tratamiento de Situaciones de Acoso (CITSA).

### CANAL ÉTICO

El Canal Ético ofrece a los trabajadores y a otros grupos de interés la posibilidad de comunicar cualquier actuación que vulnere la normativa aplicable o los principios y valores recogidos en el marco interno del Grupo, de manera confidencial.

### CITSA

La CITSA es el órgano responsable de la gestión las comunicaciones relativas a posibles situaciones de acoso laboral, sexual y por razones de género presentadas por la plantilla de manera transparente y eficaz.



Para más información sobre el Canal Ético y el CITSA, consultar el apartado "4.1.2. Canal Ético" del capítulo "4.1. Conducta empresarial" y el apartado "Prevención del acoso" del capítulo "3.1. Trabajadores propios", respectivamente.



### 3.1.3. Características de la plantilla (S1-6)

[S1 SBM-3 / DP 14 a] [S1-6 / DP 50 d (i) (ii)]

Las características de la plantilla del Grupo se analizan a través de diferentes desgloses que permiten comprender su estructura y composición. Este análisis facilita una visión global del perfil de las personas que mantienen una relación laboral directa con la Compañía (trabajadores asalariados<sup>35</sup>) y de su distribución en función de distintos criterios relevantes para la gestión de los recursos humanos y el seguimiento de los principales indicadores sociales.

Los distintos grupos profesionales que integran la plantilla del Grupo desempeñan un papel clave en el desarrollo de su actividad, asumiendo responsabilidades y funciones específicas que contribuyen al cumplimiento de los objetivos estratégicos, operativos y de sostenibilidad de la Organización.

La estructura profesional de la plantilla refleja la diversidad de perfiles, niveles de cualificación y ámbitos de responsabilidad existentes en el Grupo, y permite una adecuada organización del trabajo, la gestión del talento y el desarrollo profesional de las personas empleadas. Entre las principales funciones asumidas por los distintos grupos profesionales se incluyen las siguientes:

- 
**MANDOS (8,5%)**  
 Responsables de la toma de decisiones estratégicas y de la supervisión de equipos. Dirigen y coordinan áreas clave, asegurando el cumplimiento de los objetivos establecidos por el Grupo.
- 
**COORDINADORES (3,9%)**  
 Gestionan la comunicación entre la dirección y los equipos operativos para la consecución de las tareas, la optimización de los recursos y la correcta ejecución de los planes establecidos.
- 
**TÉCNICOS (8,0%)**  
 Especialistas en áreas específicas que aportan conocimiento a la hora de ejecutar proyectos.
- 
**PROFESIONALES (59,8%)**  
 Desempeñan funciones más operativas en las distintas áreas del Grupo, poniendo en práctica sus habilidades y conocimientos en las actividades de desarrollo diarias.
- 
**PERSONAL BASE (19,8%)**  
 Ejecutan tareas necesarias para el funcionamiento operativo diario de las actividades del Grupo.

La metodología empleada para la elaboración de los datos relativos a los trabajadores propios se basa en el recuento individual de personas y refleja la situación de la plantilla a cierre del ejercicio. El Grupo no cuenta con la modalidad de contrato de trabajadores por horas no garantizadas. Asimismo, se incluyen tablas con datos promedio que permiten analizar y comprender la evolución anual de la plantilla de forma más completa.

[S1-6 / DP 50 a, b (i) (ii), c]

| Distribución de la plantilla por sexo <sup>36</sup> | Ej. 2025      | Ej. 2024      | Ej. 2023      |
|-----------------------------------------------------|---------------|---------------|---------------|
| Hombres                                             | 30.755        | 30.591        | 31.035        |
| Mujeres                                             | 51.075        | 50.200        | 50.679        |
| <b>TOTAL</b>                                        | <b>81.830</b> | <b>80.791</b> | <b>81.714</b> |

<sup>35</sup> El Grupo El Corte Inglés no cuenta con trabajadores no asalariados.

<sup>36</sup> No se puede reportar el número de empleados que se han identificado con género "Otro" o "No notificado" por no tener esta categorización en la herramienta informática.

| Distribución de la plantilla por país | Ej. 2025      | Ej. 2024      | Ej. 2023      |
|---------------------------------------|---------------|---------------|---------------|
| España                                | 76.232        | 75.124        | 76.073        |
| Portugal                              | 3.295         | 3.363         | 3.397         |
| México                                | 1.526         | 1.499         | 1.441         |
| China                                 | 161           | 157           | 159           |
| Bangladesh                            | 73            | 69            | 70            |
| Chile                                 | 154           | 162           | 147           |
| India                                 | 50            | 51            | 50            |
| Colombia                              | 121           | 129           | 121           |
| Grecia                                | 0             | 0             | 27            |
| Vietnam                               | 26            | 26            | 25            |
| Marruecos                             | 15            | 18            | 20            |
| Turquía                               | 13            | 15            | 18            |
| Perú                                  | 39            | 43            | 43            |
| Hong Kong                             | 11            | 11            | 12            |
| Panamá                                | 12            | 13            | 12            |
| Estados Unidos                        | 5             | 6             | 6             |
| Ecuador                               | 13            | 15            | 15            |
| Francia                               | 0             | 1             | 3             |
| Italia                                | 17            | 19            | 17            |
| Uruguay                               | 13            | 15            | 16            |
| Emiratos Árabes                       | 54            | 54            | 41            |
| Alemania                              | 0             | 1             | 1             |
| <b>TOTAL</b>                          | <b>81.830</b> | <b>80.791</b> | <b>81.714</b> |

| Por rango de edad | Ej. 2025      | Ej. 2024      | Ej. 2023      |
|-------------------|---------------|---------------|---------------|
| < 30 años         | 14.081        | 12.110        | 11.364        |
| Entre 30 y 50     | 37.593        | 39.518        | 41.671        |
| > 50 años         | 30.156        | 29.163        | 28.679        |
| <b>Total</b>      | <b>81.830</b> | <b>80.791</b> | <b>81.714</b> |

| Distribución de la plantilla por tipo de contrato y género |               |               |               |               |               |               |               |               |               |
|------------------------------------------------------------|---------------|---------------|---------------|---------------|---------------|---------------|---------------|---------------|---------------|
|                                                            | Ej. 2025      |               |               | Ej. 2024      |               |               | Ej. 2023      |               |               |
|                                                            | Hombres       | Mujeres       | Total         | Hombres       | Mujeres       | Total         | Hombres       | Mujeres       | Total         |
| Contrato indefinido                                        | 30.024        | 49.767        | <b>79.791</b> | 29.655        | 48.665        | <b>78.320</b> | 30.231        | 49.255        | <b>79.486</b> |
| Contrato temporal                                          | 731           | 1.308         | <b>2.039</b>  | 936           | 1.535         | <b>2.471</b>  | 804           | 1.424         | <b>2.228</b>  |
| <b>TOTAL</b>                                               | <b>30.755</b> | <b>51.075</b> | <b>81.830</b> | <b>30.591</b> | <b>50.200</b> | <b>80.791</b> | <b>31.035</b> | <b>50.679</b> | <b>81.714</b> |

| Distribución de la plantilla por tipo de contrato y rango de edad |                  | Ej. 2025      | Ej. 2024      | Ej. 2023      |
|-------------------------------------------------------------------|------------------|---------------|---------------|---------------|
| Contrato indefinido                                               | Menos de 30 años | 12.920        | 10.888        | 10.280        |
|                                                                   | De 30 a 50 años  | 36.840        | 38.434        | 40.661        |
|                                                                   | Más de 50 años   | 30.031        | 28.998        | 28.545        |
|                                                                   | <b>Subtotal</b>  | <b>79.791</b> | <b>78.320</b> | <b>79.486</b> |
| Contrato temporal                                                 | Menos de 30 años | 1.161         | 1.222         | 1.084         |
|                                                                   | De 30 a 50 años  | 753           | 1.084         | 1.010         |
|                                                                   | Más de 50 años   | 125           | 165           | 134           |
|                                                                   | <b>Subtotal</b>  | <b>2.039</b>  | <b>2.471</b>  | <b>2.228</b>  |
| <b>TOTAL</b>                                                      |                  | <b>81.830</b> | <b>80.791</b> | <b>81.714</b> |

| Distribución de la plantilla por tipo de contrato y grupo profesional |                 | Ej. 2025      | Ej. 2024      | Ej. 2023      |
|-----------------------------------------------------------------------|-----------------|---------------|---------------|---------------|
| Contrato indefinido                                                   | Mandos          | 6.986         | 7.095         | 7.259         |
|                                                                       | Coordinadores   | 3.181         | 2.715         | 2.753         |
|                                                                       | Técnicos        | 6.308         | 6.412         | 6.024         |
|                                                                       | Profesionales   | 48.646        | 49.185        | 50.969        |
|                                                                       | Personal base   | 14.670        | 12.913        | 12.481        |
|                                                                       | <b>Subtotal</b> | <b>79.791</b> | <b>78.320</b> | <b>79.486</b> |
| Contrato temporal                                                     | Mandos          | 7             | 12            | 10            |
|                                                                       | Coordinadores   | 8             | 9             | 19            |
|                                                                       | Técnicos        | 216           | 249           | 345           |
|                                                                       | Profesionales   | 278           | 297           | 358           |
|                                                                       | Personal base   | 1.530         | 1.904         | 1.496         |
|                                                                       | <b>Subtotal</b> | <b>2.039</b>  | <b>2.471</b>  | <b>2.228</b>  |
| <b>TOTAL</b>                                                          |                 | <b>81.830</b> | <b>80.791</b> | <b>81.714</b> |

## Promedio anual de contratos por tipo de contrato, jornada y sexo

|                     |                  | Ej. 2025      |               |               | Ej. 2024      |               |               | Ej. 2023      |               |               |
|---------------------|------------------|---------------|---------------|---------------|---------------|---------------|---------------|---------------|---------------|---------------|
|                     |                  | Hombres       | Mujeres       | Total         | Hombres       | Mujeres       | Total         | Hombres       | Mujeres       | Total         |
| Contrato indefinido | Jornada completa | 25.280        | 30.932        | <b>56.212</b> | 25.625        | 30.569        | <b>56.194</b> | 25.927        | 30.141        | <b>56.068</b> |
|                     | Jornada parcial  | 4.202         | 17.873        | <b>22.075</b> | 4.129         | 18.039        | <b>22.168</b> | 4.069         | 18.750        | <b>22.819</b> |
|                     | <b>Subtotal</b>  | <b>29.482</b> | <b>48.805</b> | <b>78.287</b> | <b>29.754</b> | <b>48.608</b> | <b>78.362</b> | <b>29.996</b> | <b>48.891</b> | <b>78.887</b> |
| Contrato temporal   | Jornada completa | 912           | 1.376         | <b>2.288</b>  | 981           | 1.396         | <b>2.377</b>  | 875           | 1.377         | <b>2.252</b>  |
|                     | Jornada parcial  | 449           | 835           | <b>1.284</b>  | 426           | 817           | <b>1.243</b>  | 452           | 901           | <b>1.353</b>  |
|                     | <b>Subtotal</b>  | <b>1.361</b>  | <b>2.211</b>  | <b>3.572</b>  | <b>1.407</b>  | <b>2.213</b>  | <b>3.620</b>  | <b>1.327</b>  | <b>2.278</b>  | <b>3.605</b>  |
| <b>TOTAL</b>        |                  | <b>30.843</b> | <b>51.016</b> | <b>81.859</b> | <b>31.161</b> | <b>50.821</b> | <b>81.982</b> | <b>31.323</b> | <b>51.169</b> | <b>82.492</b> |

| Promedio anual de contratos por tipo de contrato, jornada y rango de edad |                  |                  | Ej. 2025 | Ej. 2024 | Ej. 2023 |
|---------------------------------------------------------------------------|------------------|------------------|----------|----------|----------|
| Contrato indefinido                                                       | Jornada completa | Menos de 30 años | 6.312    | 6.070    | 5.565    |
|                                                                           |                  | De 30 a 50 años  | 27.401   | 28.484   | 29.428   |
|                                                                           |                  | Más de 50 años   | 22.499   | 21.640   | 21.074   |
|                                                                           |                  | Subtotal         | 56.212   | 56.194   | 56.067   |
|                                                                           | Jornada parcial  | Menos de 30 años | 5.457    | 4.723    | 4.300    |
|                                                                           |                  | De 30 a 50 años  | 10.490   | 11.262   | 12.282   |
|                                                                           |                  | Más de 50 años   | 6.128    | 6.183    | 6.237    |
|                                                                           |                  | Subtotal         | 22.075   | 22.168   | 22.819   |
| Contrato temporal                                                         | Jornada completa | Menos de 30 años | 1.211    | 1.193    | 1.173    |
|                                                                           |                  | De 30 a 50 años  | 927      | 1.036    | 950      |
|                                                                           |                  | Más de 50 años   | 150      | 148      | 129      |
|                                                                           |                  | Subtotal         | 2.288    | 2.377    | 2.252    |
|                                                                           | Jornada parcial  | Menos de 30 años | 1.038    | 937      | 976      |
|                                                                           |                  | De 30 a 50 años  | 217      | 272      | 337      |
|                                                                           |                  | Más de 50 años   | 28       | 34       | 41       |
|                                                                           |                  | Subtotal         | 1.284    | 1.243    | 1.354    |
| TOTAL                                                                     |                  |                  | 81.859   | 81.982   | 82.492   |

| Promedio anual de contratos por tipo de contrato, jornada y grupo profesional |                  | Ej. 2025      | Ej. 2024 | Ej. 2023 |        |
|-------------------------------------------------------------------------------|------------------|---------------|----------|----------|--------|
| Contrato indefinido                                                           | Jornada completa | Mandos        | 6.500    | 6.594    | 6.705  |
|                                                                               |                  | Coordinadores | 2.709    | 2.430    | 2.550  |
|                                                                               |                  | Técnicos      | 5.441    | 5.312    | 4.743  |
|                                                                               |                  | Profesionales | 34.326   | 34.449   | 35.561 |
|                                                                               |                  | Personal base | 7.236    | 7.409    | 6.508  |
|                                                                               |                  | Subtotal      | 56.212   | 56.194   | 56.067 |
|                                                                               | Jornada parcial  | Mandos        | 549      | 611      | 579    |
|                                                                               |                  | Coordinadores | 284      | 294      | 306    |
|                                                                               |                  | Técnicos      | 838      | 879      | 934    |
|                                                                               |                  | Profesionales | 14.579   | 15.092   | 16.320 |
|                                                                               |                  | Personal base | 5.825    | 5.292    | 4.680  |
|                                                                               |                  | Subtotal      | 22.075   | 22.168   | 22.819 |
| Contrato temporal                                                             | Jornada completa | Mandos        | 11       | 11       | 9      |
|                                                                               |                  | Coordinadores | 12       | 14       | 14     |
|                                                                               |                  | Técnicos      | 234      | 322      | 302    |
|                                                                               |                  | Profesionales | 265      | 301      | 345    |
|                                                                               |                  | Personal base | 1.766    | 1.729    | 1.582  |
|                                                                               |                  | Subtotal      | 2.288    | 2.377    | 2.252  |
|                                                                               | Jornada parcial  | Mandos        | 55       | 0        | 0      |
|                                                                               |                  | Coordinadores | 1.175    | 0        | 0      |
|                                                                               |                  | Técnicos      | 0        | 0        | 2      |
|                                                                               |                  | Profesionales | 6        | 51       | 78     |
|                                                                               |                  | Personal base | 48       | 1.192    | 1.274  |
|                                                                               |                  | Subtotal      | 1.284    | 1.243    | 1.354  |
| TOTAL                                                                         |                  | 81.859        | 81.982   | 82.492   |        |

| Número de despidos por sexo | Ej. 2025   | Ej. 2024     | Ej. 2023     |
|-----------------------------|------------|--------------|--------------|
| Hombre                      | 499        | 703          | 607          |
| Mujer                       | 491        | 1.054        | 858          |
| <b>TOTAL</b>                | <b>990</b> | <b>1.757</b> | <b>1.465</b> |

| Número de despidos por rango de edad | Ej. 2025   | Ej. 2024     | Ej. 2023     |
|--------------------------------------|------------|--------------|--------------|
| Menos de 30 años                     | 215        | 225          | 165          |
| De 30 a 50 años                      | 509        | 767          | 711          |
| Más de 50 años                       | 266        | 765          | 589          |
| <b>TOTAL</b>                         | <b>990</b> | <b>1.757</b> | <b>1.465</b> |

| Número de despidos por categoría profesional | Ej. 2025   | Ej. 2024     | Ej. 2023     |
|----------------------------------------------|------------|--------------|--------------|
| Mandos                                       | 102        | 158          | 145          |
| Coordinadores                                | 40         | 55           | 55           |
| Técnicos                                     | 146        | 98           | 95           |
| Profesionales                                | 479        | 1.160        | 959          |
| Personal base                                | 223        | 286          | 211          |
| <b>TOTAL</b>                                 | <b>990</b> | <b>1.757</b> | <b>1.465</b> |

En cuanto a la tasa de rotación se registraron 26.295 bajas (24.897 en 2024), un 32,1% de la plantilla (30,8% en 2024). Dicha tasa incluye tanto las bajas voluntarias como las no voluntarias (fin de contrato, excedencias, jubilaciones, fallecimientos, invalidez y despidos).

### 3.1.4. Principales acciones relacionadas con los trabajadores propios (S1-4) (S1-5)

#### 3.1.4.1. Mejores prácticas laborales

El Grupo El Corte Inglés considera que la aplicación de buenas prácticas laborales es un elemento esencial para fortalecer la satisfacción, el compromiso y la productividad de sus empleados. En este contexto, la **Política Corporativa de Recursos Humanos** contiene una serie de compromisos fundamentales, como:

- El impulso de la participación, el diálogo y la comunicación interna entre los equipos y la representación legal de los trabajadores. Para ello, dispone de canales eficaces, que se apoyan en la negociación colectiva y el diálogo social y promueven una comunicación abierta para atender adecuadamente las necesidades tanto de los empleados como de la Organización.
- La promoción de la conciliación y del equilibrio entre la vida personal, familiar y profesional, a través de medidas como la flexibilidad horaria de entrada y salida del trabajo, y de otros beneficios sociales.

- El establecimiento de un sistema retributivo justo, competitivo y transparente, que valore el desempeño, la aportación y el potencial de cada persona, adaptado a las distintas líneas de negocio y complementado con ayudas destinadas a mejorar el bienestar del equipo.



Para más información sobre las políticas del Grupo aplicables a los trabajadores propios consultar el apartado "1.5. Políticas en el ámbito de la sostenibilidad" del capítulo "1. Información General".

## Diálogo social y negociación colectiva (S1-8)

[S1-4 / DP 38 c] [S1-4 / DP 40 a] [S1-8 / DP 63 b] [MDR-A / DP 68 a, b, c, e]

Nuestra gestión de las relaciones laborales se fundamenta en el diálogo social. Con ello, se garantiza el respeto a la representación sindical, la libertad de asociación y el pleno ejercicio del derecho a la negociación colectiva.

Con el objetivo de proteger los intereses de los trabajadores, el Grupo dispone de distintos órganos de representación y participación entre los que se encuentran el Comité Intercentros, los Comités de Empresa y los delegados de personal. Estos órganos desempeñan la función de canal de interlocución entre la Compañía y los empleados. Mantienen reuniones periódicas que facilitan el intercambio de información y la adopción consensuada de decisiones en materia laboral.

Las modificaciones organizativas que puedan incidir en las condiciones de trabajo se tramitan conforme a la normativa vigente, a través de procesos de negociación con la representación legal de los trabajadores y mediante comisiones de seguimiento encargadas de supervisar el cumplimiento de los acuerdos alcanzados. Del mismo modo, el Grupo respeta los plazos mínimos de preaviso establecidos ante cualquier cambio operativo relevante que pudiera afectar a los empleados o a sus representantes.

En este contexto, a finales del ejercicio 2024, tal y como se indicó en el Informe del ejercicio 2024, Viajes El Corte Inglés comunicó un plan de reordenación de la plantilla de servicios centrales con el objetivo de reforzar la red comercial y mejorar la atención y el servicio al cliente. Esta actuación, basada en el principio de mantenimiento del empleo, incluía un programa específico dirigido a personas mayores de 59 años y se ha desarrollado a lo largo del ejercicio 2025. Para este colectivo se articuló un plan de bajas incentivadas, al cual se acogieron 158 trabajadores.

En el ámbito sectorial y en el marco del diálogo social, El Corte Inglés y ECICS participaron en el acuerdo alcanzado en febrero de 2025 en el seno de la Asociación Nacional de Grandes Empresas de Distribución (Anged), en el que se establecieron diversas medidas destinadas a asegurar la correcta aplicación del Real Decreto 1026/2024, de 8 de octubre, en desarrollo de la Ley 4/2023, de 28 de febrero, relativas a la igualdad real y efectiva de las personas trans y a la garantía de los derechos del colectivo LGTBI, así como a su no discriminación en materias como las contempladas en los planes de igualdad. El acuerdo suscrito establece un marco común frente al acoso y la violencia hacia las personas LGTBI. Aborda temas como el acceso al empleo, la promoción profesional, la formación, la conciliación y la sensibilización. Con estas medidas, se amplía el marco de protección y se garantiza la igualdad de oportunidades.

Con el fin de supervisar el cumplimiento de estos compromisos se ha constituido una comisión de trabajo integrada por representantes de la Compañía y de la parte social.

Por otra parte, el 18 de diciembre de 2025, la Empresa informó al Comité Intercentros de El Corte Inglés sobre un conjunto de iniciativas a implementar derivadas del resultado obtenido de la Evaluación de Riesgos Psicosociales llevada a cabo en todos los centros comerciales.

[S1-8 / DP 60 a, b, c] [S1-4 / DP 63 a] [S1-8 / AR 70] [MDR-A / DP 68 a, b, c]

En el ámbito de la negociación colectiva, en julio de 2025, se registró y publicó el acuerdo de modificación del V Convenio Colectivo de Supercor, S.A., mediante el cual se aprobó la aplicación del convenio sectorial de grandes almacenes (Anged) a esta Sociedad. Posteriormente, en octubre de 2025, se registró y publicó el Convenio Colectivo Estatal del Sector de Agencias de Viajes, con vigencia para el año 2025. En Portugal, aunque no existe representación legal de los trabajadores, se mantienen reuniones periódicas con las organizaciones sindicales.

A nivel Grupo, el 98,7% de la plantilla (98,8% en 2024) está cubierta por algún convenio colectivo, mientras que en el caso de los trabajadores en España y Portugal, el porcentaje alcanza el 100%.

En los lugares donde el Grupo desarrolla su actividad y no existe un marco legal o sectorial de negociación colectiva, como Shanghái, Hong Kong, Vietnam, Marruecos, Bangladesh, India, Turquía, Nueva York, Colombia, Chile, Italia o Dubái, no se aplican convenios colectivos que regulen las condiciones de los empleados asalariados. En estos casos, la Compañía garantiza el respeto de los derechos laborales fundamentales mediante la implantación de acuerdos y políticas internas que refuerzan dichas garantías y mejoran las condiciones de trabajo a través de medidas complementarias, asegurando en todo momento el cumplimiento de la normativa laboral local y de los estándares internacionales aplicables.

A continuación, se detallan los porcentajes de cobertura en materia de negociación colectiva y de representación en el lugar de trabajo:

| Tasa de cobertura de negociación colectiva y diálogo social | Ej. 2025                                  |                                                                                                        |                                                  |
|-------------------------------------------------------------|-------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------|
|                                                             | Empleados Espacio Económico Europeo (EEE) | Empleados - No EEE                                                                                     | Representación en el lugar de trabajo (solo EEE) |
| 0-19%                                                       | -                                         | Resto de países en los que está presente el Grupo (Ver tabla Distribución del Plantilla por geografía) | -                                                |
| 20-39%                                                      | -                                         | -                                                                                                      | -                                                |
| 40-59%                                                      | -                                         | -                                                                                                      | -                                                |
| 60-79%                                                      | -                                         | -                                                                                                      | -                                                |
| 80-100%                                                     | España y Portugal                         | México                                                                                                 | España                                           |

En el ejercicio 2024 se obtuvieron los mismos porcentajes de cobertura de la negociación colectiva, con la excepción de Francia, que se situaba en el rango del 80-100%. No obstante, este país no se ha incluido en este ejercicio, ya que en 2025 no hubo empleados contratados en Francia.

Remuneración de los empleados e igualdad retributiva (S1-10) (S1-16)

[S1-3 / DP 32 a, c] [S1-4 / DP 40 a] [S1-10 / DP 69] [MDR-A / 68 a, b]

El Grupo El Corte Inglés promueve una **política retributiva** orientada a ofrecer una compensación justa y competitiva para toda su plantilla, basada en criterios de equidad y transparencia. En este marco, mantiene un firme compromiso con la igualdad e impulsa acciones dirigidas a reducir posibles brechas salariales y favorecer una distribución más equilibrada de la retribución. De este modo, se garantiza que cada profesional reciba una remuneración acorde con su responsabilidad y función, sin ningún tipo de discriminación por razón de género u otras circunstancias.

Para materializar este compromiso, la Organización cuenta con un modelo de compensación total que integra retribución fija, variable y en especie. La retribución fija se establece conforme a los convenios colectivos aplicables en cada caso, mientras que la remuneración variable se configura a



partir de criterios objetivos vinculados al desempeño individual, los resultados del equipo y el grado de cumplimiento de los objetivos corporativos.

En todos los casos, se observa el cumplimiento de la normativa laboral vigente en cada país, de los acuerdos colectivos aplicables y de los estándares laborales internacionales, incluido el salario mínimo establecido en cada país donde opera el Grupo.

Con carácter general, la retribución se distribuye en 14 pagas anuales, teniendo en cuenta particularidades según la Compañía.

En España, la plantilla se beneficia del **Plan +**, un modelo de retribución flexible que ofrece la posibilidad de destinar una parte del salario bruto a retribución en especie, como tarjeta restaurante, tarjeta transporte, cheques guardería o seguros médicos privados. Esta iniciativa permite a los trabajadores adaptarse a sus necesidades individuales, ofreciendo ventajas fiscales.

El sistema retributivo se configura atendiendo a las particularidades de cada línea de negocio, adaptándose a las necesidades propias de cada sector de actividad, como por ejemplo:

- **El Corte Inglés:** la retribución se establece conforme al convenio colectivo de aplicación, con un salario base determinado por el grupo profesional, al que se añaden distintos complementos como antigüedad, calidad y horas extraordinarias voluntarias, entre otros. Los puestos de mando disponen de un sistema de bonus vinculado al cumplimiento de objetivos tanto cuantitativos como cualitativos, mientras que el personal de venta cuenta con un sistema específico de incentivos. Este modelo, alineado con buenas prácticas de mercado, se articula sobre tres principios: transparencia, competitividad y meritocracia.
- **Grupo Viajes El Corte Inglés:** la estructura salarial integra salario base, pagas extraordinarias y complementos ligados a determinadas funciones, contemplando una gratificación por desvinculación dirigida a empleados próximos a la jubilación.
- **Empresas SICOR:** las condiciones salariales se rigen por los convenios colectivos correspondientes a cada una de sus líneas de negocio.
- **Supercor:** la política salarial se encuentra establecida en su Plan de Acción 2022-2025.
- **El Corte Inglés-Grandes Armazéns (Portugal):** el sistema retributivo combina componentes fijos y variables, incluyendo incentivos por ventas y por trabajo en horario festivo o nocturno. Desde 2023, el plan de incentivos se ha armonizado con el modelo vigente en España.
- **Ámbito internacional:** fuera de España y Portugal, el sistema retributivo se adapta a la normativa y prácticas de cada país. En países como Turquía y Marruecos, el número de pagas anuales es de 12. En cambio, en otros territorios donde el Grupo también está presente, como Hong Kong, India, China o Vietnam, cuentan con un total de 13 pagas al año. Con carácter general, los modelos de remuneración contemplan revisiones salariales periódicas basadas en matrices de evaluación del desempeño y criterios de equidad interna, así como esquemas de retribución variable e incentivos a corto y medio plazo.

Las remuneraciones medias de los empleados (en euros) desglosadas por género, edad y grupo profesional se detallan en las tablas siguientes:

| Remuneraciones medias brutas                    |          |         |        |          |         |        |          |         |        |
|-------------------------------------------------|----------|---------|--------|----------|---------|--------|----------|---------|--------|
|                                                 | Ej. 2025 |         |        | Ej. 2024 |         |        | Ej. 2023 |         |        |
|                                                 | Hombres  | Mujeres | Media  | Hombres  | Mujeres | Media  | Hombres  | Mujeres | Media  |
| Remuneración media bruta por sexo <sup>37</sup> | 27.989   | 23.602  | 25.307 | 27.989   | 23.384  | 25.184 | 27.166   | 22.337  | 24.215 |

<sup>37</sup> Los datos presentados en las tablas para el ejercicio 2025 abarcan a todas las empresas del Grupo en España, Portugal y México. En el caso del evolutivo de 2024 y 2023, los datos corresponden a España y Portugal.

**Remuneración media bruta por grupo profesional y sexo**

|               | Ej. 2025 |         |               | Ej. 2024 |         |               | Ej. 2023 |         |               |
|---------------|----------|---------|---------------|----------|---------|---------------|----------|---------|---------------|
|               | Hombres  | Mujeres | Media         | Hombres  | Mujeres | Media         | Hombres  | Mujeres | Media         |
| Mandos        | 61.883   | 49.663  | <b>57.641</b> | 61.238   | 48.287  | <b>56.948</b> | 59.710   | 46.355  | <b>55.456</b> |
| Coordinadores | 32.240   | 28.449  | <b>30.486</b> | 32.835   | 29.504  | <b>31.335</b> | 31.721   | 28.669  | <b>30.326</b> |
| Técnicos      | 42.137   | 34.050  | <b>36.809</b> | 43.096   | 34.778  | <b>37.704</b> | 38.989   | 32.770  | <b>34.933</b> |
| Profesionales | 24.996   | 23.766  | <b>24.191</b> | 24.325   | 23.282  | <b>23.641</b> | 23.586   | 22.250  | <b>22.707</b> |
| Personal base | 17.997   | 18.197  | <b>18.118</b> | 17.491   | 17.737  | <b>17.639</b> | 16.666   | 16.835  | <b>16.768</b> |

**Remuneración media bruta por rango de edad y sexo**

|                  | Ej. 2025 |         |               | Ej. 2024 |         |               | Ej. 2023 |         |               |
|------------------|----------|---------|---------------|----------|---------|---------------|----------|---------|---------------|
|                  | Hombres  | Mujeres | Media         | Hombres  | Mujeres | Media         | Hombres  | Mujeres | Media         |
| Menos de 30 años | 18.472   | 18.551  | <b>18.518</b> | 18.161   | 18.231  | <b>18.201</b> | 17.255   | 17.325  | <b>17.295</b> |
| De 30 a 50 años  | 27.159   | 23.985  | <b>25.156</b> | 26.874   | 23.626  | <b>24.817</b> | 25.871   | 22.541  | <b>23.741</b> |
| Más de 50 años   | 38.587   | 27.663  | <b>31.921</b> | 38.355   | 27.256  | <b>31.664</b> | 37.835   | 26.119  | <b>30.818</b> |

[S1-3 / DP 32 a] [S1-4 / DP 38 a, b, d] [S1-4 / DP 41] [S1-16 / DP 97 a, b] [MDR-A / DP 68 a, b, c, d]

La **igualdad retributiva** constituye un **objetivo prioritario** en los planes de igualdad del Grupo. Para garantizar su cumplimiento, la Comisión de Seguimiento del Plan de Igualdad (CSPI) realiza anualmente un análisis de la brecha salarial, desglosado por sexo, grupo profesional y puestos de igual valor. Este estudio permite identificar posibles diferencias no justificadas y, en su caso, adoptar medidas correctoras, tales como ajustes salariales o mejoras en los procesos de promoción y desarrollo profesional. En Portugal, se aplica el mismo enfoque y política de actuación que en España.

A continuación, se presenta la brecha salarial del Grupo en los principales mercados donde desarrollamos nuestra actividad:

| <b>Brecha salarial<sup>38</sup></b> | <b>Ej. 2025</b>   | <b>Ej. 2024</b>   | <b>Ej. 2023</b>   |
|-------------------------------------|-------------------|-------------------|-------------------|
| <b>País</b>                         | <b>Porcentaje</b> | <b>Porcentaje</b> | <b>Porcentaje</b> |
| España                              | 1,81%             | 3,18%             | 4,07%             |
| Portugal <sup>39</sup>              | 2,53%             | (0,34)%           | (0,19)%           |
| México                              | 0                 | n.d.              | n.d.              |
| Global                              | 1,71%             | 3,05%             | 4,07%             |

La disminución de la brecha salarial global mediana en un 1,34% respecto a 2024 refleja el compromiso del Grupo El Corte Inglés con la igualdad retributiva efectiva entre todos sus empleados, con independencia del género.

<sup>38</sup> [S1-16 / DP 97 c] La brecha salarial del Grupo se ha obtenido utilizando el método de cálculo de la mediana sin ponderar sobre los niveles retributivos por hora percibidos por hombres y mujeres.

<sup>39</sup> La brecha salarial de Portugal de los ejercicios 2024 y 2023 se ha reexpresado para que su cálculo sea conforme a los mismos criterios que en 2025.

Esta evolución positiva se justifica, en gran medida, por los resultados de las medidas estructurales acometidas en materia de selección, promoción y política salarial, entre otras, lo que ha contribuido a equilibrar la composición de género en todos los niveles de la organización.

Por otro lado, la ratio<sup>40</sup> de compensación total en 2025 fue de 83,96 (133,45 en 2024).

## Conciliación laboral (S1-15)

[S1-4 / DP 38 c, d] [S1-4 / DP 40 a, b] [MDR-A / DP 68 a, b, c]

La conciliación entre la vida laboral y personal forma parte del compromiso del Grupo con el **bienestar, la salud y el desarrollo integral de sus profesionales**. Con este propósito, impulsa modelos de organización del trabajo que favorecen un equilibrio saludable y sostenible entre la actividad profesional y la vida personal.

En este contexto, el tiempo de trabajo se organiza en función de las características de cada actividad y atendiendo a las peculiaridades propias de los distintos países en los que el Grupo opera. En este sentido, y en el ámbito de los convenios colectivos de aplicación, se incorporan mejoras que amplían y consolidan los derechos laborales de la plantilla.

Entre las principales medidas de conciliación destacan la flexibilidad horaria, la implantación de esquemas de trabajo híbrido (presencial y en remoto) y teletrabajo, y la adaptación de las jornadas en determinados periodos del año o ante circunstancias personales y familiares específicas. Estas iniciativas contribuyen a generar un entorno laboral más equilibrado, inclusivo y orientado a resultados.

Del mismo modo, el Grupo continúa avanzando en la implementación de medidas de desconexión digital que promuevan el respeto de los tiempos de descanso.

En todos los territorios en los que actúa, la Organización asegura el cumplimiento de la normativa laboral vigente en materia de vacaciones, permisos y licencias. Además, en lugares como México, Shanghái, Hong Kong, Marruecos, Colombia y Chile aplica condiciones más beneficiosas que las legalmente establecidas, especialmente en lo relativo a vacaciones anuales, días de asuntos propios y permisos vinculados a maternidad, paternidad, cuidados familiares y otras situaciones personales.

A continuación, se detallan las principales medidas de flexibilidad, teletrabajo y desconexión digital, así como su ámbito de aplicación en el Grupo:

| Medidas de flexibilidad y teletrabajo                                                                                                                                 | Ámbito de aplicación                                                            |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------|
| Flexibilidad horaria de entrada y salida, adaptables a las necesidades de cada departamento y Empresa.                                                                | Empresas del Grupo en España.                                                   |
| Modelo de Trabajo Flexible, jornada con viernes por la tarde libre y posibilidad de trabajar un día o dos (e-commerce y Tecnología) de trabajo en remoto a la semana. | Servicios Centrales de El Corte Inglés.                                         |
| Trabajo a distancia, implementado en empleados de Departamentos de Atención al Cliente, Venta Telefónica y Gestión de Clientes.                                       | Atención al Cliente, Venta Telefónica y Gestión de clientes en El Corte Inglés. |

<sup>40</sup> Ratio de compensación total: relación entre la remuneración de la persona de mayor salario y la mediana de la remuneración anual total del conjunto de los asalariados (excluida la persona mejor pagada). El ratio presentado para el ejercicio 2025 y 2024 abarca a todas las empresas del Grupo en España, Portugal y México. A efectos del cálculo del ratio y con el fin de preservar la comparabilidad interanual de la información, no se ha incluido en dicho cálculo el incentivo a largo plazo (ILP) percibido en el ejercicio 2025. Si bien dicho ILP se abona en este ejercicio, está vinculado al cumplimiento de objetivos correspondientes al periodo 2021-2024, durante los cuales no se percibieron importes por este concepto. Por este motivo, se ha excluido del cálculo. Ver detalle en la nota "23.2. Retribuciones al Consejo de Administración y Alta Dirección" de la Memoria Consolidada 2025.

| Medidas de flexibilidad y teletrabajo                                                                                                                    | Ámbito de aplicación                                                                                                             |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Programa FLEXI 2.0: flexibilidad horaria en la jornada laboral, día libre el día del cumpleaños, medidas de apoyo a la baja por maternidad o paternidad. | El Corte Inglés-Grandes Armazéns.                                                                                                |
| Campañas de sensibilización, incluida en el Plan de Igualdad de El Corte Inglés – Grandes Armazéns.                                                      |                                                                                                                                  |
| Teletrabajo parcial (60% remoto, 40% presencial), en determinadas empresas y áreas.                                                                      | Viajes El Corte Inglés (Venta Telefónica/Contact Center, Business Travel y la división MICE) y El Corte Inglés-Grandes Armazéns. |
| Teletrabajo total, modalidad 100% remota en determinadas áreas.                                                                                          | Algunas divisiones de Viajes El Corte Inglés.                                                                                    |
| Horario intensivo de verano, aplicable en los meses de julio y agosto para ciertos equipos.                                                              | Viajes El Corte Inglés y SICOR.                                                                                                  |
| Hora máxima de salida, establecida por cada departamento para mejorar la desconexión.                                                                    |                                                                                                                                  |
| Limitación de comunicaciones fuera del horario laboral, con restricción del envío de correos electrónicos y llamadas, salvo excepciones.                 | Empresas SICOR.                                                                                                                  |
| Optimización del tiempo de trabajo, evitando reuniones o formaciones fuera de la jornada laboral.                                                        |                                                                                                                                  |
| Medidas para fomentar la desconexión digital en filiales internacionales.                                                                                | Empresas del Grupo en el extranjero.                                                                                             |
| Horario flexible internacional, con ajustes en horarios de entrada y salida según el país.                                                               | Portugal, Hong Kong, India, Marruecos, Shanghai, Turquía, Vietnam, Bangladesh y Nueva York.                                      |
| Un día a la semana de teletrabajo.                                                                                                                       | Shanghai, Hong Kong, Vietnam, México, Colombia y Chile.                                                                          |
| Teletrabajo en casos de tareas administrativas específicas o para empleados que residen fuera de la ciudad por necesidades operativas.                   | Marruecos.                                                                                                                       |
| Teletrabajo en situaciones especiales de conciliación, diferenciado de los esquemas semanales.                                                           | Vietnam.                                                                                                                         |

#### [S1-4 / DP 38 c] [S1-15 / DP 93 a, b] [S1-15 / DP 94] [MDR-A / DP 68 a, b, c] [MDR-M / DP 75]

El Grupo reconoce el permiso familiar como un derecho universal de su plantilla, de modo que el 100% de las personas empleadas puede solicitarlo conforme a la normativa interna y al Estatuto de los Trabajadores.

A lo largo del ejercicio 2025, 1.036 mujeres (766 en 2024) han tenido la opción de acogerse a este derecho, de las cuales, un 98,8% lo ejerció (96,2% en 2024). Entre los hombres, 722 (627 en 2024) contaban con el mismo derecho, del cual hizo uso el 97,6% (96,5% en 2024). El Grupo evalúa los índices de reincorporación y permanencia en el trabajo con el fin de analizar la eficacia de las medidas de conciliación implementadas.

Entre las distintas medidas de conciliación que se ofrecen con el objetivo de facilitar a los empleados el equilibrio entre su actividad profesional y las responsabilidades vinculadas al cuidado de menores y familiares dependientes, se incluyen:

- **Garantía de desarrollo profesional**, de modo que las personas que se acogen a medidas de conciliación no vean limitadas sus oportunidades de promoción o crecimiento.
- **Impulso del uso de la tecnología** para optimizar el tiempo de trabajo, lo que fomenta el **trabajo en remoto** y reduce los desplazamientos.
- **Facilidades en la movilidad geográfica** y en los cambios de centro de trabajo en situaciones relacionadas con el cuidado de familiares dependientes.
- **Prioridad en el cambio de turnos** para las personas que se encuentran en procesos de reproducción asistida.

- **Promoción de las jornadas continuas**, con preferencia sobre las jornadas partidas siempre que resulte posible.
- **Posibilidad de adaptar la jornada laboral**, con preferencia por la flexibilidad horaria frente a la reducción de jornada.
- **Acceso a formación durante los periodos de excedencia**, mediante la participación en programas formativos en excedencias motivadas por razones familiares.

## Ayudas a empleados

[S1-4 / DP 38 c] [MDR-A / DP 68 a, b, c, e]

El Grupo El Corte Inglés pone a disposición de su plantilla una serie de ayudas y beneficios sociales, a las que los empleados pueden acceder en igualdad de condiciones con independencia del tipo de contrato.

Los empleados pueden optar a las siguientes ayudas, principalmente, en España:

- **Ayudas económicas para empleados con hijos con discapacidad** (también pueden optar los empleados en Portugal).
- **Ayudas al estudio para hijos de empleados**, gestionadas a través del Comité Evaluador de la Fundación Ramón Areces, que cubren bachillerato, formación profesional, estudios universitarios y posgrados.
- **Bonificaciones en programas de estudios universitarios** impartidos por la Universidad Corporativa CEURA.

A nivel internacional, el Grupo adapta sus beneficios sociales a las particularidades de cada país, con el objetivo de ofrecer a los empleados que desarrollan su actividad fuera de España ventajas similares, incluyendo seguros de salud privados, seguros de vida o apoyos a la formación, entre otros.

En España y Portugal los empleados cuentan con servicios sanitarios orientados a la vigilancia y promoción de la salud. Además, los empleados adscritos al Convenio de Grandes Almacenes, disponen de un seguro de vida y de cobertura por incapacidad permanente absoluta y gran invalidez. Los empleados de Viajes El Corte Inglés se benefician igualmente de un seguro de vida.

De acuerdo con este marco general, las filiales y oficinas internacionales complementan estas medidas adaptando los beneficios a la legislación y a las prácticas laborales locales, entre los que se incluyen:

- **Seguros de salud y asistencia médica** en Nueva York, Shanghái, Hong Kong, Vietnam, Marruecos, India, Turquía, México y Bangladesh (en este último caso, se extienden también a cónyuge e hijos).
- **Seguros de vida** en Marruecos, Bangladesh y Vietnam, así como seguros adicionales frente a accidentes en Marruecos e India.
- **Programas de formación y desarrollo profesional**, fomentando el aprendizaje continuo.
- **Sistemas complementarios de previsión social**, cuando la normativa local lo establece, como el Mandatory Provident Fund (MPF) en Hong Kong, con aportaciones de hasta el 5% del salario por parte de empresa y empleado, con un límite de 1.500 HK\$ mensuales cada uno.

### 3.1.4.2. Diversidad, igualdad e inclusión

En el Grupo El Corte Inglés, la igualdad de oportunidades, la no discriminación y el respeto a la diversidad constituyen principios fundamentales que orientan nuestra actividad y forman parte de nuestra cultura corporativa. En este sentido, contamos con una Política Corporativa de Diversidad,

Equidad e Inclusión que, junto con la Política Corporativa de Recursos Humanos, establecen las bases y líneas de actuación dirigidas a fomentar la presencia de mujeres en puestos de responsabilidad, promover un entorno laboral inclusivo para todos los profesionales y facilitar la incorporación de personas con discapacidad, aplicándose estas medidas de manera homogénea tanto en España como en Portugal.



Para más información sobre las políticas del Grupo aplicables a los trabajadores propios, consultar el apartado “1.5. Políticas en el ámbito de la sostenibilidad” del capítulo “1. Información General”.

Como parte de este compromiso, se evalúan de forma continua los siguientes indicadores:

[MDR-A / DP 68 e]

| Principales indicadores de igualdad, diversidad e inclusión en 2025 |                                                                                                                                                                                                |
|---------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Igualdad de oportunidades y diversidad de género                    | 62% de la plantilla del Grupo está compuesta por mujeres (62% en 2024).                                                                                                                        |
|                                                                     | 57,0% de las nuevas contrataciones con contrato indefinido corresponden a mujeres (55,8% en 2024).                                                                                             |
|                                                                     | 29 víctimas de violencia de género contratadas (28 en 2024).                                                                                                                                   |
|                                                                     | 36.366 empleados formados en materia de igualdad de oportunidades (45.357 en 2024).                                                                                                            |
| Diversidad cultural                                                 | 4.998 personas de nuestra plantilla son de nacionalidad diferente a la española (4.447 en 2024). En total, 85 nacionalidades distintas a la española están presentes en el Grupo (85 en 2024). |
| Integración de colectivos vulnerables                               | 1.731 empleados con algún tipo de discapacidad (1.629 en 2024).                                                                                                                                |
|                                                                     | 27 Centros Especiales de Empleo con los que hemos colaborado (33 en 2024).                                                                                                                     |

Plan de Igualdad (S1-9) (S1-16)

[S1-4 / DP 38 a, b, c, d] [S1-4 / DP 40 b] [S1-5 / DP 47 a, b, c] [MDR-A / DP 68 c]

Disponemos de un Plan de Igualdad en cada una de las empresas del Grupo El Corte Inglés en España y Portugal, configurado como una herramienta fundamental para garantizar la equidad y la igualdad de trato entre hombres y mujeres en todos los niveles de la Organización. Este Plan, que abarca de junio de 2022 a junio de 2026, se desarrolla conjuntamente con la representación de las personas trabajadoras y en estricto cumplimiento de la normativa vigente, incluidos los Reales Decretos 901/2020 y 902/2020. De igual modo, con fecha 13 de agosto de 2025, se aprobó el Primer Plan de Igualdad de la empresa KUMO Networks, S.A.

Cada uno de estos planes incorpora medidas específicas dirigidas a prevenir cualquier tipo de discriminación, fomentar la igualdad de género y asegurar la igualdad de oportunidades para todas las personas, teniendo en cuenta las particularidades de cada sociedad del Grupo. La representación sindical participa en la definición de dichas medidas y forma parte de las comisiones de seguimiento, que evalúan periódicamente el grado de cumplimiento de los objetivos establecidos, permitiendo identificar propuestas de mejora.

De acuerdo con este compromiso, El Corte Inglés está integrado en la red de empresas reconocidas con el distintivo de Igualdad del Ministerio de Igualdad y somete sus avances a una revisión continua en materia de igualdad retributiva y adecuada valoración de los puestos de trabajo.

Asimismo, el Grupo se encuentra adherido a iniciativas internacionales como la Carta de la Diversidad de Portugal y el iGen–Foro de Organizaciones por la Igualdad, que contribuyen a impulsar y acelerar la implantación de medidas que promuevan la igualdad de género en el ámbito global.

## Ejes del III Plan de Igualdad de El Corte Inglés

[S1-4 / DP 38 a] [MDR-A / DP 68 a, b]

Los principales ejes de actuación del plan son:

---

Asegurar la igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres, garantizando que los procesos de selección, contratación, promoción, formación y retribución sean libres de cualquier forma de discriminación.

---

Fomentar una distribución equilibrada de género en todos los puestos, prestando especial atención en aquellos en los que existe menor representación de mujeres u hombres.

---

Potenciar el acceso de las mujeres a puestos de responsabilidad para reducir posibles desigualdades y desequilibrios existentes.

---

Impulsar programas de formación que contribuyan al desarrollo profesional en igualdad, sin distinción de género.

---

Promover la conciliación de la vida personal, familiar y laboral, incentivando la corresponsabilidad y garantizando que quienes ejerzan sus derechos de conciliación no sufran discriminación.

---

Velar por la transparencia en la retribución y asegurar el cumplimiento efectivo del principio de igual salario por trabajos de igual valor.

---

Garantizar un entorno libre de todo tipo de acoso sexual y/o por razón de sexo, priorizando la prevención como la mejor estrategia para tratar posibles incidencias.

---

Reforzar el compromiso de la Empresa con las mujeres víctimas de violencia de género.

---

Durante el ejercicio, la Organización ha impulsado su compromiso con la igualdad de oportunidades, poniendo en marcha diversas medidas contempladas en el Plan de Igualdad. Entre ellas destaca la formación en materia de igualdad impartida a la totalidad de la plantilla, con el propósito de sensibilizar y consolidar una cultura corporativa basada en la inclusión. También, se ha avanzado con la implantación de Desarrolla, una nueva metodología de evaluación del desempeño, que permite identificar y gestionar el talento de forma diferenciada, a la vez que facilita la detección de perfiles femeninos con potencial de liderazgo. Esta iniciativa posibilita la definición de itinerarios de desarrollo orientados a impulsar de manera activa la promoción profesional de las mujeres dentro de la Organización.

Además, la Organización dispone de un Grupo de Igualdad Corporativo integrado por representantes de todas las empresas, que es el responsable de coordinar campañas de sensibilización, acciones formativas y otras iniciativas vinculadas a la igualdad, la diversidad y la inclusión. Entre sus principales funciones destacan:

- Elaboración de informes periódicos relativos a los principales indicadores en materia de diversidad e igualdad.
- Organización de cursos y sesiones formativas, como Avanzando en Igualdad y Diversidad y Liderazgo Inclusivo.
- Desarrollo de campañas en fechas señaladas como el Día Internacional de la Mujer, la Semana del Orgullo LGTBI y el Mes Europeo de la Diversidad.
- Fomento de procesos de selección inclusivos y promoción de una comunicación interna con lenguaje no sexista.

## Promoción de mujeres en puestos de responsabilidad

[S1-4 / DP 38 c] [S1-9/DP 66 a] [MDR-A / DP 68 a, b, c] [MDR-T / DP 80 a, b, c, e, f, h]

El Grupo El Corte Inglés **impulsa el talento femenino** y busca ampliar las oportunidades de acceso de las mujeres a puestos de responsabilidad, contribuyendo así a reducir posibles desigualdades y desequilibrios. En este contexto, a lo largo del año, se han organizado acciones formativas dirigidas



al desarrollo de habilidades y competencias profesionales en condiciones de igualdad, sin distinción de género. Estas formaciones se imparten al personal de todas las sociedades en España y a ECIGA en Portugal.

Al cierre del ejercicio, el 35,5% de los puestos de responsabilidad en la categoría de mando estaban ocupados por mujeres (34,4% en 2024). En Portugal, la estructura de mandos está compuesta por 292 personas, de las cuales 153 son mujeres, lo que representa el 52,4%.

A este respecto, con el objetivo de seguir avanzando en esta línea, se prioriza a las trabajadoras con contrato a tiempo parcial que deseen ampliar su jornada, para contribuir de este modo a la reducción de los contratos a tiempo parcial de las mujeres. Con ello, se favorece su acceso a vacantes con mayor dedicación o a puestos a tiempo completo antes que recurrir a la contratación externa.

De acuerdo con los progresos alcanzados y con la voluntad de continuar reforzando un entorno laboral equitativo e inclusivo, El Corte Inglés ha establecido una serie de objetivos estratégicos recogidos en el **Plan de Igualdad 2022-2026**. Estas metas están orientadas a consolidar la presencia de la mujer en la estructura organizativa, favorecer su desarrollo profesional y eliminar posibles desequilibrios de género en todos los niveles jerárquicos. El periodo para la consecución de estos objetivos es el de vigencia del Plan de Igualdad, es decir, de 2022 a 2026.

| Objetivos                                                                                                                                                                                                   | Resultado en 2025                                                                                                             |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Incrementar en un 10% la presencia de mujeres en puestos de Coordinación y Mando, priorizando su promoción en aquellas áreas con menor representación femenina.                                             | Presencia de 3.980 mujeres en puestos de Coordinación y Mando (frente a 3.710 en 2024), lo que supone un incremento del 7,3%. |
| Garantizar que al menos el 50% de las nuevas incorporaciones en los puestos de directivos y mandos intermedios correspondan a mujeres, a lo largo de toda la vigencia del Plan de Igualdad.                 | 41,1% de las contrataciones en estos niveles correspondieron a mujeres (39,4% en 2024).                                       |
| Asegurar que al menos el 60% de los nuevos puestos de responsabilidad (mandos y coordinadores) sean ostentados por mujeres, impulsando así una mayor representación femenina en puestos de responsabilidad. | 50,0% de los nuevos mandos y coordinadores eran mujeres (49,5% en 2024).                                                      |

### Prevención del acoso

[S1-3 / DP 32 a, c, d, e] [S1-3 / DP 33] [S1-4 / DP 38 a, b, c, d] [S1-4 / DP 39] [S1-17 / DP 103 a, b, d] [MDR-A / DP 68 a, b, c, d, e]

El Grupo El Corte Inglés mantiene una **Política de tolerancia cero frente a cualquier forma de acoso**, en línea con su compromiso con la igualdad, la dignidad y el respeto en el entorno laboral. Con el fin de garantizar una respuesta eficaz, El Corte Inglés ha desarrollado, en colaboración con la representación legal de las personas trabajadoras, un **Procedimiento de Prevención y Tratamiento de Situaciones de Acoso Sexual y/o por Razón de Género**, de aplicación en todas las sociedades<sup>41</sup> del Grupo ubicadas en España, que integra tanto medidas preventivas como mecanismos de actuación ante posibles denuncias.

El procedimiento, de carácter permanente, se encuentra accesible para toda la plantilla a través de la intranet NEXO y garantiza la confidencialidad de las personas informantes<sup>42</sup>, prohibiendo expresamente cualquier tipo de represalia, con el objetivo de que las quejas puedan formularse con plena libertad y seguridad.

<sup>41</sup> Con excepción de SICOR Seguridad, que dispone de su propio protocolo de actuación en relación con el acoso sexual y por razón de sexo, integrado en su Plan de Igualdad.

<sup>42</sup> En el contexto de este Informe, el término "informante" se refiere a personas que actúan como denunciantes.

En este contexto, la Comisión Instructora para el Tratamiento de Situaciones de Acoso (CITSA) actúa como órgano encargado de analizar, evaluar y resolver las denuncias que puedan plantearse en el seno de la Organización, aplicando las medidas correspondientes en función de la naturaleza y la gravedad de los hechos, que pueden ser desde acciones formativas o sanciones disciplinarias en casos de acoso laboral en los que no proceda la extinción del contrato; hasta el despido cuando se acredita la existencia de acoso sexual, asegurando una gestión rigurosa y objetiva de cada caso.

Asimismo, se ha ampliado la composición de la CITSA y se ha proporcionado formación específica a sus integrantes para el adecuado desempeño de sus funciones. Los protocolos de acoso sexual y acoso moral han sido actualizados para adaptarse a los requerimientos establecidos en el Real Decreto 1026/2024, de 8 de octubre, así como en la Ley 4/2023, de 28 de febrero, reforzando así el marco de protección y garantía de derechos.

Como refuerzo a este marco preventivo y de actuación, en octubre de 2025 el Grupo puso a disposición de toda la plantilla una formación específica en materia de acoso, orientada a facilitar la correcta identificación de conductas susceptibles de constituir acoso e incluir pautas claras de actuación. Esta formación incorpora, además, un módulo específico dirigido a mandos. La metodología y el enfoque formativo aplicados en Portugal son equivalentes a los implantados en España en este ámbito.

Durante el ejercicio 2025 se han recibido en el Grupo, a través del Canal Ético, un total de 96 denuncias en materia de acoso (72 en el año 2024), de las cuales, 87, se han gestionado por la CITSA, y, las otras 9, correspondieron a empleados de SICOR, que tienen una gestión independiente. A cierre del ejercicio, su estado de tramitación es el siguiente:

- 19 resultaron negativas.
- 2 fueron positivas.
- 5 se rechazaron.
- 6 resultaron inadmitidas (correspondieron a la misma persona).
- 26 no se tramitaron por diferentes motivos (renuncia del denunciante a que se tramite, baja en la empresa del empleado, imposibilidad de contacto con el denunciante, etc.).
- 23 se encuentran en tramitación.
- 15 se encuentran pendientes de tramitar.

## **Personas con discapacidad (S1-12)**

**[S1-4 / DP 40 b] [S1-12 / DP 79] [S1-12 / AR 76] [MDR-A / 68 a, b, c, e]**

El Grupo impulsa activamente la inclusión social y laboral de las personas con discapacidad, favoreciendo su integración en igualdad de condiciones dentro de la Organización y promoviendo un entorno accesible y no discriminatorio.

Este compromiso está reforzado por el Sello Bequal, un reconocimiento que acredita las buenas prácticas en materia de inclusión y gestión responsable de la discapacidad, del que disponen El Corte Inglés y Viajes El Corte Inglés (Tourmundial, Club de Vacaciones y Viajes El Corte Inglés) en grado PLUS desde hace tres años.

Este sello, que se revisa anualmente y se renueva cada tres años, se ha renovado con fecha 16 de abril, una vez finalizado el ejercicio 2025. Para este proceso, entre otras cosas, la Fundación Bequal realiza una auditoría en la que se evalúa la gestión de la discapacidad. Entre otros aspectos, esta revisión incluye el cumplimiento de la cuota legal de reserva del 2% en el empleo de personas con discapacidad, que actualmente se sitúa por encima de dicho umbral. En Portugal se aplican las mismas políticas corporativas, alcanzando una tasa de inclusión superior al 3% de personas con un grado de discapacidad superior al 60%, lo que ha supuesto igualmente el reconocimiento de sus buenas prácticas en el ámbito social.

Actualmente el 2,12% de la plantilla (2,02% en 2024) del Grupo está compuesto por personas con discapacidad (1.731 personas en 2025, frente a 1.629 en 2024), reflejando un avance sostenido en esta materia. Este resultado evidencia el firme compromiso del Grupo con la integración y la inclusión laboral, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley General de Derechos de las Personas con Discapacidad y de su Inclusión Social. Asimismo, forma parte del Consejo Consultivo del Proyecto “Por Talento Digital” de la Fundación ONCE, iniciativa orientada a promover la formación en competencias digitales de las personas con discapacidad y a mejorar su empleabilidad en el entorno tecnológico.

### 3.1.4.3. Desarrollo profesional y atracción del talento (S1-13)

El Corte Inglés considera el desarrollo profesional y la atracción del talento elementos clave para responder a las demandas de un mercado laboral en continua evolución.

Este enfoque queda recogido en la **Política Corporativa de Recursos Humanos**, donde se establece el compromiso de captar, desarrollar y retener el talento necesario para cumplir con los objetivos de negocio y atender a las expectativas de los distintos grupos de interés.



Para más información sobre las políticas del Grupo aplicables a los trabajadores propios consultar el apartado “1.5. Políticas en el ámbito de la sostenibilidad” del capítulo “1. Información General”.

## Formación y desarrollo de capacidades

[S1-4 / DP 38 c, d] [S1-4 / DP 40 a, b] [S1-13 / DP 83 b] [MDR-A / DP68 a, b, c, e]

El Grupo destina importantes recursos económicos (16.896.445€ en 2025, 16.607.921€ en 2024) a la formación de sus empleados, independientemente de la categoría profesional y la tipología de contrato. La oferta formativa es diversa y se adapta a las necesidades de cada colectivo, promoviendo el aprendizaje continuo y facilitando oportunidades de movilidad interna dentro de la Organización. Durante el ejercicio se han impartido un total de 1.209.577 horas de formación<sup>43</sup>.

### Principales indicadores de formación

|                                                     | Ej. 2025 |         |                  | Ej. 2024 |         |                  |
|-----------------------------------------------------|----------|---------|------------------|----------|---------|------------------|
|                                                     | Hombres  | Mujeres | Total            | Hombres  | Mujeres | Total            |
| Horas totales de formación impartidas <sup>44</sup> | 465.530  | 744.047 | <b>1.209.577</b> | 649.296  | 933.764 | <b>1.583.060</b> |
| Número medio de horas de formación por empleado     | 15       | 14      | <b>15</b>        | 20       | 19      | <b>19</b>        |

<sup>43</sup> En aquellos casos en los que no se ha podido identificar la distribución de las horas de formación por género, se ha realizado una estimación en función de la distribución de la plantilla, asignando un 62 % a mujeres y un 38 % a hombres.

<sup>44</sup> Del total de horas de formación impartidas en el ejercicio 2025, 8.887 horas de formación corresponden a personal no contratado en el momento de la formación.

**Promedio de horas de formación por grupo profesional y sexo, y total de horas de formación por grupo profesional<sup>45</sup>**

|                    | Ej. 2025         |         |                | Ej. 2024         |         |                | Ej. 2023         |         |                |
|--------------------|------------------|---------|----------------|------------------|---------|----------------|------------------|---------|----------------|
|                    | Hombres          | Mujeres | Total horas    | Hombres          | Mujeres | Total horas    | Hombres          | Mujeres | Total horas    |
| Mandos             | 28               | 28      | <b>180.327</b> | 35               | 37      | <b>255.341</b> | 30               | 27      | <b>212.019</b> |
| Coordinadores      | 14               | 14      | <b>40.146</b>  | 17               | 15      | <b>44.768</b>  | 19               | 21      | <b>55.877</b>  |
| Técnicos           | 21               | 24      | <b>82.297</b>  | 21               | 29      | <b>177.687</b> | 21               | 20      | <b>131.567</b> |
| Profesionales      | 11               | 12      | <b>679.910</b> | 17               | 16      | <b>784.732</b> | 17               | 18      | <b>914.027</b> |
| Personal base      | 9                | 9       | <b>226.897</b> | 24               | 20      | <b>320.532</b> | 23               | 26      | <b>368.764</b> |
| <b>TOTAL HORAS</b> | <b>1.209.577</b> |         |                | <b>1.583.060</b> |         |                | <b>1.682.254</b> |         |                |

Siguiendo con el modelo adoptado en ejercicios anteriores, combinar la formación presencial y virtual permite al Departamento de Formación ampliar el alcance de los cursos y llegar a colectivos ubicados en distintas geografías. Durante este ejercicio, se han fomentado los cursos tanto virtuales como digitales, que permiten el aprendizaje desde un entorno más flexible. La modalidad presencial se ha utilizado para formaciones de carácter más práctico o técnicos, que requieren la presencia de los alumnos y los tutores en un mismo lugar. Los planes formativos se ajustan a la diversidad de perfiles profesionales, ofreciendo rutas específicas para colectivos como equipos comerciales, mandos directivos y otros puestos estratégicos. Estos programas combinan contenidos transversales en ámbitos esenciales, como la sostenibilidad, con formaciones especializadas adaptadas a las necesidades de cada rol.

Los planes de formación se diseñan teniendo en cuenta la diversidad de perfiles profesionales existentes en la Organización, estableciendo itinerarios específicos en función del colectivo, como por ejemplo, equipos comerciales, mandos directivos y otros puestos estratégicos. Estos programas integran contenidos transversales en materias clave relacionadas con la sostenibilidad, y formaciones especializadas ajustadas a las competencias y responsabilidades propias de cada función.

|                                        |                                                                                                                                                                                                                                                                  |
|----------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Conocimiento de Producto</b>        | Formación sobre las características, preparación y funcionamiento de productos y/o servicios.                                                                                                                                                                    |
| <b>Contenido Legal y Corporativo</b>   | Formación sobre contenidos estratégicos, estructurales, de principios y valores de la Empresa y sobre otros contenidos contemplados en la legislación y por tanto de obligado cumplimiento, considerados obligatorios para el desempeño de la actividad laboral. |
| <b>Diversidad, equidad e inclusión</b> | Formación sobre políticas corporativas en aspectos de igualdad, diversidad, inclusión y corresponsabilidad, entre otros.                                                                                                                                         |
| <b>Finanzas y Economía</b>             | Formación para el aprendizaje de conceptos y gestión económico-financiera.                                                                                                                                                                                       |
| <b>Habilidades</b>                     | Formación para desarrollar las competencias necesarias para conseguir objetivos de venta/compra en la relación con clientes y proveedores y a conseguir mejores resultados en el puesto de trabajo.                                                              |
| <b>Habilidades Directivas</b>          | Formación para adquirir o desarrollar competencias que posibiliten una adecuada gestión y dirección de equipos de trabajo.                                                                                                                                       |
| <b>Idiomas</b>                         | Formación para el aprendizaje de idiomas.                                                                                                                                                                                                                        |

<sup>45</sup> Para calcular el número promedio de horas de capacitación por género se considera como base la plantilla total.

|                                          |                                                                                                                                                                  |
|------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Oficios y Profesiones</b>             | Formación sobre habilidades técnicas específicas para el desarrollo de una profesión.                                                                            |
| <b>Salud y bienestar</b>                 | Formación sobre aspectos relacionados con el desarrollo de actividades cotidianas de la persona y la consecución del equilibrio en salud y bienestar en su vida. |
| <b>Sistemas, Procesos y Aplicaciones</b> | Formación para la implementación de procesos y uso de herramientas propias de la actividad.                                                                      |

A continuación, se muestra un resumen de las principales acciones formativas llevadas a cabo durante el ejercicio, con el fin de garantizar que nuestros trabajadores tengan las herramientas para desempeñar sus competencias:

| Principales formaciones              | Ej. 2025           |                | Ej. 2024           |                  |
|--------------------------------------|--------------------|----------------|--------------------|------------------|
| Temáticas                            | Horas de formación | Alumnos        | Horas de formación | Alumnos          |
| Ética y Cumplimiento                 | 39.289             | 84.437         | 39.645             | 101.839          |
| Corrupción y soborno                 | 4.199              | 5.616          | 17.334             | 40.090           |
| Diversidad e igualdad                | 14.291             | 36.366         | 15.587             | 45.357           |
| Sostenibilidad y RSC                 | 11.305             | 21.649         | 18.457             | 31.085           |
| Seguridad y salud laboral            | 129.952            | 125.764        | 145.117            | 106.047          |
| Prevención del blanqueo de capitales | 2.277              | 849            | 1.169              | 1.016            |
| Otras <sup>46</sup>                  | 1.008.264          | 675.390        | 1.345.751          | 945.061          |
| <b>TOTAL</b>                         | <b>1.209.577</b>   | <b>950.071</b> | <b>1.583.060</b>   | <b>1.270.495</b> |

En este ejercicio ha descendido el número de horas de formación, debido al cambio de estrategia en la impartición de los cursos, con formaciones más cortas pero con formatos más flexibles (formación digital o virtual).

El Centro de Estudios Universitarios Ramón Areces (CEURA), adscrito a la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED), brinda a los empleados del Grupo con contrato indefinido (tanto a tiempo completo como parcial) la posibilidad de ampliar su formación académica a través de las distintas titulaciones y materias que imparte, mediante un sistema de reembolso de matrículas o tasas.

En el ejercicio 2025, 437 empleados se matricularon en el CEURA, principalmente en los Grados de Psicología, Derecho y Administración y Dirección de Empresas.

## Desarrollo de talento interno

[S1-4 / DP 38 c, d] [S1-4 / DP 40 a] [S1-13 / DP 83 a] [MDR-A / DP 68 a, b, c]

El Corte Inglés considera el talento interno como uno de sus principales activos y, por ello, impulsa el desarrollo profesional y la movilidad dentro de la Organización. Fomenta oportunidades de crecimiento que permiten a sus empleados asumir nuevos retos, progresar en su carrera y alinear sus objetivos individuales con los estratégicos del negocio, reforzando así su compromiso con la promoción, retención y consolidación del talento propio.

A estos efectos, se ha puesto en marcha un nuevo **Portal de Movilidad Interna**, compartido por todas las sociedades del Grupo, en el que se difunden la mayoría de las vacantes disponibles y las oportunidades para realizar prácticas. Del mismo modo, se ha implantado un modelo organizativo que posibilita que cualquier empleado pueda recomendar candidatos de manera ágil a través de la plataforma *Workday*, fortaleciendo así los canales de captación y movilidad del talento.

<sup>46</sup> Hace referencia a formaciones relacionadas el conocimiento del producto, contenido legal y corporativo, finanzas y economía, habilidades directivas, idiomas, oficios y profesiones, sistemas, procesos y aplicaciones.

Con el objetivo de hacer efectivas estas oportunidades, el Grupo dispone de herramientas como la **Valoración Directiva y Desarrolla**, que facilitan la identificación y el análisis de las competencias clave de los profesionales, así como la elaboración de mapas de talento que sirven para gestionar de forma eficiente sus capacidades y potencial. Asimismo, cuenta con instrumentos específicos para la evaluación objetiva del potencial, lo que contribuye a una mejor adecuación del talento a las necesidades estratégicas de la Organización, optimizando tanto la productividad como el desarrollo profesional.

La valoración correspondiente al ejercicio 2025 en materia de evaluación del desempeño abarca la totalidad de empresas y colectivos que integran el Grupo. Se han realizado un total de 62.212 evaluaciones (17.360 en 2024), lo que representa el 76% de los trabajadores asalariados en 2025 (21,5% en 2024). Del total de hombres empleados en el Grupo, el 72,8% (10,7% en 2024) participó en procesos de evaluación del desempeño y desarrollo profesional, mientras que en el caso de las mujeres el porcentaje ascendió al 78,0% (10,8% en 2024).

Por su parte, el Grupo cuenta con **planes de sucesión** para sus posiciones directivas, 49 en el ejercicio 2025, concebidos para garantizar la continuidad del negocio y asegurar la preservación de sus valores y de su cultura a lo largo del tiempo.

Se diseñan, además, **itinerarios de desarrollo profesional**, orientados a definir y estructurar las principales vías de progresión dentro de la Organización, consolida la apuesta por la movilidad interna y brinda a los empleados la oportunidad de afrontar nuevos desafíos y avanzar en su trayectoria dentro de la Organización.

Estas herramientas se ven reforzadas por iniciativas como **"Tú Cuentas"**, que fomenta la participación del talento mediante la aportación de ideas y propuestas de mejora, así como por la identificación del talento senior, que pone en valor a aquellos profesionales cuya experiencia, conocimientos acumulados, cultura corporativa y visión estratégica representan un activo diferencial y una contribución esencial a la sostenibilidad y competitividad de la Compañía.

| Promoción del personal       | Ej. 2025   |              |              | Ej. 2024   |            |             |
|------------------------------|------------|--------------|--------------|------------|------------|-------------|
| Grupo profesional            | Hombres    | Mujeres      | TOTAL        | Hombres    | Mujeres    | TOTAL       |
| Personal base a Profesional  | 680        | 1.362        | 2.042        | 403        | 694        | 1097        |
| Personal base a Técnico      | 2          | 9            | 11           | 1          | 3          | 4           |
| Personal base a Coordinación | 1          | 5            | 6            | 2          | 3          | 5           |
| Personal base a Mando        | 1          | 1            | 2            | 1          |            | 1           |
| Profesional a Coordinación   | 75         | 87           | 162          | 99         | 84         | 183         |
| Profesional a Técnico        | 12         | 46           | 58           | 21         | 46         | 67          |
| Profesional a Mando          | 52         | 57           | 109          | 36         | 43         | 79          |
| Técnico a Mando              | 18         | 10           | 28           | 16         | 24         | 40          |
| Coordinación a Mando         | 55         | 48           | 103          | 42         | 38         | 80          |
| <b>TOTAL</b>                 | <b>896</b> | <b>1.625</b> | <b>2.521</b> | <b>621</b> | <b>935</b> | <b>1556</b> |

## Atracción de talento externo

[S1-4 / DP 38 c] [S1-6 / DP 50] [MDR-A / DP 68 a, b, c, e]

El Corte Inglés desarrolla su Marca Empleadora, con el objetivo de consolidar su imagen como organización atractiva, confiable y deseable para trabajar. Esta estrategia busca transmitir una propuesta de valor al empleado alineada con la cultura corporativa, los valores de la Empresa y las expectativas del talento actual y potencial.

Durante el ejercicio, los esfuerzos se han centrado en la definición, elaboración y puesta en marcha del Manual de Marca, una herramienta fundamental para garantizar la coherencia tanto visual como narrativa en todas las iniciativas relacionadas con la atracción de talento y la comunicación externa.

La implementación de este manual ha permitido homogeneizar las creatividades utilizadas en las campañas de captación, así como en las diferentes comunicaciones y publicaciones en LinkedIn y otras plataformas, fortaleciendo la identidad del Grupo y garantizando una presencia sólida, clara y reconocible.

Paralelamente, se ha fomentado la creación de contenido especializado orientado al talento, con el objetivo de reforzar el posicionamiento de El Corte Inglés como empleador. Este contenido, difundido principalmente a través de LinkedIn, ha incrementado la visibilidad de la propuesta de valor al empleado, resaltando las oportunidades profesionales, el desarrollo interno y los valores corporativos. Como resultado, las publicaciones relacionadas con talento han experimentado un notable incremento de interacciones, reflejando un mayor interés y participación de la comunidad profesional en torno a la marca empleadora.

Asimismo, se ha establecido un nuevo protocolo para la participación en ferias de empleo, eventos de talento y encuentros corporativos. En este ejercicio, el Grupo ha participado en 75 ferias de talento y empleo organizadas por centros educativos, universidades, asociaciones y organismos de empleo. Estas acciones contribuyen a reforzar el reconocimiento de la marca como empleador, consolidar relaciones con el entorno profesional y posicionar a la Organización como referente dentro del sector.

De este modo, durante el ejercicio, se difundieron cerca de 300 ofertas en el **Portal de Empleo externo**, recibiendo más de 280.000 candidaturas. La participación presenta una mayor presencia femenina (58% mujeres, 35% hombres y un 7% sin género definido), lo que refleja un entorno diverso e inclusivo, alineado con los valores corporativos. Este portal se ha consolidado como la principal vía de reclutamiento, complementado por otras fuentes como LinkedIn, InfoJobs, así como las recomendaciones de empleados y antiguos colaboradores.

A lo largo del ejercicio, la actividad de selección se ha desarrollado en distintos ámbitos profesionales, ajustándose a las necesidades estratégicas de la Organización. Se han identificado picos de mayor intensidad entre mayo y julio, así como entre octubre y diciembre, coincidiendo con las campañas de verano y Navidad. En este contexto, se ha implantado un modelo unificado de selección para todas las empresas del Grupo, diferenciando entre perfiles de centros comerciales y logísticos, enfocados a la atención al cliente y perfiles especializados vinculados a áreas corporativas.

De forma complementaria, se ha reforzado la estrategia de atracción de talento mediante la consolidación de **acuerdos con entidades de referencia en los ámbitos laboral, educativo y social**. Estas colaboraciones permiten diversificar las fuentes de reclutamiento, facilitar el acceso a perfiles especializados y promover una incorporación más inclusiva. Destacan especialmente los programas desarrollados junto a Fundación ONCE, Cruz Roja, Generation España y Fundación Inserta, orientados a mejorar la empleabilidad de personas con discapacidad y otros colectivos en situación de vulnerabilidad, reforzando así el compromiso social y la igualdad de oportunidades de la Organización.

En esta línea, se han fortalecido alianzas con instituciones como la Armada Española, con el objetivo de incorporar perfiles con competencias técnicas en oficios como mantenimiento, especialmente valiosos en entornos operativos y logísticos. Paralelamente, la Compañía mantiene su compromiso con iniciativas de captación de talento internacional, lo que permite acceder a profesionales con habilidades alineadas con las nuevas demandas del mercado y potenciar la capacidad innovadora del Grupo.

En esta misma línea, se mantiene una estrecha colaboración con centros educativos, instituciones de formación profesional y universidades, que facilitan la incorporación de jóvenes en las primeras etapas de su desarrollo profesional. A través de programas de prácticas, convenios formativos y acciones de orientación, se impulsa la empleabilidad juvenil y se garantiza un flujo continuo de talento cualificado.

En este contexto, la **apuesta por el talento joven** se materializa en la incorporación de más de 1.200 personas en prácticas durante el ejercicio 2025, procedentes de universidades, formación



profesional y asociaciones. Además, se ha puesto en marcha el programa “*New Talent*”, dirigido a recién graduados y orientado al desarrollo de futuros líderes. Con una duración de dos años, combina formación, rotaciones por distintos departamentos y planes de desarrollo adaptados a cada área. En su primera edición, en 2025, se han incorporado 43 participantes a Servicios Corporativos y centros comerciales a nivel nacional.

La repercusión de estas iniciativas se traduce en la incorporación de 6.324 nuevos empleados al Grupo durante el ejercicio, alcanzando una tasa de nuevas contrataciones del 7,7% (5,9% el año anterior).

#### 3.1.4.4. Entorno de trabajo seguro y saludable (S1-14)

[S1-1 / DP 23] [S1-4 / DP 38 c, d] [S1-4 / DP 41] [S1-14 / DP 88 a]

El bienestar y la seguridad de nuestros empleados constituyen pilares esenciales de nuestro compromiso con un empleo de calidad. Con el objetivo de generar un impacto positivo y sostenible en nuestros equipos, promovemos entornos de trabajo seguros y saludables, apoyados en una cultura preventiva sólida y en la implicación activa de las personas.

El Grupo cuenta con un **Sistema de Seguridad y Salud** y con una **Política de Seguridad y Salud** integrada en la Política de Recursos Humanos.

El Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo, integrado en la Organización y participado por la representación sindical, se basa en estándares normativos e internos, y se aplica en todas las sociedades del Grupo. Está orientado a la mejora continua del desempeño en materia de seguridad y salud, así como al fortalecimiento de la cultura preventiva en todos los niveles jerárquicos.

En este ámbito, el 100% de los trabajadores propios de las empresas del Grupo en España y Portugal están cubiertos por un sistema de seguridad y salud laboral. En España, los empleados disponen de la cobertura del **Servicio de Prevención propio Mancomunado**, mientras que en los centros ubicados en Portugal todos los trabajadores están protegidos por un sistema de prevención conforme a la legislación vigente en el país.

El sistema se fundamenta en programas y procesos que permiten la identificación, evaluación y eliminación o control de los riesgos laborales; la formación e información sobre las medidas de protección y prevención; la implantación de acciones correctivas y preventivas; y la vigilancia continua de la salud física y mental de las personas, adaptada a sus condiciones y al puesto que ocupan.

El Servicio de Prevención realiza evaluaciones de riesgos de cada puesto de trabajo antes del inicio de la actividad y posteriormente de forma periódica, identificando aquellas actividades peligrosas y promoviendo la implantación de las medidas preventivas y correctivas necesarias para su control. Además, centraliza y coordina las actuaciones de los servicios de prevención regionales y de empresa, asegurando una protección uniforme de la seguridad y salud de toda la plantilla.

Estas acciones comprenden la realización de evaluaciones periódicas de los riesgos laborales ergonómicos, higiénicos, psicosociales y de seguridad, así como su correspondiente planificación preventiva; la investigación de accidentes y enfermedades profesionales; la vigilancia de la salud en función del puesto de trabajo; y la coordinación con entidades externas al Grupo, entre otras.

La supervisión de las medidas preventivas derivadas de estas evaluaciones recae en los Comités de Seguridad y Salud, espacios de diálogo en los que la Empresa y la representación sindical colaboran estrechamente. Estos órganos se reúnen con carácter trimestral para realizar el seguimiento de las medidas preventivas propuestas e implantadas.

Asimismo, la información relativa a las normas de seguridad y salud aplicables a cada puesto de trabajo está disponible en todo momento para los empleados a través del **portal interno (NEXO)**. En este portal, los trabajadores también disponen de la herramienta “Mi Servicio Sanitario” (MiSS), que

facilita el acceso a los servicios de salud, optimiza la gestión de citas y favorece una comunicación bidireccional más ágil. Adicionalmente, mediante programas de promoción de la salud, el Servicio de Prevención impulsa el desarrollo de los recursos de salud individuales, con el fin de prevenir y afrontar posibles alteraciones físicas o mentales, con independencia de su origen laboral o privado.



Para más información sobre las políticas del Grupo aplicables a los trabajadores propios consultar el apartado "1.5. Políticas en el ámbito de la sostenibilidad" del capítulo "1. Información General".

#### [MDR-A / DP 68 a, b, c, e] [MDR-A / DP 69 a]

En este ejercicio, el Grupo ha reforzado su estrategia de prevención mediante la puesta en marcha y consolidación de iniciativas específicas orientadas al control y minimización de los riesgos laborales, así como a la mejora continua del **Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo**. Entre las principales actuaciones desarrolladas destacan las siguientes:

#### - Evaluación de riesgos psicosociales y plan de acción 2026-2030

A finales de febrero 2025 finalizó la actualización de la evaluación de riesgos psicosociales llevada a cabo entre la plantilla de centros comerciales de El Corte Inglés, *Outlet* y *Sfera*.

La participación alcanzó el 49,3%, con 24.600 cuestionarios cumplimentados. Los resultados de esta evaluación se obtuvieron a principios de este ejercicio, reflejando una puntuación media de 3,43 sobre 5 en la evaluación de riesgos y de 3,28 sobre 5 en satisfacción global. Estos resultados se integraron en el Observatorio del Bienestar del Empleado de Centros Comerciales, lo que permitió analizar la percepción por sexo, antigüedad, edad y colectivo.

A partir de esta información, se ha definido un Plan de acción preventiva 2026-2030, estructurado en cinco ámbitos de mejora orientados a reforzar las condiciones de trabajo:

|                                               |                                                                                                                                                                                            |
|-----------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>A) Gestión del tiempo y conciliación</b>   | Implantación de herramienta de registro horario y renegociación del acuerdo de distribución de jornada.                                                                                    |
| <b>B) Compensación y desarrollo</b>           | Revisión de incentivos, valoración de puestos, transparencia retributiva, promoción interna e itinerarios de carrera.                                                                      |
| <b>C) Planificación y carga de trabajo</b>    | Herramienta de dimensionamiento de plantilla y evaluaciones ergonómicas sistemáticas.                                                                                                      |
| <b>D) Liderazgo</b>                           | Implantación del programa LIDERA e incorporación de indicadores de salud del equipo en la evaluación del desempeño.                                                                        |
| <b>E) Potenciación de recursos personales</b> | Vigilancia de la salud mental, consolidación del programa de promoción de la salud mental, formación en gestión emocional y acoso laboral y estudio de una red de agentes de salud mental. |

#### - Extensión de la evaluación psicosocial a otras sociedades

La evaluación de riesgos psicosociales también se ha llevado a cabo en:

- Las empresas del Grupo Viajes<sup>47</sup> y sus Servicios Centrales, donde la participación fue del 42,2%, con 370 cuestionarios cumplimentados. La puntuación media obtenida fue de 3,42 sobre 5, con un índice de satisfacción de 3,18 sobre 5. En el caso de los Servicios Centrales de Viajes El Corte Inglés, a fecha de elaboración del presente Informe los resultados se encontraban en proceso de análisis.
- En los establecimientos de Portugal (Centros de El Corte Inglés-Grandes Armazéns, Supercor, centros de Oportunidades y Logística de Portugal) la participación alcanzó el 34,9%, con 1.071 cuestionarios contestados, registrándose una puntuación media de 3,41 sobre 5 y un índice de satisfacción de 3,30 sobre 5.

<sup>47</sup> La red comercial de Viajes El Corte Inglés realizó la evaluación psicosocial en 2023.

#### - Plan de evaluación y gestión de riesgos ergonómicos en retail

Se ha implantado un plan específico para la evaluación y gestión de riesgos ergonómicos en el sector *retail*, con el objetivo de prevenir los trastornos musculoesqueléticos, uno de los problemas de salud más frecuentes entre las personas trabajadoras y una de las principales causas de absentismo laboral.

El plan incluye las siguientes actuaciones:

- Obtener un mapa de riesgos ergonómicos que permita priorizar medidas.
- Impulsar la adopción corporativa de medidas técnicas y organizativas.
- Reducir el absentismo laboral derivado de trastornos musculoesqueléticos.
- Confirmar o descartar el origen laboral de determinadas patologías.
- Mejorar la productividad y la satisfacción de las personas trabajadoras.
- Mejorar la imagen y reputación corporativa de la Compañía.
- Facilitar el cumplimiento de la legislación vigente, así como de los requerimientos de la Inspección de Trabajo.

Las fases principales de este Plan son las siguientes:

|          |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
|----------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>A</b> | Formación especializada: desarrollo de un programa formativo impartido por una empresa especializada, dirigido a los coordinadores y técnicos del Servicio de Prevención que participan en el proyecto. La primera convocatoria comenzó en noviembre de 2025 y finalizará en marzo de 2026, con la participación de 34 técnicos del Servicio de Prevención. |
| <b>B</b> | Evaluación ergonómica: realización de evaluaciones ergonómicas de todas las ocupaciones del sector <i>retail</i> a lo largo de los ejercicios 2025 y 2024.                                                                                                                                                                                                  |
| <b>C</b> | Implantación de medidas: puesta en marcha de las medidas técnicas y organizativas que se deriven de dichas evaluaciones.                                                                                                                                                                                                                                    |
| <b>D</b> | Seguimiento y medición: diseño e implantación de indicadores que permitan verificar la eficacia o retorno de la inversión y el cumplimiento de los objetivos establecidos en el Plan.                                                                                                                                                                       |

En relación con las medidas técnicas, en diciembre de 2025, el Comité de Coordinación de Capex autorizó una dotación de 828.372€ para la adquisición de equipos de trabajo en Sala y Frescos destinados a la mejora de las condiciones laborales.

Los equipos incluyen transpaletas eléctricas, mesas elevadoras, empujadores de carritos, tajos elevables, gubias, descortezadoras y loncheadoras automáticas. Esta dotación inicial se ampliará progresivamente con otros equipos, una vez testados, así como con las medidas técnicas y organizativas que se deriven de los estudios ergonómicos previstos para los próximos años.

#### - Proyecto de nuevo modelo de Centro de Salud Laboral

Durante el ejercicio 2025, se ha trabajado en un nuevo modelo de Centro de Salud Laboral (CSL), que supone un paso más en el modelo de atención sanitaria, adaptado a las necesidades de salud de los empleados. El 23 de marzo de 2026, se inauguró el primer Centro de estas características en Madrid, y reemplazó a los centros sanitarios ubicados en los centros comerciales de Madrid Centro. Este modelo, que cuenta con un equipo multidisciplinar organizado en distintas unidades asistenciales y preventivas, se implementará progresivamente en otras provincias españolas<sup>48</sup>.

El nuevo CLS sitúa al empleado en el centro de la atención y prioriza la prevención, mediante una atención planificada, presencial o telemática, a través de MiSS (Mi Servicio Sanitario).

El Centro de Salud Laboral aporta:

<sup>48</sup> Asimismo, continúan operativos en otras regiones los tradicionales Servicios Sanitarios de centro comercial. Al igual que el CSL, prestan atención sanitaria a los empleados de las empresas del Grupo cubiertos por el Servicio de Prevención Propio Mancomunado.

- Adecuación al entorno legal y social actual.
- Eficiencia.
- Participación de otras especialidades de salud.
- Un entorno atractivo para profesionales con talento e interés en su desarrollo profesional.
- Mayor valor, autonomía e intimidad para el empleado.
- Flexibilidad para ajustar los recursos sanitarios en función de la demanda media.

#### - **Formación en Prevención de Riesgos Laborales (PRL)**

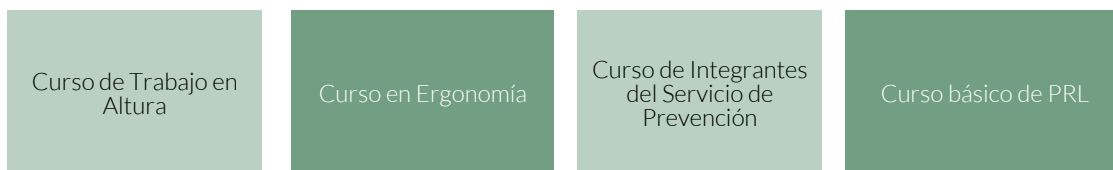
El sistema de información y formación<sup>49</sup> en materia de prevención está recogido en el Plan de Prevención de Riesgos Laborales, y las necesidades formativas se identifican en la evaluación de riesgos de cada actividad.

La oferta formativa se articula a través del Catálogo de Cursos de Producto, en el que se detallan los objetivos, contenidos, colectivos destinatarios, modalidad de impartición (online, presencial o mixta) y duración de cada acción formativa.

El catálogo incluye 52 cursos (13 presenciales, 24 online y 15 mixtos) y establece, mediante una matriz de formación, el itinerario en Seguridad y Salud Laboral para cada puesto de trabajo, diferenciando entre formación inicial, posterior a la incorporación y de reciclaje. La modalidad online se utiliza principalmente para cursos iniciales de incorporación y manipulación de cargas, mientras que la formación presencial se reserva para aquellos casos que requieren formación práctica. Los trabajadores con funciones de mando reciben formación presencial específica en Gestión y Supervisión en materia de seguridad y salud.

Con el objetivo de fortalecer el sistema de capacitación en seguridad y salud, durante el ejercicio se han desarrollado e incorporado nuevas acciones formativas:

#### **NOVEDADES FORMATIVAS 2025**



#### - **Auditorías de seguimiento del Sistema de Gestión conforme a ISO 45001**

Durante el ejercicio se han realizado las auditorías de seguimiento del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo conforme a la norma ISO 45001 en El Corte Inglés (El Corte Inglés Empresas y El Corte Inglés Real Estate).

En ambos casos, el grado de implantación del sistema de gestión de la prevención de riesgos laborales de la Organización, en las actividades incluidas en el alcance, respecto a los requisitos de la norma ISO 45001:2018, se considera adecuado y actualmente no existen No Adecuaciones abiertas.

#### - **Programas de Promoción de la Salud y Bienestar del Empleado**

El bienestar del empleado es una prioridad para el Grupo y se concibe desde una perspectiva integral, que abarca no solo la protección de la salud y la prevención de riesgos laborales, sino también el fomento de un entorno de trabajo saludable, inclusivo y equilibrado. En este marco, se impulsan programas de promoción de la salud orientados a reforzar la prevención y mejorar la calidad de vida de las personas trabajadoras.

<sup>49</sup> Estas formaciones en materia de prevención son de aplicación al personal propio de todas las empresas del Grupo en España y Portugal.

| Programa                                                   | Objetivo                                                                       | Principales implicaciones                                                                                                                                                                               |
|------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Programa de Promoción de la Salud Mental</b>            | Identificar situaciones de vulnerabilidad emocional y mejorar la salud mental. | Identificación de personas en situación emocional vulnerable.<br>Intervención clínica psicoterapéutica<br>Enfoque preventivo para reducir procesos con incapacidad temporal por patología psiquiátrica. |
| <b>Programa de Deshabitación tabáquica – “Elige salud”</b> | Acompañar al empleado en el abandono del consumo de tabaco.                    | Asesoramiento sanitario.<br>Tratamiento farmacológico durante el proceso de abandono.                                                                                                                   |
| <b>Iniciativa “Con M de mujer”</b>                         | Promover la salud integral de las mujeres.                                     | Campañas sobre migrañas.<br>Campañas sobre menopausia.<br>Campañas sobre salud mental.                                                                                                                  |

[S1- 4/ DP 38 c] [ S1-4 / DP 40 b] [S1-14 / DP 88 b, c, d, e]

Adicionalmente, y como parte de este enfoque integral del bienestar, que incorpora dimensiones psicosociales, de participación y sentido de pertenencia, el Grupo se encuentra trabajando en la finalización del diseño del **Plan de Voluntariado Corporativo**, en el marco del **PDS 2025-2030**. Este plan incluye la creación del Comité de Voluntariado Corporativo, el desarrollo de la imagen y creatividad del proyecto, así como el borrador del plan de comunicación interna, sentando las bases para una mayor implicación social de los empleados y fortaleciendo el compromiso con el bienestar de las personas y el entorno.

Durante el ejercicio se ha llevado a cabo el seguimiento y análisis de los indicadores de seguridad, lo que ha permitido evaluar la efectividad de las medidas implantadas en nuestros centros de trabajo y establecer planes de acción orientados a la mejora continua. En coherencia con este compromiso, a lo largo del periodo no se ha producido ningún fallecimiento de trabajadores propios como consecuencia de lesiones o enfermedades derivadas del trabajo, ni tampoco en trabajadores pertenecientes a la cadena de valor que desempeñan funciones en las instalaciones del Grupo. En el ejercicio 2024, tampoco se produjeron fallecimientos.

En cuanto al impacto de los incidentes laborales, el número de días perdidos por lesiones y problemas de salud relacionadas con el trabajo durante 2025 ha sido de 39.522 (30.584 en 2024).

En cuanto al número de horas de absentismo<sup>50</sup> debido a enfermedad común y accidente no laboral se registraron un total de 9.461.406 horas (frente a 8.540.151 horas en 2024). Por otra parte, se registraron 619.089 horas de absentismo por accidentes laborales (frente a 505.688 en 2024). El incremento de las horas perdidas respecto al ejercicio anterior se debe, en primer lugar, porque en este ejercicio se ha podido reportar información procedente de empresas de las que no se disponía en el ejercicio 2024, lo que ha supuesto la inclusión de 39.547 horas perdidas adicionales en contingencias comunes. El resto del incremento de horas perdidas se enmarca en un contexto generalizado de aumento del absentismo laboral, tanto a nivel nacional como internacional.

<sup>50</sup> Las horas de absentismo, tanto por enfermedad común y accidentes no laborales como por accidentes laborales, abarcan España y Portugal. Los datos correspondientes a 2024 se refieren al año natural.

Índices de siniestralidad<sup>51</sup>

| Número de accidentes registrables <sup>52</sup> | Ej. 2025 | Ej. 2024 | Ej. 2023 |
|-------------------------------------------------|----------|----------|----------|
| Hombres                                         | 3        | 2        | 1        |
| Mujeres                                         | 2        | 0        | 0        |
| <b>TOTAL</b>                                    | <b>5</b> | <b>2</b> | <b>1</b> |

| Índice de frecuencia <sup>53</sup> | Ej. 2025    | Ej. 2024    | Ej. 2023    |
|------------------------------------|-------------|-------------|-------------|
| Hombres                            | 0,07        | 0,02        | 0,01        |
| Mujeres                            | 0,03        | 0           | 0           |
| <b>TOTAL</b>                       | <b>0,04</b> | <b>0,02</b> | <b>0,01</b> |

| Índice de gravedad <sup>54</sup> | Ej. 2025    | Ej. 2024    | Ej. 2023    |
|----------------------------------|-------------|-------------|-------------|
| Hombres                          | 0,01        | 0,14        | 0,11        |
| Mujeres                          | 0,00        | 0           | 0           |
| <b>TOTAL</b>                     | <b>0,01</b> | <b>0,14</b> | <b>0,11</b> |

Enfermedades, lesiones, y otros eventos de salud relacionados con el trabajo<sup>55</sup>

|              | Enfermedades profesionales |           | Otros eventos de salud |            | TOTAL      |            |
|--------------|----------------------------|-----------|------------------------|------------|------------|------------|
|              | Ej. 2025                   | Ej. 2024  | Ej. 2025               | Ej. 2024   | Ej. 2025   | Ej. 2024   |
| Hombres      | 5                          | 12        | 333                    | 379        | 338        | 391        |
| Mujeres      | 10                         | 13        | 407                    | 402        | 417        | 415        |
| <b>TOTAL</b> | <b>15</b>                  | <b>25</b> | <b>740</b>             | <b>781</b> | <b>755</b> | <b>806</b> |

<sup>51</sup> Los datos presentados en las tablas para el ejercicio 2025 abarcan a todas las empresas del Grupo en España, Portugal y México. En el caso del evolutivo de 2024 y 2023, los datos corresponden a España. Asimismo, el total de horas trabajadas por género se ha estimado en función de la distribución de la plantilla, asignando un 62 % a mujeres y un 38 % a hombres.

<sup>52</sup> Se consideran accidentes registrables las lesiones ocurridas en el centro de trabajo y por causa del mismo, excluyendo los accidentes in itinere, incluyendo tanto los casos de fallecimiento como las lesiones graves relacionadas con el trabajo, que deben ser notificadas de inmediato a la autoridad laboral del país (ej. hospitalización, amputaciones, pérdida de consciencia, quemaduras que cubren más del 10% del cuerpo o accidentes en los que estén involucrados más de dos trabajadores).

<sup>53</sup> El índice de frecuencia se calcula utilizando el número de accidentes reportables de las personas trabajadoras propias por millón de horas trabajadas.

<sup>54</sup> El índice de gravedad se calcula utilizando el número de días de baja por lesiones reportables de las personas trabajadoras propias por cien mil horas trabajadas.

<sup>55</sup> Los datos presentados en las tablas abarcan a las empresas del Grupo en España y Portugal. En este caso, se consideran enfermedades, lesiones y otros eventos de salud relacionados con el trabajo (incluyen enfermedades profesionales reconocidas por la OIT y trastornos musculoesqueléticos derivados del trabajo).

## 3.2. TRABAJADORES DE LA CADENA DE VALOR (NEIS S2)

3.2.1. Políticas y compromisos relacionados con los trabajadores de la cadena de valor

3.2.2. Diálogo con los trabajadores de la cadena de valor

3.2.3. Principales acciones relacionadas con los trabajadores de la cadena de valor

3.2.3.1. Gestión responsable de la Cadena de Suministro

3.2.3.2. Seguimiento y auditorías ASG

3.2.3.3. Formación a proveedores



## 3.2. Trabajadores de la cadena de valor (NEIS S2)

[SBM-3 / DP 11 a (i-v), d, e] [SBM-3 / DP 12]

El Grupo El Corte Inglés mantiene un compromiso firme con el respeto y la protección de los derechos humanos. Este compromiso se integra de manera estructural en la cultura corporativa y en el modelo de gestión de la Organización. Esta visión se materializa en la incorporación de criterios éticos, sociales y de diligencia debida en los procesos de toma de decisiones, así como en la exigencia de estándares de conducta responsables a proveedores y socios comerciales en todas las etapas de la cadena de valor. De este modo, la Compañía impulsa prácticas empresariales alineadas con los principales marcos internacionales y orientadas a prevenir, mitigar y corregir posibles impactos negativos sobre las personas.

En el marco del análisis de doble materialidad, el Grupo ha evaluado de forma exhaustiva todas las etapas de su cadena de valor, considerando tanto los impactos reales como los potenciales, así como los riesgos y oportunidades derivados de cada fase en relación con los trabajadores de la cadena de valor, de conformidad con lo descrito en el requisito de divulgación IRO-1. Este ejercicio ha permitido identificar un impacto positivo significativo y un riesgo potencial, ambos originados en las actividades situadas aguas arriba (*upstream*) de nuestras operaciones.

A lo largo del presente capítulo se describen las principales actuaciones orientadas a reforzar el impacto positivo y a prevenir y gestionar el potencial riesgo identificado.

IP

Promoción de buenas prácticas laborales y de respeto por los derechos humanos en los trabajadores de los proveedores, con foco en la diligencia debida reforzada y en la cualificación ASG.

R

Deterioro reputacional por potenciales vulneraciones laborales o de derechos humanos de los trabajadores de la cadena de suministro del Grupo, incluida la producción por proveedores de *Retail* de marca propia.

En este contexto, el Grupo El Corte Inglés vela por el cumplimiento de la legislación vigente en materia laboral a lo largo de toda su cadena de valor. Este compromiso se extiende a la totalidad de sus proveedores, tanto nacionales como internacionales, que deben operar conforme a los mismos estándares de cumplimiento normativo y de respeto a los derechos humanos exigidos.

Para ello, contamos con un proceso de diligencia debida, recogido en el PDS 2025-2030, que integra la cualificación de proveedores, la realización de auditorías ASG y el seguimiento de las mismas. Este enfoque permite identificar entornos y perfiles con mayor exposición a riesgos relacionados con los derechos humanos y condiciones laborales, considerando factores como la ubicación geográfica, el sector de actividad y el marco regulatorio aplicable. El funcionamiento y alcance de este proceso se desarrolla con mayor detalle a lo largo del presente capítulo.

En la cadena de valor del Grupo intervienen distintos colectivos de trabajadores diferenciados según la fase en la que desarrollan su actividad:

**Profesionales que trabajan para entidades de fases anteriores de nuestra cadena de valor (*upstream*):** incluyen a los trabajadores de empresas proveedoras dedicadas, entre otras actividades, a la fabricación y confección de productos, la producción de materias primas y materiales incorporados a los artículos comercializados por el Grupo El Corte Inglés, así como al transporte, almacenamiento de mercancías y prestación de servicios auxiliares en centros de trabajo.

**Profesionales que trabajan para entidades de fases posteriores de nuestra cadena de valor (*downstream*):** está integrado por los trabajadores de empresas proveedoras que participan en actividades de logística, distribución y prestación de servicios postventa vinculados a los productos comercializados por el Grupo.



Para más información respecto a la fases anteriores y posteriores de la cadena de valor, ver el apartado "1.3.3. Cadena de Valor" del capítulo "1. Información General".

## Nuestros proveedores



**40.578**

Proveedores



**12.907 M€**

Volumen de compra



Principalmente ubicados en España y Portugal

Los proveedores son un pilar estratégico para el Grupo, ya que posibilitan el suministro de productos y servicios con exigentes estándares de calidad, seguridad y sostenibilidad. Nuestra cadena de suministro se caracteriza por ser diversa y altamente especializada y se gestiona bajo un modelo de colaboración responsable basado en la confianza mutua, la profesionalidad y la mejora continua. Este enfoque permite asegurar una gestión sólida y contribuir al fortalecimiento progresivo de toda la cadena de valor.

Todos los proveedores cualificados comparten principios y compromisos alineados con los valores corporativos del Grupo.



### Relevancia del *retail*

- 80% del volumen total de compras es *retail*.
- Marca propia sujeta a evaluaciones adicionales.



### Compras locales y de proximidad

- 63,7% del total de proveedores y 78,3% volumen de compras en España.
- Desarrollo del protocolo "Producido en España".



### Cadena de suministro global

- Red global de abastecimiento de 154 países.

El Grupo coordina la gestión de la diligencia debida desde su sede central en Madrid apoyándose en una red de oficinas de *sourcing* ubicadas en distintos países que refuerzan el seguimiento y la supervisión a nivel local.

| Oficinas <i>sourcing</i>    | Principales países de compra de <i>retail</i> |              |             |
|-----------------------------|-----------------------------------------------|--------------|-------------|
| Braga (Portugal)            | Alemania                                      | Francia      | Pakistán    |
| Nueva York (EEUU)           | Austria                                       | Hong Kong    | Portugal    |
| Tánger (Marruecos)          | Bangladesh                                    | India        | Reino Unido |
| Estambul (Turquía)          | Bélgica                                       | Indonesia    | Singapur    |
| Hong Kong (China)           | China                                         | Irlanda      | Suecia      |
| Shanghái (China)            | Corea del sur                                 | Italia       | Suiza       |
| Daca (Bangladesh)           | Dinamarca                                     | Luxemburgo   | Tailandia   |
| Ho Chi Mihn (Vietnam)       | Estados Unidos                                | Marruecos    | Taiwán      |
| Gurgaon-Nueva Delhi (India) | España                                        | México       | Turquía     |
|                             | Finlandia                                     | Países Bajos | Vietnam     |

En este marco, la red de oficinas asume una función esencial en la supervisión operativa de los proveedores de marca propia y de sus centros productivos, garantizando la correcta implantación de las políticas y procedimientos de la empresa.

Esta infraestructura refuerza la capacidad del Grupo para mantener un diálogo continuo y estructurado con proveedores y fábricas. Este diálogo se complementa con la participación de El Corte Inglés y ECIGA en plataformas e iniciativas internacionales, como amfori<sup>56</sup> y Cascale, en colaboración con otros agentes del sector con el fin de promover estándares comunes y avances sostenidos en materia social, laboral y ambiental.

En la siguiente tabla se muestra la distribución del número de proveedores y el volumen de compra por principales ámbitos geográficos:

| Datos de los proveedores del Grupo El Corte Inglés <sup>57</sup> | España  | Otros países de la UE | Terceros países | Ej. 2025 | Ej. 2024 |
|------------------------------------------------------------------|---------|-----------------------|-----------------|----------|----------|
| Número de proveedores                                            | 25.839  | 6.285                 | 8.454           | 40.578   | 44.179   |
| Consumo de proveedores (millones de euros)                       | 10.104€ | 1.548€                | 1.255€          | 12.907€  | 12.773€  |

<sup>56</sup> amfori BSCI (Business Social Compliance Initiative): asociación que ofrece un sistema de monitoreo de cumplimiento de su código de conducta en el ámbito social empresarial.

<sup>57</sup> En el ejercicio 2025 se ha incorporado un ajuste metodológico en el proceso de cálculo y reporte del número y consumo de proveedores. Dicho ajuste consiste en la exclusión de las empresas intragrupo y en la eliminación de proveedores duplicados entre distintas líneas de negocio, adoptando un enfoque consolidado a nivel Grupo. Asimismo, y con el fin de garantizar la consistencia y comparabilidad interanual de la información reportada, se ha procedido al recálculo de los datos correspondientes al ejercicio 2024, aplicando el mismo criterio metodológico.

### 3.2.1. Políticas y compromisos relacionados con los trabajadores de la cadena de valor

[S2-1 / DP 17 a, b] [S2-1 / DP 18] [S2-1 / DP 19] [MDR-P / DP 65 a]

El respeto y la protección de los derechos humanos constituyen una prioridad para el Grupo El Corte Inglés, que trabaja para garantizar que los trabajadores de su cadena de valor desarrollen su actividad en condiciones dignas y seguras. Este compromiso se integra en el PDS 2025-2030 y se articula a través de la Política Corporativa de Sostenibilidad, la Política Corporativa de Compras y el Código de Conducta de Proveedores, que establecen el marco de actuación y alinean sus operaciones con los principios de diligencia debida descritos en el presente capítulo. Asimismo, su aplicación es objeto de seguimiento a través de mecanismos de cualificación y auditorías ASG.

#### Política Corporativa de Sostenibilidad

Esta Política desarrolla los principios de sostenibilidad recogidos en el Código Ético de El Corte Inglés y se aplica en coherencia con el resto de las políticas corporativas. Se fundamenta en el cumplimiento de la normativa nacional e internacional, en los compromisos voluntariamente asumidos por el Grupo y en un enfoque de diligencia debida con objetivos en cuanto a la cadena de valor. En este marco, establece la cualificación ASG de proveedores, la diligencia reforzada en marca propia y la identificación y mitigación de riesgos e impactos en los trabajadores de la cadena de suministro.

#### Código de Conducta

Recoge los estándares éticos y sociales de obligado cumplimiento para los proveedores, basados en el Código de Conducta de amfori BSCI. Prohíbe expresamente prácticas como el trabajo infantil, el trabajo forzoso o las condiciones de trabajo inseguras.

#### Política Corporativa de Compras

Establece los principios de actuación que deben prevalecer en toda la cadena de valor, promoviendo estándares de responsabilidad que superan el cumplimiento normativo. Integra criterios éticos y sociales en los procesos de selección, evaluación y seguimiento de proveedores, fomentando relaciones comerciales estables y sostenibles alineadas con los compromisos del Grupo en materia de derechos humanos y diligencia debida.



Para más información sobre las políticas del Grupo aplicables a los trabajadores de la cadena de valor, consultar el apartado "1.5. Políticas en el ámbito de la sostenibilidad" del capítulo "1. Información General".

### 3.2.2. Diálogo con los trabajadores de la cadena de valor

El Grupo El Corte Inglés considera esencial fomentar un diálogo activo y continuo con los trabajadores de su cadena de valor, con el fin de atender sus inquietudes, opiniones y necesidades, en el marco de su compromiso con la gestión responsable y el respeto de los derechos humanos.

## Mecanismos de colaboración para los trabajadores de la cadena de valor (S2-2)

[S2-2 / DP 22 a, b, c, d, e] [S2-2 / DP 23]

Para comprender y gestionar eficazmente las incidencias reales y potenciales que puedan afectar a los trabajadores de la cadena de valor, el Grupo aplica un modelo de colaboración estructurado y proactivo. Este enfoque se articula mediante distintas iniciativas desarrolladas en coordinación con actores clave del sector, con el objetivo de abordar los impactos relacionados con los derechos humanos de manera global y generalizada.

A través de sus oficinas locales y centrales, el Grupo lleva a cabo un seguimiento continuo y directo de los proveedores de marca propia y de sus fábricas, incluyendo, cuando procede, la implementación y supervisión de planes de remediación.

El Acuerdo Marco Global firmado con organizaciones sindicales aplica a los proveedores de marca propia del Grupo y por extensión a los trabajadores de la cadena de suministro. Esto permite realizar visitas de seguimiento a los centros de producción y entrevistar a trabajadores, así como, reuniones de seguimiento con la Dirección de Sostenibilidad que es la responsable de integrar estas interacciones en las decisiones estratégicas de la Empresa.

Complementariamente, participamos en iniciativas sectoriales y foros internacionales con *retailers* (amfori, Cascale...), sindicatos y sociedad civil, lo que permite obtener información directa sobre las condiciones laborales, el cumplimiento de derechos humanos y la seguridad y salud en el trabajo.

## Mecanismos de comunicación para los trabajadores de la cadena de valor (S2-3)

[S2-1 / DP 19] [S2-3 / DP 27 a, b, c, d] [S2-3 / DP 28] [S2-4 / DP 36]

Con el fin de evitar, remediar y mitigar vulneraciones de los valores y principios éticos corporativos, el Grupo supervisa el desempeño de sus proveedores para reforzar su compromiso con la ética y el cumplimiento. Para ello, pone a disposición de los distintos grupos de interés (empleados, proveedores directos e indirectos, clientes y trabajadores de la cadena de valor), diversos canales de comunicación y denuncia accesibles en todas las fases de producción.

El Grupo dispone de un Canal Ético propio que garantiza la confidencialidad de las comunicaciones y está diseñado para gestionar de forma eficaz las inquietudes o denuncias recibidas. Las denuncias se tramitan a través de un procedimiento que comprende: (i) la recepción y registro de la comunicación, (ii) el análisis e investigación de los hechos, (iii) la adopción de una decisión y (iv) la resolución, que incluye la comunicación de las conclusiones a las partes afectadas.



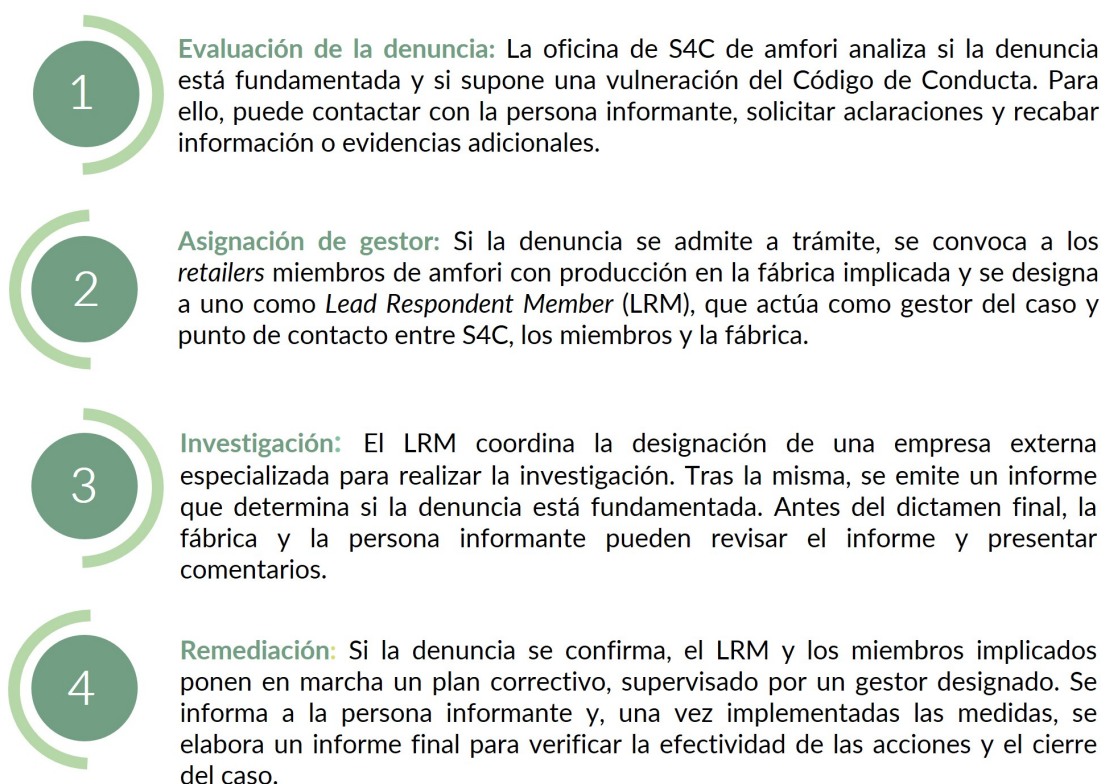
Para más información, consultar el apartado "4.1.2. Canal Ético" del capítulo "4.1. Conducta empresarial".

Adicionalmente, el Grupo El Corte Inglés dispone de canales de denuncia externos, como el sistema *Speak for Change* (S4C) de amfori BSCI y el canal del International Accord<sup>58</sup>, a los que los trabajadores de la cadena de valor pueden acceder fácilmente.

En concreto, el canal de denuncias de amfori BSCI es un mecanismo independiente, confidencial, anónimo y multilingüe que ayuda a detectar, supervisar y remediar posibles vulneraciones. Cuenta con el siguiente proceso de gestión de denuncias:

<sup>58</sup> El International Accord (Acuerdo Internacional) es un pacto vinculante entre marcas de moda, minoristas y sindicatos mundiales diseñado para garantizar la seguridad laboral en la industria textil, principalmente en Bangladesh y Pakistán.

### PROCESO DE GESTIÓN DE DENUNCIAS DE AMFORI



De manera complementaria a este proceso, el Grupo El Corte Inglés cuenta con información por parte del International Accord sobre los casos abiertos y cerrados en cada ejercicio.

En este contexto, el Grupo impulsa la transparencia y el acceso efectivo a los mecanismos de denuncia, y promueve que los fabricantes hagan visibles los sistemas disponibles. Así, como miembro de amfori, verifica mediante auditorías, que los canales de denuncia aparecen claramente expuestos en los tableros de anuncios de los fabricantes, lo que garantiza que los trabajadores puedan acceder fácilmente a estos recursos.

Además, para evaluar la confianza y la efectividad de los canales descritos, el Grupo analiza todas las denuncias recibidas a través de estos mecanismos, incluidas aquellas presentadas por sindicatos locales.

Adicionalmente y dentro del Acuerdo Marco, se realizan entrevistas durante las visitas con los trabajadores de la cadena de valor para obtener una visión de factores relacionados con los trabajadores, incluyendo, entre otros aspectos, los canales de denuncia disponibles.

En la siguiente tabla se presentan el número de denuncias sobre proveedores activos recibidas en el ejercicio, clasificadas por canal de denuncia, temática y fase de gestión.

| Canal de denuncia | Ej. 2025        |                        | Ej. 2024        |                        | Fase de gestión / Comentarios                          |
|-------------------|-----------------|------------------------|-----------------|------------------------|--------------------------------------------------------|
|                   | Nº de denuncias | Materia de la denuncia | Nº de denuncias | Materia de la denuncia |                                                        |
| Canal Ético       | 0               | N/A                    | 4               | DDHH                   | -                                                      |
| amfori            | 0               | N/A                    | 1               | DDHH                   | La denuncia de amfori en 2024 ha sido cerrada en 2025. |



| Canal de denuncia    | Ej. 2025          |                        | Ej. 2024        |                        | Fase de gestión / Comentarios                                                                                                                                                                   |
|----------------------|-------------------|------------------------|-----------------|------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                      | Nº de denuncias   | Materia de la denuncia | Nº de denuncias | Materia de la denuncia |                                                                                                                                                                                                 |
| S4C de amfori        | 0                 | N/A                    | 2               | DDHH                   | La denuncia abierta del ejercicio 2023 sigue en proceso. De las abiertas en 2024, una ha sido cerrada y la otra sigue en proceso.                                                               |
| International Accord | 183 <sup>59</sup> | DDHH                   | 23              | DDHH                   | De las 7 denuncias que seguían en proceso de 2024, 5 se han cerrado y 2 siguen en proceso. En 2025, las denuncias se desglosan en 173 resueltas, 6 no trabajamos con la fábrica y 4 en proceso. |

### 3.2.3. Principales acciones relacionadas con los trabajadores de la cadena de valor (S2-4) (S2-5)

#### 3.2.3.1. Gestión Responsable de la Cadena de Suministro: enfoque en la diligencia debida

[SBM-3 / DP 11 b] [S2-4 / DP 32 a, c, d] [S2-4 / DP 34 a] [MDR-A / DP 68 a, b, c, d]

La gestión responsable de la cadena de valor del Grupo se estructura a partir de un sistema de diligencia debida integrado en el plan estratégico y alineado con los resultados del análisis de doble materialidad. Este enfoque permite identificar los impactos potenciales que la actividad puede generar sobre las personas que trabajan en la cadena de valor, y se rige por una serie de mecanismos destinados a promover la protección y el respeto de los derechos humanos.

El modelo de gestión se fundamenta en estándares y marcos internacionales de reconocido prestigio, entre ellos los promovidos por Naciones Unidas, incluida la Declaración Universal de Derechos Humanos y los Principios Rectores sobre las Empresas y los Derechos Humanos, las Directrices para Empresas Multinacionales de la OCDE y la Declaración Tripartita sobre Empresas Multinacionales y Política Social de la Organización Internacional del Trabajo. Estos principios se integran operativamente en el denominado “Ciclo de Buenas Prácticas”, que constituye el eje del sistema de gestión de proveedores en las sociedades de *retail* del Grupo.

El Corte Inglés, Supercor y El Corte Inglés-Grandes Armazéns gestionan a sus proveedores bajo un sistema unificado basado en el Ciclo de Buenas Prácticas. Este sistema incorpora procesos estructurados de identificación, evaluación y seguimiento de riesgos ASG, con especial foco en derechos humanos y condiciones laborales en la red de producción.

Por otra parte, para las líneas de negocio no *retail*, como Viajes El Corte Inglés y Telecor, la gestión de proveedores se articula principalmente a través de instrumentos contractuales específicos, diseñados para asegurar su alineamiento con los principios corporativos del Grupo. En particular:

- En Viajes El Corte Inglés los contratos contemplan cláusulas que permiten extinguir la relación comercial ante incumplimientos en materia de sostenibilidad y responsabilidad corporativa.
- Telecor incorpora una cláusula de sostenibilidad que obliga expresamente a los proveedores a respetar la Carta de Compromiso de Cumplimiento del Grupo, el Código Ético y el resto de las políticas internas aplicables.

<sup>59</sup> Se debe considerar que del total de denuncias recibidas a través del canal International Accord, 120 corresponden a una misma fábrica, por lo que el número total no refleja casos independientes.



En caso de que estos proveedores operen también en la cadena de suministro del ámbito *retail*, pasan a registrarse adicionalmente por el Ciclo de Buenas Prácticas, para asegurar así una aplicación coherente y homogénea del modelo de gestión en toda la Organización.

### **Análisis de riesgos y cualificación ASG**

El Grupo ha establecido un proceso de identificación, evaluación y mitigación de los riesgos asociados a sus proveedores, orientado a anticipar y prevenir posibles efectos adversos sobre las personas trabajadoras en la cadena de producción. Este enfoque permite, asimismo, reducir la exposición a riesgos reputacionales, operativos y de cumplimiento normativo.

El sistema de evaluación se desarrolla desde una perspectiva integral, basada en tres ámbitos de riesgo que permiten priorizar actuaciones y adaptar el nivel de control en función del contexto.

#### 1. Riesgo reputacional

Se asocia a la comercialización de productos cuyo origen o condiciones de producción puedan implicar vulneraciones de derechos humanos o laborales.

La diligencia debida se adapta en función del tipo de proveedor:

- **Proveedor de marca externa** (diligencia debida básica): corresponde a proveedores cuya marca de los productos y servicios es de su titularidad. En 2025 representaron el 81,5% de las ventas *retail* (81,7% en 2024). Estos proveedores deben adherirse a la Carta de Compromiso de Cumplimiento ASG del Grupo, y, por tanto, aceptan formalmente principios éticos y de cumplimiento relativos a:
  - Respeto a los derechos humanos.
  - Cumplimiento de estándares laborales, sociales y ambientales, desde la adquisición de las materias primas hasta la obtención del producto final.
  - Alineamiento con el Código Ético del Grupo.
  - Garantía de alineamiento de la cadena de suministro con los valores y estándares del Grupo.



Para más información, consultar el enlace a la Carta de Compromiso de Cumplimiento ASG: <https://dam.elcorteingles.es/espacios/web-corporativa/doc-portal-2024-10-14-carta-de-compromiso-de-cumplimiento.pdf>.

- **Proveedor de marca propia** (diligencia debida reforzada): suministran productos comercializados bajo marcas titularidad de El Corte Inglés, que en 2025 representaron el 18,5% de las ventas *retail* (18,3% en 2024). La diligencia debida en este caso es más exigente y está sujeta a auditorías y procesos de verificación adicionales. Dado el mayor nivel de influencia y responsabilidad directa del Grupo, estos proveedores están sujetos a:
  - Adhesión a la Carta de Compromiso.
  - Cumplimiento del Código Ético y del Código de Conducta para Proveedores de Marca Propia.
  - Declaración obligatoria de todas las fábricas productivas.
  - Proceso continuo de cualificación ASG.
  - Superar auditorías sociales y seguimiento periódico.

Con el fin de asegurar el cumplimiento efectivo de estos requisitos, el Grupo dispone de un conjunto de mecanismos de supervisión y control que incluyen auditorías periódicas en las instalaciones productivas, la definición y seguimiento de planes de acciones correctivas ante eventuales incumplimientos, programas de formación y acompañamiento dirigidos a proveedores, incluidas Pymes, la gestión de comunicaciones recibidas a través del Canal Ético y la colaboración con organizaciones sindicales en el marco del Acuerdo Marco internacional.

## 2. Riesgo producto

La evaluación del riesgo asociado al producto se basa en la identificación de proveedores con mayor nivel de exposición, y atiende a características estructurales del sector en el que operan.

Se consideran distintos factores tales como:

- Producción intensiva en mano de obra poco cualificada.
- Existencia de márgenes de venta del proveedor muy reducidos, que pueden incrementar la probabilidad de incumplimientos en materia ASG, especialmente en el ámbito laboral.

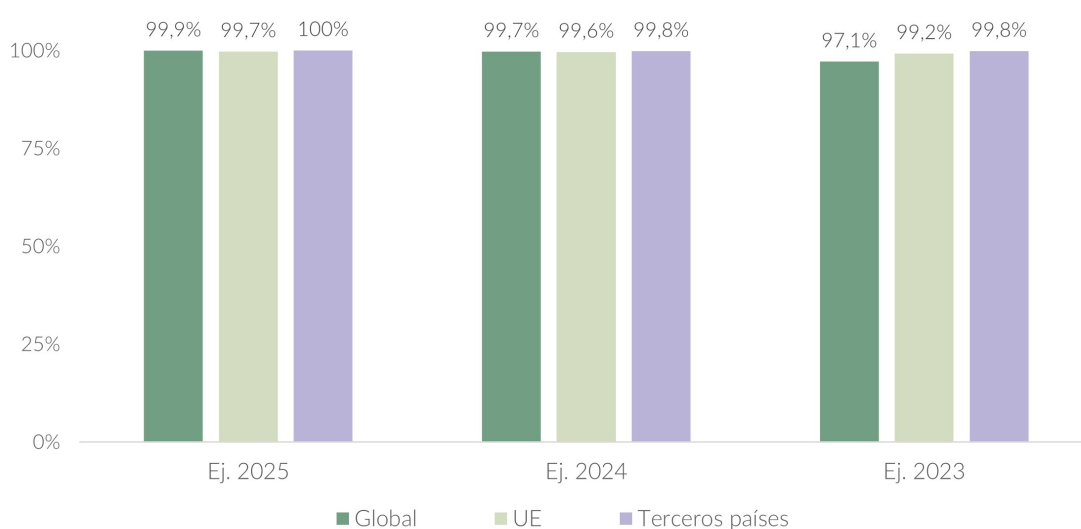
Cuando estos casos ocurren, se activa un esquema reforzado de diligencia debida que contempla auditorías específicas y un seguimiento continuado, con el objetivo de prevenir y corregir posibles desviaciones.

## 3. Riesgo país

La evaluación de este riesgo se apoya en el Cuadro de Mando de la Organización Internacional amfori BSCI, que permite clasificar los países en función de su nivel de exposición a riesgos sociales y laborales. A partir de esta evaluación, el Grupo adapta la intensidad de la diligencia debida y refuerza los controles en aquellos entornos considerados de mayor riesgo. En este contexto, Pakistán presenta una mayor exposición a riesgos de trabajo forzoso, y la República Democrática Popular Lao, Etiopía y Perú a riesgos de trabajo infantil. No obstante, no se han detectado casos de tolerancia cero (ZT) relacionados con el trabajo forzoso y el trabajo infantil en ningún país de la cadena de suministro del Grupo. Este criterio se aplica de forma transversal a todas las categorías de productos de marca propia, entre ellas, moda, hogar, ocio, electrónica y gran consumo.

De acuerdo con este análisis, el Grupo realiza un seguimiento sistemático del grado de cobertura de auditorías en las fábricas de marca propia, con especial atención a las instalaciones Tier 1, donde se lleva a cabo la producción final. En el ejercicio reportado, la cobertura global alcanzó el 99,9%, aumentando su valor respecto a los ejercicios 2023 y 2024. En terceros países, el nivel de cobertura se situó en el 100%, alcanzando su máximo valor y superando el dato respecto a los dos periodos anteriores, mientras que en la Unión Europea se registró una mejora, pasando del 99,6% en 2024 al 99,7% en 2025.

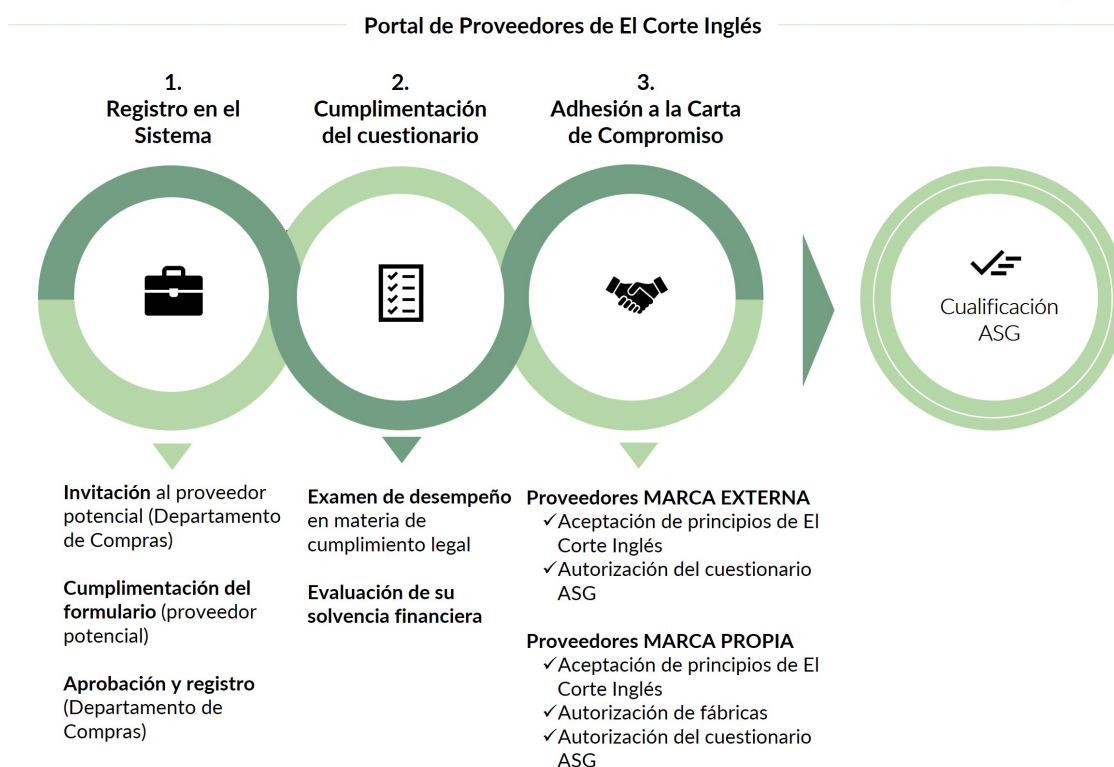
Cobertura de fábricas TIER 1



Asimismo, el Grupo ha dado continuidad al proyecto piloto iniciado con proveedores textiles de marca propia en Bangladesh y Pakistán. Esta iniciativa incorpora al perímetro de control de fábricas que intervienen en fases intermedias de producción (Tier 2), como procesos de estampación,

lavado, tinte, tejidos y bordados, lo que permite avanzar en la trazabilidad y supervisión de etapas adicionales de la cadena de suministro. En ese sentido, se ha definido el compromiso de auditar al menos 90% de los proveedores de Tier 2 para Bangladesh para el ejercicio 2026.

### Proceso B2B de cualificación ASG de proveedores Portal de Proveedores de El Corte Inglés



El proceso de análisis de riesgos se complementa con un sistema formal de cualificación ASG que constituye un requisito previo para el inicio de cualquier relación comercial con los proveedores en el ámbito *retail*. Únicamente los proveedores previamente seleccionados por el área de Compras pueden acceder a este procedimiento, que evalúa su desempeño en materia ambiental, social y de gobernanza antes de su cualificación.

En el ejercicio 2025, todos los nuevos proveedores incorporados a la cadena de suministro de las sociedades de *retail* superaron satisfactoriamente esta evaluación, obteniendo una valoración favorable desde la perspectiva ASG.

A través de este modelo, el Grupo refuerza su compromiso con el respeto de los derechos humanos y con el desarrollo de una cadena de suministro basada en criterios de integridad, transparencia y responsabilidad. El enfoque adoptado combina evaluación periódica, seguimiento continuo y, cuando procede, la implementación de planes de mejora, con el fin de anticipar riesgos, corregir desviaciones y contribuir a la mejora progresiva de las condiciones laborales en la cadena de valor.

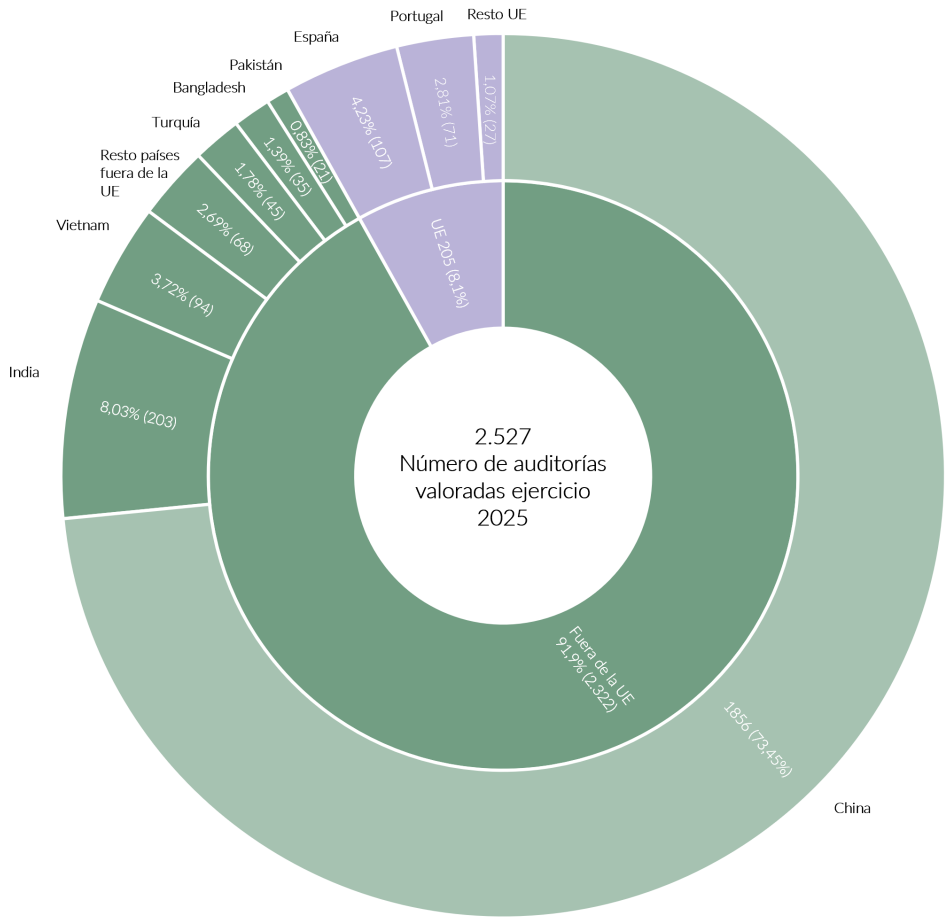
#### 3.2.3.2. Seguimiento y auditorías ASG

[SBM-3 / DP 10 a] [S2-1 / DP 17 c] [S2-4 / DP 38] [MDR-A / DP 68 a, b, c, d, e] [MDR-M / DP 75 b]

El Grupo realiza a sus proveedores de marca propia auditorías periódicas en materia ASG que son reconocidas y gestionadas por El Corte Inglés, con el objetivo de supervisar la efectividad de las políticas y acciones dirigidas a los trabajadores en la cadena de valor. Estas auditorías se llevan a

cabo en todas las fábricas declaradas para identificar, evaluar y gestionar cualquier riesgo relacionado con aspectos sociales, ambientales y de gobernanza.

Durante el ejercicio 2025, se llevaron a cabo 2.527 auditorías, frente a 2.685 en 2024.



Como en años anteriores, la mayoría de estas auditorías se realizaron bajo el estándar amfori BSCI, iniciativa de referencia del Grupo, en concreto, durante este ejercicio ha sido un 73,37% (1.854 auditorías); le siguieron SEDEX SMETA con un 15,31% (387 auditorías) y ECI-FASP con un 5,86% (148 auditorías). El 5,46% restante (138 auditorías) correspondió a otros estándares, lo que refleja la diversificación de los mecanismos de evaluación empleados

% Auditorías ASG evaluadas por estándar en el Ej. 2025



Los proveedores auditados se clasifican según niveles A, B, C y D. Las fábricas nivel A y B se reevalúan cada dos años, mientras que las de nivel C reciben revisión anual. Para los casos excepcionales de fábricas clasificadas como D, se establece un plan de remediación obligatorio, diseñado para mitigar riesgos, corregir deficiencias y garantizar el cumplimiento de los estándares laborales y de derechos humanos.

| Calificación de la fábrica                                     |                                                                |                                                                |                                |
|----------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------|--------------------------------|
| Grado de cumplimiento al Código de Conducta de El Corte Inglés | Distribución sobre el Total de Auditorías en el ejercicio 2025 | Distribución sobre el Total de Auditorías en el ejercicio 2024 | Evolución Ej. 2025 vs Ej. 2024 |
| A (86-100%)                                                    | 5,8%                                                           | 7,4%                                                           | -1,6%                          |
| B (71-85%)                                                     | 11,8%                                                          | 11,6%                                                          | 0,2%                           |
| C (51-70%)                                                     | 81,8%                                                          | 79,9%                                                          | 1,9%                           |
| D (30-50%)                                                     | 0,6%                                                           | 1,1%                                                           | -0,5%                          |
| E (1-29%)                                                      | 0,0%                                                           | 0,0%                                                           | 0,0%                           |
| ZT (0%)                                                        | 0,0%                                                           | 0,0%                                                           | 0,0%                           |

El Grupo gestiona el proceso de diligencia debida desde sus oficinas centrales en Madrid, y complementa esta labor con una red internacional de oficinas que garantiza un seguimiento cercano y local de los proveedores. Actualmente, un equipo de 16 profesionales está dedicado a esta área, y coordinan y supervisan las acciones de control y mejora.

Durante el ejercicio un total de 11 fábricas han sido objeto de seguimiento continuo por parte de este equipo. Han trabajado de manera conjunta con los proveedores, con el fin de implementar planes de mejora específicos o realizar nuevas auditorías, lo que ha permitido elevar la calificación de las instalaciones y fortalecer el cumplimiento de los estándares en derechos humanos, condiciones laborales y sostenibilidad a lo largo de la cadena de suministro.

La envergadura y complejidad de la cadena de valor del Grupo conlleva que puedan surgir tanto incidencias aisladas en determinados centros de producción como riesgos más generalizados. Para gestionar estos casos, se han desarrollado herramientas específicas que permiten detectar a los trabajadores más expuestos a condiciones laborales sensibles, que evalúan factores como la ubicación geográfica, el sector de actividad y el marco regulatorio vigente.

La tabla de no conformidades refleja los distintos aspectos evaluados en las auditorías. Los resultados se basan en datos de amfori BSCI obtenidos a partir de auditorías compartidas por más de 2.400 miembros en más de 46 países y de la auditoría propia de El Corte Inglés.

| Auditorías con no conformidades                                         |          |          |                                                |                 |                             |                    |
|-------------------------------------------------------------------------|----------|----------|------------------------------------------------|-----------------|-----------------------------|--------------------|
| Porcentaje (%) de No Conformidades por aspecto ASG auditado             | Ej. 2025 | Ej. 2024 | Mejora de las No Conformidades en 2025 vs 2024 | Tolerancia Cero | Convenios fundamentales OIT | Meta ODS vinculada |
| Resultados globales de las auditorías amfori BSCI y ECI FASP realizadas | 0,6%     | 1,1%     | ↑                                              |                 |                             |                    |
| Aspectos ASG Auditados                                                  |          |          |                                                |                 |                             |                    |
| 1. Sistema de gestión y efecto cascada                                  | 6,6%     | 13,8%    | ↑                                              |                 |                             | 8.5, 8.8           |
| 2. Implicación de trabajadores y protección                             | 1,4%     | 0,9%     | ↓                                              |                 |                             | 8.5, 8.8           |
| 3. Libertad de asociación y negociación colectiva                       | 0,0%     | 0,0%     | =                                              |                 | x                           | 8.5, 8.8           |
| 4. No discriminación                                                    | 0,0%     | 0,2%     | ↑                                              |                 | x                           | 8.5, 8.8           |
| 5. Remuneración justa                                                   | 0,4%     | 0,7%     | ↑                                              |                 |                             | 8.5, 8.8           |
| 6. Jornada laboral Digna                                                | 77,3%    | 74,4%    | ↓                                              |                 |                             | 8.5, 8.8           |
| 7. Seguridad y salud en el trabajo                                      | 3,1%     | 4,8%     | ↑                                              | x               |                             | 8.5, 8.8           |
| 8. No al trabajo Infantil                                               | 0,0%     | 0,0%     | ↑                                              | x               | x                           | 8.5, 8.7, 8.8      |
| 9. Protección especial para jóvenes trabajadores                        | 0,0%     | 0,0%     | =                                              |                 |                             | 8.5, 8.8           |
| 10. No al trabajo irregular                                             | 0,0%     | 0,0%     | =                                              |                 |                             | 8.5, 8.8           |
| 11. No al trabajo forzoso                                               | 0,0%     | 0,0%     | =                                              | x               | x                           | 8.5, 8.8           |
| 12. Protección al Medio Ambiente                                        | 0,1%     | 0,3%     | ↑                                              |                 |                             | 8,4                |
| 13. Comportamiento ético empresarial                                    | 0,4%     | 0,4%     | ↑                                              | x               |                             | 8.5, 8.8           |

En línea con la tendencia observada en ejercicios anteriores, se ha registrado una mejora en los resultados globales de las auditorías amfori BSCI y ECI FASP, reduciendo el porcentaje de no conformidades del 1,1% en 2024 al 0,6% en 2025. Los avances más destacados, se han identificado en aspectos clave como “Sistema de Gestión y Efecto Cascada” (Indicador 1), “Remuneración justa” (Indicador 5) y “Seguridad y salud en el trabajo” (Indicador 7), reflejando progresos en la mejora de condiciones laborales.

Además, el Grupo mantiene un control riguroso sobre aquellos aspectos considerados de ZT, que incluyen:

- Trabajo infantil
- Trabajo forzoso

- Riesgo inminente para la salud o seguridad de los trabajadores
- Comportamiento no ético
- Subcontratación no declarada

La tabla siguiente recoge las fases en las que se encuentran los casos clasificados como Tolerancia Cero detectados durante el ejercicio. Ante cualquier incumplimiento en estas materias, se activa de forma inmediata un plan de remediación específico, orientado a corregir las deficiencias identificadas en el menor plazo posible. En aquellos supuestos en los que las medidas adoptadas no resultan adecuadas o suficientes, el proveedor es bloqueado de manera definitiva en los sistemas del Grupo, lo que implica la finalización permanente de la relación comercial.

#### Aspectos de Tolerancia Cero y nº de casos de proveedores en 2025

| Aspectos de Tolerancia Cero (ZT)                                       | Casos (nº de proveedores en fase de remediación) | Casos (nº de proveedores remediados) | Casos de bloqueo (nº de proveedores) |
|------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------|--------------------------------------|--------------------------------------|
| Trabajo Infantil                                                       | 0                                                | 0                                    | 0                                    |
| Trabajo Forzoso                                                        | 0                                                | 0                                    | 0                                    |
| Salud y Seguridad                                                      | 1                                                | 0                                    | 1                                    |
| Falta de ética (incluido subcontratación no declarada o no autorizada) | 0                                                | 0                                    | 0                                    |
| <b>TOTAL</b>                                                           | 1                                                | 0                                    | 1                                    |
| <b>Total proveedores con ZT en el ejercicio</b>                        |                                                  | 2                                    |                                      |

El Grupo continúa con la decisión de no producir en Myanmar y, de hecho, ningún proveedor de El Corte Inglés produce actualmente en este país. Esto parte del compromiso de velar por el respeto de los derechos humanos y laborales en toda su cadena de suministro, independientemente del país en el que operen sus proveedores.

El Grupo se compromete a definir e implantar un marco de objetivos específicos para la gestión de los IRO vinculados a los trabajadores de la cadena de valor, que incorporarán indicadores cuantificables y plazos definidos. Estos objetivos se integrarán en los sistemas internos de seguimiento para evaluar de manera sistemática la eficacia de las acciones adoptadas, y se establecerán en coherencia con estándares internacionales de referencia y con las expectativas de los grupos de interés. Asimismo, su grado de avance será reportado periódicamente en los informes de sostenibilidad, con el fin de reforzar la transparencia y la rendición de cuentas.

### 3.2.3.3. Formación a proveedores

#### [S2-4 / DP 32 c] [MDR-A / DP 68 a, b]

La capacitación constituye un elemento clave del modelo de gestión en materia de trabajadores de la cadena de valor, al contribuir directamente a la prevención de riesgos laborales y al fortalecimiento de una cultura empresarial basada en el respeto a los derechos humanos. La formación se concibe tanto como una medida de sensibilización, como una herramienta preventiva orientada a reducir posibles riesgos adversos y a promover mejoras sostenidas en las condiciones de trabajo. En este contexto, el Grupo ha mantenido durante el ejercicio su apuesta por programas formativos dirigidos tanto a equipos internos como a proveedores.

A través de la academia de amfori, se facilita a los proveedores de marca propia acceso a contenidos especializados en derechos humanos y estándares laborales, que favorecen el refuerzo de sus capacidades de gestión y la reducción de riesgos asociados a prácticas inadecuadas.



Asimismo, el personal de seguridad de empresas externas que prestan servicio en los establecimientos del Grupo recibe formación específica adicional. Durante el ejercicio, 25 personas recibieron formación en derechos humanos (31 en 2024) y 79 personas en el uso de desfibriladores externos semiautomáticos (DESA), 200 personas en 2024, lo que refuerza la preparación en materia de seguridad y respuesta ante emergencias.

En relación con las iniciativas de capacitación dirigidas a la cadena de suministro, en este ejercicio el Grupo concluyó su participación en la segunda edición del Programa “Proveedores Sostenibles”, impulsado por el Pacto Mundial de la ONU España, orientado a formar a pymes proveedoras en la integración de los Diez Principios del Pacto Mundial y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) en su gestión empresarial. El programa de formación se desarrolló entre marzo y septiembre de 2025.

## 3.3. CONSUMIDORES Y USUARIOS FINALES (NEIS S4)

3.3.1. Políticas relacionadas con los clientes

3.3.2. Diálogo con los clientes

3.3.3. Principales acciones relacionadas con los clientes

3.3.3.1. Oferta diversa y de máxima calidad

3.3.3.2. Marketing responsable

3.3.3.3. Protección de Datos

3.3.3.4. Accesibilidad universal

### 3.3. Consumidores y usuarios finales (NEIS S4)

[SBM-3 / DP 10 a, c, d] [SBM-3 / DP 11] [SBM-3 / DP 12]

En el Grupo El Corte Inglés situamos a los clientes en el centro de todas nuestras decisiones. Su confianza nos anima a evolucionar continuamente y a actuar con rigor y responsabilidad, orientando cada avance a mejorar su experiencia. Por ello, impulsamos una propuesta de valor que responda a sus necesidades y refuerce, día a día, nuestra relación con ellos.

En ese contexto, se ha identificado en nuestro análisis de doble materialidad tres impactos positivos, dos riesgos y dos oportunidades asociados a los clientes y consumidores finales:

|    |                                                                                                                                                                                                      |
|----|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| IP | Promoción de información objetiva y transparente al cliente mediante prácticas de <i>marketing</i> responsable y transparencia en la información relacionada con la oferta de productos y servicios. |
| IP | Ampliación de la disponibilidad de la oferta de bienes y servicios como consecuencia de la implementación de medidas de accesibilidad universal (física, <i>online</i> , sensorial y cognitiva).     |
| IP | Satisfacción de las necesidades de los clientes mediante una experiencia de compra alineada con sus expectativas actuales.                                                                           |
| R  | Deterioro de la reputación y de la confianza por una gestión inadecuada de la protección de datos de los clientes.                                                                                   |
| R  | Pérdida reputacional y económica derivada de la comercialización de productos y servicios que no cumplen con estándares de seguridad que puedan afectar a la salud y bienestar de los consumidores.  |
| O  | Atracción de clientes que valoran la sostenibilidad en sus decisiones de compra (productos y servicios).                                                                                             |
| O  | Fidelización de clientes a través de estrategias de atención personalizadas                                                                                                                          |

En este capítulo se explica cómo el Grupo desarrolla sus actividades para generar **impactos positivos en los consumidores** y fortalecer su confianza. Esto lo hace mediante una gestión rigurosa de la privacidad y la seguridad de la información de los clientes, el fomento del diálogo y la transparencia, y el desarrollo de prácticas de *marketing* éticas, junto con una oferta diversa y de calidad que integra criterios de sostenibilidad. Todo ello con el objetivo de ofrecer una experiencia diferenciadora, accesible y conectada.

El análisis de doble materialidad permite identificar los **riesgos y oportunidades** relacionados con los consumidores, algunos de ellos derivados de las dependencias de los impactos previamente definidos. A partir de este análisis, se orienta la implementación de acciones estratégicas para prevenir y gestionar posibles incidencias, garantizar la seguridad y calidad de los productos y servicios, y tratar de manera responsable los datos personales de los clientes, fortaleciendo su confianza y la protección de sus derechos. Al mismo tiempo, estas buenas prácticas permiten aprovechar oportunidades para atraer y fidelizar a los consumidores.

Los IRO materiales vinculados a los consumidores impactan tanto en las operaciones propias de distribución y comercialización de los productos y servicios del Grupo, como en las etapas posteriores de la cadena de valor (*downstream*), donde influyen directamente en la experiencia de consumo.

En el enfoque de doble materialidad, el Grupo identifica y tiene en cuenta de forma específica los distintos **tipos de consumidores y usuarios finales** que podrían verse afectados por la materialización de estos IRO:



Consumidores o usuarios finales cuya privacidad y protección de datos personales pueden verse comprometidas, con el fin de garantizar la confidencialidad y seguridad de la información en todas las interacciones.



Consumidores o usuarios finales que requieren información clara, precisa y accesible sobre los productos y servicios, para facilitar una toma de decisiones informada.



Consumidores o usuarios finales que puedan ser más sensibles a las estrategias de comercialización y venta, como los menores de edad, para los que se reconoce la necesidad de una atención particular respecto a medidas de protección específicas en caso de impactos adversos.

Concretamente, en el **Grupo Viajes El Corte Inglés**, el análisis de doble materialidad abarca a todos sus clientes, tanto viajeros particulares como empresas que gestionan viajes y eventos corporativos. Se presta especial atención a los clientes senior (+55), que pueden estar más expuestos a riesgos durante sus viajes, ofreciendo por ello un servicio especializado adaptado a sus necesidades. De manera complementaria, el Grupo Viajes ha convertido la accesibilidad en un eje estratégico del turismo, incrementando progresivamente la oferta de productos adaptados para garantizar que las personas con discapacidad puedan disfrutar de los viajes en igualdad de condiciones, con servicios seguros, accesibles y personalizados.

Asimismo en **KUMO Networks**, la empresa de centros de datos, los clientes son principalmente compañías que utilizan servicios de infraestructura y alojamiento de datos. Todos los clientes se incluyen en el análisis de doble materialidad y, dado su perfil corporativo y la naturaleza de los servicios prestados, no se identifican colectivos especialmente vulnerables. En relación con los riesgos asociados a la privacidad y protección de datos, KUMO actúa exclusivamente como proveedor de infraestructura (IaaS), por lo que no tiene acceso al contenido de la información, datos personales o aplicaciones que los clientes alojan o procesan en dicha infraestructura. La gestión de los datos y el cumplimiento de la normativa de protección de datos corresponde a los propios clientes, en su condición de responsables del tratamiento, mientras que KUMO limita su actuación a la provisión y operación de la infraestructura física y lógica, aplicando medidas de seguridad, disponibilidad y continuidad del servicio conforme a los acuerdos contractuales.

### 3.3.1. Políticas relacionadas con los clientes (S4-1)

[S4-1 / DP 16 a, b, c] [MDR-P / DP 65 a]

El Grupo reafirma su compromiso con una gestión responsable de la relación con los clientes, apoyada en el respeto a los derechos humanos, la protección de datos, la transparencia y la promoción de prácticas sostenibles. Este compromiso se materializa a través de un conjunto de políticas y planes corporativos que sirven como referencia para identificar y gestionar los riesgos.

Entre ellas destacan la **Política Corporativa de Sostenibilidad**, la **Política Corporativa de Atención y Servicio al Cliente**, la **Política Corporativa de Protección de Datos** y la **Política Corporativa de Diversidad, Equidad e Inclusión**. Estas se complementan con el **Plan de Cultura de Seguridad Alimentaria** que vela por la calidad y seguridad de los productos y protege la salud y bienestar de los consumidores; y con el **Código Ético** del Grupo, que establece los principios de conducta centrados en la satisfacción del cliente, la transparencia y el respeto a los derechos humanos a lo largo de toda la cadena de valor.

El Grupo también pone a disposición de los clientes canales de comunicación accesibles y transparentes, que facilitan el diálogo continuo y aseguran una gestión eficaz de las posibles incidencias que se pudieran originar.



Para más información sobre los canales de comunicación del Grupo con los consumidores y usuarios finales, consultar el apartado "3.3.2. Diálogo con los clientes" del capítulo "3.3. Consumidores y usuarios finales".

#### Política Corporativa de Sostenibilidad

Orienta su actuación hacia la excelencia en el servicio y la satisfacción del cliente, y ofrece una experiencia adaptada a sus necesidades. Asimismo, garantiza su salud, bienestar y seguridad, así como la confidencialidad y protección de sus datos personales. El Grupo impulsa un consumo responsable y sostenible mediante una oferta omnicanal con atributos de sostenibilidad y un enfoque de economía circular. Además, promueve la accesibilidad universal y la innovación a través de una digitalización verde e inclusiva.

#### Política Corporativa de Atención y Servicio al Cliente

Define los criterios y principios generales que deben inspirar la relación, atención y servicio a los clientes del Grupo, basados en el respeto a la legalidad, la máxima satisfacción, la seguridad y la confianza. Asimismo, garantiza una atención accesible, omnicanal, ágil y transparente, que protege la confidencialidad e integra la innovación, la mejora continua y la sostenibilidad.

#### Política Corporativa de Protección de Datos

Establece el marco general para garantizar la privacidad y la protección de datos de carácter personal de clientes y usuarios de las empresas del Grupo, y asegura el uso ético y responsable de los datos, adaptándolo a la normativa vigente en cada momento. Además, aplica medidas preventivas frente a incidentes, lo que permite mitigar riesgos relacionados con la reputación y la confianza.

#### Política Corporativa de Diversidad, Equidad e Inclusión

Asegura la accesibilidad universal y la atención a colectivos vulnerables, logrando promover una relación cercana y sensible a las necesidades específicas de estos clientes.



Para más información sobre las políticas del Grupo aplicables a los consumidores y usuarios finales, consultar el apartado "1.5. Políticas en el ámbito de la sostenibilidad" del capítulo "1. Información General".

### 3.3.2. Diálogo con los clientes (S4-2; S4-3)

[S4-2 / DP 20 a]

El Grupo utiliza diversos **canales de comunicación** con sus clientes para garantizar un diálogo abierto y fluido y asegurar una relación constante y efectiva con ellos. Esta colaboración se produce tanto de forma directa con los clientes como a través de asociaciones y organismos de representación de los consumidores, y se apoya en mecanismos consolidados como la escucha activa y el análisis continuo de sus opiniones. A través de estos procesos, el Grupo integra las expectativas y preocupaciones de los consumidores en la gestión de sus impactos reales y potenciales, lo que permite orientar la toma de decisiones estratégicas en ámbitos clave como la

protección de datos y la privacidad, la transparencia informativa y el *marketing* responsable, así como la inclusión social en la oferta de productos y servicios.

## Comunicación Permanente Multicanal

[S4-2 / DP 20 b, c, d] [S4-2 / DP 21] [S4-2 / DP 25 c] [S4-3 / DP 26]

El **Servicio de Atención al Cliente** de El Corte Inglés constituye un sistema multicanal diseñado para ofrecer a los consumidores asistencia rápida, accesible y especializada a lo largo de todo el proceso de compra. La Compañía pone a disposición de los usuarios diversos canales, que incluye atención telefónica, *WhatsApp*, correo electrónico, SMS, formulario web y un servicio de chat en línea, que permiten resolver dudas, gestionar incidencias, realizar reclamaciones o solicitar información de forma ágil y personalizada. Este modelo se complementa con la atención presencial en los centros comerciales, donde se atienden consultas sobre productos y otras gestiones relacionadas con la experiencia de compra. En conjunto, el servicio destaca por su amplia disponibilidad horaria, su orientación a la resolución eficaz de problemas y su compromiso con la satisfacción del cliente, consolidando así una relación de confianza y apoyo continuo.

Todas las solicitudes se canalizan mediante un sistema integral de gestión que permite proporcionar respuestas eficaces en plazos adecuados. Estos canales se configuran conforme a criterios de accesibilidad y equidad, con el propósito de garantizar una atención inclusiva para todos los clientes y atender de forma adecuada las necesidades de personas en situación de vulnerabilidad.

En relación con los canales de atención descritos, el Grupo garantiza que las comunicaciones realizadas por los consumidores y usuarios finales se gestionen bajo estrictos criterios de confidencialidad, pudiendo efectuarse, si así se desea, de forma anónima. Las reclamaciones comerciales se tramitan directamente a través de nuestros Servicios de Atención al Cliente, bajo los estándares y principios contemplados en la Política Corporativa de Atención al Cliente. En caso de que se incumpla la Política (y por tanto, los principios básicos de la Atención y Servicio al Cliente) éste puede presentar su denuncia ante el Canal Ético o la **Dirección de Cumplimiento Normativo y Control de Riesgos** puede actuar de oficio.



Para más información sobre la Dirección de Cumplimiento Normativo y Control de Riesgos consultar el capítulo "4.1. Conducta empresarial".

Este contexto corporativo, que integra la Política Corporativa de Atención al Cliente y el Código Ético del Grupo, sitúa la satisfacción del cliente, la calidad del servicio y la transparencia como principios rectores de la actuación comercial.

El enfoque de comunicación multicanal se complementa con una estrategia digital que permite al Grupo ampliar su capacidad de interacción con los clientes más allá de los canales de atención directa, reforzando su presencia en entornos online y redes sociales.

La **estrategia de contenidos** se basa en la creatividad y las tendencias, ofreciendo inspiración y consejos prácticos, y poniendo en valor productos diferenciales en categorías como moda, hogar, alimentación, belleza, deporte, cultura y tecnología. Los contenidos se publican diariamente en más de 20 cuentas de redes sociales, acompañando al cliente y reforzando el posicionamiento de las tiendas como espacios de experiencia y diversión.

Durante el ejercicio se han creado 10 nuevos perfiles en Instagram: Coconut, Southern Cotton, Lloyds, Stella Rittwagen, Jo & Mr Joe, Emidio Tucci, Boomerang, Cultura, Deportes y Tecnología, fortaleciendo la identidad propia de las marcas y ampliando su presencia digital.

Como parte de la estrategia de marca El Corte Inglés se ha colaborado con más de 800 creadores de contenido, que han generado más de 2.000 publicaciones, situando a la Compañía como una de las marcas referentes del sector.

En el ejercicio 2025 el número de visitas a nuestras redes sociales ha sido de 20,5 millones y cuentan con una comunidad total de 9,6 millones de seguidores, con un crecimiento de 32,3% respecto al ejercicio anterior.

El Grupo tiene un amplio alcance a través de sus canales digitales —webs, aplicaciones móviles y redes sociales—, así como de su red de establecimientos físicos, que actúan como canales clave de relación con los clientes. En cuanto a las visitas a los establecimientos comerciales, webs y *apps* del Grupo, así como el número de clientes registrados en webs de *retail* y los seguidores en redes sociales, estos son los principales datos:

2025

En 2024



Visitas a los establecimientos del Grupo

530,75 millones

521,35\* millones



Visitas a las webs y apps del Grupo

891,7 millones

1.007 millones



Clientes registrados en webs de *retail*

14,9 millones

16,3 millones

PERFILES PROPIOS



Seguidores del Grupo en sus RRSS

7,2 millones

9,6 millones



Instagram

2,5 millones

4,6 millones



Tik Tok

227 mil

372 mil

\*Esta cifra corresponde a visitas a nuestros establecimientos en España, Portugal y Sfera México, no incluye a Delegaciones de Viajes.



En este contexto, la **eficacia de la colaboración** se evalúa de manera continua mediante el seguimiento de la experiencia y la percepción de los consumidores, tanto desde una perspectiva relacional, vinculada al posicionamiento y la relación con la marca a largo plazo, como transaccional, asociada a cada interacción concreta. Este enfoque permite identificar oportunidades de mejora a nivel estratégico y operativo. Para ello, el Grupo combina la monitorización continua y exhaustiva de las redes sociales mediante escucha activa, con la realización periódica de encuestas de satisfacción a nivel corporativo (4.717.754 realizadas a nivel Grupo) que recogen la opinión directa de los clientes. Semanalmente se elaboran informes, que incluyen comentarios tanto directos como indirectos, y se comparten con los responsables de las áreas para respaldar la toma de decisiones y la mejora continua.

El Grupo continúa apoyándose en herramientas como **Net Promoter Score (NPS)** para seguir monitorizando la satisfacción de los clientes, identificar el nivel de fidelidad y evaluar la calidad de sus interacciones con la Compañía. Durante el ejercicio, el grado de **satisfacción de los clientes** se situó en 46 para El Corte Inglés, 58 para El Corte Inglés-Grandes Almacenes y en 63,89 para Grupo Viajes. Estos resultados representan un estímulo para impulsar la mejora continua y la excelencia en el servicio.

Asimismo, el Grupo mantiene una relación colaborativa y transparente con la **Organización de Consumidores y Usuarios** (OCU), reafirmando su compromiso con la protección de los derechos de los clientes y con la mejora constante de los servicios y productos. Esta colaboración permite atender de manera responsable y cercana las inquietudes y demandas de los consumidores, fortaleciendo la confianza y la satisfacción a largo plazo.

## Gestión de Incidencias

[S4-3 / DP 25 a] [S4-3 / DP 25 b, d] [S4-2 / DP 26]

El Grupo articula su Servicio de Atención al Cliente como un modelo integral orientado a ofrecer una gestión de incidencias eficaz, cercana y adaptada a las necesidades de los clientes, sustentado en un entorno multicanal que facilita el acceso y la interacción, tal y como se describe en el apartado anterior.

Con el fin de asegurar la trazabilidad y el seguimiento de todas las consultas y reclamaciones, se utiliza la plataforma *CRM Salesforce Services*, que asigna un identificador único a cada caso y permite su control a lo largo de todo el proceso. En función de su naturaleza y complejidad, las solicitudes pueden resolverse en el primer contacto (FCR) o escalar a áreas especializadas como Compras, Logística o Almacén. En situaciones de especial relevancia, la Unidad de Resolución de Cliente (URC) asume la gestión para ofrecer una atención prioritaria.

De forma complementaria, El Corte Inglés realiza un análisis continuo del uso y rendimiento de los canales de atención, tanto presenciales como remotos, mediante el seguimiento de indicadores operativos clave como el Tiempo Medio de Operación (TMO), el Tiempo Medio de Resolución (TMR) y los Niveles de Atención (NDA), con el objetivo de optimizar la eficiencia y los tiempos de respuesta.

En el ejercicio 2025, El Corte Inglés registró un total de 1.560.904 quejas y reclamaciones (1.618.533 en 2024), de las cuales el 0,27% tuvieron carácter oficial. El tiempo medio de resolución se situó en 5,08 días, frente a los 10,50 días registrados en el ejercicio anterior. Adicionalmente, se atendieron 2.943.237 consultas a través de los distintos canales de contacto disponibles. Las interacciones de los clientes están relacionados principalmente con el estado de pedidos, la gestión de devoluciones y los retrasos en la entrega. Se observa una mejora sostenida del NdS (nivel de servicio) de Logística, así como una reducción del volumen de pedidos que se quedan pendientes de entrega, lo que impacta de forma directa en una disminución de la apertura de incidencias. El Tiempo Medio de Resolución (TMR) presenta una evolución favorable, derivada del incremento de la eficiencia del equipo operativo. Adicionalmente, la monitorización proactiva del KPI TMR ha contribuido de manera significativa a la mejora de los resultados operativos.

En relación al resto de sociedades del Grupo, durante el ejercicio 2025 se registraron un total de 2.110 reclamaciones oficiales (2.870 en el ejercicio anterior). La heterogeneidad de las actividades y modelos operativos de las distintas líneas de negocio implica que los plazos de resolución no sean homogéneos, ya que dependen de factores como la naturaleza del producto o servicio, el grado de complejidad del caso y la necesidad de intervención de áreas técnicas o especializadas. De cualquier modo, las reclamaciones se tramitan conforme a los procedimientos internos establecidos, garantizando su seguimiento, trazabilidad y respuesta en plazos adecuados, con el objetivo de ofrecer soluciones proporcionales y ajustadas a cada situación.

### 3.3.3. Principales acciones relacionadas con los clientes (S4-4; S4-5)

#### 3.3.3.1. Oferta diversa y de máxima calidad

[S4-4 / DP 31 c]

El Grupo pone a disposición de sus clientes una **oferta amplia y variada** de productos y servicios, fundamentada en principios como la calidad, la seguridad y la transparencia. Este enfoque se recoge en la Política Corporativa de Atención y Servicio al Cliente, cuyo propósito es asegurar una **experiencia de compra excelente** basada en la confianza, la adecuada protección de los datos personales y el fortalecimiento de la relación con el cliente, contribuyendo así a preservar la reputación corporativa.

La gestión responsable de la información y la comunicación clara y veraz de la oferta comercial constituyen elementos esenciales para garantizar prácticas de *marketing* éticas y facilitar decisiones de consumo informadas. En esta misma línea, la sostenibilidad se integra como un valor diferencial dentro de la propuesta comercial del Grupo, dando respuesta a una demanda creciente de clientes que priorizan criterios responsables en sus elecciones de compra. Este compromiso se materializa en la mejora continua y la innovación de productos y servicios orientados a fomentar un **consumo más consciente y respetuoso** con el entorno.

Asimismo, la atención a la **diversidad social** forma parte de la estrategia de relación con el cliente, en coherencia con lo establecido en la Política Corporativa de Diversidad, Equidad e Inclusión, que promueve un trato justo, equitativo y adaptado a las distintas necesidades y realidades. De este modo, El Corte Inglés garantiza una experiencia de cliente inclusiva, transparente y alineada con los principios de responsabilidad y sostenibilidad que rigen su actuación.

#### La oferta de producto sostenible del Grupo

[S4-4 / DP 33 b] [MDR-A / DP 68 a, b, c]

El compromiso del Grupo con la sostenibilidad se refleja en una selección rigurosa de productos, tanto de marcas propias como de terceros, que integran criterios ambientales y sociales respondiendo así a la creciente demanda de un consumo más responsable.

Con el propósito de evolucionar este enfoque y reforzar la claridad y el nivel de detalle de los compromisos en materia de oferta de producto sostenible, estamos trabajando en la definición de objetivos. En este sentido, de cara al siguiente ejercicio, se han establecido una serie de compromisos asociados a diferentes certificaciones ambientales, que permiten reflejar de forma más precisa los esfuerzos y avances de El Corte Inglés y ECIGA en esta materia:

| Actuaciones (a largo plazo)                                                                                                                                                                          | Compromisos específicos para el Ejercicio 2026                                                                                                                                                                                  |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Incremento de la oferta de pesca sostenible</b>                                                                                                                                                   |                                                                                                                                                                                                                                 |
| Aumentar la presencia de pesca certificada global en el mostrador de frescos.                                                                                                                        | Aumentar al menos un 3% la oferta de pescado certificado MSC y ASC sobre el total.                                                                                                                                              |
| Seguir apostando por la acuicultura certificada en el mostrador de frescos.                                                                                                                          | Mantener más del 60% de la oferta de acuicultura certificada y certificar al menos una nueva especie.                                                                                                                           |
| Ampliar la certificación de pesca sostenible a ECIGA.                                                                                                                                                | Certificar los productos del mostrador de frescos en ECIGA bajo los estándares MSC y ASC.                                                                                                                                       |
| <b>Apuesta por la agricultura ecológica</b>                                                                                                                                                          |                                                                                                                                                                                                                                 |
| Aumentar la oferta de productos ecológicos disponibles en la categoría de nutrición y bienestar.                                                                                                     | Lograr que al menos el 30% de las referencias de nutrición y bienestar cuenten con el sello de producto ecológico.                                                                                                              |
| Aumentar la oferta de productos ecológicos disponibles en la categoría de productos para bebés.                                                                                                      | Lograr que al menos el 25% de las referencias de productos de bebé cuenten con el sello de producto ecológico.                                                                                                                  |
| <b>Asegurar el suministro de productos de papel y celulosa sostenibles</b>                                                                                                                           |                                                                                                                                                                                                                                 |
| Mantener la oferta de productos de papel y celulosa (excepto toallitas humedecidas) provenientes de bosques gestionados de forma responsable en la categoría de droguería y limpieza.                | Mantener el 100% de los productos de papel y celulosa de marca propia certificados FSC o PEFC.<br>Garantizar que al menos el 75% de las referencias de marcas externas cuenten con certificación FSC o PEFC.                    |
| <b>Bienestar animal</b>                                                                                                                                                                              |                                                                                                                                                                                                                                 |
| Mantener una oferta elevada de referencias bajo estándares de bienestar animal en la categoría de huevos.                                                                                            | Asegurar que el 100% de los huevos de marca propia cuenten con certificación de bienestar animal ( <i>Welfair</i> ).<br>Garantizar que el 100% de los huevos frescos comercializados procedan de gallinas libres de jaula.      |
| Mantener una oferta elevada de referencias bajo estándares de bienestar animal en la categoría de pollo y pavo fresco.                                                                               | Mantener el 100% del suministro de toda la categoría de pollo y pavo fresco bajo certificación de bienestar animal ( <i>Welfair</i> ).<br>Mantener el 100% del suministro de pollo fresco de marca propia de crecimiento lento. |
| <b>Compromiso con las fibras textiles</b>                                                                                                                                                            |                                                                                                                                                                                                                                 |
| Mantener o aumentar los niveles de suministro de algodón responsable y consolidar y ampliar el uso de certificaciones de fibras recicladas (GRS, RCS - <i>Textile Exchange</i> ) en la marca propia. | Asegurar que al menos el 90% del algodón de marca propia esté incluido en programas de buenas prácticas (BCI) o cuente con certificación orgánica (OCS).                                                                        |
| <b>Potenciar la producción local bajo el “Protocolo Producido en España / Portugal”</b>                                                                                                              |                                                                                                                                                                                                                                 |
| Puesta en valor de productos textiles y complementos.                                                                                                                                                | Asegurar que, al menos, el 50% de los proveedores de marca propia con razón social y producción en España o Portugal se adhieran al protocolo “Producido en España/Portugal” y sean auditados.                                  |
| Incrementar la oferta de juguetes.                                                                                                                                                                   |                                                                                                                                                                                                                                 |
| Incrementar la oferta de cristalerías, cuberterías y complementos de cocina.                                                                                                                         | Asegurar que, al menos, el 80% de los proveedores de marca propia con razón social y producción en España o Portugal se adhieran al protocolo “Producido en España/Portugal” y sean auditados.                                  |
| Incrementar la oferta de lozas y porcelanas.                                                                                                                                                         |                                                                                                                                                                                                                                 |

Por otra parte, y relacionado con nuestra apuesta por productos locales, comercializamos leche convencional y batidos de marca propia El Corte Inglés origen 100% español, que cuentan con trazabilidad garantizada, apostando por la sostenibilidad económica del sector.

El Corte Inglés establece requisitos de trazabilidad y diligencia debida como garantía de un suministro sostenible de materias primas, de acuerdo con los principios de su Política Corporativa de Compras.

En este contexto, se está trabajando en el diseño de un sistema de diligencia debida que permite la trazabilidad a origen de materias primas clave, como madera y derivados, café, cacao, soja, aceite de palma, ganado bovino y caucho. Este sistema distingue diferentes supuestos:

- En nuestra responsabilidad con las marcas propias, se refuerza la trazabilidad a origen mediante el acompañamiento a proveedores, la solicitud de documentación acreditativa y el establecimiento de controles que garantizan una cadena de valor robusta.
- En el caso de marcas externas se aplica un proceso de categorización y análisis de riesgos con el objetivo de asegurar un suministro responsable hasta origen.
- En relación a los productos certificados, se recurre a esquemas de certificación de tercera parte independiente, con estándares rigurosos de sostenibilidad y trazabilidad desde la producción hasta el producto final, orientados a la protección de la biodiversidad, la reducción de emisiones y el apoyo a las comunidades locales. Entre ellos destacan Forest Stewardship Council (FSC), Program for the Endorsement of Forest Certification (PEFC) y RSPO (Mesa Redonda sobre el Aceite de Palma Sostenible).

En línea con este enfoque estructurado, el Grupo cuenta con **políticas, procedimientos internos y guías específicas** de compra responsable destinadas a orientar a los distintos grupos de interés que intervienen en la cadena de valor. Entre ellas destacan:

#### **Guía de Producto Sostenible**

Establece los atributos de sostenibilidad que deben contemplar los proveedores en los productos, tanto de marcas propias como externas.

#### **Procedimiento Interno de Compra Sostenible**

Regula y homogeneiza el proceso de adquisición de productos sostenibles de marca propia, para garantizar su cumplimiento con lo establecido en la Guía de Producto Sostenible.

#### **Protocolo Interno de “Producido en España” y “Producido en Portugal”**

El Grupo cuenta con protocolos internos específicos orientados a poner en valor y visibilizar la producción local. El Protocolo de “Producido en España”, implantado en 2023 en la división de moda infantil, se ha extendido durante este ejercicio al resto de divisiones de moda, reforzando el reconocimiento del origen nacional de determinados productos. De forma complementaria, el Protocolo de “Producido en Portugal” tiene como finalidad reconocer y destacar la producción local en este mercado, contribuyendo a impulsar la proximidad y el arraigo territorial a través de la oferta comercial.

#### **Cliente sostenible**

[S4-4 / DP 31 c] [S4-4 / DP 33 b] [MDR-A / DP 68 a, b, c]

En este contexto, hemos identificado un grupo de consumidores cuyo patrón de compra evidencia una clara inclinación hacia productos que incorporan atributos sostenibles, al que denominamos cliente sostenible. Este perfil, que ha experimentado un crecimiento sostenido en los últimos años y presenta un elevado nivel de implicación en las iniciativas impulsadas por la Compañía, constituye un segmento estratégico del negocio.

En coherencia con esta evolución, y en el marco del PDS 2025-2030, el Grupo ha definido como uno de sus compromisos prioritarios la fidelización del cliente sostenible. Con este objetivo, se ha establecido el propósito de incrementar en el ejercicio 2026 el número de campañas dirigidas a

consumidores con interés en sostenibilidad, ampliando los formatos y las estrategias de *engagement* (participación activa) con el fin de mejorar la conversión y favorecer un crecimiento sostenible del negocio. Bajo este enfoque, el cliente se concibe como un aliado clave en la creación de valor a largo plazo.

Durante el ejercicio, las actuaciones se han focalizado en el cliente sostenible de las divisiones de alimentación, así como de electrodomésticos y electrónica. En una primera fase, se ha profundizado en el análisis de sus preferencias en materia de sostenibilidad. A partir de los resultados obtenidos, se han diseñado campañas de *micromarketing* específicas destinadas a destacar las características sostenibles de los productos que mejor se ajustan a sus expectativas.

Por su parte, en **Viajes El Corte Inglés**, se ha realizado un estudio poblacional sobre la percepción y las expectativas en relación con la sostenibilidad en el ámbito de los viajes, con el objetivo de conocer el grado de sensibilidad de los consumidores en esta materia y qué demandan de una agencia de viajes en términos de sostenibilidad.

## Calidad y seguridad

[S4-4 / DP 31 c] [S4-4 / DP 33 a] [S4-4 / DP 37] [MDR-A / DP 68 a, b, c]

El Grupo El Corte Inglés mantiene un firme compromiso con la calidad, la seguridad y la excelencia en la prestación de sus servicios y en los productos comercializados, para salvaguardar la salud, el bienestar, la protección y la seguridad de los clientes. Este compromiso se recoge en la **Política Corporativa de Atención y Servicio al Cliente**.



Para más información sobre las políticas del Grupo aplicables a los consumidores y usuarios finales consultar el apartado "1.5. Políticas en el ámbito de la sostenibilidad" del capítulo "1. Información General".

Como parte de este compromiso, varias de las sociedades del Grupo cuentan con **sistemas de gestión certificados** conforme a estándares internacionales reconocidos, que permiten asegurar procesos estandarizados, la mejora continua y una adecuada gestión de riesgos. Entre ellos destacan las siguientes certificaciones:

|                                                    |                                                                         |
|----------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------|
| <b>ISO 9001 – Gestión de la calidad</b>            | El Corte Inglés Empresas, SICOR, KUMO Networks y Viajes El Corte Inglés |
| <b>ISO 14001 – Gestión ambiental</b>               | El Corte Inglés Empresas, SICOR y KUMO Networks                         |
| <b>ISO 45001 – Seguridad y salud en el trabajo</b> | El Corte Inglés Empresas y SICOR                                        |
| <b>ISO/IEC 27001 – Seguridad de la información</b> | KUMO Networks, SICOR y Viajes El Corte Inglés                           |

Estas certificaciones implican auditorías internas y externas periódicas, control documental y revisión continua de los procesos.

La Organización refuerza su compromiso con la seguridad de los productos como un pilar esencial de su estrategia de calidad, alineándose con los principios establecidos en la General Product Safety Regulation (GPSR). En este sentido, la Compañía integra el enfoque de "seguridad desde el diseño" en el desarrollo de sus productos, garantizando que cumplan con los más altos estándares de protección para los consumidores a lo largo de todo su ciclo de vida. Este compromiso se traduce en la implementación de procedimientos orientados a prevenir riesgos, asegurar la conformidad normativa y promover la mejora continua, contribuyendo así a generar confianza entre nuestros clientes.

En este sentido, el Grupo dispone de un **Procedimiento de Alertas** que permite identificar, localizar y retirar de la venta de forma ágil cualquier producto que pueda suponer un riesgo para los consumidores. Estos protocolos se aplican tanto a productos alimentarios como no alimentarios y

se coordinan con las redes de alertas nacionales, los sistemas de vigilancia oficiales y los propios proveedores, garantizando una respuesta eficaz y alineada con las mejores prácticas en seguridad de producto.

Para la correcta aplicación de estos sistemas y procedimientos, el Grupo asigna recursos especializados y cuenta con equipos técnicos dedicados a la supervisión de la calidad y la seguridad de los productos y servicios. El Departamento de Calidad y Seguridad de Producto trabaja de forma transversal con distintas áreas de la Compañía, proporcionando asesoramiento técnico y facilitando la implementación de normativa y buenas prácticas.

En el ámbito tecnológico, sociedades como **KUMO Networks**, operador de centros de datos del Grupo, cuentan con sistemas de gestión certificados que respaldan la disponibilidad, resiliencia y seguridad de los servicios digitales, incluyendo estándares internacionales de calidad, gestión de servicios TI, seguridad de la información y continuidad de negocio.

Asimismo, otras sociedades del Grupo, como **SICOR** o **Viajes El Corte Inglés**, disponen de procedimientos específicos orientados a reforzar la calidad del servicio y la atención al cliente, incluyendo sistemas de gestión de reclamaciones, mecanismos de mejora continua y certificaciones en seguridad de la información y protección de datos.

**Alimentación – Gran Consumo**

[S4-4 / DP 31 c] [S4-4 / DP 33 a] [MDR-A / DP 68 a, b, c]

Para asegurar el cumplimiento de los compromisos en materia de calidad y seguridad, todas las actuaciones se sustentan en una cultura de seguridad alimentaria. En este sentido, la Compañía cuenta con un **Plan de Cultura de Seguridad Alimentaria**, cuyo seguimiento se realiza mediante indicadores específicos alineados con los objetivos corporativos en esta materia. A partir de estos objetivos se definen protocolos y procedimientos esenciales que orientan las operaciones diarias y la excelencia y seguridad de los productos.

|                                                           |                                                                                                                                                                                                                                      |
|-----------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Sistema de Gestión de Seguridad Alimentaria (SGSA)</b> | Sistema basado en los principios del Análisis de Peligros de Puntos de Control Crítico (APPCC) y en buenas prácticas de higiene y manipulación, aplicado a lo largo de la cadena de valor y en cumplimiento de la normativa vigente. |
| <b>Gestión de proveedores</b>                             | Los proveedores de productos de marca propia cuentan con certificaciones de seguridad alimentaria reconocidas por la Global Food Safety Initiative (GFSI) y están sujetos a procesos de selección, cualificación y seguimiento.      |
| <b>Estándares de Seguridad Alimentaria</b>                | Los centros de fabricación propia están certificados bajo la norma FSSC 22000, que refuerza la gestión de riesgos y la mejora continua de los procesos.                                                                              |
| <b>Plan de Auditorías de Seguridad Alimentaria</b>        | Verifica la implementación del SGSA incluyendo las buenas prácticas de manipulación y las medidas de higiene en instalaciones, reforzando los controles de seguridad alimentaria.                                                    |
| <b>Plan Analítico</b>                                     | Incluye controles analíticos realizados por laboratorios externos acreditados para verificar la seguridad e inocuidad de los productos.                                                                                              |
| <b>Plan de Formación Continua</b>                         | Formación continua en higiene y manipulación de alimentos dirigida a los equipos de tiendas, centros logísticos y centros de fabricación.                                                                                            |

En 2025, se han realizado 1.379 auditorías de seguridad alimentaria, manteniendo una cifra en línea con el año anterior (1.358). Destacamos el aumento del 11,34% de las auditorías en Portugal, que en este ejercicio han sido 108 frente a las 97 de 2024.

Adicionalmente, se ha puesto en marcha el Plan de Refuerzo del Control de Proveedores de Alimentación, un nuevo proyecto cuyo objetivo es intensificar el control sobre los proveedores de alimentación de marca externa. Este plan se aplica a los fabricantes de las materias primas utilizadas en el Obrador de Valdemoro (Madrid), en las secciones de platos preparados y las de frescos de los supermercados y en Hostelería (Fase II), así como a los operadores externos a los que cedemos un

espacio en nuestras instalaciones para ofrecer sus productos y servicios. En el ejercicio, se han realizado 25 auditorías a las instalaciones de dichos proveedores, basadas en requisitos alineados con los estándares de la GFSI (*Global Food Safety Initiative*).

### Textil (Soft Lines)

[S4-4 / DP 31 c] [S4-4 / DP 33 a] [MDR-A / DP 68 a, b, c, e]

El Corte Inglés aplica el **Estándar de Seguridad Textil, Calzado y Complementos** que contempla:

- El uso y la presencia de sustancias químicas durante el proceso de fabricación, con prohibiciones, limitaciones y directrices obligatorias para todos nuestros proveedores.
- La seguridad de los productos infantiles, con requisitos específicos para reducir al máximo cualquier posible riesgo asociado a esta categoría.

La adecuada aplicación de este marco normativo requiere una cooperación estrecha con los proveedores. Para ello, El Corte Inglés pone a su disposición información técnica y herramientas que facilitan la correcta adaptación de sus procesos y productos a los requisitos establecidos. Entre estos instrumentos se encuentra la **Lista de Sustancias Restringidas en la Fabricación** (*Manufacturing Restricted Substances List* - MRSL), que actúa como guía de buenas prácticas y orienta la producción hacia artículos seguros y libres de sustancias prohibidas o limitadas.

Con el fin de asegurar el cumplimiento efectivo del Estándar de Seguridad Textil, Calzado y Complementos, el Grupo dispone de un **Plan de Muestreo** exhaustivo con el que se detectan y previenen posibles riesgos en los productos comercializados. Se realizan diferentes ensayos y verificaciones, entre ellos, análisis químicos y pruebas específicas de seguridad infantil, que garantizan que los artículos cumplen con los requisitos establecidos y mantienen los niveles de seguridad exigidos.

| Tipo de Ensayo                                                               | Compromiso                                                                                                          | Avances en 2025                                                                                                             |
|------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Ensayos físico-mecánicos en textil, calzado y complementos (marca propia).   | Verificar la conformidad con los estándares de calidad.                                                             | Elaboración de 5.009 informes. Existen tres estándares de calidad, A, B y C y es la marca la que decide su posicionamiento. |
| Ensayos químicos en textil (marca propia).                                   | Garantizar el cumplimiento del Reglamento REACH y otros reglamentos de seguridad.                                   | Elaboración de 8.233 informes, de los cuales 76% corresponden a sustancias químicas peligrosas.                             |
| Ensayo de seguridad infantil en artículos de bebé e infantil (marca propia). | Verificar la resistencia de elementos pequeños y posicionamiento y longitud de los cordones en 100% de los modelos. | Elaboración de 1.974 informes, que representan el 100% de los modelos.                                                      |

Asimismo, durante el ejercicio 2025 se han llevado a cabo ensayos sobre productos de droguería y perfumería de marca propia de gran consumo, alcanzándose un total de 149 ensayos realizados.

### Bazar (Hard Lines)

[S4-4 / DP 31 c] [S4-4 / DP 33 a] [MDR-A / DP 68 a, b, c]

Esta categoría abarca una gama muy diversa de artículos, incluyendo productos para el hogar, juguetes, aparatos eléctricos, mobiliario, equipamiento deportivo y artículos en contacto con alimentos, como el menaje. Con el fin de gestionar adecuadamente los riesgos asociados, El Corte Inglés clasifica los productos según su nivel de riesgo y exige a los proveedores el cumplimiento de requisitos específicos recogidos en los procedimientos *ECI Quality Requirement*. Estos requisitos detallan las obligaciones legales y normativas aplicables, determinan los ensayos de laboratorio que deben realizarse en origen, establecen certificaciones obligatorias y fijan límites de tolerancia y controles concretos en función de cada tipo de producto.



En el caso de las **marcas propias**, el Grupo ha desarrollado **mecanismos adicionales** que permiten reforzar la gestión y el control de los riesgos asociados a cada categoría. En este contexto, se ha implantado el **Procedimiento General Hard Lines**, cuyo objetivo es asegurar que los productos de marca propia cumplen tanto con la normativa de seguridad y comercialización vigente en cada mercado como con estándares internos de calidad, rendimiento y comparación.

Para ello, se llevan a cabo distintos **ensayos de seguridad y calidad**, apoyados en una matriz de categorización que clasifica los productos en función de su nivel de riesgo. A partir de esta evaluación, se define un sistema de control específico que contempla la realización de ensayos previos a la puesta en el mercado.

#### Requisitos Específicos por Categoría

|                                            |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
|--------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Aparatos eléctricos y electrónicos</b>  | Los dispositivos eléctricos están sujetos a la normativa de baja tensión, compatibilidad electromagnética, ecodiseño y química. Para garantizar su conformidad exigimos a nuestros proveedores certificaciones e informes de ensayo bajo su respectiva normativa europea y española, que además reforzamos con tests propios.                                             |
| <b>Juguetes</b>                            | En cumplimiento de la Directiva Europea 2009/48/CE y sus modificaciones en materia de seguridad en juguetes, implementamos rigurosos controles que abarcan la evaluación de sustancias y materiales, así como la realización de ensayos físico-mecánicos, químicos y de inflamabilidad, asegurando que estos productos cumplen con los más altos estándares de seguridad. |
| <b>Productos en contacto con alimentos</b> | Las sustancias presentes en estos productos están sometidas a estrictos controles regulatorios. Además, para ciertos materiales, aplicamos los criterios establecidos por el Joint Research Centre (JRC), asegurando el cumplimiento de las mejores prácticas y los estándares más exigentes en seguridad alimentaria.                                                    |

#### Transparencia y Etiquetado de los Productos

[S4-4 / DP 31 c] [S4-4 / DP 37] [MDR-A / DP 68 a, b, c]

Ofrecer una información completa, precisa y transparente sobre los productos y servicios que comercializa, constituye un aspecto fundamental para el Grupo El Corte Inglés. La transparencia permite que los clientes puedan valorar adecuadamente las distintas opciones y elegir aquellas que mejor se ajusten a sus necesidades y expectativas.

Con este propósito, el Grupo dispone de protocolos orientados a garantizar un etiquetado detallado y conforme a la normativa vigente, así como a facilitar manuales de instrucciones claros y completos. Además, se pone a disposición de los clientes información adicional a través de la página web, de manera que puedan acceder de forma ágil y sencilla a los datos esenciales de cada producto.

El etiquetado es revisado por técnicos especializados en cada categoría, quienes verifican su exactitud y su adecuación a la legislación aplicable. Este procedimiento de revisión se adapta a las características específicas de cada tipo de producto que se comercializa en las distintas áreas del negocio de *retail*:

### 1. Aparatos Electrónicos y Eléctricos de marca propia

El Grupo valida la información sobre eficiencia energética mediante la revisión de documentación emitida por laboratorios acreditados, garantizando el cumplimiento normativo. Además, se da respuesta a la creciente demanda de productos más sostenibles y con menor impacto ambiental.

### 2. Alimentación y Gran consumo

En la categoría de productos de alimentación, el Grupo asegura una información transparente y ajustada a las expectativas de los consumidores, respaldada por procesos rigurosos de revisión y auditoría:

- Se realizan auditorías de seguridad alimentaria que evalúan la información al consumidor obligatoria de productos envasados y manipulados en tienda, reforzando el cumplimiento de estándares regulatorios y la precisión de la información presentada.
- En los productos de marcas propias de alimentación, el Grupo sigue protocolos internos que definen la información clave que debe proporcionarse.

Además, el Grupo adapta su etiquetado para destacar aspectos relacionados con la calidad, salud y sostenibilidad de sus productos. Entre ellos se encuentran los siguientes:

- Distintivos, como Denominaciones de Origen Protegidas (DOP), Indicaciones Geográficas Protegidas (IGP), sellos de bienestar animal, certificados de productos ecológicos y sin gluten, entre otros. Todos los anteriores están verificados mediante certificaciones o ensayos analíticos.
- En línea con el concepto “Clean Label” o “Etiqueta Limpia”, se colabora con los proveedores para evaluar la eliminación de determinados aditivos de los productos sin comprometer la calidad o seguridad de los mismos, reflejando estos cambios en el etiquetado.

### 3. Textil de marca propia

Las prendas se someten a análisis de calidad y seguridad, para verificar la exactitud de las fibras y porcentajes declarados en el etiquetado. La página web complementa esta información con advertencias de uso, pictogramas y declaraciones de conformidad para productos textiles y de bazar, disponibles en tres idiomas.

### 4. Juguetes inclusivos de marca propia

El Grupo ha desarrollado, en colaboración con administraciones, laboratorios e institutos tecnológicos, un estudio para identificar juguetes adecuados para niños con discapacidad o susceptibles de adaptación. A través del sistema *Iconotoys* se señalan los juguetes recomendados o adaptables, así como aquellos que fomentan habilidades como la creatividad, la socialización y el razonamiento, información que se refleja en el *packaging* y en el catálogo de juguetes.

El compromiso con la transparencia y la sostenibilidad se traduce en garantizar un etiquetado claro y verificable de los productos que comercializamos. También continuamos trabajando para asegurar que toda la información ambiental proporcionada sea precisa y comprensible para los consumidores.

Adicionalmente, con el objetivo de apoyar decisiones de compra más responsables, el Grupo proporciona información en su web y en el catálogo online del supermercado sobre certificaciones de sostenibilidad asociadas a los productos. Esta sección incluye certificaciones como *Forest Stewardship Council* (FSC), *Marine Stewardship Council* (MSC) y *Aquaculture Stewardship Council* (ASC), además de destacar iniciativas relacionadas con el bienestar animal, el comercio justo y la reducción del impacto ambiental, entre otros aspectos.

## Personalización de los servicios y productos del Grupo

[S4-4 / DP 33 b] [MDR-A / DP 68 a, b, c]

El Grupo refuerza su modelo de personalización y especialización como palanca para mejorar la experiencia del cliente. Para ello, impulsa distintas líneas de actuación orientadas a adaptar productos y servicios a necesidades específicas:

#### Asesoramiento especializado

Capacitación continua de los equipos para que actúen como asesores especializados en las distintas áreas de negocio, tanto en la venta de productos como en la prestación de servicios diferenciales, entre los que destacan Personal Shopper, servicio de intérpretes, devolución Inmediata del IVA a turistas internacionales y los Asesores Personales de Viajes (APV).

#### Conocimiento del cliente

Desarrollo de iniciativas en entornos físicos y digitales que permiten anticipar necesidades y ofrecer propuestas más ajustadas, incorporando información sobre intereses y preferencias en ámbitos como sostenibilidad, gastronomía, moda, mundo infantil o mascotas, siempre en el marco de la normativa de protección de datos aplicable.

#### Alimentación adaptada

Oferta específica para colectivos con necesidades alimentarias, con más de 15.919 referencias aptas para personas con restricciones alimentarias por motivo de salud y 660 productos que cumplen requisitos kosher y halal. Asimismo, la propuesta gastronómica incorpora alternativas adaptadas a distintas intolerancias, preferencias y requerimientos dietéticos, garantizando una propuesta diversa para todos los clientes.

#### Medios de pago personalizados

La Tarjeta El Corte Inglés cuenta con alrededor de 11,9 millones de usuarios, de los cuales más de 3,8 millones disponen ya de la nueva modalidad. Constituye una herramienta clave de personalización al ofrecer condiciones de pago flexibles, promociones exclusivas y ventajas adicionales, tanto en tienda física como en el canal online.

#### Servicios personalizados de Viajes

Viajes El Corte Inglés adapta su propuesta a distintos segmentos de clientes. Por un lado, participa como agencia acreditada en programas nacionales y autonómicos dirigidos a personas mayores de 55 años, orientados a promover un estilo de vida activo mediante actividades culturales y recreativas que contribuyen a mejorar la salud, el bienestar, la calidad de vida y la integración social, al tiempo que favorecen la dinamización del turismo y la actividad económica del sector.

Por otro lado, ha lanzado Viajes El Corte Inglés Empresas +, una plataforma digital personalizada para clientes corporativos que permite gestionar viajes de forma ágil, sencilla y 100 % online. Con tecnología propia y un diseño centrado en la experiencia de usuario, esta herramienta responde a las necesidades de eficiencia, control y calidad del segmento empresarial.

#### Servicios para el hogar (SICOR)

En el ámbito de los servicios para el hogar, el Grupo SICOR personaliza sus soluciones principalmente a través de SICOR Teleasistencia y SICOR Alarmas, adaptando tanto la atención prestada como la tecnología empleada a las necesidades específicas de cada usuario, con el objetivo de reforzar la protección, la autonomía y la seguridad en el entorno doméstico y profesional.

### 3.3.3.2. Marketing Responsable

[S4-4 / DP 31 b, c, d] [S4-4 / DP 33 b] [MDR-A / DP 68 a, b, c, d, e] [MDR-M / DP 75] [MDR-M / DP 77 a]

El Corte Inglés desarrolla un enfoque integral de comunicación comercial responsable orientado a generar impactos positivos en la relación con nuestros consumidores, mitigar riesgos regulatorios y reputacionales y generar relaciones de confianza sostenibles.

En primer lugar, se garantiza que toda **comunicación sea objetiva, transparente y veraz**, con el fin de asegurar que la información sobre productos, precios y promociones refleje fielmente sus características, no induzca a error y sea coherente con las condiciones reales y la vigencia de cada campaña.

En materia de cumplimiento normativo, el Grupo respeta de forma estricta la legislación aplicable en publicidad, prácticas comerciales, transparencia en precios y promociones, normativa sectorial

específica (como financiación al consumo o productos infantiles) y normativa de protección de datos personales.

Como mecanismo preventivo adicional, El Corte Inglés es miembro activo de **Autocontrol**, un organismo independiente de autorregulación de la industria publicitaria en España. Las campañas de mayor sensibilidad, como las dirigidas a menores o relacionadas con financiación, se someten al sistema de consulta previa *Copy Advice*® para verificar su adecuación legal, deontológica y de buenas prácticas del sector. Ante reclamaciones, se activa un procedimiento interno coordinado con Asesoría Jurídica, con respuesta en un plazo máximo de cinco días laborables y adopción, en su caso, de medidas correctoras como la retirada o modificación de piezas publicitarias o soportes.

En 2025 se recibió una reclamación relacionada con la información de producto en el ámbito web. Dicha reclamación se derivó al área correspondiente para su gestión y resolución. El seguimiento de estas materias se apoya en métricas como el número y tipología de incidencias y reclamaciones registradas por Autocontrol, así como en las incidencias recogidas en los reportes trimestrales de Cumplimiento, lo que permite analizar tendencias, anticipar riesgos y reforzar la toma de decisiones responsables.

Desde la perspectiva operativa, se vela por la disponibilidad y coherencia comercial de los productos promocionados, asegurando que estén accesibles en los canales físicos y digitales durante la vigencia de las campañas y que su presentación no genere confusión sobre precios, condiciones o alcance de las promociones.

El Grupo impulsa igualmente un *marketing* responsable e inclusivo, libre de contenidos discriminatorios en su comunicación comercial. Este compromiso ha sido ratificado en 2025 mediante la renovación del **Certificado de Responsabilidad Social Corporativa** de Autocontrol, que acredita el cumplimiento del Código de Conducta Publicitaria que contempla entre otros aspectos, el compromiso de la Empresa de cumplir las resoluciones emitidas por el Jurado de la Publicidad como resultado de las eventuales reclamaciones presentadas ante este órgano de resolución extrajudicial de controversias, ya sea por parte de los consumidores u asociaciones de consumidores, empresas de la competencia u otros sectores u organismos de la Administración. Asimismo, se incorporan criterios de accesibilidad en determinadas iniciativas, como en el catálogo de juguetes, que identifica productos recomendados para niños y niñas con discapacidad auditiva, visual o motora mediante iconografía específica.

Finalmente, como parte de la gestión preventiva y mejora continua, se realizan estudios de mercado y análisis de percepción para evaluar la valoración y comprensión de las campañas, y se mantiene una monitorización constante de redes sociales mediante escucha activa. Esta monitorización incluye el análisis del volumen semanal de mensajes y su comparativa interanual, la identificación de perfiles y temáticas destacadas, el volumen por fuente y el análisis de sentimiento. Asimismo, se celebran comités semanales de *Marketing* y Marca, así como comités por áreas, para supervisar el cumplimiento normativo y la correcta aplicación de protocolos internos. En caso de detectarse impactos reales sobre los consumidores, se actúa de forma diligente mediante la retirada de comunicaciones, la emisión de disculpas cuando procede y la adopción de medidas correctoras.

Estas acciones son de aplicación a todos los centros ubicados en la geografía española de El Corte Inglés, Hipercor, Supercor y Sanchez Romero, y se despliegan a través de los distintos canales de comunicación comercial: tiendas físicas, redes sociales, comunicaciones directas a clientes y campañas en medios masivos. Además, son acciones anuales, recurrentes y estructurales, sometidas a revisión de forma periódica.

En el Grupo El Corte Inglés los envíos de comunicaciones comerciales a cualquier destinatario (clientes, empleados de empresas, los empleados propios...) necesitan el consentimiento expreso del mismo para esta finalidad, por lo que están centralizados en un único departamento.

### 3.3.3.3. Protección de Datos

[S4-4 / DP 33 a] [S4-4 / DP 35] [MDR-A / DP 68 a, b, c, d]

La protección de los datos personales de clientes y demás grupos de interés es un elemento esencial del compromiso del Grupo, como se recoge en nuestra **Política Corporativa de Protección de Datos**.

Esta Política está aprobada por el Consejo de Administración y determina principios y compromisos de cumplimiento obligatorio para todos los empleados, directivos y alta dirección del Grupo El Corte Inglés. Su finalidad es evitar, detectar y responder a posibles situaciones de vulneración de la privacidad de datos que puedan surgir, con el objetivo de salvaguardar los derechos y libertades fundamentales de las personas físicas, en especial, su derecho a la protección de sus datos personales, lo que demuestra una vez más, el compromiso del Grupo con los derechos humanos. Ha sido actualizada en junio de 2025 y se desarrolla a través de diversas normas y procedimientos.

Se realiza una gestión continua y oportuna de todos los derechos ejercidos por los interesados en relación con el tratamiento de sus datos personales, controlada por el Delegado de Protección de Datos (DPD) del Grupo El Corte Inglés, a través del área de Desarrollo Corporativo Interno.

Existe un procedimiento específico para valorar el impacto en privacidad de los incidentes de seguridad que impliquen datos personales para determinar necesidades de comunicación y de medidas correctoras de los posibles perjuicios detectados.



Para más información sobre las políticas del Grupo aplicables a los consumidores y usuarios finales consultar el apartado "1.5. Políticas en el ámbito de la sostenibilidad" del capítulo "1. Información General".

En 2025, el Grupo ha reforzado de manera continua su modelo de cumplimiento en materia de protección de datos, implementando una serie de acciones estratégicas orientadas a mitigar posibles riesgos de privacidad, garantizar la protección de los derechos de los interesados y fortalecer la cultura de cumplimiento en toda la Organización. Entre las **principales iniciativas** destacan:

- **Formación continua y especializada** que se realiza de manera recurrente a los Responsables Funcionales de Protección de Datos de las distintas áreas de negocio y filiales, así como sesiones específicas para aquellas áreas de negocio que gestionan datos personales de manera intensiva, con el objetivo de asegurar la correcta aplicación de la normativa de privacidad y fomentar buenas prácticas en el tratamiento de información.
- **Ampliación y fortalecimiento de la estructura de protección de datos** del Grupo, evolucionándola para dar respuesta a los nuevos negocios y asegurando una supervisión eficaz.
- **Actualización y evolución continua del Registro de Actividades de Tratamiento**, manteniéndolo como una herramienta dinámica que refleja fielmente la realidad de los procesos de tratamiento de datos en todas las áreas del Grupo.
- **Realización sistemática de análisis de riesgos** de cumplimiento y derechos y libertades, asociados a nuevos tratamientos y a las diferentes finalidades definidas para el Grupo.
- **Evaluación objetiva y previa a la puesta en marcha de cualquier nueva actividad** (desde el diseño), incluyendo la elaboración de las Evaluaciones de Impacto en Protección de Datos cuando resulta necesario, incorporando el ciclo de vida de los datos.
- **Gobernanza normativa interna**, mediante el desarrollo y actualización constante de políticas y procedimientos corporativos de protección de datos en ECiclopedia la plataforma interna para la divulgación de los procesos y normativa.
- **Mantenimiento y refuerzo de los derechos y condiciones aplicables al tratamiento de los datos personales** de clientes y usuarios, recogidos en las Políticas de Privacidad de la web, el Registro Único y de MI CUENTA de El Corte Inglés.

- **Gestión adecuada e individualizada de reclamaciones** relacionadas con los derechos de los interesados sobre sus datos personales. En total se han tramitado 13.525 solicitudes.

En el ejercicio 2025, el Grupo ha gestionado 18 nuevos requerimientos (16 en 2024) formulados por la **Agencia Española de Protección de Datos**, de los cuales 11 permanecen en tramitación y 7 han sido resueltos.

### 3.3.3.4. Accesibilidad universal

[S4-4 / DP 31 c, d] [MDR-A / DP 68 a, b, c]

El Grupo cree en el valor de una sociedad inclusiva que fomente y respete la diversidad. En esta línea, promueve la accesibilidad universal como parte de su compromiso con las personas, tal y como se recoge en la **Política Corporativa de Atención y Servicio al Cliente** y en la **Política Corporativa de Diversidad, Equidad e Inclusión**.



Para más información sobre las políticas del Grupo aplicables a los consumidores y usuarios finales consultar el apartado "1.5. Políticas en el ámbito de la sostenibilidad" del capítulo "1. Información General".

Con este propósito, incorporamos la **accesibilidad en las estrategias comerciales y de comunicación**, así como en el diseño y adecuación de sus entornos físicos y digitales. Esto implica facilitar el acceso a la información y avanzar en la eliminación de barreras físicas, tecnológicas, cognitivas y sensoriales, con el objetivo de que los entornos, procesos, bienes y servicios sean comprensibles, utilizables y accesibles por todas las personas, con independencia de sus capacidades o circunstancias.

El Grupo trabaja desde hace años en este ámbito y, durante el último ejercicio, ha seguido reforzando sus actuaciones en las cuatro dimensiones de la accesibilidad universal:



#### ACCESIBILIDAD FÍSICA

Adecuación de espacios y movilidad accesible



#### ACCESIBILIDAD TECNOLÓGICA

Experiencia digital inclusiva y navegación accesible



#### ACCESIBILIDAD SENSORIAL

Eliminación de barreras visuales y auditivas



#### ACCESIBILIDAD COGNITIVA

Comunicación clara y comprensible

#### Accesibilidad física

El Grupo adecúa los espacios de sus establecimientos con el objetivo de mejorar la accesibilidad y la experiencia de compra de todas las personas, así como de dar cumplimiento a la normativa aplicable a edificios de uso público. Estas actuaciones están orientadas a garantizar condiciones adecuadas de seguridad, comodidad y autonomía, facilitando especialmente el acceso y la movilidad de personas con discapacidad o con necesidades específicas.

En el PDS 2025-2030, se ha incorporado el **Plan de Accesibilidad para Centros Comerciales del Grupo**, que incluye la elaboración de informes técnicos específicos para distintos establecimientos. Este plan se está llevando a cabo de forma progresiva y coordinada con el plan comercial de cada ejercicio, con el fin de generar sinergias entre las reformas comerciales y las actuaciones en materia de accesibilidad.



La ejecución del plan se ha organizado en tres fases y se establecen criterios de priorización para llevar a cabo las actuaciones. A medida que avance su desarrollo, se realizará un seguimiento continuo y se ampliará la información.

**Supercor** se ha consolidado como un referente interno en materia de accesibilidad, gracias a la adaptación progresiva y certificación de sus establecimientos, contribuyendo a reforzar la autonomía de las personas con discapacidad o movilidad reducida. A cierre del ejercicio, 93 supermercados Supercor disponían del certificado AIS (*Accessibility Indicator System*).

Actualmente está en fase de desarrollo un curso específico sobre accesibilidad física dirigido a toda la plantilla del Grupo, con el objetivo de dar a conocer las medidas implantadas en los centros de trabajo y reforzar su correcta aplicación.

#### **Accesibilidad tecnológica**

---

La innovación y la digitalización son herramientas fundamentales para adaptar de forma dinámica la oferta de productos y servicios a las necesidades cambiantes de la sociedad y mejorar la experiencia del cliente a través de los distintos canales digitales. En este contexto, se avanza en la incorporación de tecnologías que favorecen una navegación intuitiva e inclusiva en las páginas web y aplicaciones que garantizan un proceso de navegación y compra accesible.

Durante el ejercicio, el Grupo ha desarrollado un **proyecto de accesibilidad digital** para todas sus webs, con el objetivo de obtener la certificación AA conforme a las *Web Content Accessibility Guidelines* (WCAG), en línea con los requisitos de la Ley de Medidas de Impulso de la Sociedad de la Información (LISI). El proyecto se ejecuta de forma progresiva e incluye la adaptación de todas las webs y aplicaciones del Grupo. En marzo de 2026, con posterioridad al cierre del ejercicio, la web corporativa de El Corte Inglés ha obtenido la primera certificación AA, que se extenderá progresivamente al resto de los sitios web en los próximos ejercicios.

#### **Accesibilidad sensorial**

---

En los establecimientos del Grupo se desarrollan iniciativas dirigidas a suprimir barreras sensoriales y facilitar la accesibilidad a todas las personas. Entre las medidas implantadas se incluyen encaminamientos y señalización en Braille para personas con discapacidad visual, así como la instalación de bucles magnéticos que mejoran la atención a personas con discapacidad auditiva.

Asimismo, en determinados centros se ha incorporado tecnología innovadora como SVisual, un sistema de interpretación en lengua de signos en tiempo real, accesible a través de una tablet disponible para los clientes. Esta herramienta facilita la comunicación entre personas sordas o con discapacidad auditiva y personas oyentes, contribuyendo a una atención más accesible y adaptada a sus necesidades.

#### **Accesibilidad cognitiva**

---

Este tipo de accesibilidad facilita que personas con dificultades cognitivas, como discapacidad intelectual o trastornos del desarrollo, dispongan de una información y de unos servicios adaptados a ellos. Para promoverla el Grupo impulsa medidas que simplifiquen la comunicación y la hagan más comprensible, mediante el uso de materiales visuales, pictogramas y lenguaje claro.

Como parte de este compromiso, se han puesto en marcha distintas iniciativas destinadas a asegurar que todas las personas, con independencia de sus capacidades cognitivas, puedan desenvolverse con mayor facilidad en los establecimientos, tales como:

- **Lectura fácil en materiales informativos y catálogos:** se han adaptado catálogos y materiales informativos a formatos de lectura fácil, para facilitar la comprensión de los contenidos escritos y favorecer la autonomía y la toma de decisiones por parte de todas las personas.
- **Mejora de la señalización en espacios comerciales:** se ha revisado y mejorado la señalización en tiendas y áreas comerciales para facilitar la orientación dentro de los establecimientos y reducir posibles situaciones de desorientación.



- **Diseño de entornos más intuitivos:** se han diseñado recorridos claros y funcionales en los establecimientos, incorporando criterios de orientación accesible. Entre las medidas aplicadas se encuentra la ubicación visible de los puntos de información desde los accesos, la creación de zonas de espera abiertas y fácilmente identificables, así como la diferenciación de espacios públicos y privados mediante el uso de colores o iluminación.

En este sentido, se dispone de una línea de atención preferente para clientes con discapacidad, gestionada por agentes especializados, y se garantiza que toda la plantilla recibe formación específica para ofrecer un servicio adecuado.

Asimismo, el sello Bequal, distintivo de referencia en el ámbito de la discapacidad, evalúa de forma periódica el grado de cumplimiento de los requisitos de accesibilidad, tanto físicos como tecnológicos. El Sello Bequal Plus concedido a El Corte Inglés y a las empresas del Grupo Viajes (Tourmundial, Club de Vacaciones y Viajes El Corte Inglés), se renueva cada tres años, y con posterioridad al cierre de ejercicio, con fecha 16 de abril de 2026, ha sido renovado, en reconocimiento a nuestro compromiso con la inclusión.

## 3.4. ACCIÓN SOCIAL (INFORMACIÓN ESPECÍFICA)

3.4.1. Políticas relacionadas con la acción social y patrocinios

3.4.2. Principales acciones relacionadas con la acción social y patrocinios

3.4.2.1. Participación en organizaciones e instituciones

3.4.2.2. Vinculación con la sociedad

3.4.2.3. Compromiso social

3.4.2.4. Otras actividades sociales

### 3.4. Acción social y patrocinios (Información específica)

El Grupo El Corte Inglés desempeña un papel clave en la generación de valor social, impulsando iniciativas que contribuyen al bienestar y al desarrollo de las comunidades en las que opera. Este compromiso con su entorno se manifiesta mediante colaboraciones estables con entidades, asociaciones e instituciones de distintos ámbitos. A través de estas alianzas, la Compañía refuerza su capacidad para apoyar a diversos colectivos y promover proyectos con impacto social, cultural y deportivo.

En ese sentido, como resultado de la actualización del análisis de doble materialidad realizado en el ejercicio, se ha integrado el ámbito acción social y patrocinios como un tema de información específica, y se ha identificado un impacto positivo material:

IP

Contribución al desarrollo de la sociedad a través de actividades de patrocinio y promoción de proyectos de inversión, así como otras actividades de compromiso social desarrolladas en colaboración con fundaciones y entidades sin ánimo de lucro.

#### 3.4.1. Políticas relacionadas con la acción social y patrocinios

Con el propósito de garantizar que las decisiones vinculadas a donaciones y patrocinios se adopten de forma responsable y sustentadas en criterios objetivos y bien definidos, el Grupo ha desarrollado su **Política Corporativa de Donaciones y Patrocinios**. También se alinea con la Política Corporativa contra la Corrupción y el Fraude y con el Código Ético, con el fin de que la gestión de contribuciones, apoyos y acciones de carácter social responda a los valores y objetivos estratégicos del Grupo. Además, la Política contempla no solo los intereses de la Organización, sino también las expectativas de sus miembros, socios de negocio y demás grupos de interés, reforzando así un enfoque íntegro y transparente.

##### Política Corporativa de Donaciones y Patrocinios

Establece un marco de actuación basado en la legalidad, la integridad y la transparencia, garantizando una gestión ética y responsable de todas las donaciones y colaboraciones. La Organización asegura prácticas financieras conformes a la normativa vigente, evita cualquier conflicto de intereses y prohíbe expresamente las contribuciones a partidos políticos. Asimismo, promueve iniciativas alineadas con sus valores y orientadas a generar un impacto positivo en la comunidad, priorizando proyectos sostenibles y evaluando todas las solicitudes con criterios de equidad. Además, impulsa alianzas estratégicas con entidades que compartan sus principios, con el fin de maximizar el alcance social, cultural y deportivo de sus actuaciones.



Para más información sobre las políticas del Grupo aplicables a la acción social y patrocinios, consultar el apartado "1.5. Políticas en el ámbito de la sostenibilidad" del capítulo "1. Información General".

## 3.4.2. Principales acciones relacionadas con la acción social y patrocinios

### 3.4.2.1. Participación en organizaciones e instituciones

[MDR-A / DP 68 a] [MDR-A / DP 68 b] [MDR-A / DP 68 c]

Mantenemos una participación activa en organizaciones empresariales y económicas que permiten anticipar tendencias del entorno político, regulatorio y financiero que afectan a nuestra actividad. Esta colaboración continua facilita una adecuada gestión del contexto sectorial y favorece la capacidad de adaptación ante cambios relevantes en la normativa o en el mercado.

A lo largo del ejercicio, el Grupo ha estado vinculado a 271 asociaciones e instituciones, tanto en el ámbito nacional como internacional, entre las cuales destacan:



#### Asociación/Instituciones - España



#### Asociación/Instituciones - Portugal



#### Asociación/Instituciones - Internacional



Asimismo, reforzamos el compromiso con el desarrollo sostenible mediante la implicación en foros e iniciativas de referencia dentro del tejido empresarial. En este sentido, El Corte Inglés y El Corte Inglés Grandes-Armazéns han colaborado con diversas instituciones de reconocido prestigio, como la Red Española del Pacto Mundial, Forética, Fundación SERES, FSC España, el Foro de Contratación Pública Socialmente Responsable, Asociación Portuguesa de Empresas de Distribución (APED), Empresas Responsables, la Asociación Portuguesa de Ética en las Empresas (GRACE), la Asociación Portuguesa para la Diversidad e Inclusión, contribuyendo de manera activa al impulso de prácticas responsables y a la promoción de estándares de sostenibilidad en el sector.

A través de estas alianzas, El Corte Inglés contribuye al desarrollo sostenible, a la mejora de la experiencia del consumidor y a la creación de valor para la sociedad, reforzando su papel como agente económico y social responsable.

### 3.4.2.2. Vinculación con la sociedad

El Grupo El Corte Inglés reafirma su compromiso con la sociedad a través de iniciativas que promueven la igualdad de oportunidades, los hábitos de vida saludable y la difusión cultural. Mediante los patrocinios, se impulsa el desarrollo social y se facilita el acceso universal al deporte y la cultura, fortaleciendo su contribución en ámbitos que generan valor compartido y un impacto positivo en la comunidad.

Durante el ejercicio, se han llevado a cabo 4.176 actividades deportivas, culturales y sociales en el ámbito nacional e internacional (3.844 actividades en 2024).

#### Deporte

[MDR-A / DP 68 a] [MDR-A / DP 68 b] [MDR-A / DP 68 c] [MDR-A / DP 68 e]

El deporte constituye un instrumento fundamental para promover la salud, la inclusión y el bienestar. A través de nuestras iniciativas, impulsamos la práctica de hábitos de vida activa y contribuimos a la difusión de valores como el esfuerzo, la superación, la igualdad y la cooperación.

En ese sentido, el compromiso del Grupo El Corte Inglés se refleja en el patrocinio de 286 iniciativas deportivas (273 en 2024), con una inversión de 2,62 millones de euros (2,1 millones en 2024), que abarcan múltiples disciplinas y fomentan la participación de personas de todas las edades y colectivos. Entre ellos destacan:



Nuestro apoyo también se materializa en eventos deportivos que contribuyen a dinamizar la vida social y cultural de las comunidades donde desarrollamos nuestra actividad, destacando el patrocinio del Trofeo Campeones Valores Mundo Deportivo de Barcelona y de la Gala Nacional de la Prensa Deportiva.

Asimismo, el Grupo ha llevado a cabo 160 patrocinios corporativos e institucionales (146 en 2024) vinculados al ámbito deportivo y educativo en colaboración con entidades públicas y privadas. Estas iniciativas refuerzan el compromiso con la cohesión social, promoviendo proyectos que generan oportunidades, impulsan el aprendizaje y fomentan la participación de distintos colectivos.

## Cultura

[MDR-A / DP 68 a] [MDR-A / DP 68 b] [MDR-A / DP 68 c] [MDR-A / DP 68 e]

La cultura es un motor esencial de progreso, cohesión social y desarrollo, capaz de impulsar la creatividad, la innovación y el aprendizaje. En 2025, el Grupo El Corte Inglés reafirmó su compromiso con la promoción cultural mediante su participación en 232 iniciativas (202 en 2024) y una inversión de 1,58 millones de euros, contribuyendo a ampliar el acceso a la cultura y a fortalecer el tejido artístico y patrimonial.

Durante el ejercicio, hemos reforzado nuestra presencia en el ámbito de la cultura mediante el patrocinio a instituciones de referencia como el Museo Nacional del Prado, el Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía, el Teatro Real o la Fundación Colección Thyssen-Bornemisza, entre otros

Además, hemos participado en proyectos musicales, como los 40 Principales Music Awards, Mallorca Live Festival y Las Noches del Botánico. Asimismo, hemos estado presentes en festivales culturales y proyectos educativos, destacando la Navidad en Madrid, los Premios Taurinos Puerta del Príncipe en Sevilla, el Certamen de Moda Aguja Goyesca en Zaragoza, las Fallas de Valencia, el Carnaval de Tenerife y Las Palmas de Gran Canaria y el Programa de Emprendimiento StartInnova Santander. Colaboraciones que consolidan una red de socios culturales clave y refuerzan nuestro compromiso con el acceso a la cultura:



En 2026, Ámbito Cultural de El Corte Inglés cumple 30 años de trayectoria en creación, programación y difusión de actividades culturales para la sociedad. Durante estas tres décadas, se han organizado más de 30.000 eventos culturales gratuitos, consolidando a Ámbito Cultural como un referente en el acceso a la cultura. Actualmente, cuenta con 18 salas en España y 2 en Portugal.

Durante el ejercicio, se han celebrado un total de 2.856 actividades culturales (1.893 en España y 963 en Portugal), que han reunido en torno a 151.000 personas, reforzando así nuestro compromiso con la difusión cultural en ambos países. A ello se suman 104 retransmisiones por *streaming* realizadas desde la sala de Callao (Madrid). Además, los contenidos de Ámbito Cultural han generado más de 46 millones de visualizaciones entre directos y RRSS, ampliando notablemente el alcance de nuestra programación.

Junto a estas actividades, Ámbito Cultural participa activamente en iniciativas destinadas a impulsar la creación artística, entre ellas el Premio Primavera de Novela, el Premio Ateneo de Sevilla o el Premio Getafe Negro. Asimismo, organiza el Premio Nacional de lírica de Poesía Viva, uno de los galardones más relevantes dentro de este género.

Entre los hitos más destacados del ejercicio se encuentra la intervención de la artista Soledad Sevilla en los centros de Serrano y Preciados, integrando arte contemporáneo en espacios comerciales emblemáticos y cercanos a todos los públicos, con motivo de nuestro programa de intervenciones en ARCOMadrid. Otra de las acciones destacadas ha sido la celebración del Día

Mundial de la Poesía junto al Museo Thyssen-Bornemisza de Madrid, con recitales de destacados poetas en diversas salas y una notable repercusión en numerosos medios de comunicación.

### 3.4.2.3. Compromiso Social

[MDR-A / DP 68 a, b, c, e] [MDR-A / DP 69 a] [MDR-M / DP 75]

Nuestra estrategia de compromiso social se articula en torno a tres pilares fundamentales: Salud y Bienestar, Infancia y Juventud, y Progreso Local Inclusivo.

En este sentido, el Grupo establece acuerdos de colaboración con fundaciones y asociaciones sin ánimo de lucro con la finalidad de construir alianzas duraderas que generen un impacto positivo directo y medible en las personas y en las comunidades donde desarrolla su actividad.

A lo largo del ejercicio, el Grupo llevó a cabo un total de 538 iniciativas de compromiso social (570 en 2024), destinando para ello 2.763.465€, de los cuales 620.225€ corresponden a donaciones directas del Grupo y 2.143.240€ fueron recaudados a través de ventas a clientes en los centros.

Estas contribuciones se orientaron principalmente a proyectos que impulsan el progreso local inclusivo (51,6%), seguidos de iniciativas en el ámbito de la salud y el bienestar (26,7%), y de programas dedicados a la infancia y la juventud (16,3%). El 5,3% restante se ha destinado a actividades de carácter transversal que complementan el conjunto de actuaciones de la Compañía.

Asimismo, se destinaron 2,51 millones de euros a entidades y fundaciones sin ánimo de lucro (2,5 millones de euros en 2024).

#### Salud y Bienestar

La promoción de la salud y el bienestar de las personas constituye una prioridad para el Grupo. Por ello, apoyamos iniciativas que fomentan el bienestar y contribuyen especialmente a la lucha contra el cáncer, colaborando con entidades que trabajan para mejorar la calidad de vida de los pacientes y sus familias.

#### Cáncer de mama

El Grupo mantiene desde hace más de diez años una colaboración con la Asociación Española contra el Cáncer (AECC) destinada a impulsar proyectos de investigación orientados a avanzar en la lucha contra el cáncer de mama. Gracias a este compromiso continuado, la Compañía se sitúa entre las cinco grandes empresas españolas que más fondos han aportado a la AECC.

Mediante la campaña #EC!SeVisteDeRosa, promovemos acciones de sensibilización entre clientes, empleados y la sociedad en general para visibilizar la importancia de la prevención y el diagnóstico precoz. Estas acciones permiten financiar proyectos de investigación de alto impacto, como el estudio liderado por el doctor Julio Delgado, desarrollado junto al Hospital Clínic de Barcelona, el Hospital 12 de Octubre de Madrid y la Universidad de Navarra. Este proyecto está orientado al diseño de un nuevo medicamento de terapia celular personalizada. Se trata del quinto proyecto financiado por El Corte Inglés y da continuidad al anterior, con una duración estimada de cinco años, siendo este ejercicio el segundo. El estudio corresponde a un ensayo clínico en fase I de un tratamiento para el cáncer de mama HER2+.

Por su parte, el Grupo Viajes El Corte se suma a esta iniciativa, destinando 1€ por cada reserva realizada entre el 3 y el 20 de octubre de 2025 para determinados destinos y productos turísticos.

Como resultado del conjunto de estas iniciativas, el importe total recaudado por las empresas del Grupo durante el ejercicio asciende a 354.530 euros, destinados íntegramente a apoyar la investigación y la sensibilización en la lucha contra el cáncer de mama.



### **Cáncer infantil**

El Grupo mantiene un acuerdo de colaboración con la Fundación Aladina, organización española dedicada a ayudar a niños y adolescentes que padecen cáncer.

En 2025, esta colaboración se ha dirigido a respaldar los programas integrales que la fundación desarrolla en diferentes Unidades de Oncología Infantil, orientados a mejorar la calidad de vida de los menores hospitalizados y de sus familias. Además, impulsamos conjuntamente el proyecto solidario “Animaladinos”, una colección de peluches elaborados con materiales 100% sostenibles cuya recaudación se destina íntegramente a financiar estos programas. Cada año se lanza una edición especial con nuevos personajes. Asimismo, el Grupo continúa colaborando con la Fundación El Sueño de Vicky para promover la investigación en tipos de cáncer infantil menos frecuentes. Parte de la recaudación obtenida de la venta de las colecciones de moda infantil UNIT se destina a esta causa, contribuyendo al avance científico en la investigación de estas enfermedades raras.

### **Iniciativas sociales ECIGA**

En Portugal, El Corte Inglés–Grandes Armazéns ha llevado a cabo 25 iniciativas de carácter social, entre las que destacan las campañas solidarias realizadas junto a la Liga Portuguesa Contra el Cáncer, con una donación de 40.000€, así como distintas acciones impulsadas en colaboración con la Asociación Portuguesa de Apoyo a la Víctima. En total, se han destinado más de 84.000€ a instituciones sociales.

### **Infancia y Juventud**

Mantenemos un firme compromiso con la protección y promoción de los derechos de la infancia, en línea con los principios establecidos por las Naciones Unidas. Colaboramos con distintas iniciativas orientadas a mejorar las condiciones de vida y el acceso a la educación de niños y adolescentes en situación de vulnerabilidad. A través de diversas acciones, impulsamos el bienestar y el desarrollo de la infancia, con especial atención a iniciativas centradas en la educación y el cuidado de los menores.

#### **Juguetes solidarios:**

Durante la campaña de Navidad 2025, se entregaron más de 5.200 juguetes a más de 50 organizaciones, entre ONG, fundaciones, parroquias y rastrillos solidarios, con el objetivo de fomentar el aprendizaje a través del juego y ofrecer a niños y adolescentes la posibilidad de disfrutar de uno de los momentos más especiales del año.

Asimismo, El Corte Inglés realizó una selección de juguetes con el sello “Juguete solidario”, disponible tanto en tiendas físicas como en la web y *app*. Esta iniciativa consistía en que, por cada juguete adquirido de esta selección, la Compañía donaba otro a entidades de apoyo a la infancia: Cruz Roja Juventud, destinado a niños y niñas de familias en situación de vulnerabilidad social y económica, y la Fundación Aladina, para menores con cáncer ingresados en distintos hospitales. Además, se ofreció a los clientes la posibilidad de participar directamente en la iniciativa adquiriendo un juguete y depositándolo en los contenedores de Juguetes Solidarios instalados en los establecimientos.

### **Progreso Local Inclusivo**

En El Grupo El Corte Inglés mantenemos una fuerte sensibilidad y dedicación hacia las comunidades locales donde desarrollamos nuestra actividad. En este contexto, impulsamos iniciativas en colaboración con diversas entidades para contribuir al bienestar y desarrollo de dichas comunidades:

#### **Recogida de alimentos**

Continuamos nuestra colaboración con la Federación Española de Bancos de Alimentos (FESBAL), consolidando así nuestro compromiso con las personas en situación de vulnerabilidad a

través de sus 54 Bancos de Alimentos. Realizamos dos campañas anuales, la “Recogida Primavera” en mayo y la “Gran Recogida” en diciembre, recaudando alimentos por un valor total de 1.019.156€.

#### **Economía circular con apoyo a la empleabilidad**

- Colaboramos con el proyecto Ellas lo Bordan APRAMP (Asociación para la Prevención, Reinserción y Atención de la Mujer Prostituida), proporcionando tejidos para que mujeres víctimas de trata y explotación sexual puedan formarse en confección y costura.
- Donamos ropa de mujer a la Fundación Quiero Trabajo, que ayuda a mujeres a prepararse para entrevistas laborales.
- En alianza con Cáritas España, disponemos de contenedores instalados en nuestros establecimientos y centros de trabajo para la recogida y reciclaje de ropa usada. Esta iniciativa fomenta la sostenibilidad textil, al mismo tiempo que genera empleo y formación para personas en riesgo de exclusión social, facilitando su integración laboral.

#### **Tarjetas Solidarias**

En las líneas de caja de Supermercados El Corte Inglés, Hipercor, Supercor y Sanchez Romero, los clientes pueden colaborar con distintas ONG mediante la adquisición de tarjetas solidarias de 1€, 3€ y 5€. A través de esta iniciativa se apoya a diferentes organizaciones sociales.

Asimismo, colaboramos cada año con el Grupo Social ONCE con motivo de la Festividad de Santa Lucía, mediante la donación de mercancía textil y la participación en diversas iniciativas solidarias.

#### **Turismo accesible**

Por su parte, Viajes El Corte Inglés impulsa diversas iniciativas orientadas a promover un turismo más accesible e inclusivo. En este contexto, se ha firmado un acuerdo de colaboración con Envera (Asociación de Empleados de Iberia Padres de Personas con Discapacidad), con el propósito de avanzar en la construcción de un modelo turístico que elimine barreras en la atención, la planificación y el disfrute de los viajes. Esta alianza busca normalizar la presencia de personas con requisitos especiales de accesibilidad, ya sean permanentes o circunstanciales, a lo largo de toda la cadena de valor turística.

El acuerdo contempla acciones de formación y sensibilización dirigidas a los equipos de venta, el desarrollo de herramientas que faciliten la accesibilidad en la oferta turística y la incorporación de buenas prácticas que sitúen a las personas en el centro del diseño de la experiencia de viaje.

Asimismo, Grupo Viajes El Corte Inglés adquirió al Centro Especial de Empleo Juan XXIII la producción de *merchandising* para Viajes El Corte Inglés, Club de Vacaciones y Tourmundial, alcanzando en 2025 una facturación total de 448.531€. Esta colaboración refuerza su compromiso con la inclusión sociolaboral.

### **3.4.2.4. Otras actividades sociales**

[MDR-A / DP 68 a, b, c] [MDR-A / DP 69 a]

Las distintas filiales impulsan también sus propias iniciativas sociales. En este sentido, el Grupo Viajes El Corte Inglés participó en una actividad medioambiental organizada junto a Hilton Hotels en Madrid, destinada a contribuir a la regeneración de zonas afectadas por los incendios del verano. Durante la jornada, empleados de la Compañía construyeron “hoteles” para insectos, estructuras que favorecen la recuperación del suelo y la biodiversidad. Además, el Grupo Viajes colaboró en la campaña “Una sonrisa por Navidad”, organizada por Cooperación Internacional ONG en las sedes de Madrid, Palma de Mallorca y Sevilla, y patrocinó la iniciativa “Ningún mayor sin regalos”, impulsada por la asociación Mima Mis Mayores y desarrollada en el Hospital Puerta de Hierro (Madrid), destinada a llevar regalos a pacientes mayores hospitalizados durante la Navidad.

Por su parte, El Corte Inglés-Grandes Almacenes participó también en iniciativas relacionadas con la sostenibilidad y la acción climática, como la Semana de la Responsabilidad Social, promovida por la Asociación Portuguesa de Ética Empresarial con el apoyo de *Global Compact UN*, y el evento Unidos Contra el Desperdicio, organizado por la Federación de Bancos de Alimentos Contra el Hambre, con una inversión total de 10.000€.

Asimismo, durante el ejercicio, El Corte Inglés ha contactado con todos los Ayuntamientos de la denominada zona cero afectados por la DANA en Valencia. Se han formalizado distintos convenios de colaboración para cubrir las necesidades materiales que aún seguían teniendo los vecinos de dichos municipios, a través de la donación de muebles y electrodomésticos.

Estas actuaciones se han desarrollado en coordinación con las autoridades locales y las organizaciones presentes en el territorio, con el fin de contribuir a la recuperación progresiva de las zonas afectadas y apoyar a las personas que sufrieron las consecuencias de este episodio meteorológico extremo.

## 4. INFORMACIÓN DE GOBERNANZA

4.1. Conducta empresarial (NEIS G1)

4.2. Ciberseguridad (Información específica)

4.3. Fiscalidad (Información específica)

## 4.1. CONDUCTA EMPRESARIAL (NEIS G1)

4.1.1. Políticas y principios en el ámbito de la conducta empresarial

4.1.2. Canal Ético

4.1.3. Programas de formación en conducta empresarial



## 4.1. Conducta empresarial (NEIS G1)

La gobernanza corporativa constituye un pilar esencial en el compromiso del Grupo El Corte Inglés por promover un crecimiento ético, responsable y sostenible. La Organización impulsa un modelo de gestión basado en principios sólidos que orientan la conducta de todas las personas que la integran y previenen cualquier práctica contraria a sus valores. En este contexto, las decisiones y actuaciones se sustentan en la honestidad, la integridad, la profesionalidad y la transparencia, cualidades que fortalecen la confianza de los grupos de interés y contribuyen a la creación de valor a largo plazo.

### *Principios, valores y compromisos corporativos*



En este ámbito, el análisis de doble materialidad ha identificado un impacto positivo y una oportunidad relacionados con el fortalecimiento del buen gobierno corporativo. Ambos elementos reflejan el compromiso del Grupo con una gestión ética, responsable y basada en la tolerancia cero hacia cualquier conducta que vulnere sus principios y valores.

**IP**

Disponibilidad del Canal Ético como instrumento para identificar conductas inadecuadas y tolerancia cero por parte del Grupo.

**O**

Fortalecimiento de la cultura corporativa a través de la implementación de buenas prácticas de ética e integridad en la Organización.

### 4.1.1. Políticas y principios en el ámbito de la conducta empresarial (G1-1; G1-3; G1-4)

[G1-1 / DP 9] [G1-3 / DP 20] [NEIS 2 MDR-P / DP 65 a, b, c]

El Grupo aborda los aspectos esenciales de la conducta empresarial a través de un conjunto de normativas internas que establecen los principios éticos y el marco de actuación exigible a empleados y directivos. Estas normas configuran la base de su cultura corporativa y orientan el comportamiento de la Organización conforme a sus valores y estándares de integridad.

|  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
|--|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|  | <p><b>Código Ético</b></p> <p>Es la principal norma corporativa del Grupo que establece los principios rectores de actuación de empleados y directivos.</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
|  | <p><b>Política Corporativa contra la Corrupción y el Fraude</b></p> <p>Fija los criterios destinados a consolidar una cultura de prevención y tolerancia cero frente a estas conductas.</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
|  | <p><b>Política Corporativa de Prevención del Blanqueo de Capitales y Financiación del Terrorismo</b></p> <p>Tiene por objeto establecer los principios y pautas que deben seguir las entidades del Grupo para garantizar un sistema eficaz de prevención del blanqueo de capitales y financiación del terrorismo.</p>                                                                                                                                                                                          |
|  | <p><b>Política Corporativa y Procedimiento Corporativo del Canal Ético</b></p> <p>La Política y el Procedimiento corporativo del Canal Ético tienen como objetivo establecer los principios, garantías y mecanismos que regulan la gestión de las comunicaciones recibidas a través de este canal, así como el proceso para su tramitación. Ambos articulan un cauce para detectar y comunicar posibles incumplimientos y actuaciones contrarias al Código Ético y a las políticas corporativas del Grupo.</p> |
|  | <p><b>Procedimiento Corporativo para la Gestión de los Conflictos de Intereses</b></p> <p>Este procedimiento tiene como objetivo establecer las normas de conducta y los mecanismos necesarios para prevenir, evitar y gestionar potenciales conflictos de intereses entre el Grupo y sus administradores, directivos o empleados, garantizando que estas situaciones se gestionen de forma adecuada.</p>                                                                                                      |
|  | <p><b>Políticas de Integridad</b></p> <p>Las Políticas de integridad tienen por finalidad establecer criterios generales de actuación respetuosos con las normas y estándares éticos condenando de manera tajante cualquier práctica corrupta. Estas son:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Política de Regalos y Hospitalidades</li> <li>▪ Política de Donaciones y Patrocinios</li> <li>▪ Relaciones con Autoridades, Funcionarios Públicos y Entidades Privadas</li> </ul>                       |

Todas las políticas corporativas son de obligado cumplimiento y resultan de aplicación global a todas las sociedades del Grupo, en todas las actividades de su cadena de valor, tanto ascendente como descendente, y en todos los países en los que opera, con independencia de su ubicación geográfica.

El Código Ético y las políticas mencionadas son aprobados por el Consejo de Administración de El Corte Inglés, S.A. Asimismo, la Dirección de Cumplimiento Normativo y Control de Riesgos actúa como unidad organizativa independiente, responsable de la dirección y coordinación de la detección, evaluación y gestión de los riesgos de cumplimiento derivados de obligaciones regulatorias externas e internas con impacto en la actividad del Grupo.

Estas normas se encuentran disponibles en la intranet corporativa (NEXO) para todos los miembros de La Organización y en la página web corporativa para los distintos grupos de interés.



## Código Ético

[G1-1 / DP 10 a] [MDR-P / DP 65 a, c]

Abordamos los aspectos clave de la conducta empresarial a través de nuestro Código Ético, que establece los principios éticos y pautas de actuación que rigen el comportamiento de la Organización, sus empleados y directivos. El Código se fundamenta en los principios, valores y compromisos corporativos mencionados al inicio de este capítulo.

Exige que todas las operaciones comerciales, así como cualquier otra actividad del Grupo, se desarrollen de forma honesta, íntegra, profesional y transparente, e impone la obligación de cumplir y hacer cumplir las leyes y normativas aplicables en cada momento y lugar, así como las normas de comportamiento interno y cualesquiera otras que voluntariamente se adopten. El marco se refuerza mediante la diligencia debida para la prevención, detección y erradicación de cualquier conducta irregular.

En materia específica de lucha contra la corrupción y el soborno, el Código establece que los empleados y directivos del Grupo deben relacionarse e interactuar con las autoridades e instituciones públicas de manera lícita y respetuosa bajo los principios de cooperación y transparencia, y prohíbe expresamente los pagos de facilitación o agilización de trámites en metálico u otro objeto de valor, ante cualquier órgano judicial, administración pública u organismo oficial.

El **Responsable de Cumplimiento Normativo y Control de Riesgos** (CCO) tiene entre sus competencias:

- Fomentar la divulgación, conocimiento y cumplimiento del Código Ético.
- Desarrollar las actuaciones relacionadas con el mismo.
- Resolver las dudas que puedan surgir sobre su interpretación.

## Política Corporativa contra la Corrupción y el Fraude

[G1-3 / DP 18 a] [G1-4 / DP 24 a, b] [NEIS 2 MDR-P / DP 65 a] [NEIS 2 MDR-A / DP 68 a, b, c, d]

El Grupo asume un compromiso firme en la lucha contra la corrupción, el soborno y el fraude, mediante una estrategia integral orientada a identificar y mitigar los riesgos asociados a su actividad.

La Política Corporativa contra la Corrupción y el Fraude establece los principios, obligaciones y controles destinados a prevenir, detectar y sancionar cualquier forma de corrupción o fraude dentro del Grupo, al objeto de desarrollar una cultura de prevención y tolerancia cero frente a la corrupción y el fraude, e implantar las medidas organizativas, técnicas y disciplinarias que faciliten un control interno eficaz en esta materia. La Organización, siguiendo la voluntad expresa de sus órganos de administración, prohíbe de forma categórica que cualquier miembro del Grupo lleve a cabo o participe en conductas de corrupción, soborno o fraude, tanto en su actividad profesional como en sus relaciones con entidades públicas o privadas.

Además, esta política se encuentra desarrollada por las denominadas "**Políticas de Integridad**" que son las siguientes:

- La **Política Corporativa de Regalos y Hospitalidades**: establece que no se debe aceptar ni ofrecer, ya sea directa o indirectamente, ningún tipo de ventaja de dudosa naturaleza, ni dádiva para la obtención de un beneficio económico o comercial, y que ninguno de los miembros de la Organización debe aceptar ni ofrecer tipo alguno de premio, regalo o dádiva u hospitalidad interesada o trato de favor a estos efectos.
- La **Política Corporativa de Donaciones y Patrocinios**: determina un marco claro y transparente y unos criterios básicos para la gestión de donaciones, patrocinios o acciones de carácter social, con el fin de que todas las contribuciones se alineen con los valores y objetivos estratégicos de la Organización.

- La **Política Corporativa de Relaciones con Autoridades y Funcionarios Públicos y Entidades Privadas**: configura un marco claro y ético para las interacciones con autoridades, funcionarios públicos y entidades privadas, asegurando que todas las relaciones se desarrollen con integridad, transparencia y respeto.

El Corte Inglés ha implantado procedimientos específicos para prevenir y gestionar riesgos de corrupción y soborno, con especial atención a los procesos de selección y seguimiento de terceros, en particular, de socios de negocio. Las áreas implicadas en la selección y cualificación deben seguir el procedimiento de diligencia debida que incluye la firma por parte de los proveedores de una carta de compromiso expreso con los principios y valores recogidos en el Código Ético y en la normativa que lo desarrolla. En dicho documento se recogen los principios que rigen la relación de las empresas del Grupo El Corte Inglés con sus empresas proveedoras, relativos a los derechos humanos, laborales, compromiso medioambiental y código de conducta, y se complementa con un seguimiento continuo durante toda la relación comercial, con el fin de detectar cambios que puedan afectar a sus relaciones de negocio.

Con todo ello se pretende verificar que el proveedor realiza su actividad de forma ética y sostenible de acuerdo con la normativa vigente, y que evidencie que ha integrado procesos en sus políticas y sistemas de gestión de riesgos, ha procedido a la detección y evaluación de efectos adversos y está comprometido con la prevención, mitigación y eliminación de los mismos. De igual modo, el Grupo dispone de mecanismos de control en los procesos de contratación con Administraciones Públicas, sujetos a revisión periódica.

Estas actuaciones tienen como finalidad garantizar que los terceros operen de forma ética y conforme a la normativa vigente, que integren procesos adecuados de gestión de riesgos y que identifiquen, prevengan y mitiguen posibles efectos adversos vinculados a su actividad. Los procedimientos se aplican a todos los socios de negocio y terceros con los que el Grupo mantiene relaciones comerciales en el conjunto de sus actividades y geografías, sin exclusiones específicas.

Durante el ejercicio, se ha llevado a cabo la revisión de las Políticas de Integridad en el marco de la revisión anual de las Políticas Corporativas.

La diligencia debida y los controles asociados tienen carácter recurrente y se encuentran integrados de forma permanente en los procesos de selección, contratación y seguimiento de terceros. Asimismo, el marco implantado permite la adopción de medidas correctoras conforme al sistema interno de cumplimiento en caso de detectarse incumplimientos o riesgos relevantes.

Se han recibido 469 comunicaciones en el ámbito del Sistema Interno de Información (Canal Ético).

### **Política Corporativa de Prevención del Blanqueo de Capitales y Financiación del Terrorismo (PBC/FT)**

[NEIS 2 MDR-P / DP 65 a] [NEIS 2 MDR-A / DP 68 a, b, c, d, e]

En cumplimiento de la normativa vigente en materia de prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo, el Grupo está sujeto a obligaciones específicas en relación con determinadas actividades en las que resulta legalmente exigible, como la comercialización de artículos de alto valor (por ejemplo, artículos de lujo o antigüedades) o la prestación de servicios de cambio de moneda. En este marco, el Grupo dispone de una Política Corporativa de Prevención del Blanqueo de Capitales y Financiación del Terrorismo (PBC/FT), que establece los principios y pautas de actuación para todas las entidades del Grupo, así como las medidas organizativas, técnicas y de control interno necesarias para prevenir, detectar y mitigar los riesgos asociados.

Atendiendo a las obligaciones exigidas por la normativa, el Grupo cuenta con un sistema de control interno que ha sido aprobado por el órgano de administración, en particular, atendiendo a lo dispuesto en los siguientes grandes grupos de obligaciones:

- **Órgano de Control Interno (OCI)**, responsable de coordinar y supervisar la aplicación efectiva de las políticas y procedimientos, así como de mantener la interlocución con los organismos nacionales supervisores en esta materia.
- Elaboración y difusión de procedimientos y medidas de diligencia debida basados en el análisis de riesgos que considera la tipología e importe de las operaciones, el perfil del cliente y el ámbito geográfico asociado a las transacciones. Las medidas implantadas se ajustan a los resultados del análisis de riesgo indicado, siendo con carácter general de bajo riesgo, y en los casos que se identificaran con un índice mayor, existen mecanismos de detección, análisis, y comunicación al órgano regulador competente: el **Servicio Ejecutivo de la Comisión de Prevención del Blanqueo de Capitales (SEPBLAC)**.
- Desarrollo de la **formación** correspondiente que proporcione los conocimientos y habilidades necesarios, principalmente, para la correcta aplicación de las medidas de diligencia debida establecidas por la normativa interna.

Las medidas se aplican a todas las actividades y entidades del Grupo sujetas a la normativa, sin exclusiones, y forman parte de un sistema de carácter permanente, plenamente integrado en los procesos operativos y de control interno.

Asimismo, el Grupo cumplió en tiempo y forma con las obligaciones de información al Supervisor (SEPBLAC), presentando las preceptivas comunicaciones sistemáticas. Tras la realización del examen especial establecido por la normativa, aplicado a 33 expedientes (39 expedientes en 2024), se efectuaron 2 comunicaciones por indicio de posible relación con el blanqueo de capitales (3 en 2024).

El sistema de prevención del blanqueo de capitales del Grupo, junto con sus controles y procedimientos internos y las medidas de diligencia debida aplicadas, siguen evolucionando positivamente. Esta mejora es resultado tanto de los procesos de supervisión y revisión, internos y externos, como de la implantación de las medidas incluidas en los planes de acción. Su ejecución ha contribuido significativamente a la reducción de incidencias y a la consolidación de un entorno operativo de bajo riesgo,

### Avances relacionados con las políticas

En relación con los avances y mejoras en el ejercicio 2025, destaca tanto la aprobación de una nueva Política Corporativa como la revisión y actualización del marco normativo interno existente. Así, se ha aprobado la Política Corporativa de Ciberresiliencia, que refuerza el compromiso del Grupo con la seguridad de la información, la continuidad operativa y la resiliencia organizacional. Esta política contribuye a fortalecer la capacidad para anticipar, resistir y recuperarse frente a riesgos y desafíos tecnológicos.

Asimismo, anualmente, se lleva a cabo la revisión de todas las políticas<sup>60</sup>, con el fin de adecuarlas a los nuevos contextos regulatorios, tecnológicos y sociales. Este proceso ha supuesto la actualización de 14 Políticas Corporativas, 2 Procedimientos, 2 Reglamentos y 1 Estatuto, que refuerzan la transparencia, la seguridad y la sostenibilidad en el conjunto de las áreas del negocio.



Para más información sobre las políticas del Grupo en materia de conducta empresarial, consultar el apartado "1.5. Políticas en el ámbito de la sostenibilidad" del capítulo "1. Información General".

<sup>60</sup> Las Políticas Corporativas se publican en la web corporativa de El Corte Inglés (la fecha de la versión de la Política corresponde a la fecha de su aprobación, o bien, a la fecha de su última actualización, por haber experimentado, en su caso, algún cambio).

## Programas y procedimientos adicionales

El Programa de Cumplimiento Normativo tiene como finalidad establecer un marco organizativo y procedimental eficaz destinado a prevenir riesgos en el Grupo, con especial atención a los riesgos penales. Su objetivo es dotar a la Organización de un sistema estructurado que permita identificar las actividades en cuyo ámbito puedan producirse delitos, definir protocolos y controles adecuados para evitarlos y asegurar una respuesta inmediata y eficaz ante cualquier incumplimiento. El Programa se constituye como marco normativo que consolida y articula los principios, estructuras y procedimientos establecidos en la normativa interna que conforma el Sistema de Gestión de Riesgos Penales. Describe, de manera ordenada, las medidas que El Corte Inglés implementa en dicha materia.

Por lo que se refiere al Procedimiento Corporativo para la Gestión de los Conflictos de Intereses, establece los cauces adecuados para que, ante situaciones de potencial conflicto, se gestione el mismo sin efectos negativos hacia la actividad empresarial, los principios éticos en que la misma se desarrolla y los legítimos intereses de los afectados. Se entenderá que existe un potencial conflicto de intereses entre el Grupo El Corte Inglés, por una parte, y sus administradores, directivos o empleados, por otra, cuando la imparcialidad de la actuación de estos últimos o de las personas que de ellos dependan, ya sea por cuenta propia o ajena, pueda verse afectada de forma directa o indirecta. Esta normativa pretende fijar las normas de conducta y el procedimiento a seguir por el Grupo, sus órganos de administración, directivos, empleados y demás colaboradores para prevenir, evitar, gestionar y solucionar, en su caso, potenciales conflictos de intereses.

### 4.1.2. Canal Ético

[G1-1 / DP 10 a, c (i), e] [G1-3 / DP 18 a, b, c] [S1-3 / DP 32 c, e]

El Canal Ético del Grupo El Corte Inglés permite la comunicación confidencial y directa para que, tanto las personas que integran el Grupo, como otras partes interesadas, puedan informar de posibles comportamientos irregulares o de cualquier acto que consideren contrario a la legalidad, al Código Ético y demás normativa interna aplicable.

Existe una Política Corporativa del Canal Ético cuyo objetivo es establecer los principios y garantías que rigen la tramitación de las comunicaciones recibidas en el Canal Ético y un Procedimiento Corporativo de Gestión del Canal Ético en el que se establecen los mecanismos necesarios para gestionar las comunicaciones recibidas, siendo de cumplimiento obligatorio para todo el Grupo. Asimismo, se dispone de un protocolo de investigaciones internas que tiene por finalidad establecer pautas comunes de actuación garantizando que las investigaciones se realicen de manera imparcial, eficiente y confidencial, asegurando el cumplimiento de la normativa interna y externa aplicable.

Los principios y garantías que rigen la gestión de las comunicaciones y el funcionamiento del Canal Ético son los siguientes:

|                                         |                                                                                                                                                                                                                      |
|-----------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Obligación de comunicar incumplimientos | Los miembros de la Organización y otras partes interesadas que tengan indicios razonables de una posible irregularidad o de un incumplimiento legal o del Código Ético deberán comunicarlo a través del Canal Ético. |
| Defensa y secreto profesional           | La investigación interna es confidencial y está amparada por el derecho de defensa de la Organización y el secreto profesional y en beneficio de la misma.                                                           |
| Garantía de confidencialidad            | La identidad de la persona que notifique un potencial incumplimiento a través del Canal Ético será tratada como información confidencial.                                                                            |

|                                         |                                                                                                                                                                                   |
|-----------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Protección del informante               | El Grupo garantiza la prohibición de represalias contra cualquier persona que realice una comunicación de buena fe, promoviendo un entorno seguro y confiable.                    |
| Derecho de acceso a la información      | El informante podrá solicitar información sobre el estado de tramitación de su comunicación.                                                                                      |
| Buena fe y presunción de inocencia      | Se presumirá que todas las comunicaciones se hacen de buena fe y que todas las personas son inocentes salvo que se pruebe lo contrario.                                           |
| Diligencia y celeridad                  | El Responsable del Canal Ético tramitará diligentemente la información que se comunique, garantizando la máxima celeridad posible y sin poner en riesgo su finalidad.             |
| Idoneidad, necesidad y proporcionalidad | Solo se implementarán medidas que sean útiles para esclarecer los hechos controvertidos que sean objeto de la investigación y que guarden relación con la misma.                  |
| Legalidad                               | Se respetará en todo momento la legislación vigente, especialmente, en lo referente a protección de datos, intimidad y relación con las autoridades judiciales y administrativas. |

Asimismo, la Política también identifica las conductas que deben ser comunicadas a través del Canal Ético, siendo todas aquellas que supongan o puedan suponer un incumplimiento de los principios y valores contenidos en el Código Ético, políticas y procedimientos internos de la Organización y legislación vigente.

De manera específica y sin ánimo de exhaustividad se incluye la siguiente **tipología de conductas** que se consideran dentro del ámbito de actuación del Canal Ético:

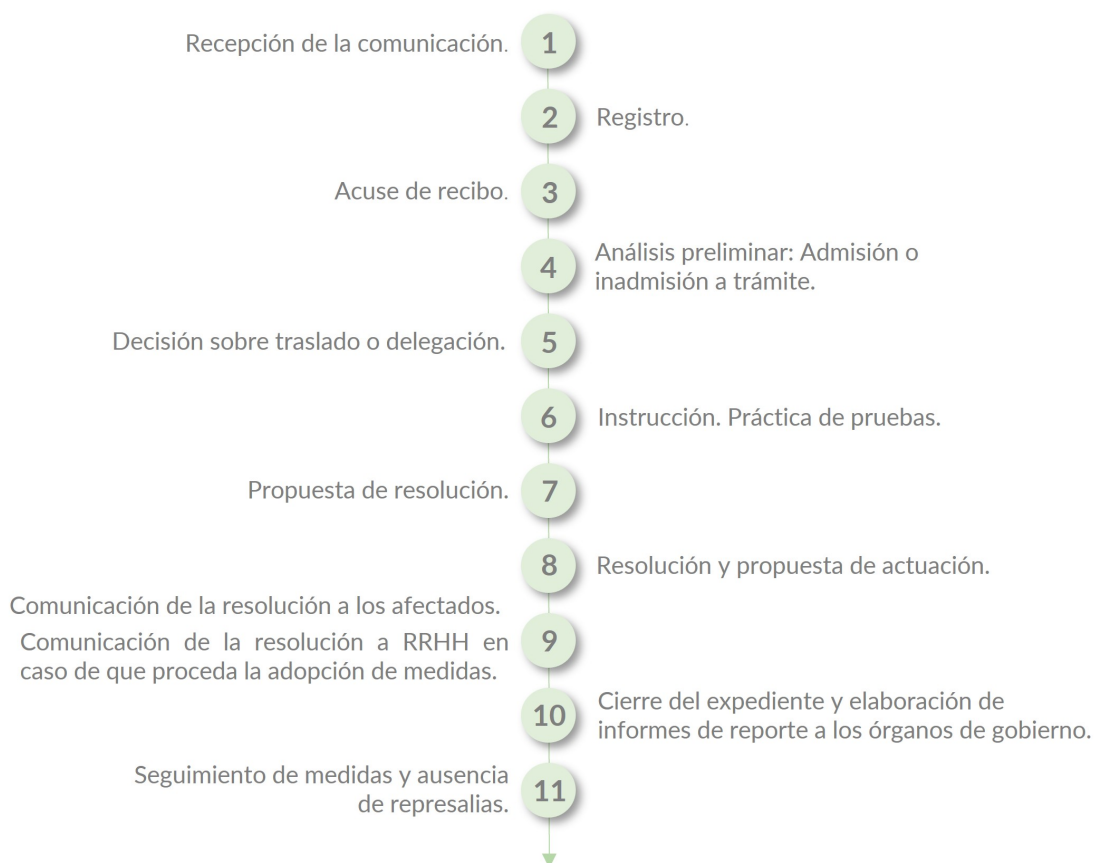
- Fraude, corrupción y blanqueo de capitales: acciones como soborno, fraude, cohecho, ocultamiento del origen ilícito de recursos financieros, así como cualquier práctica que contravenga principios de integridad financiera.
- Conductas de acoso y discriminación: incluye acoso laboral (conductas sistemáticas que menoscaban la dignidad del trabajador) y acoso sexual (conductas físicas o verbales de naturaleza sexual), así como discriminación por motivos de género, raza, orientación sexual, creencias o discapacidad, entre otros.
- Daños contra el medio ambiente: circunstancias o factores que sucedan en la Empresa y que puedan causar daños directos o indirectos en el medio ambiente.
- Incumplimiento de legislación o normativa interna: incumplimientos de las leyes, regulaciones y demás normativa interna que debemos cumplir como empleados del Grupo.
- Discriminación o violación de los derechos humanos: toda acción u omisión que atente contra la Declaración de Derechos Humanos relacionados con las condiciones laborales de los trabajadores incluyendo los que se produzcan en la cadena de valor de la empresa.
- Violación de la Propiedad Intelectual o Industrial: actos que supongan la vulneración de los derechos de un autor sobre una obra (artística, literaria o científica, incluidas fotografías, obras musicales y software de ordenador).
- Vulneración en el Tratamiento de los Datos: toda acción u omisión que pueda suponer un trato o exposición ilícita de datos personales, así como cualquier transgresión de la propia normativa en cuanto a los derechos de los interesados respecto a sus datos personales.
- Actuaciones irregulares contra la libre competencia: prácticas que tengan por objeto, entre otros, la fijación directa o indirecta de precios, las que se dirijan a determinar condiciones de

venta o comercialización discriminatoria hacia terceros o el reparto de mercados entre productores o distribuidores.

- Otros: cualquier acción u omisión que suponga algún tipo de irregularidad y no se encuentre descrita en los apartados anteriores.

Además, a través del Canal Ético es posible realizar consultas sobre cualquier actuación que pueda ser contraria al Código Ético y su normativa de desarrollo.

Por otro lado, el Procedimiento Corporativo para la Gestión del Canal Ético tiene por objetivo establecer el procedimiento de tramitación de las comunicaciones recibidas a través del Canal con la finalidad de fijar los mecanismos necesarios para gestionar de manera temprana cualquier comunicación recibida. El siguiente esquema muestra las fases de gestión de todas las notificaciones recibidas a través del Canal:



La Función de Cumplimiento Normativo actúa como responsable del Sistema Interno de Información y vela por el adecuado funcionamiento del Canal Ético, incluyendo la recepción, tramitación y custodia de las comunicaciones recibidas. Asimismo, se encarga de garantizar la correcta gestión y archivo de la documentación asociada a cada caso. Una vez analizadas las comunicaciones y finalizado el proceso de investigación, emite la correspondiente resolución y reporta periódicamente la información agregada a la CAC, trasladando las conclusiones a las partes implicadas (tanto a la persona informante como a la persona afectada). A lo largo del ejercicio los miembros de la Función de Cumplimiento Normativo reciben formación específica en la materia.

La CAC es el órgano responsable de informar al Consejo de Administración sobre el funcionamiento del Canal Ético. Este reporte incluye, entre otros aspectos, la evolución comparativa del número de comunicaciones recibidas por tipología, el estado de tramitación de los expedientes, las conclusiones alcanzadas y, en su caso, las medidas adoptadas o propuestas como resultado de las investigaciones realizadas.

[S1-3 / DP 32 d] [S1-3 / DP 33] [G1-3 / DP 10 c ii] [G1-3 / DP 11]

En el ejercicio, se recibieron 473 comunicaciones (338 en 2024), de las cuales 4 han sido instrucciones de oficio (8 en 2024) y 469 a través del Canal Ético (330 en 2024). De las comunicaciones recibidas a través del Canal Ético, 309 fueron admitidas a trámite (219 en 2024) lo que representa un 41,10% más respecto al ejercicio anterior.

| <b>Comunicaciones recibidas a través del Canal Ético</b> | <b>Ej. 2025</b> | <b>Ej. 2024</b> |
|----------------------------------------------------------|-----------------|-----------------|
| Número de comunicaciones admitidas a trámite             | 309             | 219             |
| <b>Materias</b>                                          | <b>% total</b>  | <b>% total</b>  |
| Acoso laboral o sexual                                   | 33,0%           | 23,3 %          |
| Actuación no ética en el desempeño profesional           | 14,6%           | 19,6 %          |
| Daños contra el medio ambiente                           | 0,3%            | 0,9 %           |
| Discriminación o violación de los DD.HH.                 | 0,0%            | 1,8 %           |
| Fraude y corrupción                                      | 2,3%            | 4,1 %           |
| Incumplimiento de legislación o normativa interna        | 8,7%            | 8,7 %           |
| Otros                                                    | 8,4%            | 9,6 %           |
| Reclamaciones comerciales                                | 1,3%            | 0,0 %           |
| Trato irrespetuoso, desigual o injusto                   | 30,1%           | 31,5 %          |
| Violación de la propiedad intelectual o industrial       | 0,0%            | 0,5 %           |
| Vulneración en el tratamiento de los datos               | 1,3%            | 0,0 %           |
| <b>TOTAL</b>                                             | <b>100 %</b>    | <b>100 %</b>    |

El Canal Ético se encuentra disponible a través de distintos medios, incluyendo un buzón de notificación en la página web corporativa, una dirección postal, un número de teléfono del Departamento de Cumplimiento Normativo y Control de Riesgos, la intranet NEXO para los miembros de la Organización y la solicitud de reunión presencial o por medios telemáticos.

El Responsable de Cumplimiento y Control de Riesgos, así como las personas que hayan actuado como instructores por su designación, y cualquier persona que intervenga colaborando en la tramitación de comunicaciones, deberán actuar con respeto a lo establecido en el Estatuto de la Función de Cumplimiento, realizando el trabajo con la máxima diligencia y confidencialidad, absteniéndose de revelar informaciones, datos o antecedentes a los que tengan acceso en el ejercicio de su tarea, así como de utilizarlos en beneficio propio o de un tercero, en conformidad con la Directiva (UE) 2019/1937 relativa a la protección de las personas que informen sobre infracciones del Derecho de la Unión.

En garantía de dicha confidencialidad, todas las personas que participen en la instrucción de comunicaciones deben firmar el correspondiente compromiso para preservar las garantías de confidencialidad de la información y protección a los informantes, testigos y personas afectadas. Este compromiso implica que las partes se comprometen a mantener la confidencialidad de los datos aportados en el curso de la instrucción y a no dar difusión a terceros, fuera de los casos de traslado a autoridad administrativa o judicial, así como en el caso de legítimo ejercicio de derechos. La vulneración de lo anteriormente expuesto se considerará un quebranto de la buena fe que debe presidir el procedimiento, pudiendo determinar su invalidez.

Además, se informa de que el Grupo El Corte Inglés ha adoptado las medidas técnicas y organizativas necesarias para garantizar la seguridad de los datos obtenidos y/o utilizados en la instrucción de las investigaciones derivadas de comunicaciones recibidas.

En último lugar y de acuerdo con la ley 2/2023, reguladora de la protección de las personas que informen sobre infracciones normativas y de lucha contra la corrupción, se comunica al informante



en los casos en que resulta de aplicación que, si en el periodo de los dos años posteriores a la resolución de la denuncia, tuviera conocimiento de algún hecho que pudiera responder a cualquier tipo de represalia como consecuencia de haber interpuesto la comunicación que ha dado origen a la instrucción, lo ponga en conocimiento de la Dirección de Cumplimiento Normativo y Control de Riesgos para su análisis y comprobación.

#### **Comunicaciones recibidas en relación con:**

[S1-17 / DP 103 b, c] [S1-17 / DP 104 a, b] [S2-1 / DP 19] [S2-4 / DP 36] [S4-1 / DP 17] [S4-4 / DP 35] [G1-4 / DP 24 a]

##### **- Derechos humanos y estándares internacionales**

En el ejercicio 2025, no se han identificado hechos ni situaciones con impacto significativo en materia de derechos humanos que afecten a la plantilla del Grupo, a los trabajadores de su cadena de valor o a los consumidores y usuarios finales. Del mismo modo, los mecanismos internos de control y los canales de comunicación disponibles no han puesto de manifiesto incumplimientos de los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre las Empresas y los Derechos Humanos, de la Declaración de la OIT sobre los principios y derechos fundamentales en el trabajo ni de las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales.

Durante el ejercicio analizado, el Grupo no ha sido objeto de expedientes ni actuaciones ante los Puntos Nacionales de Contacto de la OCDE, ni ha recibido sanciones, multas o indemnizaciones relevantes derivadas de reclamaciones en materia de discriminación, incluido el acoso, y/o derechos humanos gestionadas a través del Canal Ético.

##### **- Integridad corporativa: corrupción y soborno**

En el periodo 2025-2026 no se han constatado casos confirmados de corrupción o soborno con efectos relevantes para el Grupo. Asimismo, no se ha tenido conocimiento de procedimientos judiciales en estas materias, ni a través del Comité de Ética ni por otros medios internos o externos. En coherencia con lo anterior, el Grupo no ha sido sancionado ni ha recibido multas significativas o sanciones no monetarias por incumplimientos de la normativa aplicable en materia de corrupción o soborno.

### **4.1.3. Programas de formación en conducta empresarial**

[G1 / GOV-1 / DP 5 b] [G1-1 / DP 10 g]

La formación en materia de conducta empresarial tiene como finalidad consolidar el conocimiento de las normas internas y de la regulación aplicable, y garantizar que empleados, directivos y colaboradores dispongan de las herramientas necesarias para prevenir, detectar y gestionar adecuadamente los riesgos asociados a sus responsabilidades.

Más allá del cumplimiento legal, estas iniciativas contribuyen a consolidar una cultura corporativa basada en la ética, la integridad y la responsabilidad, reforzando el compromiso de la Compañía con el cumplimiento normativo y con los principios recogidos en su Código Ético.

En este contexto, el Grupo El Corte Inglés mantiene un proceso de actualización continua de los contenidos formativos, con el fin de garantizar su alineación con las mejores prácticas nacionales e internacionales en materia de conducta empresarial. Los programas abordan ámbitos clave como la prevención del fraude y la corrupción, la gestión adecuada de las relaciones con proveedores y administraciones públicas y el fortalecimiento de los mecanismos internos de control y supervisión.

El diseño del Plan de Formación en materia de Cumplimiento responde a un enfoque segmentado, adaptado a las responsabilidades y nivel de exposición al riesgo de cada colectivo. Además, existen formaciones obligatorias en materia de Cumplimiento para todo el personal de la Organización. Asimismo existen formaciones especialmente enfocadas a directivos, responsables de equipos, personas con funciones de control y otros perfiles críticos con el fin de profundizar en

determinadas cuestiones relevantes (Derecho de la Competencia, relaciones con Administraciones Públicas etc.),

En 2025 se impartieron acciones formativas con el objetivo de difundir una cultura de cumplimiento y de tolerancia cero de conductas contrarias al Código Ético, entre las que se encuentran la corrupción y el soborno. Entre estas formaciones destacan:

- Espacios de Ética y Cumplimiento: si bien las sesiones monográficas del ejercicio no han versado de manera específica y única sobre temas de corrupción o soborno, la finalidad de dichas acciones es impulsar y difundir la cultura de cumplimiento acercando las funciones clave dentro de la Organización y su vinculación con el cumplimiento. La formación se ofrece también a la alta dirección.
- Mesa de Dirección: tiene como propósito sensibilizar e informar a los miembros de las Mesas de Dirección de los diferentes centros comerciales sobre la importancia de cumplir con la normativa vigente en diferentes ámbitos como, por ejemplo, en las relaciones con la Administración Pública. En concreto, se impartió una formación denominada "Tratamiento y relaciones con las administraciones y organismos públicos". El contenido de dicha acción formativa se centraba en los siguientes puntos:
  - Asegurar que nuestra relación con la Administración Pública es íntegra, honesta y transparente.
  - Cómo debemos identificar al cliente Administración Pública.
  - Cuáles son los aspectos relevantes de la venta indirecta a Administraciones Públicas.
  - Qué hacer ante un comportamiento irregular.

Además, el Grupo imparte formaciones de carácter obligatorio para toda la plantilla, destacando temas relevantes como el blanqueo de capitales que ofrece una visión práctica y esencial sobre cómo actúa la Compañía frente a esta temática y qué procedimientos deben seguirse cuando una operación está sujeta a control. La formación explica de manera clara qué actividades están afectadas por la ley, qué obligaciones tiene el personal y cuál es el modo correcto de proceder según el tipo de situación.

#### [G1-3 / DP 10 h] [G1-3 / DP 21 c]

A continuación, se presentan los datos en relación con la formación en conducta empresarial, incluyendo la lucha contra la corrupción:

| Datos relevantes sobre formación en conducta empresarial                             |                                |                                        |
|--------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------|----------------------------------------|
| Porcentaje de miembros del Consejo de Administración formados                        |                                | 100 %                                  |
| Porcentaje de miembros de la alta dirección formados                                 |                                | 100 %                                  |
| Porcentaje de cargos en situación de riesgo cubiertos por los programas de formación |                                | 100 %                                  |
| Materia                                                                              | Nº total de horas de formación | Nº de empleados formados <sup>61</sup> |
| Ética y cumplimiento                                                                 | 39.289                         | 84.437                                 |
| Corrupción y soborno                                                                 | 4.199                          | 5.616                                  |
| Prevención del blanqueo de capitales                                                 | 2.277                          | 849                                    |
| <b>TOTAL</b>                                                                         | <b>45.764</b>                  | <b>90.902</b>                          |

<sup>61</sup> Un mismo empleado puede realizar varias formaciones en el ejercicio, y computa tantas veces como formaciones haya realizado.

En el proceso de elaboración del Mapa de Riesgos Penales, se identifican los cargos que presentan una mayor exposición a determinados delitos, entre ellos la corrupción y el soborno. En el ámbito de la corrupción pública, se consideran especialmente expuestas las funciones que mantienen relación directa con Administraciones Públicas. En cuanto a la corrupción entre particulares, los colectivos con mayor nivel de riesgo son aquellos que interactúan con proveedores. En consecuencia, los colectivos especialmente sensibles son los siguientes:

- Alta dirección y miembros de comités corporativos.
- Empleados de las divisiones del área de Compras (directas e indirectas), especialmente aquellos con relación directa con proveedores o con Administraciones Públicas.

Asimismo, el Grupo, por expresa voluntad de sus órganos de Administración, no permite, autoriza, ni consiente, en modo alguno ni en ninguna circunstancia, que los miembros de la Organización puedan llevar a cabo o participar en cualquier acto de corrupción, soborno o fraude dentro de su actividad profesional y ante entidades tanto públicas como privadas.

## 4.2. CIBERSEGURIDAD (INFORMACIÓN ESPECÍFICA)

4.2.1. Políticas relacionadas con la ciberseguridad

4.2.2. Principales acciones relacionadas con la ciberseguridad

## 4.2. Ciberseguridad (Información específica)

En la actualización del análisis de doble materialidad realizada durante este ejercicio, la ciberseguridad se ha identificado como una temática de información específica de alta relevancia para el Grupo El Corte Inglés, debido a su papel esencial en la protección de activos digitales, la continuidad operativa y el fortalecimiento de la confianza de los grupos de interés.

Este reconocimiento permite enfocar los objetivos y estrategias en la gestión de riesgos tecnológicos y en el impulso de impactos positivos relacionados con la ciberseguridad. A continuación, se presentan los impactos y riesgos derivados de este análisis:

IP

Fortalecimiento de la ciberresiliencia y la continuidad de las operaciones debido a la implementación de acciones preventivas que garanticen servicios más robustos y seguros frente a las posibles amenazas digitales.

R

Riesgo operacional y reputacional por la exposición a ciberataques a lo largo de la cadena de valor del Grupo que puedan interrumpir la operación, comprometer datos sensibles o generar incumplimientos regulatorios.

El progresivo avance de la digitalización y el intercambio constante de información han situado a la ciberseguridad como un pilar esencial para la preservación de la confianza, la privacidad y la integridad de los sistemas de información. En un contexto en el que las amenazas digitales evolucionan de forma continua y se incrementan en complejidad y frecuencia, la ciberseguridad deja de ser un desafío exclusivamente técnico para consolidarse como una prioridad estratégica, con un impacto directo tanto en la sociedad como en el ámbito empresarial.

En este contexto, y asumiendo que el riesgo cero no existe, la ciberseguridad adquiere una relevancia especialmente crítica en el sector *retail*, caracterizado por la convergencia de operaciones físicas y digitales, así como por la elevada interacción con clientes, proveedores y empleados. Una gestión adecuada de la misma resulta imprescindible para la protección de la información sensible, la garantía de la continuidad operativa y el aseguramiento de una experiencia de compra fiable, segura y consistente.

Para el Grupo El Corte Inglés, la ciberseguridad constituye un elemento clave en la salvaguarda de los activos digitales, la continuidad del negocio y el cumplimiento de la normativa vigente. La infraestructura tecnológica se apoya en controles de seguridad avanzados, políticas consolidadas de gestión de incidentes, sistemas de monitorización continua y planes de respuesta específicos, que permiten anticipar, detectar y mitigar de manera eficaz posibles amenazas en los entornos digitales.

### 4.2.1. Políticas relacionadas con la ciberseguridad

[MDR-P / DP 65 a, c]

La seguridad de la información forma parte esencial del modelo de gobernanza del Grupo y se integra de manera transversal en sus procesos de gestión y control. Con este objetivo, disponemos de un marco normativo específico que establece los principios, responsabilidades y directrices para el gobierno, la gestión y la operación de la seguridad de la información en toda la Compañía.

### Política Corporativa de Seguridad de la Información (PCSI)

La PCSI establece el marco de actuación del Grupo para garantizar una protección adecuada de la información en todas sus sociedades. A través de esta política, el Grupo asume el compromiso de implantar y mantener medidas técnicas y organizativas que salvaguarden la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información, así como de reforzar la capacidad de la organización para prevenir, detectar, responder y recuperarse ante posibles incidentes de seguridad.

### Política Corporativa de Ciberresiliencia

Esta política está orientada a fortalecer la capacidad de la organización para anticipar, resistir, responder y recuperarse ante posibles incidentes cibernéticos, para asegurar la continuidad de las operaciones y la resiliencia de los sistemas críticos. Cuenta con objetivos establecidos como el reforzar la preparación y la capacidad de respuesta frente a amenazas de ciberseguridad que puedan afectar a servicios y procesos esenciales, garantizando al mismo tiempo la continuidad del negocio y la rápida recuperación de las actividades ante eventos disruptivos. Asimismo, promueve la integración de la ciberresiliencia como un principio transversal en el diseño, la operación y la evolución de los sistemas y procesos del Grupo.

### Política Corporativa de Seguridad de la Información (PCSI)

La aplicación de la PCSI se estructura en tres niveles complementarios: gobierno, gestión y operación.

En el nivel de gobierno, el Grupo cuenta con tres órganos encargados de supervisar y coordinar las actuaciones en sus distintos ámbitos de responsabilidad:

- **Comité de Seguridad de la Información (CSI):** órgano encargado de impulsar y supervisar la seguridad de la información de manera transversal en la Organización, asegurando la aplicación efectiva y consistente de las buenas prácticas.
- **Subcomité de Seguridad de la Información (SCSI):** responsable de garantizar la ejecución y el cumplimiento de las actividades de seguridad promovidas y supervisadas por el CSI.
- **Comisión Delegada de Seguridad de la Información (CODES):** encargado de la gestión operativa y de la implementación del Marco de Control de Seguridad de la Información del Grupo.

En cuanto a la gestión y operación de la seguridad de la información, estas funciones se desarrollan a través de cinco áreas funcionales bajo la dirección del Departamento de Seguridad de la Información y Ciberseguridad. El Responsable de Seguridad de la Información y Ciberseguridad (RSIC) coordina, supervisa y articula las capacidades de gobernanza, riesgo y cumplimiento, protección, detección, respuesta y seguridad por diseño.

Como soporte transversal a estas áreas, el Centro de Operaciones de Seguridad (COS) proporciona la capacidad operativa necesaria para monitorizar, detectar, analizar y responder a los eventos de seguridad, actuando de manera coordinada con el departamento y los equipos técnicos implicados, garantizando así un enfoque integral y efectivo de la seguridad de la información en todo el Grupo.

### Política Corporativa de Ciberresiliencia

El Sistema de Gestión de la Ciberresiliencia (SGCr) se articula igualmente en tres ejes: gobierno, gestión y operación de la ciberresiliencia.

La función de gobierno recae en la Dirección de Prevención y Seguridad Corporativa, órgano rector responsable de dirigir, coordinar y supervisar la estrategia integral de seguridad y ciberresiliencia

del Grupo, asegurando su alineación con los objetivos estratégicos corporativos y el cumplimiento del marco normativo vigente. Bajo su ámbito de supervisión se configuran los siguientes órganos:

- **Gabinete asesor en materia de crisis, emergencias y catástrofes:** órgano consultivo de máxima relevancia que presta apoyo estratégico a la alta dirección. Tiene como finalidad asesorar en la adopción de decisiones críticas, proponer la activación de los planes de gestión de crisis y auxiliar en la interlocución con autoridades y organismos externos competentes.
- **CSI (Comité de Seguridad de la Información):** órgano multidisciplinar de carácter periódico encargado de promover y supervisar la seguridad de la información en el conjunto de la Organización, garantizando la aplicación homogénea y transversal de las buenas prácticas en esta materia.

La gestión se canaliza a través del Área de Ciberresiliencia, integrada en el marco de GRC (Gobierno, Riesgo y Cumplimiento). Esta unidad es responsable de coordinar, definir y regular las capacidades de ciberresiliencia, impulsa la implantación de políticas y controles comunes y vela por la coherencia de las actuaciones en todos los ámbitos organizativos.

Por su parte, la operación corresponde a las áreas operativas encargadas de implementar y ejecutar las medidas definidas. Estas áreas garantizan la disponibilidad y correcta asignación de los recursos necesarios, así como la adecuada gestión de infraestructuras, sistemas y terceros involucrados, con el fin de preservar la resiliencia global del Grupo.



Para más información sobre las políticas del Grupo aplicables a ciberseguridad, consultar el apartado "1.5. Políticas en el ámbito de la sostenibilidad" del capítulo "1. Información General".

Ambas políticas se complementan con la **Política Corporativa de Protección de Datos**, que tiene como objetivo mitigar los riesgos asociados al tratamiento de datos personales de los distintos grupos de interés.



Para más información sobre la Política Corporativa de Protección de Datos, consultar el apartado "3.3.3.3. Protección de Datos" del capítulo "3.3. Consumidores y Usuarios Finales".

## 4.2.2. Principales acciones relacionadas con la ciberseguridad

### MDR-A / DP 68 a, b]

El Corte Inglés ha seguido reforzando en el ejercicio sus capacidades de ciberseguridad mediante diversas acciones técnicas, organizativas y formativas desplegadas en todas las actividades del Grupo. Estas acciones, de carácter recurrente, han incluido el desarrollo de soluciones orientadas a incrementar la protección interna, asegurar los dispositivos corporativos, optimizar la gestión de credenciales y certificados digitales, y mejorar los procesos de detección y respuesta frente a vulnerabilidades. En este sentido, durante el ejercicio, se ha respondido debidamente a los requerimientos de información por parte de supervisores, derivados del incidente de seguridad de la información reportado en el Informe de Sostenibilidad 2024.

En el ámbito de GRC, el Grupo ha consolidado su marco estratégico mediante la actualización continua de la normativa interna, alineada con estándares internacionales de referencia. Durante el ejercicio se ha renovado la certificación ISO 27001 y se han obtenido las certificaciones ISO 22301 y la correspondiente al Esquema Nacional de Seguridad, estando el perímetro de dichas certificaciones definido sobre las principales operaciones corporativas y plataformas tecnológicas críticas del Grupo, lo que refuerza la solidez del Sistema de Gestión de la Seguridad y de la Continuidad de Negocio. Asimismo, se han reforzado los procedimientos de gestión de riesgos



asociados a terceros (TPRM) y se ha impulsado el Plan de Ciberresiliencia a partir del análisis de servicios críticos y la definición de planes específicos de recuperación.

Con la finalidad de reforzar la cultura de ciberseguridad y sensibilizar sobre los riesgos reales asociados a la ciberdelincuencia y su impacto en la Organización, el Grupo ha impulsado un curso dirigido a toda la plantilla. Esta iniciativa aborda cómo las amenazas digitales pueden comprometer la información, los sistemas y las operaciones esenciales de la Compañía, además de proporcionar una visión general y esencial sobre los principales riesgos en esta materia y los principios que rigen la seguridad de la información en el entorno corporativo. La formación busca fortalecer la cultura de protección digital entre los trabajadores, fomentar comportamientos seguros en el día a día y reforzar el cumplimiento de la normativa interna.

Adicionalmente, se han desarrollado campañas de concienciación y simulacros personalizados de *smishing*, *vishing* y *phishing* dirigidos a la plantilla con el fin de evaluar y reforzar la capacidad de respuesta ante este tipo de amenazas. Asimismo, se ha impartido formación específica en materia de *phishing*, orientada a mejorar la capacidad de los empleados para identificar, prevenir y responder ante intentos de suplantación y otras técnicas de ingeniería social utilizadas para obtener información confidencial o accesos no autorizados. Estas acciones buscan mejorar la capacidad de identificación de amenazas y fomentar comportamientos seguros en el entorno digital.

En relación a la Protección y Gestión de Identidades, se han intensificado los controles de acceso y la protección mediante herramientas avanzadas de gestión de identidades (IAM) y de accesos privilegiados (PAM). La seguridad de los puestos de trabajo se ha reforzado mediante el cifrado de dispositivos, la restricción de equipos no autorizados y la implantación de soluciones de detección y respuesta en *endpoints* (EDR) y de gestión de dispositivos móviles (MDM). Estas medidas se complementan con el fortalecimiento del perímetro de seguridad a través de cortafuegos de nueva generación (NGFW), sistemas de detección y prevención de intrusiones (IDS/IPS), *proxies* seguros y arquitecturas SASE y CASB en entornos *cloud*.

El Centro de Operaciones de Seguridad (COS) mantiene un servicio 24x7 y ha reforzado sus capacidades de monitorización, análisis forense, gestión automatizada de vulnerabilidades y respuesta coordinada ante incidentes, conforme a marcos internacionales como NIST y MITRE ATT&CK.

Respecto al ámbito de Estrategia y Ciberinteligencia, se mantiene una estrategia proactiva y de carácter ofensivo basada en la monitorización de la superficie de exposición, así como de la *deep* y *dark web*, la realización de ejercicios de *Red Team*, simulaciones de amenazas persistentes avanzadas (APT) y el desarrollo de iniciativas orientadas a la reducción de la superficie de ataque (ASR). Todo ello se complementa con el fortalecimiento de las capacidades destinadas a prevenir y mitigar ataques de *phishing*, fraudes digitales y casos de suplantación de identidad.

En entornos de Tecnologías Operativas (OT) se han implantado soluciones de análisis de tráfico de red (NTA) y de detección de amenazas en entornos SCADA/ICS. En paralelo, se ha reforzado la protección del canal de comercio electrónico con soluciones de detección de *bots*, análisis de comportamiento, navegación anónima y monitorización de reputación digital, con el objetivo de preservar la confianza del cliente y asegurar la continuidad del negocio.

## 4.3. FISCALIDAD (INFORMACIÓN ESPECÍFICA)

- 4.3.1. Políticas relacionadas con la fiscalidad
- 4.3.2. Principales acciones relacionadas con la fiscalidad
- 4.3.3. Aportación a las arcas públicas
- 4.3.4. Tabla de información fiscal

## 4.3. Fiscalidad (Información específica)

El Grupo El Corte Inglés concibe la fiscalidad como una palanca esencial de su contribución al entorno económico y social en el que desarrolla su actividad. Esta visión se traduce en una actuación transparente, ética y socialmente responsable.

En línea con este compromiso, como resultado de la actualización del análisis de doble materialidad realizada en este ejercicio, se ha identificado la fiscalidad como una nueva temática de información específica para el Grupo. En este contexto, se ha determinado el siguiente impacto positivo:

**IP**

Consolidación de buenas prácticas fiscales y contribución a la economía y a las arcas públicas mediante una estrategia tributaria responsable, transparente y alineada con la normativa vigente.

### 4.3.1. Políticas relacionadas con la fiscalidad

[MDR-P / DP 65 a, b, c, d, e, f]

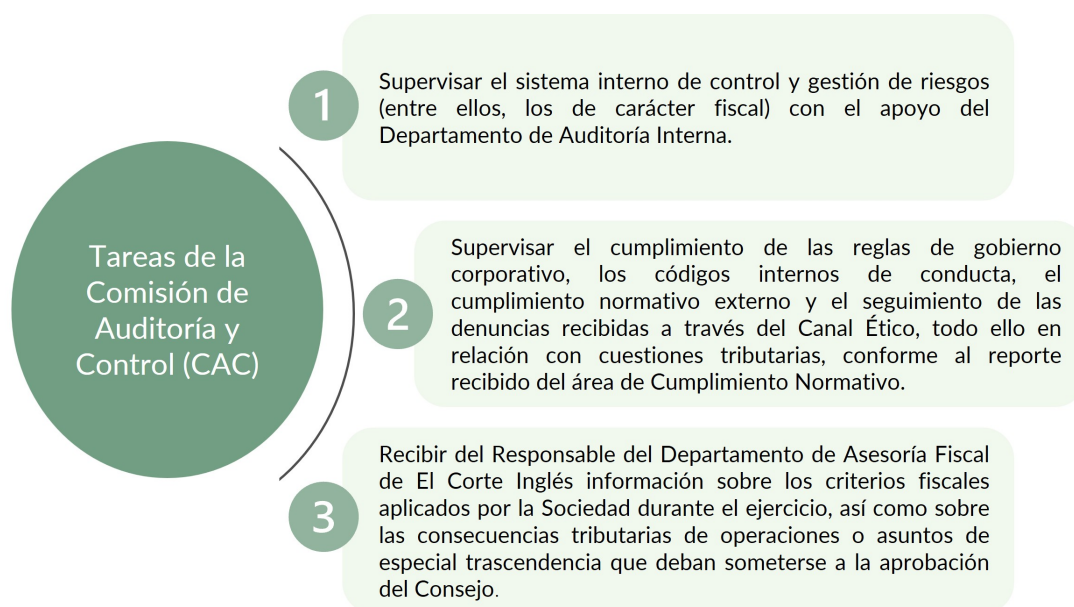
El Grupo El Corte Inglés, consciente del impacto económico y social que genera, reafirma su compromiso con las comunidades en las que desarrolla su actividad a través del cumplimiento de sus obligaciones fiscales, que constituyen no solo un deber legal, si no que reflejan, de manera directa, la voluntad de contribuir al progreso y a la creación de valor en los territorios donde está presente.

#### Política Fiscal Corporativa

La Política Fiscal Corporativa del Grupo establece los principios que guían la gestión responsable de sus obligaciones tributarias y refuerzan su compromiso con la responsabilidad social. En este marco, el Grupo establece los principios generales que incluyen el cumplir y hacer cumplir la normativa fiscal vigente en cada jurisdicción, manteniendo elevados estándares de diligencia para prevenir, detectar y erradicar posibles incumplimientos o conductas irregulares. Asimismo, promueve una gestión prudente de los riesgos fiscales, la transparencia y fidelidad de la información financiera y contable, y una relación con las Administraciones Públicas basada en la legalidad, la colaboración y la buena fe. Esta política también busca evitar duplicidades e ineficiencias tributarias y reconoce que los impuestos satisfechos por las empresas del Grupo constituyen una de sus principales contribuciones al sostenimiento de las arcas públicas y, por tanto, de la sociedad.

La última actualización de la Política Fiscal, llevada a cabo en octubre de 2024, consolida una estrategia fiscal basada en la adopción de buenas prácticas en la toma de decisiones tributarias y en la ejecución de las obligaciones fiscales, en línea con los principios establecidos en nuestro Código Ético.

Del mismo modo, el Consejo de Administración debe recibir, a través de la Comisión de Auditoría y Control (CAC), información previa y suficiente sobre los contenidos, implicaciones y consecuencias fiscales derivadas de los criterios y operaciones que requieran su aprobación, siempre que dichos aspectos resulten relevantes para la toma de decisiones o correspondan a operaciones que deban ser informadas preceptivamente por la CAC.



Por su parte, el Departamento de Asesoría Fiscal es el responsable del análisis y la gestión de todas las cuestiones tributarias que afectan a los distintos negocios del Grupo, ofreciendo asesoramiento especializado a todas las compañías y detectando oportunidades de mejora. Para garantizar la continuidad y consistencia en la aplicación de los principios de la estrategia fiscal, se ha implantado un Plan Integral de Formación y Desarrollo que asegura la adecuada preparación y capacidad de sucesión en los roles fiscales clave.

En este sentido, El Corte Inglés promueve una relación basada en la colaboración, la transparencia y la confianza mutua con la Administración Tributaria y con el resto de grupos de interés. La Política Fiscal se encuentra alineada con las expectativas de la sociedad y con el propósito de contribuir, de manera responsable, a la construcción de un entorno fiscal justo, equilibrado y coherente con los valores de buen gobierno corporativo del Grupo.



Para más información sobre la política del Grupo en materia de fiscalidad, consultar el apartado "1.5. Políticas en el ámbito de la sostenibilidad" del capítulo "1. Información General".

### 4.3.2. Principales acciones relacionadas con la fiscalidad

[MDR-A / DP 68 a, b, c, d, e]

Con el fin de garantizar una gestión fiscal responsable, transparente y alineada con la normativa vigente, el Grupo ha desarrollado un conjunto de actuaciones orientadas a la adecuada identificación, control y mitigación de los riesgos fiscales. En este marco, los riesgos fiscales del Grupo se encuentran identificados y analizados en el Submapa de Riesgos Fiscales, una herramienta de seguimiento continuo que, a partir de los procedimientos y controles existentes, evalúa el nivel de riesgo inherente y residual en función de la eficacia de los controles aplicados.

Para fortalecer la gestión tributaria, se han implantado diversos procedimientos internos que asignan responsabilidades claras a cada fase del proceso, y definen las acciones necesarias para la preparación de las declaraciones y liquidaciones tributarias. Estos procedimientos aseguran la trazabilidad, fiabilidad y revisión adecuada de la información.

De manera complementaria, se realizan controles periódicos, tanto automáticos como manuales, diseñados para asegurar una gestión efectiva y mitigar los riesgos derivados de discrepancias en la interpretación fiscal con la Administración, las cuales podrían generar pasivos contingentes, sanciones o dificultades asociadas a la recuperación de activos fiscales.

Todos estos procedimientos y controles, incluidos aquellos vinculados al Sistema de Control Interno de la Información Financiera (SCIIF), se someten a evaluaciones periódicas por parte del equipo de auditoría interna, con el fin de garantizar su adecuación a la normativa fiscal vigente y a la operativa real del Grupo, manteniendo así un perfil de riesgo bajo.

Este enfoque de control y supervisión interna se complementa con el compromiso del Grupo con la transparencia y la colaboración institucional, que se refleja en nuestra participación activa y periódica en el Foro de Grandes Empresas, un espacio de cooperación institucional en el que las principales corporaciones del país trabajan conjuntamente con la Administración Tributaria del Estado. A través de este foro, fomentamos la confianza mutua y contribuimos al intercambio de conocimientos, así como al análisis de los retos futuros asociados a la aplicación del Sistema Tributario. Desde 2010, formamos parte del Código de Buenas Prácticas Tributarias, reafirmando nuestra voluntad de adherirnos a sus recomendaciones y estándares.

Igualmente, con el objetivo de mantener un diálogo constructivo y permanente con nuestros grupos de interés, agentes sociales, económicos y políticos, participamos activamente en diversas organizaciones empresariales y económicas. Esta colaboración nos permite anticiparnos a posibles cambios normativos y promover soluciones alineadas con los principios de buen gobierno y transparencia, reduciendo los riesgos e impactos fiscales asociados a lo largo del tiempo.

De acuerdo con las mejores prácticas tributarias y con nuestro compromiso con la creación de valor sostenible, empleamos estructuras jurídicas de forma responsable y justificadas por razones de negocio. Rechazamos cualquier transferencia artificial de valor a jurisdicciones de baja tributación, y todas las operaciones entre compañías del Grupo se realizan a precios de mercado, conforme al principio de libre competencia. Nuestra Política rechaza el uso de estructuras legales con fines fiscales opacos, así como el establecimiento de domicilios en territorios considerados paraísos fiscales, jurisdicciones no cooperativas o similares.

Conscientes de la importancia creciente de la responsabilidad fiscal y del valor de la formación en este ámbito, a lo largo del ejercicio 2025 se han desarrollado de forma periódica diversas acciones formativas y sesiones de trabajo dirigidas a nuestros equipos, con el objetivo de fortalecer una cultura de integridad, cumplimiento y adecuada gestión del riesgo tributario.

Estas acciones formativas llevadas a cabo durante el ejercicio han estado relacionadas con el Sistema de Cumplimiento Tributario, las novedades en materia de facturación, la fiscalidad inmobiliaria (catastro inmobiliario e Impuesto sobre los Bienes Inmuebles), los Precios de Transferencia, el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, el Impuesto sobre la Renta de No Residentes, el Impuesto General Indirecto Canario, el impacto fiscal de las acciones de visibilidad de El Corte Inglés y los procedimientos de revisión de valores catastrales. Estas sesiones han contribuido a ampliar el conocimiento técnico de los miembros del Departamento de Asesoría Fiscal, así como reforzar la capacitación de otros departamentos que requieren de este conocimiento.

Finalmente, todos estos elementos, orientados a garantizar el cumplimiento de los principios y objetivos de la Política Fiscal Corporativa, se integran dentro del Sistema de Cumplimiento Tributario, liderado y supervisado por el Órgano de Cumplimiento Tributario de El Corte Inglés. Este órgano, enmarcado en la figura del Órgano de Cumplimiento Normativo, impulsa la identificación y gestión de los riesgos fiscales, así como las iniciativas destinadas a su prevención, detección y adecuada gestión.

En el ámbito fiscal, el Grupo El Corte Inglés mantiene como compromiso estratégico garantizar un cumplimiento íntegro, diligente y transparente de todas sus obligaciones tributarias, en plena coherencia con los principios definidos en la Política Fiscal Corporativa.

Este compromiso, de aplicación global a todas las sociedades del Grupo, se sustenta en un Sistema de Gestión de Cumplimiento Tributario diseñado para prevenir, identificar y mitigar riesgos fiscales, promover la adopción de buenas prácticas tributarias y asegurar que la actuación se realiza conforme a la normativa vigente y a los estándares éticos y de integridad exigidos.

En línea con el resto de sus funciones, la gobernanza de este compromiso corresponde al Consejo de Administración, que con el apoyo de la Comisión de Auditoría y Control, el Departamento de Asesoría Fiscal y el Órgano de Cumplimiento Tributario, es responsable de su desarrollo, seguimiento continuo y supervisión periódica.

En este sentido, la actualización de los compromisos se realiza conforme al procedimiento formal establecido para la revisión de políticas corporativas y se activa tanto en caso de cambios regulatorios relevantes como de modificaciones en la estrategia, mientras que el seguimiento del desempeño se lleva a cabo mediante revisiones internas periódicas y auditorías que garantizan la mejora continua del sistema, permitiendo asegurar la alineación del objetivo con las expectativas de los grupos de interés y con el compromiso del Grupo de contribuir responsablemente al sostenimiento de las cargas públicas y al desarrollo económico y social.

4.3.3. Aportación a las arcas públicas

En el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, el Grupo El Corte Inglés realiza una contribución significativa a las arcas públicas. Esta aportación se materializa tanto a través de los impuestos soportados y pagados directamente por las sociedades del Grupo durante el ejercicio, como mediante los impuestos recaudados en el desarrollo de su actividad económica, a lo que se suma la contribución correspondiente a la Seguridad Social.

En el ejercicio 2025, la aportación a las arcas públicas ha ascendido a 2.068,8 millones de euros, (2.087,3 millones de euros en 2024), correspondiente a los siguientes impuestos o pagos:



La contribución total del Grupo a las arcas públicas se desglosa de la siguiente manera:

| Impuestos soportados<br>(en miles de €)       | Ej. 2025          | Ej. 2024            | Impuestos<br>recaudados (en<br>miles de €) | Ej. 2025            | Ej. 2024            |
|-----------------------------------------------|-------------------|---------------------|--------------------------------------------|---------------------|---------------------|
| Sobre beneficios                              | 71.725,3€         | 67.363,2€           | Sobre beneficios                           | 10.154,6€           | 8.183,6€            |
| Personales                                    | 617.973,3€        | 603.412,1€          | Personales                                 | 448.320,7€          | 397.992,8€          |
| Sobre productos                               | 55.240,3€         | 61.394,9€           | Sobre productos                            | 768.084,2€          | 861.404,0€          |
| Sobre propiedades                             | 79.767,5€         | 78.952,3€           | Sobre propiedades                          | 70,5€               | 22,7€               |
| Medioambientales                              | 11.125,0€         | 5.964,5€            | Medioambientales                           | 0,0€                | —€                  |
| Otros                                         | 5.433,1€          | 1.973,6€            | Otros                                      | 879,5€              | 601,6€              |
| <b>TOTAL</b>                                  | <b>841.264,6€</b> | <b>819.060,6€</b>   | <b>TOTAL</b>                               | <b>1.227.509,5€</b> | <b>1.268.204,7€</b> |
| <b>Contribución tributaria total Ej. 2025</b> |                   | <b>2.068.774,1€</b> |                                            |                     |                     |
| <b>Contribución tributaria total Ej. 2024</b> |                   | <b>2.087.265,3€</b> |                                            |                     |                     |

Además, el Grupo ha obtenido subvenciones y ayudas públicas por un valor de 4,8 millones de euros (6,4 millones de euros en 2024). De estas subvenciones públicas recibidas el 98,3% corresponden a España y el 1,7% restante a Portugal y otros países (98,7% a España y 1,3% a Portugal en 2024). A continuación, se pueden consultar el desglose de las magnitudes económico-tributarias por países.



### 4.3.4. Tablas de información fiscal (GRI 207-4)

#### Tributos soportados (miles de euros) | Ej. 2025

| País             | Impuestos sobre sociedades pagados | Otros impuestos sobre beneficios | Cuotas S.S. por cuenta de la empresa y otros impuestos asociados al empleo | Impuestos sobre productos | Impuestos sobre propiedades | Impuestos medio ambientales | Otros    |
|------------------|------------------------------------|----------------------------------|----------------------------------------------------------------------------|---------------------------|-----------------------------|-----------------------------|----------|
| Alemania         | 5,20                               | —                                | 1,71                                                                       | —                         | —                           | —                           | —        |
| Arabia Saudí     | —                                  | —                                | —                                                                          | —                         | —                           | —                           | —        |
| Argentina        | —                                  | —                                | —                                                                          | —                         | 1,20                        | 0,72                        | 0,07     |
| Austria          | —                                  | —                                | —                                                                          | —                         | —                           | —                           | —        |
| Bangladesh       | —                                  | —                                | —                                                                          | —                         | —                           | —                           | 0,48     |
| Brasil           | —                                  | —                                | —                                                                          | —                         | —                           | —                           | 0,49     |
| Bélgica          | —                                  | —                                | —                                                                          | —                         | —                           | —                           | —        |
| Bulgaria         | —                                  | —                                | —                                                                          | —                         | —                           | —                           | —        |
| Chile            | 396,70                             | —                                | 126,01                                                                     | 72,72                     | —                           | —                           | 103,10   |
| China (Shanghái) | 13,63                              | —                                | 1.292,58                                                                   | 376,51                    | —                           | —                           | 22,60    |
| Chipre           | —                                  | —                                | —                                                                          | —                         | —                           | —                           | —        |
| Colombia         | 177,31                             | —                                | 182,56                                                                     | 61,62                     | 9,25                        | —                           | 171,60   |
| Croacia          | —                                  | —                                | —                                                                          | —                         | —                           | —                           | —        |
| Dinamarca        | —                                  | —                                | —                                                                          | —                         | —                           | —                           | —        |
| Ecuador          | —                                  | —                                | 20,21                                                                      | —                         | —                           | —                           | 17,67    |
| Emiratos Árabes  | 435,09                             | —                                | 35,84                                                                      | —                         | —                           | —                           | 5,08     |
| El Salvador      | —                                  | —                                | —                                                                          | —                         | —                           | —                           | —        |
| Eslovaquia       | —                                  | —                                | —                                                                          | —                         | —                           | —                           | —        |
| Eslovenia        | —                                  | —                                | —                                                                          | —                         | —                           | —                           | —        |
| España           | 16.707,45                          | 33.352,13                        | 595.740,93                                                                 | 54.314,98                 | 78.988,13                   | 11.124,31                   | 3.985,33 |
| Estonia          | —                                  | —                                | —                                                                          | —                         | —                           | —                           | —        |
| Finlandia        | —                                  | —                                | —                                                                          | —                         | —                           | —                           | —        |
| Francia          | —                                  | —                                | —                                                                          | —                         | —                           | —                           | 0,54     |
| Grecia           | —                                  | —                                | —                                                                          | —                         | —                           | —                           | —        |

| País                 | Impuestos sobre sociedades pagados | Otros impuestos sobre beneficios | Cuotas S.S. por cuenta de la empresa y otros impuestos asociados al empleo | Impuestos sobre productos | Impuestos sobre propiedades | Impuestos medio ambientales | Otros           |
|----------------------|------------------------------------|----------------------------------|----------------------------------------------------------------------------|---------------------------|-----------------------------|-----------------------------|-----------------|
| Hong Kong            | 1,13                               | —                                | 21,23                                                                      | —                         | —                           | —                           | 0,32            |
| Hungría              | —                                  | —                                | —                                                                          | —                         | —                           | —                           | —               |
| Irlanda              | —                                  | —                                | —                                                                          | —                         | —                           | —                           | —               |
| Italia               | 39,44                              | —                                | 151,06                                                                     | —                         | —                           | —                           | 0,26            |
| Letonia              | —                                  | —                                | —                                                                          | —                         | —                           | —                           | —               |
| Lituania             | —                                  | —                                | —                                                                          | —                         | —                           | —                           | —               |
| Luxemburgo           | —                                  | —                                | —                                                                          | —                         | —                           | —                           | —               |
| Malta                | —                                  | —                                | —                                                                          | —                         | —                           | —                           | —               |
| Marruecos            | —                                  | —                                | 31,01                                                                      | —                         | —                           | —                           | 2,13            |
| México               | 5.793,70                           | —                                | 4.229,24                                                                   | —                         | —                           | —                           | 897,49          |
| Países Bajos         | —                                  | —                                | —                                                                          | —                         | —                           | —                           | —               |
| Panamá               | 12,21                              | —                                | 55,55                                                                      | —                         | 0,28                        | —                           | 8,62            |
| Perú                 | 35,45                              | —                                | 196,05                                                                     | 163,99                    | 2,20                        | —                           | 12,85           |
| Polonia              | —                                  | —                                | —                                                                          | —                         | —                           | —                           | —               |
| Portugal             | 14.748,62                          | —                                | 15.827,85                                                                  | 186,33                    | 743,96                      | —                           | 203,46          |
| República Dominicana | —                                  | —                                | —                                                                          | —                         | —                           | —                           | —               |
| Reino Unido          | 0,40                               | —                                | —                                                                          | —                         | —                           | —                           | —               |
| República Checa      | —                                  | —                                | —                                                                          | —                         | —                           | —                           | —               |
| Rumania              | —                                  | —                                | —                                                                          | —                         | —                           | —                           | —               |
| Serbia               | —                                  | —                                | —                                                                          | —                         | —                           | —                           | —               |
| Turquía              | —                                  | —                                | 47,70                                                                      | —                         | —                           | —                           | 0,42            |
| Uruguay              | 4,81                               | —                                | 0,05                                                                       | 64,10                     | 10,72                       | —                           | 0,59            |
| USA                  | 2,05                               | —                                | 13,77                                                                      | —                         | 11,80                       | —                           | —               |
| <b>TOTAL</b>         | <b>38.373,18</b>                   | <b>33.352,13</b>                 | <b>617.973,35</b>                                                          | <b>55.240,25</b>          | <b>79.767,54</b>            | <b>11.125,02</b>            | <b>5.433,09</b> |

**Tributos soportados (miles de euros) | Ej. 2024**

| <b>País</b>      | <b>Impuestos sobre sociedades pagados</b> | <b>Otros impuestos sobre beneficios</b> | <b>Cuotas S.S. por cuenta de la empresa y otros impuestos asociados al empleo</b> | <b>Impuestos sobre productos</b> | <b>Impuestos sobre propiedades</b> | <b>Impuestos medio ambientales</b> | <b>Otros</b> |
|------------------|-------------------------------------------|-----------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------|------------------------------------|------------------------------------|--------------|
| Alemania         | —                                         | —                                       | 14,5                                                                              | —                                | —                                  | —                                  | —            |
| Arabia Saudí     | 13,6                                      | —                                       | —                                                                                 | —                                | —                                  | —                                  | —            |
| Argentina        | 404,9                                     | —                                       | 0,2                                                                               | 4,2                              | —                                  | —                                  | 0,5          |
| Austria          | —                                         | —                                       | —                                                                                 | —                                | —                                  | —                                  | —            |
| Bangladesh       | —                                         | —                                       | —                                                                                 | —                                | —                                  | —                                  | 0,6          |
| Brasil           | 3,6                                       | —                                       | —                                                                                 | —                                | —                                  | —                                  | —            |
| Bélgica          | —                                         | —                                       | —                                                                                 | —                                | —                                  | —                                  | —            |
| Bulgaria         | —                                         | —                                       | —                                                                                 | —                                | —                                  | —                                  | —            |
| Chile            | 6,4                                       | —                                       | 1.114,1                                                                           | 743,1                            | 51,4                               | 43,8                               | —            |
| China (Shanghái) | 15,8                                      | —                                       | 1.272,6                                                                           | 367,7                            | —                                  | —                                  | 22,1         |
| Chipre           | —                                         | —                                       | —                                                                                 | —                                | —                                  | —                                  | —            |
| Colombia         | 5,1                                       | —                                       | 164,1                                                                             | 71,6                             | 8,8                                | 17,9                               | 140,5        |
| Croacia          | —                                         | —                                       | —                                                                                 | —                                | —                                  | —                                  | —            |
| Dinamarca        | —                                         | —                                       | —                                                                                 | —                                | —                                  | —                                  | —            |
| Ecuador          | 16,3                                      | —                                       | 21,1                                                                              | 28,8                             | —                                  | —                                  | 16,4         |
| Emiratos Árabes  | 469,2                                     | —                                       | —                                                                                 | —                                | —                                  | —                                  | —            |
| El Salvador      | 21,6                                      | —                                       | —                                                                                 | —                                | —                                  | —                                  | —            |
| Eslovaquia       | —                                         | —                                       | —                                                                                 | —                                | —                                  | —                                  | —            |
| Eslovenia        | —                                         | —                                       | —                                                                                 | —                                | —                                  | —                                  | —            |
| España           | 1.164,0                                   | 33.310,7                                | 580.960,6                                                                         | 56.177,0                         | 78.155,2                           | 5.902,4                            | 1.375,9      |
| Estonia          | —                                         | —                                       | —                                                                                 | —                                | —                                  | —                                  | —            |
| Finlandia        | —                                         | —                                       | —                                                                                 | —                                | —                                  | —                                  | —            |
| Francia          | —                                         | —                                       | —                                                                                 | —                                | —                                  | —                                  | —            |
| Grecia           | —                                         | —                                       | 5,1                                                                               | —                                | —                                  | —                                  | 2,8          |
| Hong Kong        | 1,9                                       | —                                       | 23,3                                                                              | —                                | —                                  | —                                  | —            |
| Hungría          | —                                         | —                                       | —                                                                                 | —                                | —                                  | —                                  | —            |

| País                 | Impuestos sobre sociedades pagados | Otros impuestos sobre beneficios | Cuotas S.S. por cuenta de la empresa y otros impuestos asociados al empleo | Impuestos sobre productos | Impuestos sobre propiedades | Impuestos medio ambientales | Otros          |
|----------------------|------------------------------------|----------------------------------|----------------------------------------------------------------------------|---------------------------|-----------------------------|-----------------------------|----------------|
| Irlanda              | —                                  | —                                | —                                                                          | —                         | —                           | —                           | —              |
| Italia               | —                                  | —                                | 149,4                                                                      | —                         | —                           | —                           | —              |
| Letonia              | —                                  | —                                | —                                                                          | —                         | —                           | —                           | —              |
| Lituania             | —                                  | —                                | —                                                                          | —                         | —                           | —                           | —              |
| Luxemburgo           | —                                  | —                                | —                                                                          | —                         | —                           | —                           | —              |
| Malta                | —                                  | —                                | —                                                                          | —                         | —                           | —                           | —              |
| Marruecos            | —                                  | —                                | 52,9                                                                       | —                         | —                           | —                           | 2,2            |
| México               | 10.799,2                           | —                                | 4.093,7                                                                    | 2.981,0                   | —                           | —                           | 190,1          |
| Países Bajos         | —                                  | —                                | —                                                                          | —                         | —                           | —                           | —              |
| Panamá               | 21,0                               | —                                | 32,0                                                                       | 8,2                       | 0,2                         | —                           | 23,0           |
| Perú                 | 40,9                               | —                                | 45,8                                                                       | 343,5                     | —                           | —                           | 3,0            |
| Polonia              | —                                  | —                                | —                                                                          | —                         | —                           | —                           | —              |
| Portugal             | 21.037,2                           | —                                | 16.236,6                                                                   | 640,3                     | 720,0                       | 0,3                         | 194,6          |
| República Dominicana | —                                  | —                                | —                                                                          | —                         | 0,2                         | —                           | —              |
| Reino Unido          | —                                  | —                                | —                                                                          | —                         | —                           | —                           | —              |
| República Checa      | —                                  | —                                | —                                                                          | —                         | —                           | —                           | —              |
| Rumania              | —                                  | —                                | —                                                                          | —                         | —                           | —                           | —              |
| Serbia               | —                                  | —                                | —                                                                          | —                         | —                           | —                           | —              |
| Turquía              | —                                  | —                                | 154,2                                                                      | —                         | —                           | —                           | 1,6            |
| Uruguay              | 4,8                                | —                                | 57,0                                                                       | 29,4                      | 4,8                         | —                           | 0,6            |
| USA                  | 26,9                               | —                                | 15,1                                                                       | —                         | 11,6                        | —                           | 0,6            |
| <b>TOTAL</b>         | <b>34.052,4</b>                    | <b>33.310,7</b>                  | <b>604.412,3</b>                                                           | <b>61.394,8</b>           | <b>78.952,2</b>             | <b>5.964,4</b>              | <b>1.974,5</b> |

**Tributos recaudados (miles de euros) | Ej. 2025**

| <b>País</b>      | <b>Impuestos sobre beneficios</b> | <b>Cotización a la S.S. por cuenta de los trabajadores</b> | <b>Resto de impuestos asociados al empleo</b> | <b>Impuestos sobre productos</b> | <b>Impuestos sobre propiedades</b> | <b>Impuestos medio ambientales</b> | <b>Otros</b> |
|------------------|-----------------------------------|------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------|----------------------------------|------------------------------------|------------------------------------|--------------|
| Alemania         | —                                 | 0,7                                                        | —                                             | 21,8                             | —                                  | —                                  | —            |
| Arabia Saudí     | —                                 | —                                                          | —                                             | —                                | —                                  | —                                  | —            |
| Argentina        | —                                 | —                                                          | —                                             | —                                | —                                  | —                                  | —            |
| Austria          | —                                 | —                                                          | —                                             | —                                | —                                  | —                                  | —            |
| Bangladesh       | —                                 | —                                                          | —                                             | —                                | —                                  | —                                  | —            |
| Brasil           | —                                 | —                                                          | —                                             | —                                | —                                  | —                                  | —            |
| Bélgica          | —                                 | —                                                          | —                                             | 11,2                             | —                                  | —                                  | —            |
| Bulgaria         | —                                 | —                                                          | —                                             | —                                | —                                  | —                                  | —            |
| Chile            | —                                 | 482,9                                                      | 153,5                                         | —                                | —                                  | —                                  | —            |
| China (Shanghái) | —                                 | 632,4                                                      | 227,3                                         | —                                | —                                  | —                                  | —            |
| Chipre           | —                                 | —                                                          | —                                             | —                                | —                                  | —                                  | —            |
| Colombia         | —                                 | 87,6                                                       | 4,9                                           | 225,7                            | —                                  | —                                  | —            |
| Croacia          | —                                 | —                                                          | —                                             | —                                | —                                  | —                                  | —            |
| Dinamarca        | —                                 | —                                                          | —                                             | —                                | —                                  | —                                  | —            |
| Ecuador          | —                                 | 17,1                                                       | —                                             | 38,2                             | —                                  | —                                  | —            |
| Emiratos Árabes  | —                                 | —                                                          | —                                             | 704,5                            | —                                  | —                                  | —            |
| El Salvador      | —                                 | —                                                          | —                                             | —                                | —                                  | —                                  | —            |
| Eslovaquia       | —                                 | —                                                          | —                                             | —                                | —                                  | —                                  | —            |
| Eslovenia        | —                                 | —                                                          | —                                             | —                                | —                                  | —                                  | —            |
| España           | 9.627,1                           | 118.486,6                                                  | 308.943,8                                     | 704.658,4                        | —                                  | —                                  | 10,6         |
| Estonia          | —                                 | —                                                          | —                                             | —                                | —                                  | —                                  | —            |
| Finlandia        | —                                 | —                                                          | —                                             | —                                | —                                  | —                                  | —            |
| Francia          | —                                 | 15,7                                                       | 6,0                                           | 6,9                              | —                                  | —                                  | —            |
| Grecia           | —                                 | —                                                          | —                                             | —                                | —                                  | —                                  | —            |
| Hong Kong        | —                                 | 21,2                                                       | —                                             | —                                | —                                  | —                                  | —            |
| Hungría          | —                                 | —                                                          | —                                             | —                                | —                                  | —                                  | —            |

| País                 | Impuestos sobre beneficios | Cotización a la S.S. por cuenta de los trabajadores | Resto de impuestos asociados al empleo | Impuestos sobre productos | Impuestos sobre propiedades | Impuestos medio ambientales | Otros        |
|----------------------|----------------------------|-----------------------------------------------------|----------------------------------------|---------------------------|-----------------------------|-----------------------------|--------------|
| Irlanda              | —                          | —                                                   | —                                      | 11,1                      | —                           | —                           | —            |
| Italia               | —                          | —                                                   | 71,4                                   | (29,7)                    | —                           | —                           | —            |
| Letonia              | —                          | —                                                   | —                                      | —                         | —                           | —                           | —            |
| Lituania             | —                          | —                                                   | —                                      | —                         | —                           | —                           | —            |
| Luxemburgo           | —                          | —                                                   | —                                      | —                         | —                           | —                           | —            |
| Malta                | —                          | —                                                   | —                                      | —                         | —                           | —                           | —            |
| Marruecos            | —                          | —                                                   | —                                      | —                         | —                           | —                           | —            |
| México               | 527,5                      | 2.182,7                                             | 899,2                                  | 5.571,6                   | 45,2                        | —                           | 272,3        |
| Países Bajos         | —                          | —                                                   | —                                      | 8,7                       | —                           | —                           | —            |
| Panamá               | —                          | 23,5                                                | —                                      | —                         | —                           | —                           | 0,5          |
| Perú                 | —                          | —                                                   | 109,6                                  | —                         | —                           | —                           | —            |
| Polonia              | —                          | —                                                   | —                                      | —                         | —                           | —                           | —            |
| Portugal             | —                          | 7.686,5                                             | 8.166,0                                | 55.962,1                  | 25,3                        | —                           | 596,1        |
| República Dominicana | —                          | —                                                   | —                                      | —                         | —                           | —                           | —            |
| Reino Unido          | —                          | 28,2                                                | 8,0                                    | (32,3)                    | —                           | —                           | —            |
| República Checa      | —                          | —                                                   | —                                      | —                         | —                           | —                           | —            |
| Rumania              | —                          | —                                                   | —                                      | —                         | —                           | —                           | —            |
| Serbia               | —                          | —                                                   | —                                      | —                         | —                           | —                           | —            |
| Turquía              | —                          | —                                                   | —                                      | —                         | —                           | —                           | —            |
| Uruguay              | —                          | 21,3                                                | 14,7                                   | —                         | —                           | —                           | —            |
| USA                  | —                          | 13,4                                                | 16,4                                   | 926,0                     | —                           | —                           | —            |
| <b>TOTAL</b>         | <b>10.154,6</b>            | <b>129.699,9</b>                                    | <b>318.620,8</b>                       | <b>768.084,2</b>          | <b>70,5</b>                 | <b>—</b>                    | <b>879,5</b> |

**Tributos recaudados (miles de euros) | Ej. 2024**

| <b>País</b>      | <b>Impuestos sobre beneficios</b> | <b>Cotización a la S.S. por cuenta de los trabajadores</b> | <b>Resto de impuestos asociados al empleo</b> | <b>Impuestos sobre productos</b> | <b>Impuestos sobre propiedades</b> | <b>Impuestos medio ambientales</b> | <b>Otros</b> |
|------------------|-----------------------------------|------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------|----------------------------------|------------------------------------|------------------------------------|--------------|
| Alemania         | —                                 | —                                                          | —                                             | 25,3                             | —                                  | —                                  | —            |
| Arabia Saudí     | —                                 | —                                                          | —                                             | —                                | —                                  | —                                  | —            |
| Argentina        | 10,5                              | —                                                          | —                                             | 26,7                             | —                                  | —                                  | —            |
| Austria          | —                                 | —                                                          | —                                             | 0,2                              | —                                  | —                                  | —            |
| Bangladesh       | —                                 | —                                                          | —                                             | —                                | —                                  | —                                  | —            |
| Brasil           | —                                 | —                                                          | —                                             | —                                | —                                  | —                                  | —            |
| Bélgica          | —                                 | —                                                          | —                                             | 10,5                             | —                                  | —                                  | —            |
| Bulgaria         | —                                 | —                                                          | —                                             | 0,1                              | —                                  | —                                  | —            |
| Chile            | 27,7                              | 572,4                                                      | 167,2                                         | 1.045,3                          | —                                  | —                                  | —            |
| China (Shanghái) | —                                 | 631,0                                                      | 211,3                                         | —                                | —                                  | —                                  | —            |
| Chipre           | —                                 | —                                                          | —                                             | 0,3                              | —                                  | —                                  | —            |
| Colombia         | —                                 | 67,4                                                       | 12,1                                          | 251,4                            | —                                  | —                                  | —            |
| Croacia          | —                                 | —                                                          | —                                             | —                                | —                                  | —                                  | —            |
| Dinamarca        | —                                 | —                                                          | —                                             | 0,3                              | —                                  | —                                  | —            |
| Ecuador          | —                                 | 17,7                                                       | —                                             | 67,0                             | —                                  | —                                  | —            |
| Emiratos Árabes  | —                                 | —                                                          | —                                             | —                                | —                                  | —                                  | —            |
| El Salvador      | —                                 | —                                                          | —                                             | —                                | —                                  | —                                  | —            |
| Eslovaquia       | —                                 | —                                                          | —                                             | 0,1                              | —                                  | —                                  | —            |
| Eslovenia        | —                                 | —                                                          | —                                             | —                                | —                                  | —                                  | —            |
| España           | 8.145,4                           | 1.141.379,8                                                | 262.156,8                                     | 797.977,0                        | —                                  | —                                  | 149,3        |
| Estonia          | —                                 | —                                                          | —                                             | —                                | —                                  | —                                  | —            |
| Finlandia        | —                                 | —                                                          | —                                             | 0,1                              | —                                  | —                                  | —            |
| Francia          | —                                 | —                                                          | —                                             | 48,6                             | —                                  | —                                  | —            |
| Grecia           | —                                 | 3,5                                                        | —                                             | 10,2                             | —                                  | —                                  | —            |
| Hong Kong        | —                                 | 23,3                                                       | —                                             | —                                | —                                  | —                                  | —            |
| Hungría          | —                                 | —                                                          | —                                             | 0,1                              | —                                  | —                                  | —            |



| País                 | Impuestos sobre beneficios | Cotización a la S.S. por cuenta de los trabajadores | Resto de impuestos asociados al empleo | Impuestos sobre productos | Impuestos sobre propiedades | Impuestos medio ambientales | Otros        |
|----------------------|----------------------------|-----------------------------------------------------|----------------------------------------|---------------------------|-----------------------------|-----------------------------|--------------|
| Irlanda              | —                          | —                                                   | —                                      | 12,7                      | —                           | —                           | —            |
| Italia               | —                          | —                                                   | —                                      | 1,5                       | —                           | —                           | —            |
| Letonia              | —                          | —                                                   | —                                      | 0,2                       | —                           | —                           | —            |
| Lituania             | —                          | —                                                   | —                                      | 0,1                       | —                           | —                           | —            |
| Luxemburgo           | —                          | —                                                   | —                                      | 0,4                       | —                           | —                           | —            |
| Malta                | —                          | —                                                   | —                                      | 0,2                       | —                           | —                           | —            |
| Marruecos            | —                          | —                                                   | —                                      | —                         | —                           | —                           | —            |
| México               | —                          | 928,1                                               | 2.644,4                                | 5.825,5                   | —                           | —                           | 298,5        |
| Países Bajos         | —                          | —                                                   | —                                      | 9,5                       | —                           | —                           | —            |
| Panamá               | —                          | 18,4                                                | 3,5                                    | 22,4                      | —                           | —                           | 11,9         |
| Perú                 | —                          | 0,9                                                 | 119,6                                  | 517,3                     | —                           | —                           | —            |
| Polonia              | —                          | —                                                   | —                                      | 0,2                       | —                           | —                           | —            |
| Portugal             | —                          | 7.554,5                                             | 8.407,9                                | 55.427,5                  | 22,7                        | —                           | 142,0        |
| República Dominicana | —                          | —                                                   | —                                      | 0,2                       | —                           | —                           | —            |
| Reino Unido          | —                          | —                                                   | —                                      | —                         | —                           | —                           | —            |
| República Checa      | —                          | —                                                   | —                                      | 0,1                       | —                           | —                           | —            |
| Rumania              | —                          | —                                                   | —                                      | 0,4                       | —                           | —                           | —            |
| Serbia               | —                          | —                                                   | —                                      | —                         | —                           | —                           | —            |
| Turquía              | —                          | —                                                   | —                                      | —                         | —                           | —                           | —            |
| Uruguay              | —                          | 24,3                                                | 8,5                                    | —                         | —                           | —                           | —            |
| USA                  | —                          | 14,1                                                | 26,0                                   | 122,9                     | —                           | —                           | —            |
| <b>TOTAL</b>         | <b>8.183,6</b>             | <b>1.151.235,4</b>                                  | <b>273.757,3</b>                       | <b>861.404,3</b>          | <b>22,7</b>                 | <b>—</b>                    | <b>601,7</b> |

## Ingresos (miles de euros) | Ej. 2025

| País                 | Ingresos procedentes de ventas a terceros | Ingresos de transacciones intragrupo con otros países | Resultado antes de impuestos y ajustes de consolidación | Activos tangibles distintos de efectivo y equivalentes de efectivo | Impuestos sobre sociedades devengados |
|----------------------|-------------------------------------------|-------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------|---------------------------------------|
| Alemania             | 511,3                                     | —                                                     | 10,1                                                    | —                                                                  | (5,2)                                 |
| Argentina            | —                                         | 23,1                                                  | (137,1)                                                 | 143,0                                                              | —                                     |
| Brasil               | 100,4                                     | 0,0                                                   | 61,1                                                    | —                                                                  | (1,3)                                 |
| Chile                | 56.585,7                                  | 2.365,9                                               | 1.650,0                                                 | 3.906,0                                                            | (381,4)                               |
| China (Shanghái)     | 79,6                                      | 7.506,9                                               | 293,8                                                   | 165,4                                                              | (13,6)                                |
| Colombia             | 8.064,8                                   | 606,6                                                 | (222,3)                                                 | 505,8                                                              | (18,4)                                |
| Ecuador              | 683,9                                     | 0,4                                                   | (97,4)                                                  | 20,4                                                               | —                                     |
| Emiratos Árabes      | 208.253,4                                 | 159.888,4                                             | 6.656,7                                                 | 159,4                                                              | (1.820,8)                             |
| España               | 14.139.774,2                              | 2.475.062,4                                           | 662.162,1                                               | 10.022.442,4                                                       | (46.896,6)                            |
| Francia              | 733,1                                     | —                                                     | 15,7                                                    | —                                                                  | —                                     |
| Grecia               | —                                         | —                                                     | —                                                       | —                                                                  | —                                     |
| Hong Kong            | 15,5                                      | 1.892,8                                               | 50,9                                                    | 47,7                                                               | (4,3)                                 |
| Italia               | 1.959,7                                   | 2.778,4                                               | 97,6                                                    | 12,0                                                               | (13,6)                                |
| México               | 266.562,1                                 | 12.203,0                                              | 21.783,5                                                | 56.727,3                                                           | (6.106,1)                             |
| Panamá               | 1.596,4                                   | 11,6                                                  | (83,2)                                                  | 951,2                                                              | (18,8)                                |
| Perú                 | 5.394,2                                   | 84,7                                                  | 43,5                                                    | 682,8                                                              | 158,1                                 |
| Portugal             | 710.245,6                                 | 10.792,8                                              | 64.074,0                                                | 387.592,8                                                          | (17.280,4)                            |
| República Dominicana | —                                         | —                                                     | (0,8)                                                   | —                                                                  | (0,4)                                 |
| Reino Unido          | 3.573,8                                   | 130,6                                                 | 79,7                                                    | —                                                                  | —                                     |
| Rusia                | —                                         | —                                                     | —                                                       | —                                                                  | —                                     |
| Uruguay              | 3.748,2                                   | 1.764,2                                               | 1.030,0                                                 | 105,3                                                              | (4,8)                                 |
| USA                  | 15.131,7                                  | 807,5                                                 | 827,9                                                   | 421,9                                                              | (167,6)                               |
| <b>TOTAL</b>         | <b>15.423.013,4</b>                       | <b>2.675.919,2</b>                                    | <b>758.295,7</b>                                        | <b>10.473.883,4</b>                                                | <b>(72.575,3)</b>                     |

## Ingresos (miles de euros) | Ej. 2024

| País                 | Ingresos procedentes de ventas a terceros | Ingresos de transacciones intragrupo con otros países | Resultado antes de impuestos y ajustes de consolidación | Activos tangibles distintos de efectivo y equivalentes de efectivo | Impuestos sobre sociedades devengados |
|----------------------|-------------------------------------------|-------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------|---------------------------------------|
| Alemania             | 539,0                                     | 12,5                                                  | 23,3                                                    | —                                                                  | —                                     |
| Argentina            | 44,9                                      | (41,2)                                                | (1.016,6)                                               | 172,2                                                              | —                                     |
| Brasil               | 48,3                                      | 13,2                                                  | 25,4                                                    | —                                                                  | (0,1)                                 |
| Chile                | 54.619,7                                  | 1.519,8                                               | 1.942,9                                                 | 4.259,5                                                            | (293,7)                               |
| China (Shanghái)     | 30,7                                      | 7.606,4                                               | 205,7                                                   | 144,4                                                              | (11,4)                                |
| Colombia             | 7.153,1                                   | 353,4                                                 | (90,0)                                                  | 484,9                                                              | (29,7)                                |
| Ecuador              | 1.180,6                                   | 2,6                                                   | 60,5                                                    | 31,3                                                               | (16,2)                                |
| Emiratos Árabes      | 220.239,2                                 | 182.743,8                                             | 7.713,3                                                 | 211,4                                                              | (469,2)                               |
| España               | 13.888.645,1                              | 2.367.193,5                                           | 566.653,0                                               | 9.829.175,2                                                        | (136.304,6)                           |
| Francia              | 967,0                                     | 6,2                                                   | 19,4                                                    | —                                                                  | —                                     |
| Grecia               | —                                         | —                                                     | (295,4)                                                 | —                                                                  | —                                     |
| Hong Kong            | 0,9                                       | 1.984,6                                               | 35,3                                                    | 73,3                                                               | (4,2)                                 |
| Italia               | 2.043,1                                   | 3.070,0                                               | 259,7                                                   | 7,9                                                                | —                                     |
| México               | 270.614,8                                 | 9.081,2                                               | 32.553,1                                                | 44.994,8                                                           | (8.080,7)                             |
| Panamá               | 952,0                                     | 163,1                                                 | (368,3)                                                 | 1.115,8                                                            | —                                     |
| Perú                 | 4.866,9                                   | 6,5                                                   | 131,4                                                   | 741,4                                                              | (3,2)                                 |
| Portugal             | 673.911,0                                 | 14.909,0                                              | 56.050,8                                                | —                                                                  | (4.958,7)                             |
| República Dominicana | 26,2                                      | —                                                     | 20,2                                                    | —                                                                  | —                                     |
| Reino Unido          | 5.148,8                                   | 738,6                                                 | (8,9)                                                   | —                                                                  | —                                     |
| Rusia                | —                                         | —                                                     | —                                                       | —                                                                  | —                                     |
| Uruguay              | 6.119,8                                   | 23.528,9                                              | 253,2                                                   | 27,7                                                               | (4,8)                                 |
| USA                  | 15.448,6                                  | 761,9                                                 | 513,9                                                   | 499,5                                                              | (150,6)                               |
| <b>TOTAL</b>         | <b>15.152.599,7</b>                       | <b>2.613.654,0</b>                                    | <b>664.681,9</b>                                        | <b>10.269.936,2</b>                                                | <b>(150.327,1)</b>                    |

## 5. ANEXOS

TABLA 1 - Lista de puntos de datos incluidos en normas transversales y en normas temáticas derivados de otra legislación de la UE

TABLA 2 - Índice de contenidos de la Ley 7/2021, de 20 de mayo, de cambio climático y transición energética

TABLA 3 - Índice de contenidos de los Requisitos de Divulgación materiales incluidos en el Estado de Información No Financiera Consolidado

TABLA 4 – Índice de Contenidos de la Ley 11/2018 y del Reglamento (UE) 2020/852

**TABLA 1 - Lista de puntos de datos incluidos en normas transversales y en normas temáticas derivados de otra legislación de la UE**

| Requisito de divulgación y punto de datos conexo                                                            | Referencia del Reglamento sobre la divulgación de información relativa a la sostenibilidad en el sector de los servicios financieros <sup>62</sup> | Referencia del pilar 3 <sup>63</sup>                                                                                                                                                            | Referencia del Reglamento sobre los índices de referencia <sup>64</sup> | Referencia de la Legislación Europea sobre el Clima <sup>65</sup> | Apartado del Informe                                                            |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------|
| <b>NEIS 2: Información General</b>                                                                          |                                                                                                                                                    |                                                                                                                                                                                                 |                                                                         |                                                                   |                                                                                 |
| NEIS 2 GOV-1 Diversidad de género del Consejo de Administración apartado 21, letra d)                       | Indicador nº 13 del cuadro 1 del anexo I                                                                                                           |                                                                                                                                                                                                 | Reglamento Delegado (UE) 2020/1816 de la Comisión (5), anexo II         |                                                                   | El papel de los órganos de administración, dirección y supervisión (p. 9 a 16). |
| NEIS 2 GOV-1 Porcentaje de miembros del consejo que son independientes, párrafo 21 e)                       |                                                                                                                                                    |                                                                                                                                                                                                 | Reglamento Delegado (UE) 2020/1816, anexo I                             |                                                                   | El papel de los órganos de administración, dirección y supervisión (p. 9 a 16). |
| NEIS 2 GOV-4 Declaración de diligencia debida apartado 30                                                   | Indicador nº 10 del cuadro 3 del anexo I                                                                                                           |                                                                                                                                                                                                 |                                                                         |                                                                   | Declaración sobre diligencia debida (p. 21 y 22).                               |
| NEIS 2 SBM-1 Participación en actividades relativas a combustibles fósiles apartado 40, letra d), inciso i) | Indicador nº 4 del cuadro 1 del anexo I                                                                                                            | Reglamento (UE) n.º 575/2013; Reglamento de Ejecución (UE) 2022/2453 de la Comisión (28). Cuadro 1: Información cualitativa sobre el riesgo medioambiental y Cuadro 2: Información cualitativa. | Reglamento Delegado (UE) 2020/1816, anexo II                            |                                                                   | No aplica                                                                       |

<sup>62</sup> Reglamento (UE) 2019/2088 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de noviembre de 2019, sobre la divulgación de información relativa a la sostenibilidad en el sector de los servicios financieros (DO L 317 de 9.12.2019, p. 1).

<sup>63</sup> Reglamento (UE) n.º 575/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de junio de 2013, sobre los requisitos prudenciales de las entidades de crédito y las empresas de inversión, y por el que se modifica el Reglamento (UE) n.º 648/2012 (Reglamento sobre requisitos de capital, «RRC») (DO L 176 de 27.6.2013, p. 1).

<sup>64</sup> Reglamento (UE) 2016/1011 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 8 de junio de 2016, sobre los índices utilizados como referencia en los instrumentos financieros y en los contratos financieros o para medir la rentabilidad de los fondos de inversión, y por el que se modifican las Directivas 2008/48/CE y 2014/17/UE y el Reglamento (UE) n.º 596/2014 (DO L 171 de 29.6.2016, p. 1).

<sup>65</sup> Reglamento (UE) 2021/1119 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 30 de junio de 2021, por el que se establece el marco para lograr la neutralidad climática y se modifican los Reglamentos (CE) n.º 401/2009 y (UE) 2018/1999 («Legislación europea sobre el clima») (DO L 243 de 9.7.2021, p. 1).

| Requisito de divulgación y punto de datos conexo                                                                                        | Referencia del Reglamento sobre la divulgación de información relativa a la sostenibilidad en el sector de los servicios financieros <sup>62</sup> | Referencia del pilar 3 <sup>63</sup>                                                                                                                                                                                                                                                 | Referencia del Reglamento sobre los índices de referencia <sup>64</sup>                                      | Referencia de la Legislación Europea sobre el Clima <sup>65</sup> | Apartado del Informe                      |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------|
| NEIS 2 SBM-1<br>Participación en actividades relacionadas con la producción de sustancias químicas apartado 40, letra d), inciso ii)    | Indicador nº 9 del cuadro 2 del anexo I                                                                                                            |                                                                                                                                                                                                                                                                                      | Reglamento Delegado (UE) 2020/1816, anexo II                                                                 |                                                                   | No aplica                                 |
| a. NEIS 2 SBM-1<br>Participación en actividades relacionadas con armas controvertidas apartado 40, letra d), inciso iii)                | Indicador nº 14 del cuadro 1 del anexo I                                                                                                           |                                                                                                                                                                                                                                                                                      | Reglamento Delegado (UE) 2020/1818 (7), artículo 12, apartado 1 Reglamento Delegado (UE) 2020/1816, anexo II |                                                                   | No aplica                                 |
| a. NEIS 2 SBM-1<br>Participación en actividades relacionadas con el cultivo y la producción de tabaco apartado 40, letra d), inciso iv) |                                                                                                                                                    |                                                                                                                                                                                                                                                                                      | Reglamento Delegado (UE) 2020/1818, artículo 12, apartado 1 Reglamento Delegado (UE) 2020/1816, anexo II     |                                                                   | No aplica                                 |
| <b>NEIS E1: Cambio climático</b>                                                                                                        |                                                                                                                                                    |                                                                                                                                                                                                                                                                                      |                                                                                                              |                                                                   |                                           |
| NEIS E1-1 Plan de transición para alcanzar la neutralidad climática en 2050 párrafo 14                                                  |                                                                                                                                                    |                                                                                                                                                                                                                                                                                      |                                                                                                              | Reglamento (UE) 2021/1119, artículo 2(1)                          | Plan de Transición Net Zero (p. 85 a 87). |
| NEIS E1-1 Empresas excluidas de los índices de referencia armonizados con el Acuerdo de París apartado 16, letra g)                     |                                                                                                                                                    | Artículo 449, letra a), del Reglamento (UE) nº 575/2013; Reglamento de Ejecución (UE) 2022/2453 de la Comisión, plantilla 1: Cartera bancaria – Riesgo de transición ligado al cambio climático: calidad crediticia de las exposiciones por sector, emisiones y vencimiento residual | Reglamento Delegado (UE) 2020/1818, artículo 12, apartado 1, letras d) a g), y artículo 12, apartado 2       |                                                                   | Plan de Transición Net Zero (p. 85 a 87). |

| Requisito de divulgación y punto de datos conexo                                                                                               | Referencia del Reglamento sobre la divulgación de información relativa a la sostenibilidad en el sector de los servicios financieros <sup>62</sup> | Referencia del pilar 3 <sup>63</sup>                                                                                                                                                                                                                                       | Referencia del Reglamento sobre los índices de referencia <sup>64</sup>                   | Referencia de la Legislación Europea sobre el Clima <sup>65</sup> | Apartado del Informe                                                                                              |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| NEIS E1-4 Metas de reducción de emisiones de GEI párrafo 34                                                                                    | Indicador nº 4 del cuadro 2 del anexo I                                                                                                            | Artículo 449, letra a), del Reglamento (UE) nº 575/2013 de la Comisión, plantilla 3: Cartera bancaria – Riesgo de transición ligado al cambio climático: parámetros de armonización                                                                                        | Reglamento Delegado (UE) 2020/1818, artículo 6                                            |                                                                   | Principales acciones y objetivos relacionados con el cambio climático: Palancas de Descarbonización (p. 88 a 92). |
| NEIS E1-5 Consumo de energía a partir de fósiles no renovables, desagregado por fuentes (solo sectores con alto impacto climático) apartado 38 | Indicador nº 5 del cuadro 1 e indicador nº 5 del cuadro 2 del anexo I                                                                              |                                                                                                                                                                                                                                                                            |                                                                                           |                                                                   | Consumo y eficiencia energética (p. 92 a 94).                                                                     |
| NEIS E1-5 Consumo y combinación energéticos apartado 37                                                                                        | Indicador nº 5 del cuadro 1 del anexo I                                                                                                            |                                                                                                                                                                                                                                                                            |                                                                                           |                                                                   | Consumo y eficiencia energética (p. 92 a 94).                                                                     |
| NEIS E1-6 Emisiones brutas de GEI de alcance 1, 2, 3 y totales, párrafo 44                                                                     | Indicadores nºs 1 y 2 del cuadro 1 del anexo I                                                                                                     | Artículo 449 bis; Reglamento (UE) nº 575/2013; Reglamento de Ejecución (UE) 2022/2453 de la Comisión, plantilla 1: Cartera bancaria – Riesgo de transición ligado al cambio climático: calidad crediticia de las exposiciones por sector, emisiones y vencimiento residual | Reglamento Delegado (UE) 2020/1818, artículo 5, apartado 1, y artículos 6 y 8, apartado 1 |                                                                   | Emisiones de GEI de Alcance 1, 2 y 3 (p. 94 a 97).                                                                |



| Requisito de divulgación y punto de datos conexo                                                                    | Referencia del Reglamento sobre la divulgación de información relativa a la sostenibilidad en el sector de los servicios financieros <sup>62</sup> | Referencia del pilar 3 <sup>63</sup>                                                                                                                                                                                                   | Referencia del Reglamento sobre los índices de referencia <sup>64</sup>                      | Referencia de la Legislación Europea sobre el Clima <sup>65</sup> | Apartado del Informe                               |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------|
| NEIS E1-6 Intensidad de emisiones brutas de GEI, párrafos 53 a 55                                                   | Indicador nº 3 del cuadro 1 del anexo I                                                                                                            | Artículo 449a Reglamento (UE) n.º 575/2013; Reglamento de Ejecución (UE) 2022/2453 de la Comisión Plantilla 3: Cartera bancaria – Riesgo de transición ligado al cambio climático: parámetros de armonización                          | Reglamento Delegado (UE) 2020/1818, artículo 8, apartado 1                                   |                                                                   | Emisiones de GEI de Alcance 1, 2 y 3 (p. 94 a 97). |
| NEIS E1-7 Párrafo 56 sobre remoción de GEI y créditos de carbono                                                    |                                                                                                                                                    |                                                                                                                                                                                                                                        |                                                                                              | Reglamento (UE) 2021/1119, artículo 2, apartado 1                 | No aplica                                          |
| NEIS E1-9 Exposición de la cartera de índices de referencia a riesgos físicos relacionados con el clima apartado 66 |                                                                                                                                                    |                                                                                                                                                                                                                                        | Reglamento Delegado (UE) 2020/1818, anexo II<br>Reglamento Delegado (UE) 2020/1816, anexo II |                                                                   | Phase-in (p. 7).                                   |
| NEIS E1-9 Desagregación de los importes monetarios por riesgo físico agudo y crónico párrafo 66 (a)                 |                                                                                                                                                    | Artículo 449 bis del Reglamento (UE) n.º 575/2013; Reglamento de Ejecución (UE) 2022/2453 de la Comisión, apartados 46 y 47; Plantilla 5: Cartera bancaria - Riesgo físico del cambio climático: Exposiciones sujetas a riesgo físico. |                                                                                              |                                                                   | Phase-in (p. 7).                                   |
| NEIS E1-9 Ubicación de activos importantes con riesgo físico significativo párrafo 66 (c)                           |                                                                                                                                                    |                                                                                                                                                                                                                                        |                                                                                              |                                                                   |                                                    |

| Requisito de divulgación y punto de datos conexo                                                                                                                                                                | Referencia del Reglamento sobre la divulgación de información relativa a la sostenibilidad en el sector de los servicios financieros <sup>62</sup>                     | Referencia del pilar 3 <sup>63</sup>                                                                                                                                                                                                                                                              | Referencia del Reglamento sobre los índices de referencia <sup>64</sup> | Referencia de la Legislación Europea sobre el Clima <sup>65</sup> | Apartado del Informe |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------|----------------------|
| NEIS E1-9 Desglose del valor en libros de sus activos inmobiliarios por clases de eficiencia energética párrafo 67 (c)                                                                                          |                                                                                                                                                                        | Reglamento (UE) n.º 575/2013; Reglamento de Ejecución (UE) 2022/2453 de la Comisión, apartado 34; Plantilla 2: Cartera bancaria - Riesgo de transición al cambio climático: Préstamos garantizados por garantías reales consistentes en bienes inmuebles — Eficiencia energética de las garantías |                                                                         |                                                                   | Phase-in (p. 7).     |
| NEIS E1-9 Grado de exposición de la cartera a oportunidades relacionadas con el clima apartado 69                                                                                                               |                                                                                                                                                                        |                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | Reglamento Delegado (UE) 2020/1818, anexo II                            |                                                                   | Phase-in (p. 7).     |
| <b>NEIS E2: Contaminación</b>                                                                                                                                                                                   |                                                                                                                                                                        |                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |                                                                         |                                                                   |                      |
| NEIS E2-4 Cantidad de cada contaminante enumerado en el anexo II del Reglamento PRTR europeo (Registro europeo de emisiones y transferencias de contaminantes) emitido al aire, al agua y al suelo, apartado 28 | Indicador n.º 8 del cuadro 1 del anexo I, indicador n.º 2 del cuadro 2 del anexo 1, indicador n.º 1 del cuadro 2 del anexo I, indicador n.º 3 del cuadro 2 del anexo 1 |                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |                                                                         |                                                                   | No material          |
| <b>NEIS E3: Agua y recursos marinos</b>                                                                                                                                                                         |                                                                                                                                                                        |                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |                                                                         |                                                                   |                      |
| NEIS E3-1 Recursos hídricos y marinos apartado 9                                                                                                                                                                | Indicador n.º 7 del cuadro 2 del anexo I                                                                                                                               |                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |                                                                         |                                                                   | No material          |
| NEIS E3-1 Políticas específicas apartado 13                                                                                                                                                                     | Indicador n.º 8 del cuadro 2 del anexo I                                                                                                                               |                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |                                                                         |                                                                   | No material          |

| Requisito de divulgación y punto de datos conexo                                                 | Referencia del Reglamento sobre la divulgación de información relativa a la sostenibilidad en el sector de los servicios financieros <sup>62</sup> | Referencia del pilar 3 <sup>63</sup> | Referencia del Reglamento sobre los índices de referencia <sup>64</sup> | Referencia de la Legislación Europea sobre el Clima <sup>65</sup> | Apartado del Informe                          |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------|
| NEIS E3-1 Gestión sostenible de los océanos y mares apartado 14                                  | Indicador nº 12 del cuadro 2 del anexo I                                                                                                           |                                      |                                                                         |                                                                   | No material                                   |
| NEIS E3-4 Total de agua reciclada y reutilizada, apartado 28, letra c)                           | Indicador nº 6.2 del cuadro 2 del anexo I                                                                                                          |                                      |                                                                         |                                                                   | No material                                   |
| NEIS E3-4 Consumo total de agua en m³ por ingresos netos de las operaciones propias apartado 29  | Indicador nº 6.1 del cuadro 2 del anexo I                                                                                                          |                                      |                                                                         |                                                                   | No material                                   |
| <b>NEIS E4: Biodiversidad y ecosistemas</b>                                                      |                                                                                                                                                    |                                      |                                                                         |                                                                   |                                               |
| NEIS 2 - IRO 1 - E4 apartado 16, letra a), inciso i)                                             | Indicador nº 7 del cuadro 1 del anexo I                                                                                                            |                                      |                                                                         |                                                                   | Otros aspectos medioambientales (p. 51 y 53). |
| NEIS 2 - IRO 1 - E4 apartado 16, letra b)                                                        | Indicador nº 10 del cuadro 2 del anexo I                                                                                                           |                                      |                                                                         |                                                                   | Otros aspectos medioambientales (p. 51 y 53). |
| NEIS 2 - IRO 1 - E4 apartado 16, letra c)                                                        | Indicador nº 14 del cuadro 2 del anexo I                                                                                                           |                                      |                                                                         |                                                                   | Otros aspectos medioambientales (p. 51 y 53). |
| NEIS E4-2 Prácticas o políticas agrarias o de uso de la tierra sostenibles apartado 24, letra b) | Indicador nº 11 del cuadro 2 del anexo I                                                                                                           |                                      |                                                                         |                                                                   | No material                                   |
| NEIS E4-2 Prácticas o políticas marinas u oceánicas sostenibles apartado 24, letra c)            | Indicador nº 12 del cuadro 2 del anexo I                                                                                                           |                                      |                                                                         |                                                                   | No material                                   |
| NEIS E4-2 Políticas para hacer frente a la deforestación apartado 24, letra d)                   | Indicador nº 15 del cuadro 2 del anexo I                                                                                                           |                                      |                                                                         |                                                                   | No material                                   |

| Requisito de divulgación y punto de datos conexo                                                                                                                                 | Referencia del Reglamento sobre la divulgación de información relativa a la sostenibilidad en el sector de los servicios financieros <sup>62</sup> | Referencia del pilar 3 <sup>63</sup> | Referencia del Reglamento sobre los índices de referencia <sup>64</sup> | Referencia de la Legislación Europea sobre el Clima <sup>65</sup> | Apartado del Informe                                      |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------|
| <b>NEIS E5: Uso de los recursos y economía circular</b>                                                                                                                          |                                                                                                                                                    |                                      |                                                                         |                                                                   |                                                           |
| NEIS E5-5 Residuos no reciclados apartado 37, letra d)                                                                                                                           | Indicador nº 13 del cuadro 2 del anexo I                                                                                                           |                                      |                                                                         |                                                                   | Desglose de residuos (p. 109).                            |
| NEIS E5-5 Residuos peligrosos y residuos radioactivos apartado 39                                                                                                                | Indicador nº 9 del cuadro 1 del anexo I                                                                                                            |                                      |                                                                         |                                                                   | Desglose de residuos (p. 109).                            |
| <b>NEIS S1: Personal Propio</b>                                                                                                                                                  |                                                                                                                                                    |                                      |                                                                         |                                                                   |                                                           |
| NEIS 2 - SBM3 - S1 Riesgo de casos de trabajo forzoso apartado 14, letra f)                                                                                                      | Indicador nº 13 del cuadro 3 del anexo I                                                                                                           |                                      |                                                                         |                                                                   | No material                                               |
| NEIS 2 - SBM3 - S1 Riesgo de casos de trabajo infantil apartado 14, letra g)                                                                                                     | Indicador nº 12 del cuadro 3 del anexo I                                                                                                           |                                      |                                                                         |                                                                   | No material                                               |
| NEIS S1-1 Compromisos políticos en materia de derechos humanos apartado 20                                                                                                       | Indicador nº 9 del cuadro 3 e indicador nº 11 del cuadro 1 del anexo I                                                                             |                                      |                                                                         |                                                                   | Políticas en el ámbito de la sostenibilidad (p. 55 a 60). |
| NEIS S1-1 Políticas de diligencia debida respecto de las cuestiones a que se refieren los convenios fundamentales 1 a 8 de la Organización Internacional del Trabajo apartado 21 |                                                                                                                                                    |                                      | Reglamento Delegado (UE) 2020/1816, anexo II                            |                                                                   | Políticas en el ámbito de la sostenibilidad (p. 55 a 60). |
| NEIS S1-1 Procesos y medidas de prevención de trato de seres humanos apartado 22                                                                                                 | Indicador nº 11 del cuadro 3 del anexo I                                                                                                           |                                      |                                                                         |                                                                   | Políticas en el ámbito de la sostenibilidad (p. 55 a 60). |
| NEIS S1-1 Políticas de prevención o sistema de gestión de accidentes en el lugar de trabajo apartado 23                                                                          | Indicador nº 1 del cuadro 3 del anexo I                                                                                                            |                                      |                                                                         |                                                                   | Políticas en el ámbito de la sostenibilidad (p. 55 a 60). |

| Requisito de divulgación y punto de datos conexo                                                                                                                                  | Referencia del Reglamento sobre la divulgación de información relativa a la sostenibilidad en el sector de los servicios financieros <sup>62</sup> | Referencia del pilar 3 <sup>63</sup> | Referencia del Reglamento sobre los índices de referencia <sup>64</sup>                                   | Referencia de la Legislación Europea sobre el Clima <sup>65</sup> | Apartado del Informe                                                                   |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------|
| NEIS S1-3 Mecanismos de gestión de reclamaciones o quejas apartado 32, letra c)                                                                                                   | Indicador nº 5 del cuadro 3 del anexo I                                                                                                            |                                      |                                                                                                           |                                                                   | Mecanismos de comunicación para los trabajadores propios (p. 121 y 122).               |
| NEIS S1-14 Número de víctimas mortales y número y tasa de accidentes laborales apartado 88, letras b) y c)                                                                        | Indicador nº 2 del cuadro 3 del anexo I                                                                                                            |                                      | Reglamento Delegado (UE) 2020/1816, anexo II                                                              |                                                                   | Entorno de trabajo seguro y saludable (p. 144 a 149).                                  |
| NEIS S1-14 Número de días perdidos por lesiones, accidentes, muertes o enfermedad apartado 88, letra e                                                                            | Indicador nº 3 del cuadro 3 del anexo I                                                                                                            |                                      |                                                                                                           |                                                                   | Entorno de trabajo seguro y saludable (p. 144 a 149).                                  |
| NEIS S1-16 Brecha salarial entre hombres y mujeres, sin ajustar apartado 97, letra a)                                                                                             | Indicador nº 12 del cuadro 1 del anexo I                                                                                                           |                                      | Reglamento Delegado (UE) 2020/1816, anexo II                                                              |                                                                   | Remuneración de los empleados e igualdad retributiva (p. 129 a 132).                   |
| NEIS S1-16 Brecha salarial excesiva entre el director ejecutivo y los trabajadores apartado 97, letra b)                                                                          | Indicador nº 8 del cuadro 3 del anexo I                                                                                                            |                                      |                                                                                                           |                                                                   | Remuneración de los empleados e igualdad retributiva (p. 129 a 132).                   |
| NEIS S1-17 Casos de discriminación apartado 103, letra a)                                                                                                                         | Indicador nº 7 del cuadro 3 del anexo I                                                                                                            |                                      |                                                                                                           |                                                                   | Prevención del acoso (p. 137 y 138).                                                   |
| NEIS S1-17. Incumplimiento de los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los Derechos Humanos y las Líneas Directrices de la OCDE apartado 104, letra a) | Indicador nº 10 del cuadro 1 e indicador nº 14 del cuadro 3 del anexo I                                                                            |                                      | Reglamento Delegado (UE) 2020/1816, anexo II<br>Reglamento Delegado (UE) 2020/1818, artículo 12, apartado |                                                                   | Mecanismos de comunicación para los trabajadores de la cadena de valor (p. 155 a 157). |

| Requisito de divulgación y punto de datos conexo                                                                                                                                 | Referencia del Reglamento sobre la divulgación de información relativa a la sostenibilidad en el sector de los servicios financieros <sup>62</sup> | Referencia del pilar 3 <sup>63</sup> | Referencia del Reglamento sobre los índices de referencia <sup>64</sup>                                   | Referencia de la Legislación Europea sobre el Clima <sup>65</sup> | Apartado del Informe                                                                   |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>NEIS S2: Trabajadores de la cadena de valor</b>                                                                                                                               |                                                                                                                                                    |                                      |                                                                                                           |                                                                   |                                                                                        |
| NEIS 2 - SBM3 - S2 Riesgo importante de trabajo infantil o trabajo forzoso en la cadena de valor apartado 11, letra b)                                                           | Indicadores n°s 12 y 13 del cuadro 3 del anexo I                                                                                                   |                                      |                                                                                                           |                                                                   | No material                                                                            |
| NEIS S2-1 Compromisos políticos en materia de derechos humanos apartado 17                                                                                                       | Indicador n° 9 del cuadro 3 e indicador n° 11 del cuadro 1 del anexo I                                                                             |                                      |                                                                                                           |                                                                   | Políticas en el ámbito de la sostenibilidad (p. 55 a 60).                              |
| NEIS S2-1 Políticas relacionadas con los trabajadores de la cadena de valor apartado 18                                                                                          | Indicadores n°s 11 y 4 del cuadro 3 del anexo I                                                                                                    |                                      |                                                                                                           |                                                                   | Políticas en el ámbito de la sostenibilidad (p. 55 a 60).                              |
| NEIS S2-1. Incumplimiento de los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos y las Líneas Directrices de la OCDE apartado 19            | Indicador n° 10 del cuadro 1 del anexo I                                                                                                           |                                      | Reglamento Delegado (UE) 2020/1816, anexo II<br>Reglamento Delegado (UE) 2020/1818, artículo 12, apartado |                                                                   | Mecanismos de comunicación para los trabajadores de la cadena de valor (p. 155 a 157). |
| NEIS S2-1 Políticas de diligencia debida respecto de las cuestiones a que se refieren los convenios fundamentales 1 a 8 de la Organización Internacional del Trabajo apartado 19 |                                                                                                                                                    |                                      | Reglamento Delegado (UE) 2020/1816, anexo II<br>Reglamento Delegado (UE) 2020/1818, artículo 12, apartado |                                                                   | Políticas en el ámbito de la sostenibilidad (p. 55 a 60).                              |

| Requisito de divulgación y punto de datos conexo                                                                                                                                               | Referencia del Reglamento sobre la divulgación de información relativa a la sostenibilidad en el sector de los servicios financieros <sup>62</sup> | Referencia del pilar 3 <sup>63</sup> | Referencia del Reglamento sobre los índices de referencia <sup>64</sup>                                   | Referencia de la Legislación Europea sobre el Clima <sup>65</sup> | Apartado del Informe                                                                   |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------|
| NEIS S2-4 Problemas e incidentes de derechos humanos relacionados con las fases anteriores y posteriores de su cadena de valor apartado 36                                                     | Indicador nº 14 del cuadro 3 del anexo I                                                                                                           |                                      |                                                                                                           |                                                                   | Mecanismos de comunicación para los trabajadores de la cadena de valor (p. 155 a 157). |
| <b>NEIS S3: Colectivos afectados</b>                                                                                                                                                           |                                                                                                                                                    |                                      |                                                                                                           |                                                                   |                                                                                        |
| NEIS S3-1 Compromisos políticos en materia de derechos humanos apartado 16                                                                                                                     | Indicador nº 9 del cuadro 3 e indicador nº 11 del cuadro 1 del anexo I                                                                             |                                      |                                                                                                           |                                                                   | No material                                                                            |
| NEIS S3-1 Incumplimiento de los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos, los principios de la OIT y las Líneas Directrices de la OCDE apartado 17 | Indicador nº 10 del cuadro 1 del anexo I                                                                                                           |                                      | Reglamento Delegado (UE) 2020/1816, anexo II<br>Reglamento Delegado (UE) 2020/1818, artículo 12, apartado |                                                                   | No material                                                                            |
| NEIS S3-4 Problemas e incidentes de derechos humanos apartado 36                                                                                                                               | Indicador nº 14 del cuadro 3 del anexo I                                                                                                           |                                      |                                                                                                           |                                                                   | No material                                                                            |
| <b>NEIS S4: Consumidores y usuarios finales</b>                                                                                                                                                |                                                                                                                                                    |                                      |                                                                                                           |                                                                   |                                                                                        |
| NEIS S4-1 Políticas relacionadas con los consumidores y los usuarios finales apartado 16                                                                                                       | Indicador nº 9 del cuadro 3 e indicador nº 11 del cuadro 1 del anexo I                                                                             |                                      |                                                                                                           |                                                                   | Políticas relacionadas con los clientes (p. 167 y 168).                                |
| NEIS S4-1 Incumplimiento de los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos y las Líneas Directrices de la OCDE apartado 17                           | Indicador nº 10 del cuadro 1 del anexo I                                                                                                           |                                      | Reglamento Delegado (UE) 2020/1816, anexo II<br>Reglamento Delegado (UE) 2020/1818, artículo 12, apartado |                                                                   | Consumidores y usuarios finales (p. 166 a 186).                                        |

| Requisito de divulgación y punto de datos conexo                                                           | Referencia del Reglamento sobre la divulgación de información relativa a la sostenibilidad en el sector de los servicios financieros <sup>62</sup> | Referencia del pilar 3 <sup>63</sup> | Referencia del Reglamento sobre los índices de referencia <sup>64</sup> | Referencia de la Legislación Europea sobre el Clima <sup>65</sup> | Apartado del Informe                                                                                                                        |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| NEIS S4-4 Problemas e incidentes de derechos humanos apartado 35                                           | Indicador nº 14 del cuadro 3 del anexo I                                                                                                           |                                      |                                                                         |                                                                   | Protección de Datos (p. 183 y 184).                                                                                                         |
| <b>NEIS G1: Conducta empresarial</b>                                                                       |                                                                                                                                                    |                                      |                                                                         |                                                                   |                                                                                                                                             |
| NEIS G1-1 Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción apartado 10, letra b)                     | Indicador nº 15 del cuadro 3 del anexo I                                                                                                           |                                      |                                                                         |                                                                   | Políticas en el ámbito de la sostenibilidad (p. 55 a 60).<br>Políticas y principios en el ámbito de la conducta empresarial (p. 198 a 203). |
| NEIS G1-1 Protección de los informantes apartado 10, letra d)                                              | Indicador nº 6 del cuadro 3 del anexo I                                                                                                            |                                      |                                                                         |                                                                   | Políticas en el ámbito de la sostenibilidad (p. 55 a 60).                                                                                   |
| NEIS G1-4 Multas por infringir las leyes de lucha contra la corrupción y el soborno, apartado 24, letra a) | Indicador nº 17 del cuadro 3 del anexo I                                                                                                           |                                      | Reglamento Delegado (UE) 2020/1816, anexo II                            |                                                                   | Políticas y principios en el ámbito de la conducta empresarial (p. 198 a 203).                                                              |
| NEIS G1-4 Normas de lucha contra la corrupción y el soborno apartado 24, letra b)                          | Indicador nº 16 del cuadro 3 del anexo I                                                                                                           |                                      |                                                                         |                                                                   | Políticas y principios en el ámbito de la conducta empresarial (p. 198 a 203).                                                              |



## TABLA 2 - Índice de contenidos de la Ley 7/2021, de 20 de mayo, de cambio climático y transición energética

| Asunto               | Criterio reporting <sup>66</sup>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | Respuesta incluida en el Estado de Información No Financiera Consolidado e Información sobre Sostenibilidad 2025                                                                                                                                                                                      |
|----------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Gobierno             | La estructura de gobierno de la Organización, incluyendo la función que sus distintos órganos desempeñan, en relación con la identificación, evaluación y gestión de los riesgos y oportunidades relacionados con el cambio climático.                                                                                                                                                       | El papel de los órganos de administración, dirección y supervisión (p. 9 a 16).<br>Gobernanza de la sostenibilidad (p. 16 a 18).<br>Integración del análisis de doble materialidad en la estrategia / con los procesos internos del Grupo (p. 39).<br>Procedimientos de control interno (p. 39 a 40). |
| Estrategia           | El enfoque estratégico, tanto en términos de adaptación como de mitigación, de las entidades para gestionar los riesgos financieros asociados al cambio climático, teniendo en cuenta los riesgos ya existentes en el momento de la redacción del informe, y los que puedan surgir en el futuro, identificando las acciones necesarias en dicho momento para la mitigación de tales riesgos. | Efectos financieros actuales de los riesgos y oportunidades (p. 44).<br>Resultados del análisis de doble materialidad (p. 45 a 52).<br>Identificación de riesgos y oportunidades relacionados con el clima (p. 78 a 85).                                                                              |
| Impactos             | Los impactos reales y potenciales de los riesgos y oportunidades asociados al cambio climático en las actividades de la Organización y su estrategia, así como en su planificación financiera.                                                                                                                                                                                               | Resultados del análisis de doble materialidad (p. 45 a 52).<br>Identificación de riesgos y oportunidades relacionados con el clima (p. 78 a 85).                                                                                                                                                      |
| Gestión de riesgos   | Los procesos de identificación, evaluación, control y gestión de los riesgos relacionados con el clima y cómo estos se integran en su análisis de riesgo de negocio global y su integración en la gestión global del riesgo por parte de la Organización.                                                                                                                                    | Identificación de riesgos y oportunidades relacionados con el clima (p. 78 a 85).                                                                                                                                                                                                                     |
| Métricas y objetivos | Las métricas, escenarios y los objetivos utilizados para evaluar y gestionar los riesgos y oportunidades relevantes relacionados con el cambio climático y, en caso de que se haya calculado, el alcance 1, 2 y 3 de su huella de carbono y cómo se afronta su reducción.                                                                                                                    | Principales acciones y objetivos relacionados con el cambio climático: palancas de descarbonización (p. 88 a 92).<br>Emisiones de GEI de Alcance 1, 2 y 3 (p. 94 a 97).                                                                                                                               |

<sup>66</sup> En la presente columna se establece el criterio de reporting sobre la estimación del impacto financiero de los riesgos para la sociedad asociados al cambio climático.

### TABLA 3 - Índice de contenidos de los Requisitos de Divulgación materiales incluidos en el Estado de Información No Financiera Consolidado

| Requisito de divulgación material            |       |                                                                                                | Respuesta incluida en el Estado de Información No Financiera Consolidado e Información sobre Sostenibilidad 2025                                                    |
|----------------------------------------------|-------|------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| NEIS 2 Información General                   |       |                                                                                                |                                                                                                                                                                     |
| Base para la elaboración                     | BP-1  | Base general para la elaboración del estado de sostenibilidad.                                 | Base general para la elaboración del Informe de Sostenibilidad (p. 6 y 7).                                                                                          |
|                                              | BP-2  | Información relativa a circunstancias específicas.                                             | Información relativa a circunstancias específicas (p. 7 a 9).                                                                                                       |
| Gobernanza                                   | GOV-1 | El papel de los órganos de administración, dirección y supervisión.                            | El papel de los órganos de administración, dirección y supervisión (p. 9 a 16).                                                                                     |
|                                              | GOV-2 | Información facilitada a los órganos de administración, dirección y supervisión.               | Gobernanza de la sostenibilidad (p. 16 a 18).                                                                                                                       |
|                                              | GOV-3 | Integración del rendimiento relacionado con la sostenibilidad en sistemas de incentivos.       | Integración del rendimiento relacionado con la sostenibilidad en sistemas de incentivos (p. 19 a 21).                                                               |
|                                              | GOV-4 | Declaración sobre la diligencia debida.                                                        | Declaración sobre diligencia debida (p. 21 y 22).                                                                                                                   |
|                                              | GOV-5 | Gestión de riesgos y controles internos de la divulgación de información sobre sostenibilidad. | Gestión de riesgos y controles internos de la divulgación de información sobre sostenibilidad (p. 22 a 24).                                                         |
| Estrategia                                   | SBM-1 | Estrategia, modelo de negocio y cadena de valor.                                               | Modelo de negocio (p. 24 a 30).<br>Estrategia de sostenibilidad (p. 31 a 33).<br>Cadena de valor (p. 33 a 36).                                                      |
|                                              | SBM-2 | Intereses y opiniones de las partes interesadas.                                               | Diálogo con los grupos de interés (p. 36 a 38).                                                                                                                     |
|                                              | SBM-3 | IRO materiales y su interacción con la estrategia y el modelo de negocio.                      | Efectos financieros actuales de los riesgos y oportunidades (p. 44).<br>Resultados del análisis de doble materialidad (p. 45 a 52).                                 |
| Gestión de impactos, riesgos y oportunidades | IRO-1 | Descripción del proceso para identificar y evaluar los IRO materiales.                         | Análisis de doble materialidad (p. 39 a 54).                                                                                                                        |
|                                              | IRO-2 | Lista de requisitos de desglose e indicadores NEIS cubiertos en el Informe y su localización.  | Anexos / TABLA 3 - Índice de contenidos de los Requisitos de Divulgación materiales incluidos en el Estado de Información No Financiera Consolidado (p. 244 a 252). |

| Requisito de divulgación material |       |                                                                                     | Respuesta incluida en el Estado de Información No Financiera Consolidado e Información sobre Sostenibilidad 2025                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
|-----------------------------------|-------|-------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Requisito Mínimo de Divulgación   | MDR-P | Políticas adoptadas para gestionar las cuestiones de sostenibilidad materiales.     | <p>Políticas en el ámbito de la sostenibilidad (p. 55 a 60).</p> <p>Acciones, objetivos y métricas en el ámbito de la sostenibilidad (p. 61).</p> <p>Principales acciones y objetivos relacionados con el cambio climático: palancas de descarbonización (p. 88 a 92).</p> <p>Residuo Cero (p. 100 a 103).</p> <p>Participación en nuevas iniciativas de responsabilidad ampliada del productor (p. 103 y 104).</p> <p>Plan de <i>Packaging</i> Sostenible (p. 104 a 107).</p> <p>Otros proyectos de economía circular (p. 108 y 109).</p> <p>Mejores prácticas laborales (p. 127 a 134).</p>                |
| Requisito Mínimo de Divulgación   | MDR-A | Actuaciones y recursos en relación con las cuestiones de sostenibilidad materiales. | <p>Diversidad, igualdad e inclusión (p. 134 a 139).</p> <p>Desarrollo profesional y atracción del talento (p. 139 a 144).</p> <p>Entorno de trabajo seguro y saludable (p. 144 a 149).</p> <p>Diálogo con los trabajadores propios (p. 120 a 122).</p> <p>Gestión Responsable de la Cadena de Suministro: enfoque en la diligencia debida (p. 157 a 160).</p> <p>Oferta diversa y de máxima calidad (p. 173 a 181).</p> <p>Accesibilidad universal (p. 184 a 186).</p> <p>Diálogo con los clientes (p. 169 a 173).</p> <p>Políticas y principios en el ámbito de la conducta empresarial (p. 198 a 203).</p> |
|                                   | MDR-M | Parámetros en relación con las cuestiones de sostenibilidad materiales.             | <p>Acciones, objetivos y métricas en el ámbito de la sostenibilidad (p. 61).</p> <p><i>Se da respuesta en todos los capítulos temáticos.</i></p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |

| Requisito de divulgación material            |              |                                                                                          | Respuesta incluida en el Estado de Información No Financiera Consolidado e Información sobre Sostenibilidad 2025                                                                                                                                                                                                                                 |
|----------------------------------------------|--------------|------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Requisito Mínimo de Divulgación              | MDR-T        | Seguimiento de la eficacia de las políticas y actuaciones a través de metas.             | <p>Acciones, objetivos y métricas en el ámbito de la sostenibilidad (p. 61).</p> <p>Principales acciones y objetivos relacionados con el cambio climático: Palancas de Descarbonización (p. 88 a 92).</p> <p>Residuo Cero (p. 100 a 103).</p> <p>Plan de <i>Packaging</i> Sostenible (p. 104 a 107).</p> <p>Plan de Igualdad (p. 135 a 137).</p> |
| NEIS E1 Cambio Climático                     |              |                                                                                          |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
| Gobernanza                                   | NEIS 2 GOV-3 | Integración del rendimiento relacionado con la sostenibilidad en sistemas de incentivos. | Objetivos vinculados a la remuneración variable (p. 20 y 21).                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
| Estrategia                                   | NEIS 2 SBM-3 | IRO materiales y su interacción con la estrategia y el modelo de negocio.                | Identificación de riesgos y oportunidades relacionados con el clima (p. 78 y 85).                                                                                                                                                                                                                                                                |
|                                              | E1-1         | Plan de transición para la mitigación del cambio climático.                              | Plan de Transición hacia Net Zero (p. 85 a 87).                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
| Gestión de impactos, riesgos y oportunidades | NEIS 2 IRO-1 | Descripción del proceso para identificar y evaluar los IRO materiales.                   | <p>Análisis de doble materialidad (p. 39 a 54).</p> <p>Análisis de doble materialidad / NEIS E1 - Cambio climático (p. 46).</p> <p>Identificación de riesgos y oportunidades relacionados con el clima (p. 78 y 85).</p>                                                                                                                         |
|                                              | E1-2         | Políticas relacionadas con la mitigación del cambio climático y la adaptación al mismo.  | Políticas en el ámbito de la sostenibilidad (p. 55 a 60).                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
|                                              | E1-3         | Actuaciones y recursos en relación con las políticas en materia de cambio climático.     | Principales acciones y objetivos relacionados con el cambio climático: palancas de descarbonización (p. 88 a 92).                                                                                                                                                                                                                                |
|                                              | E1-4         | Metas relacionadas con la mitigación del cambio climático y la adaptación al mismo.      | Principales acciones y objetivos relacionados con el cambio climático: palancas de descarbonización (p. 88 a 92).                                                                                                                                                                                                                                |
|                                              | E1-5         | Consumo y combinación energéticos.                                                       | Consumo y eficiencia energética (p. 92 a 94).                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |

| Requisito de divulgación material                 |              |                                                                                                                                                                | Respuesta incluida en el Estado de Información No Financiera Consolidado e Información sobre Sostenibilidad 2025 |
|---------------------------------------------------|--------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Parámetros y metas                                | E1-6         | Emisiones de GEI brutas de alcance 1, 2 y 3 y emisiones de GEI totales.                                                                                        | Emisiones de GEI de Alcance 1, 2 y 3 (p. 94 a 97).                                                               |
|                                                   | E1-7         | Absorciones de GEI y proyectos de mitigación de GEI financiados mediante créditos de carbono.                                                                  | No aplica. El Grupo El Corte Inglés no utiliza créditos de carbono.                                              |
|                                                   | E1-8         | Sistema de fijación del precio interno del carbono.                                                                                                            | No aplica. El Grupo El Corte Inglés no ha fijado ningún mecanismo interno del precio del carbono.                |
|                                                   | E1-9         | Efectos financieros previstos de los riesgos físicos y de transición de importancia relativa y oportunidades potenciales relacionadas con el cambio climático. | Phase-in (p. 7).                                                                                                 |
| NEIS E2 Contaminación – No material               |              |                                                                                                                                                                |                                                                                                                  |
| Gestión de impactos, riesgos y oportunidades      | NEIS 2 IRO-1 | Descripción del proceso para identificar y evaluar los materiales.                                                                                             | Otros aspectos medioambientales (p. 52 y 53).                                                                    |
| NEIS E3 Agua y Recursos Hídricos – No material    |              |                                                                                                                                                                |                                                                                                                  |
| Gestión de impactos, riesgos y oportunidades      | NEIS 2 IRO-1 | Descripción del proceso para identificar y evaluar los impactos, riesgos y oportunidades materiales.                                                           | Otros aspectos medioambientales (p. 52 y 53).                                                                    |
| NEIS E4 Biodiversidad y Ecosistemas – No material |              |                                                                                                                                                                |                                                                                                                  |
| Gestión de impactos, riesgos y oportunidades      | NEIS 2 IRO-1 | Descripción del proceso para identificar y evaluar los impactos, riesgos y oportunidades materiales.                                                           | Otros aspectos medioambientales (p. 52 y 53).                                                                    |

| Requisito de divulgación material               |              |                                                                                                                                                   | Respuesta incluida en el Estado de Información No Financiera Consolidado e Información sobre Sostenibilidad 2025                                                                                                                       |
|-------------------------------------------------|--------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| NEIS E5 Gestión de recursos y Economía Circular |              |                                                                                                                                                   |                                                                                                                                                                                                                                        |
| Gestión de impactos, riesgos y oportunidades    | NEIS 2 IRO-1 | Descripción del proceso para identificar y evaluar los impactos, riesgos y oportunidades materiales.                                              | Análisis de doble materialidad (p. 39 a 54).<br>Análisis de doble materialidad / NEIS E5 - Uso de los recursos y economía circular (p. 47).                                                                                            |
|                                                 | E5-1         | Políticas relacionadas con el uso de los recursos y la economía circular.                                                                         | Políticas en el ámbito de la sostenibilidad (p. 55 a 60).                                                                                                                                                                              |
|                                                 | E5-2         | Actuaciones y recursos relacionados con el uso de los recursos y la economía circular.                                                            | Residuo Cero (p. 100 a 103).                                                                                                                                                                                                           |
|                                                 |              |                                                                                                                                                   | Participación en nuevas iniciativas de responsabilidad ampliada del productor (p. 103 y 104).<br>Plan de <i>Packaging</i> Sostenible (p. 104 a 107).<br>Otros proyectos de economía circular (p. 108 y 109).                           |
| Parámetros y metas                              | E5-3         | Metas relacionadas con el uso de los recursos y la economía circular.                                                                             | Residuo Cero (p. 100 a 103).<br>Plan de <i>Packaging</i> Sostenible (p. 104 a 107).                                                                                                                                                    |
|                                                 | E5-4         | Entrada de recursos.                                                                                                                              | Plan de <i>Packaging</i> Sostenible (p. 104 a 107).                                                                                                                                                                                    |
|                                                 | E5-5         | Salida de recursos.                                                                                                                               | Desglose de residuos (p. 109).                                                                                                                                                                                                         |
|                                                 | E5-6         | Efectos financieros previstos de las incidencias, los riesgos y las oportunidades relacionados con el uso de los recursos y la economía circular. | <i>Phase-in</i> (p. 7).                                                                                                                                                                                                                |
| NEIS S1 Personal Propio                         |              |                                                                                                                                                   |                                                                                                                                                                                                                                        |
| Estrategia                                      | SBM-2        | Intereses y opiniones de las partes interesadas.                                                                                                  | Diálogo con los grupos de interés (p. 36 a 38).                                                                                                                                                                                        |
|                                                 | SBM-3        | Impactos, riesgos y oportunidades materiales y su interacción con la estrategia y el modelo de negocio.                                           | Análisis de doble materialidad (p. 39 a 54).<br>Efectos financieros actuales de los riesgos y oportunidades (p. 44).<br>Resultados del análisis de doble materialidad (p. 45 a 52).<br>Características de la plantilla (p. 123 a 127). |

| Requisito de divulgación material                              |                                                      |                                                                                                                                                                                                                                                     | Respuesta incluida en el Estado de Información No Financiera Consolidado e Información sobre Sostenibilidad 2025                           |
|----------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Gestión de impactos, riesgos y oportunidades                   | S1-1                                                 | Políticas relacionadas con el personal propio.                                                                                                                                                                                                      | Políticas en el ámbito de la sostenibilidad (p. 55 a 60).                                                                                  |
|                                                                | S1-2                                                 | Procesos para colaborar con los trabajadores propios y los representantes de los trabajadores en materia de impactos.                                                                                                                               | Procesos de colaboración con los trabajadores propios (p. 120 y 121).                                                                      |
|                                                                | S1-3                                                 | Procesos para reparar las incidencias negativas y canales para que los consumidores y usuarios finales expresen sus inquietudes.                                                                                                                    | Mecanismos de comunicación para los trabajadores propios (p. 121 y 122).                                                                   |
|                                                                | S1-4                                                 | Adopción de medidas relacionadas con los impactos materiales sobre el personal propio, enfoques para mitigar los riesgos materiales y aprovechar las oportunidades materiales relacionados con el personal propio y eficacia de dichas actuaciones. | Acciones, objetivos y métricas en el ámbito de la sostenibilidad (p. 61).                                                                  |
|                                                                |                                                      |                                                                                                                                                                                                                                                     | Mejores prácticas laborales (p. 127 a 134).                                                                                                |
| Diversidad, igualdad e inclusión (p. 134 a 139).               |                                                      |                                                                                                                                                                                                                                                     |                                                                                                                                            |
| Desarrollo profesional y atracción del talento (p. 139 a 144). |                                                      |                                                                                                                                                                                                                                                     |                                                                                                                                            |
| Parámetros y metas                                             | S1-5                                                 | Metas relacionadas con la gestión de impactos negativos materiales, el impulso de impactos positivos y la gestión de riesgos y oportunidades materiales.                                                                                            | Entorno de trabajo seguro y saludable (p. 144 a 149).                                                                                      |
|                                                                |                                                      |                                                                                                                                                                                                                                                     | Diálogo con los trabajadores propios (p. 120 a 122).                                                                                       |
|                                                                | S1-6                                                 | Características de los asalariados de la Empresa.                                                                                                                                                                                                   | Plan de Igualdad (p. 135 a 137).                                                                                                           |
|                                                                | S1-7                                                 | Características de los trabajadores no asalariados en el personal propio de la Empresa.                                                                                                                                                             | Características de la plantilla (p. 123 a 127).                                                                                            |
|                                                                | S1-8                                                 | Cobertura de la negociación colectiva y diálogo social.                                                                                                                                                                                             | No material                                                                                                                                |
|                                                                | S1-9                                                 | Parámetros de diversidad.                                                                                                                                                                                                                           | Diálogo social y negociación colectiva (p. 128 a 129).                                                                                     |
|                                                                |                                                      |                                                                                                                                                                                                                                                     | Estructura directiva y alta dirección (p. 14 y 15).<br>Características de la plantilla (p. 123 a 127).<br>Plan de Igualdad (p. 135 a 137). |
|                                                                | S1-10                                                | Salarios adecuados.                                                                                                                                                                                                                                 | Remuneración de los empleados e igualdad retributiva (p. 129 a 132).                                                                       |
|                                                                | S1-11                                                | Protección social.                                                                                                                                                                                                                                  | <i>Phase-in</i> (p. 7).                                                                                                                    |
|                                                                | S1-12                                                | Personas con discapacidad.                                                                                                                                                                                                                          | Personas con discapacidad (p. 138 y 139).                                                                                                  |
| S1-13                                                          | Parámetros de formación y desarrollo de capacidades. | Desarrollo profesional y atracción del talento (p. 139 a 144).                                                                                                                                                                                      |                                                                                                                                            |

| Requisito de divulgación material            |       |                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | Respuesta incluida en el Estado de Información No Financiera Consolidado e Información sobre Sostenibilidad 2025                                                                    |
|----------------------------------------------|-------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Parámetros y metas                           | S1-14 | Salud y Seguridad.                                                                                                                                                                                                                                                                                  | Entorno de trabajo seguro y saludable (p. 144 a 149).                                                                                                                               |
|                                              | S1-15 | Conciliación laboral.                                                                                                                                                                                                                                                                               | Conciliación laboral (p. 132 a 134).                                                                                                                                                |
|                                              | S1-16 | Parámetros de retribución (brecha salarial y retribución total).                                                                                                                                                                                                                                    | Remuneración de los empleados e igualdad retributiva (p. 129 a 132)<br>Plan de Igualdad (p. 135 a 137).                                                                             |
|                                              | S1-17 | Incidentes, reclamaciones e impactos graves relacionados con los derechos humanos.                                                                                                                                                                                                                  | Prevención del acoso (p. 137 y 138).<br>Mecanismos de comunicación para los trabajadores propios (p. 121 y 122).                                                                    |
| NEIS S2 Trabajadores en la cadena de valor   |       |                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |                                                                                                                                                                                     |
| Estrategia                                   | SBM-2 | Intereses y opiniones de las partes interesadas.                                                                                                                                                                                                                                                    | Diálogo con los grupos de interés (p. 36 a 38).<br>Mecanismos de colaboración para los trabajadores de la cadena de valor (p. 155 a 157).                                           |
|                                              | SBM-3 | Incidencias, riesgos y oportunidades materiales y su interacción con la estrategia y el modelo de negocio.                                                                                                                                                                                          | Análisis de doble materialidad (p. 39 a 54).<br>Efectos financieros actuales de los riesgos y oportunidades (p. 44).<br>Resultados del análisis de doble materialidad (p. 45 a 52). |
| Gestión de impactos, riesgos y oportunidades | S2-1  | Políticas relacionadas con los trabajadores de la cadena de valor.                                                                                                                                                                                                                                  | Políticas en el ámbito de la sostenibilidad (p. 55 a 60).                                                                                                                           |
|                                              | S2-2  | Procesos para colaborar con los trabajadores de la cadena de valor en materia de incidencias.                                                                                                                                                                                                       | Mecanismos de colaboración para los trabajadores de la cadena de valor (p. 155).                                                                                                    |
|                                              | S2-3  | Procesos para reparar las incidencias negativas y canales para que los trabajadores de la cadena de valor expresen sus inquietudes.                                                                                                                                                                 | Mecanismos de comunicación para los trabajadores de la cadena de valor (p. 155 a 157).                                                                                              |
|                                              | S2-4  | Adopción de medidas relacionadas con las incidencias de importancia relativa, enfoques para mitigar los riesgos de importancia relativa y aprovechar las oportunidades de importancia relativa relacionados con los trabajadores de la cadena de valor y eficacia de dichas actuaciones y enfoques. | Gestión Responsable de la Cadena de Suministro: enfoque en la diligencia debida y Cualificación ASG (p. 157 a 160).                                                                 |
|                                              | S2-5  | Metas relacionadas con la gestión de incidencias negativas de importancia relativa, el impulso de incidencias positivas y la gestión de riesgos y oportunidades de importancia relativa.                                                                                                            | Acciones, objetivos y métricas en el ámbito de la sostenibilidad (p. 61).                                                                                                           |



| Requisito de divulgación material            |       |                                                                                                                                                                                                                                                                                          | Respuesta incluida en el Estado de Información No Financiera Consolidado e Información sobre Sostenibilidad 2025                                                                    |
|----------------------------------------------|-------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| NEIS S3 Colectivos afectados – No material   |       |                                                                                                                                                                                                                                                                                          |                                                                                                                                                                                     |
| NEIS S4 Consumidores y usuarios finales      |       |                                                                                                                                                                                                                                                                                          |                                                                                                                                                                                     |
| Estrategia                                   | SBM-2 | Intereses y opiniones de las partes interesadas.                                                                                                                                                                                                                                         | Diálogo con los grupos de interés (p. 36 a 38).<br>Comunicación Permanente Multicanal (p. 170 a 172).                                                                               |
|                                              | SBM-3 | Incidencias, riesgos y oportunidades materiales y su interacción con la estrategia y el modelo de negocio.                                                                                                                                                                               | Análisis de doble materialidad (p. 39 a 54).<br>Efectos financieros actuales de los riesgos y oportunidades (p. 44).<br>Resultados del análisis de doble materialidad (p. 45 a 52). |
| Gestión de impactos, riesgos y oportunidades | S4-1  | Políticas relacionadas con los consumidores y usuarios finales.                                                                                                                                                                                                                          | Políticas en el ámbito de la sostenibilidad (p. 55 a 60).                                                                                                                           |
|                                              | S4-2  | Procesos para colaborar con los consumidores y usuarios finales en materia de impactos.                                                                                                                                                                                                  | Diálogo con los clientes (p. 169 a 173).<br>Comunicación Permanente Multicanal (p. 170 a 172).<br>Gestión de Incidencias (p. 172 y 173).                                            |
|                                              | S4-3  | Procesos para reparar las incidencias negativas y canales para que los consumidores y usuarios finales expresen sus inquietudes.                                                                                                                                                         | Gestión de Incidencias (p. 172 y 173).                                                                                                                                              |
|                                              | S4-4  | Adopción de medidas relacionadas con los impactos materiales sobre los consumidores y usuarios finales, enfoques para mitigar los riesgos materiales y aprovechar las oportunidades materiales relacionados con los consumidores y usuarios finales y la eficacia de dichas actuaciones. | Oferta diversa y de máxima calidad (p. 173 a 181).<br>Accesibilidad universal (p. 184 a 186).<br>Diálogo con los clientes (p. 169 a 173).                                           |
| Parámetros y metas                           | S4-5  | Metas relacionadas con la gestión de incidencias negativas de importancia relativa, el impulso de incidencias positivas y la gestión de riesgos y oportunidades de importancia relativa.                                                                                                 | Acciones, objetivos y métricas en el ámbito de la sostenibilidad (p. 61).                                                                                                           |
| NEIS G1 Conducta empresarial                 |       |                                                                                                                                                                                                                                                                                          |                                                                                                                                                                                     |
| Gobernanza                                   | GOV-1 | El papel de los órganos de administración, dirección y supervisión.                                                                                                                                                                                                                      | Gobernanza de la sostenibilidad (p. 16 a 18).<br>Programas de Formación en Conducta Empresarial (p. 207 a 209).                                                                     |

| Requisito de divulgación material            |       |                                                                                                      | Respuesta incluida en el Estado de Información No Financiera Consolidado e Información sobre Sostenibilidad 2025                                                                |
|----------------------------------------------|-------|------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Gestión de impactos, riesgos y oportunidades | IRO-1 | Descripción del proceso para identificar y evaluar los impactos, riesgos y oportunidades materiales. | Análisis de doble materialidad / NEIS G1 – Conducta empresarial (p. 50).                                                                                                        |
|                                              | G1-1  | Cultura corporativa y políticas de cultura corporativa y conducta empresarial.                       | Políticas en el ámbito de la sostenibilidad (p. 55 a 60).                                                                                                                       |
|                                              | G1-2  | Gestión de las relaciones con los proveedores.                                                       | <i>No material</i>                                                                                                                                                              |
|                                              | G1-3  | Prevención y detección de la corrupción y el soborno.                                                | Políticas y principios en el ámbito de la conducta empresarial (p. 198 a 203).<br>Canal Ético (p. 203 a 207).<br>Programas de Formación en Conducta Empresarial (p. 207 a 209). |
| Parámetros y métricas                        | G1-4  | Casos confirmados de corrupción o soborno.                                                           | Políticas y principios en el ámbito de la conducta empresarial (p. 198 a 203).<br>Canal Ético (p. 203 a 207).                                                                   |
|                                              | G1-5  | Influencia política y actividades de los grupos de presión.                                          | No material                                                                                                                                                                     |
|                                              | G1-6  | Prácticas de pago.                                                                                   | No material                                                                                                                                                                     |

TABLA 4 – Índice de Contenidos de la Ley 11/2018 y del Reglamento (UE) 2020/852

| Contenidos de la Ley 11/2018 INF              |                                                                                                                                                                                                                                                                     | Requisito de divulgación de la NEIS | GRI | Comentarios/ Limitaciones al alcance u omisiones | Respuesta incluida en el Estado de Información No Financiera Consolidado e Información sobre Sostenibilidad 2025 |
|-----------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------|-----|--------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Modelo de negocio                             |                                                                                                                                                                                                                                                                     |                                     |     |                                                  |                                                                                                                  |
| Descripción del modelo de negocio del Grupo   | Breve descripción del modelo de negocio del Grupo, que incluirá su entorno empresarial, su organización y estructura, los mercados en los que opera, sus objetivos y estrategias, y los principales factores y tendencias que pueden afectar a su futura evolución. | NEIS 2 – GOV-1                      |     |                                                  | El papel de los órganos de administración, dirección y supervisión (p. 9 a 16).                                  |
|                                               |                                                                                                                                                                                                                                                                     | NEIS 2 – GOV 2                      |     |                                                  | Gobernanza de la sostenibilidad (p. 16 a 18).                                                                    |
|                                               |                                                                                                                                                                                                                                                                     | NEIS 2 – GOV 3                      |     |                                                  | Integración del rendimiento relacionado con la sostenibilidad en sistemas de incentivos (p. 19 a 21).            |
|                                               |                                                                                                                                                                                                                                                                     | NEIS 2 – SBM-1                      |     |                                                  | Modelo de negocio (p. 24 a 30).                                                                                  |
|                                               |                                                                                                                                                                                                                                                                     | NEIS 2 – SBM-2                      |     |                                                  | Estrategia de sostenibilidad (p. 31 a 33).                                                                       |
|                                               |                                                                                                                                                                                                                                                                     | NEIS 2 – IRO-1                      |     |                                                  | Cadena de valor (p. 33 a 36).                                                                                    |
|                                               |                                                                                                                                                                                                                                                                     |                                     |     |                                                  | Diálogo con los grupos de interés (p. 36 a 38).                                                                  |
|                                               |                                                                                                                                                                                                                                                                     |                                     |     |                                                  | Análisis de doble materialidad (p. 39 a 54).                                                                     |
| Información sobre cuestiones medioambientales |                                                                                                                                                                                                                                                                     |                                     |     |                                                  |                                                                                                                  |
| Políticas                                     | Políticas que aplica el Grupo, que incluya los procedimientos de diligencia debida para la identificación, evaluación, prevención y atenuación de riesgos e impactos significativos, y de verificación y control, así como las medidas que se han adoptado.         | NEIS 2 – MDR-P                      |     |                                                  | Política Corporativa de Sostenibilidad (p. 31).                                                                  |
|                                               |                                                                                                                                                                                                                                                                     |                                     |     |                                                  | Políticas en el ámbito de la sostenibilidad (p. 55 a 60).                                                        |

| Contenidos de la Ley 11/2018 INF |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | Requisito de divulgación de la NEIS                                                                                                           | GRI | Comentarios/ Limitaciones al alcance u omisiones | Respuesta incluida en el Estado de Información No Financiera Consolidado e Información sobre Sostenibilidad 2025                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
|----------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|--------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Modelo de negocio                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |                                                                                                                                               |     |                                                  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
| Principales riesgos              | Principales riesgos relacionados con esas cuestiones vinculados a las actividades del Grupo, entre ellas, cuando sea pertinente y proporcionado, sus relaciones comerciales, productos o servicios que puedan tener efectos negativos en esos ámbitos, y cómo el Grupo gestiona dichos riesgos, explicando los procedimientos utilizados para detectarlos y evaluarlos de acuerdo con los marcos nacionales, europeos o internacionales de referencia para cada materia. Debe incluirse información sobre los impactos que se hayan detectado, ofreciendo un desglose de estos, en particular sobre los principales riesgos a corto, medio y largo plazo. | NEIS 2 – MDR-A<br>NEIS 2 – MDR-P<br>NEIS E1 – IRO-1<br>NEIS E1 – E1-1<br>NEIS E1 – E1-2<br>NEIS E1 – E1-3<br>NEIS E5 – E5-1<br>NEIS E5 – E5-2 |     |                                                  | Política Corporativa de Sostenibilidad (p. 31).<br>Políticas en el ámbito de la sostenibilidad (p. 55 a 60).<br>Análisis de doble materialidad (p. 39 a 54).<br>Plan de Transición Net Zero (p. 85 a 87).<br>Principales acciones y objetivos relacionados con el cambio climático: palancas de descarbonización (p. 88 a 92).<br>Residuo Cero (p. 100 a 103).<br>Participación en nuevas iniciativas de responsabilidad ampliada del productor (p. 103 y 104).<br>Plan <i>Packaging</i> Sostenible (p. 104 a 107).<br>Otros proyectos de economía circular (p. 108 y 109). |
| General                          | Efectos de la actividad de la Empresa en el medio ambiente, la salud y la seguridad.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | NEIS 2 – IRO-1<br>NEIS 2 – SBM-3<br>NEIS E1 – SBM-3<br>NEIS E1 – IRO-1<br>NEIS E1 – E1-6                                                      |     |                                                  | Análisis de doble materialidad (p. 39 a 54).<br>Identificación de riesgos y oportunidades relacionados con el clima (p. 78 a 85).<br>Emisiones de GEI de Alcance 1, 2 y 3 (p. 94 a 97).                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |

| Contenidos de la Ley 11/2018 INF |                                                            | Requisito de divulgación de la NEIS | GRI      | Comentarios/ Limitaciones al alcance u omisiones | Respuesta incluida en el Estado de Información No Financiera Consolidado e Información sobre Sostenibilidad 2025                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
|----------------------------------|------------------------------------------------------------|-------------------------------------|----------|--------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Modelo de negocio                |                                                            |                                     |          |                                                  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
| General                          | Procedimientos de evaluación o certificación ambiental.    | NEIS 2 – IRO-1                      |          |                                                  | Análisis de doble materialidad (p. 39 a 54).<br>Identificación de riesgos y oportunidades relacionados con el clima (p. 78 a 85)<br>Certificaciones ambientales (p. 112 y 113).                                                                                                                                                                                                                                              |
|                                  |                                                            | NEISE1 – IRO-1                      |          |                                                  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
|                                  |                                                            | NEISE2 – IRO-1                      |          |                                                  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
|                                  |                                                            | NEISE3 – IRO-1                      |          |                                                  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
|                                  |                                                            | NEISE4 – IRO-1                      |          |                                                  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
|                                  | Recursos dedicados a la prevención de riesgos ambientales. | NEISE5 – IRO-1                      |          |                                                  | Plan Director de Sostenibilidad 2025-2030 (p. 31 a 32).<br>Principales acciones y objetivos relacionados con el cambio climático: palancas de descarbonización (p. 88 a 92).<br>Residuo Cero (p. 100 a 103).<br>Participación en nuevas iniciativas de responsabilidad ampliada del productor (p. 103 y 104).<br>Plan de <i>Packaging</i> Sostenible (p. 104 a 107).<br>Otros proyectos de economía circular (p. 108 y 109). |
|                                  |                                                            | NEIS 2 – SBM-1                      |          |                                                  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
|                                  |                                                            | NEIS 2 – MDR-A                      |          |                                                  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
|                                  |                                                            | NEISE1 – E1-3                       |          |                                                  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
|                                  |                                                            | NEISE5 – E5-2                       |          |                                                  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
|                                  | Aplicación del principio de precaución.                    |                                     | GRI 2–23 |                                                  | Plan de Transición Net Zero (p. 85 a 87).<br>Principales acciones y objetivos relacionados con el cambio climático: Palancas de Descarbonización (p. 88 a 92).                                                                                                                                                                                                                                                               |

| Contenidos de la Ley 11/2018 INF                     |                                                                                                                                                                                                          | Requisito de divulgación de la NEIS | GRI       | Comentarios/ Limitaciones al alcance u omisiones                                                                                                                                                                                        | Respuesta incluida en el Estado de Información No Financiera Consolidado e Información sobre Sostenibilidad 2025                                                                                                  |
|------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------|-----------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Modelo de negocio                                    |                                                                                                                                                                                                          |                                     |           |                                                                                                                                                                                                                                         |                                                                                                                                                                                                                   |
| General                                              | Provisiones y garantías para riesgos ambientales.                                                                                                                                                        | NEIS 2 - MDR-A                      |           | Durante el ejercicio 2025 no se han recibido multas o sanciones económicas por incumplimiento de la normativa en relación con temas medioambientales. El Corte Inglés cuenta con un seguro civil para cubrir sus riesgos ambientales.   | -                                                                                                                                                                                                                 |
|                                                      |                                                                                                                                                                                                          | NEIS E1 - E1-1                      |           |                                                                                                                                                                                                                                         |                                                                                                                                                                                                                   |
|                                                      |                                                                                                                                                                                                          | NEIS E1 - E1-3                      |           |                                                                                                                                                                                                                                         |                                                                                                                                                                                                                   |
|                                                      |                                                                                                                                                                                                          | NEIS E5 - E5-2                      |           |                                                                                                                                                                                                                                         |                                                                                                                                                                                                                   |
| Contaminación                                        | Medidas para prevenir, reducir o reparar las emisiones de carbono que afectan gravemente al medio ambiente, teniendo en cuenta cualquier forma de contaminación atmosférica específica de una actividad. | NEIS 2 - MDR-A                      |           | Las emisiones atmosféricas distintas de GEI provienen de equipos específicos, operando dentro de los límites normativos, sin impacto significativo sobre la calidad del aire. En consecuencia, consideramos este indicador no material. | Plan de Transición Net Zero (p. 85 a 87).<br><br>Principales acciones y objetivos relacionados con el cambio climático: palancas de descarbonización (p. 88 a 92).                                                |
|                                                      |                                                                                                                                                                                                          | NEIS E1 - E1-1                      |           |                                                                                                                                                                                                                                         |                                                                                                                                                                                                                   |
|                                                      |                                                                                                                                                                                                          | NEIS E1 - E1-3                      |           |                                                                                                                                                                                                                                         |                                                                                                                                                                                                                   |
|                                                      | Ruido y la contaminación lumínica.                                                                                                                                                                       |                                     | GRI 305-7 | Las fuentes de ruido y contaminación lumínica del Grupo El Corte Inglés se encuentran en entornos urbanos y operan dentro de los límites regulatorios, por lo que consideramos el indicador no material.                                | -                                                                                                                                                                                                                 |
| Economía circular y prevención y gestión de residuos | Medidas de prevención, reciclaje, reutilización, otras formas de recuperación y eliminación de desechos. Acciones para combatir el desperdicio de alimentos.                                             | NEIS 2 - MDR-A                      |           |                                                                                                                                                                                                                                         | Residuo Cero (p. 100 a 103).                                                                                                                                                                                      |
|                                                      |                                                                                                                                                                                                          | NEIS E5 - E5-2                      |           |                                                                                                                                                                                                                                         | Participación en nuevas iniciativas de responsabilidad ampliada del productor (p. 103 y 104).<br><br>Plan <i>Packaging</i> Sostenible (p. 104 a 107).<br><br>Otros proyectos de economía circular (p. 108 y 109). |

| Contenidos de la Ley 11/2018 INF |                                                                                      | Requisito de divulgación de la NEIS                | GRI | Comentarios/ Limitaciones al alcance u omisiones | Respuesta incluida en el Estado de Información No Financiera Consolidado e Información sobre Sostenibilidad 2025                                                                                          |
|----------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------|-----|--------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Modelo de negocio                |                                                                                      |                                                    |     |                                                  |                                                                                                                                                                                                           |
| Uso sostenible de los recursos   | Consumo y suministro de agua de acuerdo con las limitaciones locales.                |                                                    |     |                                                  | Consumo de agua (p. 114).                                                                                                                                                                                 |
|                                  | Consumo de materias primas y medidas adoptadas para mejorar la eficiencia de su uso. | NEIS 2 – MDR-A<br>NEIS E5 – E5-2                   |     |                                                  | Participación en nuevas iniciativas de responsabilidad ampliada del productor (p. 103 y 104).<br>Plan <i>Packaging</i> Sostenible (p. 104 a 107).<br>Otros proyectos de economía circular (p. 108 y 109). |
|                                  | Consumo, directo e indirecto, de energía.                                            | NEIS E1 – E1-5                                     |     |                                                  | Consumo y eficiencia energética (p. 92 a 94).                                                                                                                                                             |
|                                  | Medidas tomadas para mejorar la eficiencia energética.                               | NEIS E1 – E1-5                                     |     |                                                  | Consumo y eficiencia energética (p. 92 a 94).                                                                                                                                                             |
|                                  | Uso de energías renovables.                                                          | NEIS E1 – E1-5                                     |     |                                                  | Consumo y eficiencia energética (p. 92 a 94).                                                                                                                                                             |
|                                  |                                                                                      |                                                    |     |                                                  |                                                                                                                                                                                                           |
| Cambio climático                 | Emisiones de Gases de Efecto Invernadero.                                            | NEIS E1 – E1-6                                     |     |                                                  | Emisiones de GEI de Alcance 1, 2 y 3 (p. 94 a 97).                                                                                                                                                        |
|                                  | Medidas adoptadas para adaptarse a las consecuencias del Cambio Climático.           | NEIS 2 – MDR-A<br>NEIS E1 – E1-1<br>NEIS E1 – E1-3 |     |                                                  | Plan de Transición Net Zero (p. 85 a 87).<br>Principales acciones y objetivos relacionados con el cambio climático: palancas de descarbonización (p. 88 a 92).                                            |
|                                  | Metas de reducción de emisiones GEI.                                                 | NEIS 2 – MDR-T<br>NEIS E1 – E1-4                   |     |                                                  | Principales acciones y objetivos relacionados con el cambio climático: palancas de descarbonización (p. 88 a 92).                                                                                         |

| Contenidos de la Ley 11/2018 INF            |                                                                                                                                                                                                                                                                  | Requisito de divulgación de la NEIS | GRI                    | Comentarios/ Limitaciones al alcance u omisiones                                                                                                                                                                                              | Respuesta incluida en el Estado de Información No Financiera Consolidado e Información sobre Sostenibilidad 2025 |
|---------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------|------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Modelo de negocio                           |                                                                                                                                                                                                                                                                  |                                     |                        |                                                                                                                                                                                                                                               |                                                                                                                  |
| Protección de la biodiversidad              | Medidas tomadas para preservar o restaurar la biodiversidad.                                                                                                                                                                                                     |                                     | GRI 304-3              | El Grupo El Corte Inglés tiene ubicadas sus instalaciones en terrenos considerados urbanos y sin impactos significativos en la biodiversidad de áreas protegidas o de alta biodiversidad, por lo que consideramos este indicador no material. | No material                                                                                                      |
|                                             | Impactos causados por las actividades u operaciones en áreas protegidas.                                                                                                                                                                                         |                                     | GRI 304-2<br>GRI 303-2 | El Grupo El Corte Inglés tiene ubicada sus instalaciones en terrenos considerados urbanos y, según la información disponible, sin impactos significativos en la biodiversidad de áreas protegidas o áreas de alta biodiversidad.              | No material                                                                                                      |
| Cuestiones sociales y relativas al personal |                                                                                                                                                                                                                                                                  |                                     |                        |                                                                                                                                                                                                                                               |                                                                                                                  |
| Políticas                                   | Políticas que aplica el Grupo, que incluya los procedimientos de diligencia debida aplicados de identificación, evaluación, prevención y atenuación de riesgos e impactos significativos, y de verificación y control, así como las medidas que se han adoptado. | NEIS 2 – MDR-P                      |                        |                                                                                                                                                                                                                                               | Políticas en el ámbito de la sostenibilidad (p. 55 a 60).                                                        |



| Contenidos de la Ley 11/2018 INF |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | Requisito de divulgación de la NEIS                                                                       | GRI | Comentarios/ Limitaciones al alcance u omisiones | Respuesta incluida en el Estado de Información No Financiera Consolidado e Información sobre Sostenibilidad 2025                                                                                                                                                                                                                                                                                |
|----------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|--------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Modelo de negocio                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |                                                                                                           |     |                                                  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
| Principales riesgos              | Principales riesgos relacionados con esas cuestiones vinculados a las actividades del Grupo, entre ellas, cuando sea pertinente y proporcionado, sus relaciones comerciales, productos o servicios que puedan tener efectos negativos en esos ámbitos, y cómo el Grupo gestiona dichos riesgos, explicando los procedimientos utilizados para detectarlos y evaluarlos de acuerdo con los marcos nacionales, europeos o internacionales de referencia para cada materia. Debe incluirse información sobre los impactos que se hayan detectado, ofreciendo un desglose de estos, en particular sobre los principales riesgos a corto, medio y largo plazo. | NEIS 2 – MDR-A<br>NEIS 2 – MDR-P<br>NEIS 2 – IRO-1<br>NEIS 2 – SBM-3<br>NEIS S1 – SBM-3<br>NEIS S1 – S1-3 |     |                                                  | Políticas en el ámbito de la sostenibilidad (p. 55 a 60).<br>Análisis de doble materialidad (p. 39 a 54).<br>Mejores prácticas laborales (p. 127 a 134).<br>Diversidad, igualdad e inclusión (p. 134 a 139).<br>Desarrollo profesional y atracción del talento (p. 139 a 144).<br>Entorno de trabajo seguro y saludable (p. 144 a 149).<br>Diálogo con los trabajadores propios (p. 120 a 122). |
| Empleo                           | Número total y distribución de empleados por sexo, edad, país y clasificación profesional.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | NEIS 2 - MDR-M<br>NEIS S1 – S1-6                                                                          |     |                                                  | Características de la plantilla (p. 123 a 127).                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
|                                  | Número total y distribución de modalidades de contrato de trabajo.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | NEIS 2 - MDR-M<br>NEIS S1 – S1-6                                                                          |     |                                                  | Características de la plantilla (p. 123 a 127).                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
|                                  | Promedio anual de contratos indefinidos, temporales y a tiempo parcial por sexo, edad y clasificación profesional.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | NEIS 2 - MDR-M<br>NEIS S1 – S1-6                                                                          |     |                                                  | Características de la plantilla (p. 123 a 127).                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |

| Contenidos de la Ley 11/2018 INF |                                                                                 | Requisito de divulgación de la NEIS                 | GRI       | Comentarios/ Limitaciones al alcance u omisiones | Respuesta incluida en el Estado de Información No Financiera Consolidado e Información sobre Sostenibilidad 2025 |
|----------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------|-----------|--------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Modelo de negocio                |                                                                                 |                                                     |           |                                                  |                                                                                                                  |
| Empleo                           | Número de despidos por sexo, edad y clasificación profesional.                  |                                                     | GRI 401-1 |                                                  | Características de la plantilla (p. 123 a 127).                                                                  |
|                                  | Remuneraciones medias por sexo, edad y clasificación profesional o igual valor. |                                                     | GRI 405-2 |                                                  | Remuneración de los empleados e igualdad retributiva (p. 129 a 132).                                             |
|                                  | Brecha salarial.                                                                | NEIS 2 – MDR-M<br>NEIS S1 – S1-16                   |           |                                                  | Remuneración de los empleados e igualdad retributiva (p. 129 a 132).                                             |
|                                  | Remuneración de puestos de trabajo iguales o de media de la Sociedad.           |                                                     | GRI 405-2 |                                                  | Remuneración de los empleados e igualdad retributiva (p. 129 a 132).                                             |
|                                  | Remuneración media de los consejeros y directivos, desagregada por sexo.        | NEIS 2 – MDR-M<br>NEIS 2 – GOV-3<br>NEIS E1 – GOV-3 |           |                                                  | Compensación de los consejeros y de la Alta Dirección (p. 20 y 21).                                              |
|                                  | Medidas de desconexión laboral.                                                 | NEIS 2 – MDR-A<br>NEIS S1 – S1-4                    |           |                                                  | Conciliación laboral (p. 132 a 134).                                                                             |
|                                  | Empleados con discapacidad.                                                     | NEIS 2-MDR-M<br>NEIS S1 - S1-12                     |           |                                                  | Personas con discapacidad (p. 138 y 139).                                                                        |
|                                  | Organización del tiempo de trabajo.                                             | NEIS 2 – MDR-A<br>NEIS S1 – S1-4                    |           |                                                  | Conciliación laboral (p. 132 a 134).                                                                             |
|                                  | Número de horas de absentismo.                                                  |                                                     | GRI 403-9 |                                                  | Entorno de trabajo seguro y estable (p. 144 a 149).                                                              |
|                                  | Medidas para facilitar la conciliación.                                         | NEIS S1 – S1-15                                     |           |                                                  | Conciliación laboral (p. 132 a 134).                                                                             |
|                                  | Condiciones de salud y seguridad en el trabajo.                                 | NEIS S1 – S1-14                                     |           |                                                  | Entorno de trabajo seguro y estable (p. 144 a 149).                                                              |
|                                  | Número de accidentes de trabajo por sexo.                                       | NEIS S1 – S1-14                                     |           |                                                  | Entorno de trabajo seguro y estable (p. 144 a 149).                                                              |
|                                  | Tasa de frecuencia por sexo.                                                    | NEIS S1 – S1-14                                     |           |                                                  | Entorno de trabajo seguro y estable (p. 144 a 149).                                                              |
|                                  | Tasa de gravedad por sexo.                                                      | NEIS S1 – S1-14                                     |           |                                                  | Entorno de trabajo seguro y estable (p. 144 a 149).                                                              |

| Contenidos de la Ley 11/2018 INF |                                                                                                                                                                                                | Requisito de divulgación de la NEIS | GRI | Comentarios/ Limitaciones al alcance u omisiones | Respuesta incluida en el Estado de Información No Financiera Consolidado e Información sobre Sostenibilidad 2025 |
|----------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------|-----|--------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Modelo de negocio                |                                                                                                                                                                                                |                                     |     |                                                  |                                                                                                                  |
| Empleo                           | Enfermedades profesionales.                                                                                                                                                                    | NEIS S1 - S1-14                     |     |                                                  | Entorno de trabajo seguro y estable (p. 144 a 149).                                                              |
|                                  | Organización del diálogo social.                                                                                                                                                               | NEIS S1 - S1-2                      |     |                                                  | Diálogo social y negociación colectiva (p. 128 y 129).                                                           |
|                                  |                                                                                                                                                                                                | NEIS S1 - S1-8                      |     |                                                  | Procesos de colaboración con los trabajadores propios (p. 120 y 121).                                            |
|                                  | Mecanismos y procedimientos con los que cuenta la Empresa para promover la implicación de los trabajadores en la gestión de la Compañía, en términos de información, consulta y participación. | NEIS S1 - SBM-2                     |     |                                                  | Diálogo con los grupos de interés (p. 36 a 38).                                                                  |
|                                  |                                                                                                                                                                                                | NEIS S1 - S1-2                      |     |                                                  | Diálogo social y negociación colectiva (p. 128 y 129).                                                           |
|                                  |                                                                                                                                                                                                | NEIS S1 - S1-3                      |     |                                                  | Diálogo con los trabajadores propios (p. 120 a 122).                                                             |
| Formación                        |                                                                                                                                                                                                | NEIS S1 - S1-8                      |     |                                                  |                                                                                                                  |
|                                  | Porcentaje de empleados cubiertos por convenio colectivo.                                                                                                                                      | NEIS S1 - S1-8                      |     |                                                  | Diálogo social y negociación colectiva (p. 128 y 129).                                                           |
|                                  | Balance de los convenios colectivos en el campo de la salud y seguridad en el trabajo.                                                                                                         | NEIS S1 - S1-8                      |     |                                                  | Entorno de trabajo seguro y estable (p. 144 a 149).                                                              |
|                                  | Políticas de formación.                                                                                                                                                                        | NEIS 2 - MDR-P                      |     |                                                  | Políticas en el ámbito de la sostenibilidad (p. 55 a 60).                                                        |
|                                  |                                                                                                                                                                                                | NEIS S1 - S1-1                      |     |                                                  | Programas de formación en conducta empresarial (p. 207 a 209).                                                   |
|                                  |                                                                                                                                                                                                | NEIS G1 - G1-1                      |     |                                                  |                                                                                                                  |
| Accesibilidad                    | Accesibilidad universal de las personas con discapacidad.                                                                                                                                      | NEIS 2 - MDR-M                      |     |                                                  | Formación y desarrollo de capacidades (p. 139 a 141).                                                            |
|                                  |                                                                                                                                                                                                | NEIS S1 - S1-13                     |     |                                                  |                                                                                                                  |
|                                  |                                                                                                                                                                                                | NEIS 2 - MDR-A                      |     |                                                  |                                                                                                                  |
|                                  |                                                                                                                                                                                                | NEIS S1 - S1-4                      |     |                                                  | Personas con discapacidad (p. 138 y 139).                                                                        |
|                                  |                                                                                                                                                                                                | NEIS S1 - S1-12                     |     |                                                  |                                                                                                                  |

| Contenidos de la Ley 11/2018 INF |                                                                                                                                                                                                                                                                  | Requisito de divulgación de la NEIS                                  | GRI | Comentarios/ Limitaciones al alcance u omisiones | Respuesta incluida en el Estado de Información No Financiera Consolidado e Información sobre Sostenibilidad 2025 |
|----------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------|-----|--------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Modelo de negocio                |                                                                                                                                                                                                                                                                  |                                                                      |     |                                                  |                                                                                                                  |
| Igualdad                         | Medidas de igualdad entre hombres y mujeres.                                                                                                                                                                                                                     | NEIS S1 - S1-1<br>NEIS S1 - S1-3                                     |     |                                                  | Plan de Igualdad (p. 135 a 137).                                                                                 |
|                                  | Planes de igualdad.                                                                                                                                                                                                                                              | NEIS 2 - MDR-A<br>NEIS S1 - S1-9                                     |     |                                                  | Plan de Igualdad (p. 135 a 137).                                                                                 |
|                                  | Medidas para promover el empleo.                                                                                                                                                                                                                                 | NEIS 2 - MDR-A<br>NEIS S1 - S1-4                                     |     |                                                  | Plan de Igualdad (p. 135 a 137).                                                                                 |
|                                  | Protocolos contra el acoso sexual y por razón de sexo.                                                                                                                                                                                                           | NEIS 2 - MDR-A<br>NEIS S1 - S1-1                                     |     |                                                  | Políticas en el ámbito de la sostenibilidad (p. 55 a 60).<br>Prevención del acoso (p. 137 y 138).                |
|                                  | Política contra la discriminación y gestión de la diversidad.                                                                                                                                                                                                    | NEIS 2 - MDR-P<br>NEIS S1 - S1-1                                     |     |                                                  | Políticas en el ámbito de la sostenibilidad (p. 55 a 60).                                                        |
| Respeto de los derechos humanos  |                                                                                                                                                                                                                                                                  |                                                                      |     |                                                  |                                                                                                                  |
| Políticas                        | Políticas que aplica el Grupo, que incluya los procedimientos de diligencia debida aplicados de identificación, evaluación, prevención y atenuación de riesgos e impactos significativos, y de verificación y control, así como las medidas que se han adoptado. | NEIS 2 - MDR-P<br>NEIS S1 - S1-1<br>NEIS S2 - S2-1<br>NEIS S4 - S4-1 |     |                                                  | Políticas en el ámbito de la sostenibilidad (p. 55 a 60).                                                        |

| Contenidos de la Ley 11/2018 INF |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | Requisito de divulgación de la NEIS | GRI | Comentarios/ Limitaciones al alcance u omisiones | Respuesta incluida en el Estado de Información No Financiera Consolidado e Información sobre Sostenibilidad 2025 |
|----------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------|-----|--------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Modelo de negocio                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |                                     |     |                                                  |                                                                                                                  |
| Principales riesgos              | Principales riesgos relacionados con esas cuestiones vinculados a las actividades del Grupo, entre ellas, cuando sea pertinente y proporcionado, sus relaciones comerciales, productos o servicios que puedan tener efectos negativos en esos ámbitos, y cómo el Grupo gestiona dichos riesgos, explicando los procedimientos utilizados para detectarlos y evaluarlos de acuerdo con los marcos nacionales, europeos o internacionales de referencia para cada materia. Debe incluirse información sobre los impactos que se hayan detectado, ofreciendo un desglose de estos, en particular sobre los principales riesgos a corto, medio y largo plazo. | NEIS 2 – MDR-P                      |     |                                                  | Políticas en el ámbito de la sostenibilidad (p. 55 a 60).                                                        |
|                                  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | NEIS 2 – MDR-A                      |     |                                                  | Mejores prácticas laborales (p. 127 a 134).                                                                      |
|                                  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | NEIS S1 – S1-1                      |     |                                                  | Diversidad, igualdad e inclusión (p. 134 a 139).                                                                 |
|                                  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | NEIS S1 – S1-3                      |     |                                                  | Desarrollo profesional y atracción del talento (p. 139 a 144).                                                   |
|                                  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | NEIS S1 – S1-17                     |     |                                                  | Entorno de trabajo seguro y saludable (p. 144 a 149).                                                            |
|                                  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | NEIS S2 - S2-1                      |     |                                                  | Diálogo con los trabajadores propios (p. 120 a 122).                                                             |
|                                  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | NEIS S2 – S2-3                      |     |                                                  | Gestión Responsable de la Cadena de Suministro: enfoque en la diligencia debida (p. 157 a 160).                  |
|                                  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | NEIS S2 – S2-4                      |     |                                                  | Seguimiento y auditorías ASG (p. 160 a 164).                                                                     |
|                                  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | NEIS G1 – G1-1                      |     |                                                  | Diálogo con los trabajadores de la cadena de valor (p. 154 a 157).                                               |
| Derechos Humanos                 | Aplicación de procedimientos de diligencia debida.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | NEIS G1 – G1-3                      |     |                                                  | Políticas y principios en el ámbito de la conducta empresarial (p. 198 a 203).                                   |
|                                  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | NEIS 2 – GOV-4                      |     |                                                  | Declaración sobre diligencia debida (p. 21 y 22).                                                                |
|                                  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | NEIS S1 – S1-3                      |     |                                                  | Prevención del acoso (p. 137 y 138).                                                                             |
|                                  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | NEIS S1 - S1-17                     |     |                                                  | Diálogo con los trabajadores propios (p. 120 a 122).                                                             |
|                                  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | NEIS S1 – S2-3                      |     |                                                  | Diálogo con los trabajadores de la cadena de valor (p. 154 a 157).                                               |
|                                  | Denuncias por casos de vulneraciones de derechos humanos.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | NEIS S1 – S1-17                     |     |                                                  | Mecanismos de notificación y denuncia (p. 122).                                                                  |
|                                  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | NEIS 2 - MDR-P                      |     |                                                  | Políticas en el ámbito de la sostenibilidad (p. 55 a 60).                                                        |

| Contenidos de la Ley 11/2018 INF        |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | Requisito de divulgación de la NEIS                | GRI | Comentarios/ Limitaciones al alcance u omisiones | Respuesta incluida en el Estado de Información No Financiera Consolidado e Información sobre Sostenibilidad 2025 |
|-----------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------|-----|--------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Modelo de negocio                       |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |                                                    |     |                                                  |                                                                                                                  |
| Lucha contra la corrupción y el soborno |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |                                                    |     |                                                  |                                                                                                                  |
| Políticas                               | Políticas que aplica el Grupo, que incluya los procedimientos de diligencia debida aplicados de identificación, evaluación, prevención y atenuación de riesgos e impactos significativos, y de verificación y control, así como las medidas que se han adoptado.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | NEIS 2 – MDR-P<br>NEIS G1 – G1-1                   |     |                                                  | Políticas en el ámbito de la sostenibilidad (p. 55 a 60).                                                        |
| Principales riesgos                     | Principales riesgos relacionados con esas cuestiones vinculados a las actividades del Grupo, entre ellas, cuando sea pertinente y proporcionado, sus relaciones comerciales, productos o servicios que puedan tener efectos negativos en esos ámbitos, y cómo el Grupo gestiona dichos riesgos, explicando los procedimientos utilizados para detectarlos y evaluarlos de acuerdo con los marcos nacionales, europeos o internacionales de referencia para cada materia. Debe incluirse información sobre los impactos que se hayan detectado, ofreciendo un desglose de estos, en particular sobre los principales riesgos a corto, medio y largo plazo. | NEIS 2 – MDR-A<br>NEIS G1 – G1-3<br>NEIS G1 – G1-4 |     |                                                  | Políticas y principios en el ámbito de la conducta empresarial (p. 198 a 203).                                   |

| Contenidos de la Ley 11/2018 INF |                                                                                                                                                                                                                                                                  | Requisito de divulgación de la NEIS | GRI       | Comentarios/ Limitaciones al alcance u omisiones | Respuesta incluida en el Estado de Información No Financiera Consolidado e Información sobre Sostenibilidad 2025 |
|----------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------|-----------|--------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Modelo de negocio                |                                                                                                                                                                                                                                                                  |                                     |           |                                                  |                                                                                                                  |
| Corrupción y soborno             | Medidas para prevenir la corrupción y el soborno.                                                                                                                                                                                                                | NEIS 2 – MDR-A                      |           |                                                  | Políticas y principios en el ámbito de la conducta empresarial (p. 198 a 203).                                   |
|                                  |                                                                                                                                                                                                                                                                  | NEIS G1 – G1-3                      |           |                                                  |                                                                                                                  |
|                                  |                                                                                                                                                                                                                                                                  | NEIS G1 – G1-4                      |           |                                                  |                                                                                                                  |
|                                  | Medidas para luchar contra el blanqueo de capitales.                                                                                                                                                                                                             | NEIS 2 – MDR-P                      |           |                                                  | Políticas y principios en el ámbito de la conducta empresarial (p. 198 a 203).                                   |
|                                  |                                                                                                                                                                                                                                                                  | NEIS 2 – MDR-A                      |           |                                                  |                                                                                                                  |
|                                  |                                                                                                                                                                                                                                                                  | NEIS G1 – G1-1                      |           |                                                  |                                                                                                                  |
|                                  |                                                                                                                                                                                                                                                                  | NEIS G1 – G1-3                      |           |                                                  |                                                                                                                  |
|                                  | Aportaciones a fundaciones y entidades sin ánimo de lucro.                                                                                                                                                                                                       |                                     | GRI 2-28  |                                                  | Compromiso Social (p. 192 a 194).                                                                                |
|                                  |                                                                                                                                                                                                                                                                  |                                     | GRI 201-1 |                                                  |                                                                                                                  |
| Información sobre la Sociedad    |                                                                                                                                                                                                                                                                  |                                     |           |                                                  |                                                                                                                  |
| Políticas                        | Políticas que aplica el Grupo, que incluya los procedimientos de diligencia debida aplicados de identificación, evaluación, prevención y atenuación de riesgos e impactos significativos, y de verificación y control, así como las medidas que se han adoptado. | NEIS 2 – MDR-P                      |           |                                                  | Políticas en el ámbito de la sostenibilidad (p. 55 a 60).                                                        |

| Contenidos de la Ley 11/2018 INF |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | Requisito de divulgación de la NEIS                                                                                                          | GRI | Comentarios/ Limitaciones al alcance u omisiones | Respuesta incluida en el Estado de Información No Financiera Consolidado e Información sobre Sostenibilidad 2025                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
|----------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|--------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Modelo de negocio                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |                                                                                                                                              |     |                                                  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
| Principales riesgos              | Principales riesgos relacionados con esas cuestiones vinculados a las actividades del Grupo, entre ellas, cuando sea pertinente y proporcionado, sus relaciones comerciales, productos o servicios que puedan tener efectos negativos en esos ámbitos, y cómo el Grupo gestiona dichos riesgos, explicando los procedimientos utilizados para detectarlos y evaluarlos de acuerdo con los marcos nacionales, europeos o internacionales de referencia para cada materia. Debe incluirse información sobre los impactos que se hayan detectado, ofreciendo un desglose de estos, en particular sobre los principales riesgos a corto, medio y largo plazo. | NEIS 2 – MDR-A<br>NEIS 2 – MDR-P<br>NEIS 2 – SBM-2<br>NEIS 2 – SBM-3<br>NEIS 2 – IRO-1<br>NEIS S1 – S1-4<br>NEIS S2 – S2-4<br>NEIS S2 – S4-4 |     |                                                  | <p>Políticas en el ámbito de la sostenibilidad (p. 55 a 60).</p> <p>Mejores prácticas laborales (p. 127 a 134).</p> <p>Diversidad, igualdad e inclusión (p. 134 a 139).</p> <p>Desarrollo profesional y atracción del talento (p. 139 a 144).</p> <p>Entorno de trabajo seguro y saludable (p. 144 a 149).</p> <p>Diálogo con los trabajadores propios (p. 120 a 122).</p> <p>Gestión Responsable de la Cadena de Suministro: enfoque en la diligencia debida y Cualificación ASG (p. 157 a 160).</p> <p>Diálogo con los trabajadores de la cadena de valor (p. 154 a 157).</p> <p>Oferta diversa y de máxima calidad (p. 173 a 181).</p> <p>Accesibilidad universal (p. 184 a 186).</p> <p>Diálogo con los clientes (p. 169 a 173).</p> <p>Acción social y patrocinios (p. 188 a 195).</p> |



| Contenidos de la Ley 11/2018 INF                      |                                                                                                             | Requisito de divulgación de la NEIS                                  | GRI       | Comentarios/ Limitaciones al alcance u omisiones | Respuesta incluida en el Estado de Información No Financiera Consolidado e Información sobre Sostenibilidad 2025                    |
|-------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------|-----------|--------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Modelo de negocio                                     |                                                                                                             |                                                                      |           |                                                  |                                                                                                                                     |
| Compromiso de la Empresa con el desarrollo sostenible | Impacto de la actividad de la Sociedad en el empleo y el desarrollo local.                                  | NEIS 2 – SBM-3                                                       |           |                                                  | Resultados del análisis de doble materialidad (p. 45 a 52).<br>Acción social y patrocinios (p. 188 a 195).                          |
|                                                       | Impacto de la actividad de la Sociedad en las poblaciones locales y el territorio.                          | NEIS 2 – SBM-3                                                       |           |                                                  | Resultados del análisis de doble materialidad (p. 45 a 52).<br>Acción social y patrocinios (p. 188 a 195).                          |
|                                                       | Relaciones mantenidas con las comunidades locales.                                                          | NEIS 2 – SBM-2<br>NEIS 2 – SBM-3                                     |           |                                                  | Díálogo con los grupos de interés (p. 36 a 38).<br>Vinculación con la Sociedad (p. 190 y 191).<br>Compromiso Social (p. 192 a 194). |
|                                                       | Acciones de asociación o patrocinio.                                                                        |                                                                      | GRI 201-1 |                                                  | Acción social y patrocinios (p. 188 a 195).                                                                                         |
|                                                       | Inclusión de la Política de Compras de cuestiones sociales, de igualdad de género y ambientales.            | NEIS 2 – MDR-P<br>NEIS S2 – S2-1                                     |           |                                                  | Políticas en el ámbito de la sostenibilidad (p. 55 a 60).                                                                           |
| Subcontratación y proveedores                         | Consideración en las relaciones con proveedores y subcontratistas de su responsabilidad social y ambiental. | NEIS 2 – MDR-A<br>NEIS S2 – S2-4                                     |           |                                                  | Gestión Responsable de la Cadena de Suministro: enfoque en la diligencia debida (p. 157 a 160).                                     |
|                                                       |                                                                                                             | NEIS 2 – MDR-P<br>NEIS 2 – MDR-A                                     |           |                                                  |                                                                                                                                     |
|                                                       | Sistemas de supervisión y auditorías y resultados de estas.                                                 | NEIS S2 – S2-1<br>NEIS S2 – S2-2<br>NEIS S2 – S2-3<br>NEIS S2 – S2-4 |           |                                                  | Seguimiento y auditorías ASG (p. 160 a 164).                                                                                        |
|                                                       |                                                                                                             |                                                                      |           |                                                  |                                                                                                                                     |
|                                                       |                                                                                                             |                                                                      |           |                                                  |                                                                                                                                     |
| Consumidores                                          | Medidas para la salud y seguridad de los consumidores.                                                      | NEIS 2 – MDR-A<br>NEIS S4 – S4-4                                     |           |                                                  | Oferta diversa y de máxima calidad (p. 173 a 181).                                                                                  |
|                                                       | Sistema de Gestión de Reclamaciones y Quejas Recibidas.                                                     | NEIS S4 – S4-2<br>NEIS S4 – S4-3                                     |           |                                                  | Comunicación Permanente Multicanal (p. 170 a 172).<br>Gestión de Incidencias (p. 172 y 173).                                        |

| Contenidos de la Ley 11/2018 INF                                   |                                     | Requisito de divulgación de la NEIS | GRI              | Comentarios/ Limitaciones al alcance u omisiones | Respuesta incluida en el Estado de Información No Financiera Consolidado e Información sobre Sostenibilidad 2025                                                     |
|--------------------------------------------------------------------|-------------------------------------|-------------------------------------|------------------|--------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Modelo de negocio                                                  |                                     |                                     |                  |                                                  |                                                                                                                                                                      |
| Información fiscal                                                 | Beneficios obtenidos por país.      |                                     | GRI 201-1        |                                                  | Tablas de información fiscal (p. 221 y 230).                                                                                                                         |
|                                                                    |                                     |                                     | GRI 207-4 (2019) |                                                  |                                                                                                                                                                      |
|                                                                    | Impuestos sobre beneficios pagados. |                                     | GRI 201-1        |                                                  | Tablas de información fiscal (p. 221 y 230).                                                                                                                         |
|                                                                    |                                     |                                     | GRI 207-4 (2019) |                                                  |                                                                                                                                                                      |
|                                                                    | Subvenciones públicas recibidas.    |                                     | GRI 201-4        |                                                  | Aportación a las arcas públicas (p. 219 y 220).                                                                                                                      |
| Requerimientos del Reglamento de Taxonomía                         |                                     |                                     |                  |                                                  |                                                                                                                                                                      |
| Reglamento (UE) 2020/852 y Reglamentos Delegados (UE) relacionados |                                     |                                     |                  |                                                  | Divulgación de información en virtud del art. 8 del Reglamento (UE) 2020/852 (Reglamento sobre la Taxonomía y Reglamentos Delegados (UE) relacionados) (p. 64 a 75). |

## 6. INFORME DE VERIFICACIÓN INDEPENDIENTE

**Informe de Verificación Limitada emitido  
por un Verificador sobre el Estado de  
Información No Financiera Consolidado e  
Información sobre Sostenibilidad  
correspondiente al ejercicio anual  
finalizado el 28 de febrero de 2026**

**EL CORTE INGLÉS, S.A. Y  
SOCIEDADES DEPENDIENTES**



The better the question.  
The better the answer.  
The better the world works.



**Shape the future  
with confidence**

**INFORME DE VERIFICACIÓN LIMITADA EMITIDO POR UN VERIFICADOR SOBRE EL ESTADO DE INFORMACIÓN NO FINANCIERA CONSOLIDADO E INFORMACIÓN SOBRE SOSTENIBILIDAD**

A la Dirección de EL CORTE INGLÉS, S.A.:

---

**Conclusión de verificación limitada**

De acuerdo con el artículo 49 del Código de Comercio hemos realizado la verificación limitada del Estado de Información No Financiera Consolidado adjunto (en adelante EINF) correspondiente al ejercicio anual finalizado el 28 de febrero de 2026 de El Corte Inglés, S.A. (en adelante, la "Entidad") y sociedades dependientes (en adelante, el "Grupo") que forma parte del informe de gestión consolidado del Grupo.

El contenido del EINF incluye información adicional a la requerida por la normativa mercantil vigente en materia de información no financiera, en concreto incluye la Información sobre Sostenibilidad preparada por el Grupo correspondiente al ejercicio anual terminado el 28 de febrero de 2026 (en adelante, la "información sobre sostenibilidad") siguiendo lo establecido en la Directiva (UE) 2022/2464 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 14 de diciembre de 2022, sobre Información Corporativa en Materia de Sostenibilidad (CSRD, por sus siglas en inglés). Dicha información sobre sostenibilidad también ha sido objeto de verificación limitada.

Basándonos en los procedimientos realizados y en las evidencias que hemos obtenido, no ha llegado a nuestro conocimiento ninguna cuestión que nos lleve a pensar que:

- a) El Estado de Información no Financiera del Grupo correspondiente al ejercicio finalizado el 28 de febrero de 2026 no ha sido preparado, en todos sus aspectos significativos, de acuerdo con los contenidos recogidos en la normativa mercantil vigente y siguiendo los criterios seleccionados de las Normas Europeas de Información sobre Sostenibilidad (NEIS o ESRS, por sus siglas en inglés), así como aquellos otros criterios descritos de acuerdo a lo mencionado para cada materia en la tabla "Tabla 4 - Índice de Contenidos de la Ley 11/2018 y del Reglamento (UE) 2020/852" del citado Estado.
- b) La información sobre sostenibilidad en su conjunto no ha sido preparada, en todos los aspectos significativos, de conformidad con el marco de información sobre sostenibilidad aplicado por el Grupo y que se identifica en el apartado "Base general para la elaboración del Informe de Sostenibilidad (BP-1)", incluyendo:
  - Que la descripción proporcionada del proceso para identificar la información sobre sostenibilidad incluida en el apartado "Gestión de impactos, riesgos y oportunidades" es coherente con el proceso implantado y que permite identificar la información material a ser revelada según las prescripciones de las NEIS.
  - El cumplimiento de las NEIS.
  - El cumplimiento de los requisitos de divulgación, incluidos en la subsección "Divulgación de información en virtud del art. 8 del Reglamento (UE) 2020/852 (Reglamento sobre la Taxonomía)" de la sección sobre medio ambiente de la información sobre sostenibilidad con lo establecido en el artículo 8 del Reglamento (UE) 2020/852, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de junio de 2020, relativo al establecimiento de un marco para facilitar las inversiones sostenibles.

---

## Fundamento de la conclusión

Hemos realizado nuestro encargo de verificación limitada de conformidad con las normas profesionales de general aceptación aplicables en España y específicamente con las pautas de actuación contenidas en las Guías de Actuación 47 Revisada y 56 Revisada emitidas por el Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España sobre encargos de verificación de información no financiera y considerando el contenido de la nota publicada por el ICAC en fecha 18 de diciembre de 2024 (en adelante, “normas profesionales de general aceptación”).

La extensión de los procedimientos aplicados en un encargo de verificación limitada es menor en comparación con los que se requieren en un encargo de verificación razonable. En consecuencia, el grado de seguridad que se obtiene en un encargo de verificación limitada es menor que el grado de seguridad que se hubiera obtenido si se hubiera realizado un encargo de seguridad razonable.

Nuestras responsabilidades de acuerdo con dicha normativa se describen con más detalle en la sección *Responsabilidades del verificador* de nuestro informe.

Hemos cumplido con los requerimientos de independencia y demás requerimientos de ética del Código Internacional de Ética para Profesionales de la Contabilidad (incluidas las normas internacionales de independencia) del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Profesionales de la Contabilidad (Código de ética del IESBA por sus siglas en inglés) que está basado en los principios fundamentales de integridad, objetividad, competencia y diligencia profesionales, confidencialidad y comportamiento profesional.

Nuestra firma aplica la Norma Internacional de Gestión de la Calidad (NIGC) 1, que requiere que se diseñe, implante y opere un sistema de gestión de la calidad que incluya políticas y procedimientos relativos al cumplimiento de los requerimientos de ética, normas profesionales y requerimientos legales y reglamentarios aplicables.

Consideramos que la evidencia que hemos obtenido es suficiente y adecuada para proporcionar una base sobre la que sustentar nuestra conclusión.

---

## Responsabilidades de los administradores

La formulación del EINF incluido en el informe de gestión consolidado del Grupo, así como el contenido del mismo, es responsabilidad de los Administradores de El Corte Inglés, S.A. El EINF se ha preparado de acuerdo con los contenidos recogidos en la normativa mercantil vigente y siguiendo los criterios de las NEIS seleccionados, así como aquellos otros criterios descritos de acuerdo con lo mencionado para cada materia en la tabla “Tabla 4 - Índice de Contenidos de la Ley 11/2018 y del Reglamento (UE) 2020/852” del citado Estado.

Esta responsabilidad incluye asimismo el diseño, la implantación y el mantenimiento del control interno que se considere necesario para permitir que el EINF esté libre de incorrección material, debida a fraude o error.

Los administradores de El Corte Inglés, S.A. son también responsables de definir, implantar, adaptar y mantener los sistemas de gestión de los que se obtiene la información necesaria para la preparación del EINF.



En relación con la información sobre sostenibilidad, los administradores de la entidad son responsables de desarrollar e implantar un proceso para identificar la información que se debe incluir en la información sobre sostenibilidad de conformidad con el contenido de la CSRD, de las NEIS y con lo establecido en el artículo 8 del Reglamento (UE) 2020/852, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de junio de 2020 y de divulgar información sobre este proceso en la propia información sobre sostenibilidad en el apartado “Gestión de impactos, riesgos y oportunidades”. Dicha responsabilidad incluye:

- ▶ Conocer el contexto en el que se desarrollan las actividades y relaciones de negocio del Grupo, así como sus grupos de interés, en relación con los impactos que tiene el Grupo sobre las personas y el medio ambiente.
- ▶ Identificar los impactos reales y potenciales (tanto negativos como positivos), así como los riesgos y oportunidades que podrían afectar, o de los que razonablemente se podría esperar que afecten, a la situación financiera, los resultados financieros, los flujos de efectivo, el acceso a la financiación o el coste de capital del Grupo en el corto, medio o largo plazo.
- ▶ Evaluar la materialidad de los impactos, riesgos y oportunidades identificados.
- ▶ Realizar hipótesis y estimaciones que sean razonables en función de las circunstancias.

Los administradores son asimismo responsables de la preparación de la información sobre sostenibilidad, que incluya la información identificada por el proceso, de conformidad con el marco de información sobre sostenibilidad aplicado, incluyendo el cumplimiento de la CSRD, el cumplimiento de las NEIS y el cumplimiento de los requisitos de divulgación, incluidos en la subsección “Divulgación de información en virtud del art. 8 del Reglamento (UE) 2020/852 (Reglamento sobre la Taxonomía)” de la sección sobre medio ambiente de la información sobre sostenibilidad con el artículo 8 del Reglamento (UE) 2020/852, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de junio de 2020, relativo al establecimiento de un marco para facilitar las inversiones sostenibles.

Esta responsabilidad incluye:

- ▶ Diseñar, implantar y mantener el control interno que los administradores consideren relevante para permitir la preparación de la información sobre sostenibilidad que esté libre de incorrecciones materiales, debidas a fraude o error.
- ▶ Seleccionar y aplicar métodos apropiados para la presentación de información sobre sostenibilidad y la realización de asunciones y estimaciones que sean razonables, considerando las circunstancias, sobre las divulgaciones específicas.

---

### **Limitaciones inherentes en la preparación de la información**

De acuerdo con las NEIS, los administradores de la entidad están obligados a preparar información prospectiva sobre la base de asunciones e hipótesis, que han de incluirse en la información sobre sostenibilidad, acerca de hechos que pueden ocurrir en el futuro, así como posibles acciones futuras que, en su caso, podría tomar el Grupo. El resultado real puede diferir de forma significativa del estimado, ya que se refiere al futuro y los acontecimientos futuros frecuentemente no ocurren como se esperaba.

Para determinar las revelaciones de la información sobre sostenibilidad, los administradores de la entidad interpretan términos legales y de otro tipo que no se encuentran claramente definidos que pueden ser interpretados de forma diferente por otras personas, incluyendo la conformidad legal de dichas interpretaciones y, en consecuencia, están sujetas a incertidumbre.

---

## Responsabilidades del verificador

Nuestros objetivos son planificar y realizar el encargo de verificación con el fin de obtener una seguridad limitada sobre si el EINF y la información sobre sostenibilidad están libres de incorrección material, ya sea debida a fraude o error, y emitir un informe de verificación limitada que contiene nuestras conclusiones al respecto. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influirán en las decisiones que los usuarios toman basándose en esta información.

Como parte de un encargo de verificación limitada, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante todo el encargo. También:

- ▶ Diseñamos y aplicamos procedimientos para evaluar si el proceso para identificar la información que se incluye tanto en el EINF como en la información sobre sostenibilidad es congruente con la descripción del proceso seguido por el Grupo y permite, en su caso, identificar la información material a ser revelada según las prescripciones de las NEIS.
- ▶ Aplicamos procedimientos sobre el riesgo, incluido obtener un conocimiento de los controles internos relevantes para el encargo con el fin de identificar la información a revelar en la que es más probable que surjan incorrecciones materiales, debido a fraude o error, pero no con la finalidad de proporcionar una conclusión acerca de la eficacia del control interno del Grupo.
- ▶ Diseñamos y aplicamos procedimientos que responden a las divulgaciones contenidas tanto en el EINF como en la información sobre sostenibilidad en las que es probable que surjan incorrecciones materiales. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionalmente erróneas o la elusión del control interno.

---

## Resumen del trabajo realizado

Un encargo de verificación limitada incluye la realización de procedimientos para obtener evidencia que sirva de base para nuestras conclusiones. La naturaleza, momento de realización y extensión de los procedimientos seleccionados depende del juicio profesional, incluida la identificación de la información a revelar en que es probable que surjan incorrecciones materiales, debido a fraude o error, en el EINF y en la información sobre sostenibilidad.

Nuestro trabajo ha consistido en indagaciones ante la dirección, así como a las diversas unidades y componentes del Grupo que han participado en la elaboración del EINF e información sobre sostenibilidad, en la revisión de los procesos para recopilar y validar la información presentada en el EINF e información sobre sostenibilidad y en la aplicación de ciertos procedimientos analíticos y pruebas de revisión por muestreo, que se describen a continuación:

En relación con el proceso de verificación del EINF:

- ▶ Reuniones con el personal del Grupo para conocer el modelo de negocio, las políticas y los enfoques de gestión aplicados, los principales riesgos relacionados con esas cuestiones y obtener la información necesaria para la revisión externa.
- ▶ Análisis del alcance, relevancia e integridad de los contenidos incluidos en el EINF del ejercicio 2025 en función del análisis de materialidad realizado por el Grupo y descrito en el apartado “Análisis de doble materialidad”, considerando contenidos requeridos en la normativa mercantil en vigor.



- ▶ Análisis de los procesos para recopilar y validar los datos presentados en el EINF del ejercicio 2025.
- ▶ Revisión de la información relativa a los riesgos, las políticas y los enfoques de gestión aplicados en relación con los aspectos materiales presentados en el EINF del ejercicio 2025.
- ▶ Comprobación, mediante pruebas, en base a la selección de una muestra, de la información relativa a los contenidos incluidos en el EINF del ejercicio 2025 y su adecuada compilación a partir de los datos suministrados por las fuentes de información.

En relación con el proceso de verificación de la información sobre sostenibilidad:

- ▶ Realización de indagaciones ante el personal del Grupo:
  - Para conocer el modelo de negocio, las políticas y los enfoques de gestión aplicados, los principales riesgos relacionados con estas cuestiones y obtener información necesaria para la revisión externa.
  - Con el fin de conocer el origen de la información utilizada por la dirección (por ejemplo, la interacción con los grupos de interés, los planes de negocio y los documentos de estrategia); y la revisión de la documentación interna del Grupo sobre su proceso.
- ▶ Obtención, a través de indagaciones ante el personal del Grupo, del conocimiento de los procesos de la entidad de recopilación, validación y presentación de información relevantes para la elaboración de su información sobre sostenibilidad.
- ▶ Evaluación de la concordancia de la evidencia obtenida de nuestros procedimientos sobre el proceso implantado por el Grupo para la determinación de la información que debe incluirse en la información sobre sostenibilidad con la descripción del proceso incluida en dicha información, así como evaluación de si el citado proceso implantado por el Grupo permite identificar la información material a ser revelada según las prescripciones de las NEIS.
- ▶ Evaluación de si toda la información identificada en el proceso implantado por el Grupo para la determinación de la información que debe incluirse en la información sobre sostenibilidad está efectivamente incluida.
- ▶ Evaluación de la concordancia de la estructura y la presentación de la información sobre sostenibilidad con lo dispuesto en las NEIS y el resto del marco normativo de información sobre sostenibilidad aplicado por el Grupo.
- ▶ Realización de indagaciones al personal pertinente y procedimientos analíticos sobre información divulgada en la información sobre sostenibilidad considerando aquella en la que es probable que surjan incorrecciones materiales, debido a fraude o error.
- ▶ Realización, en su caso, de procedimientos sustantivos por muestreo sobre información divulgada en la información sobre sostenibilidad seleccionada considerando aquella en la que es probable que surjan incorrecciones materiales, debido a fraude o error.
- ▶ Obtención, en su caso, de los informes emitidos por terceros independientes acreditados anexos al informe de gestión consolidado en respuesta a exigencias de la normativa europea y, en relación con la información a la que se refieren y de acuerdo con las normas profesionales de general aceptación, comprobación, exclusivamente, de la acreditación del verificador y de que el alcance del informe emitido se corresponde con el exigido por la normativa europea.

- ▶ Obtención, en su caso, de los documentos que contengan la información incorporada por referencia, los informes emitidos por auditores o verificadores sobre dichos documentos y, de acuerdo con normas profesionales de general aceptación, comprobación, exclusivamente, de que, en el documento al que se refiere la información incorporada por referencia, se cumplen las condiciones descritas en las NEIS para poder incorporar información por referencia en la información sobre sostenibilidad.
- ▶ Obtención de una carta de manifestaciones de los Administradores y la Dirección en relación con el EINF y la información sobre sostenibilidad.

### Otra información

Las personas encargadas del gobierno de la entidad son responsables de la otra información. La otra información comprende las cuentas anuales consolidadas y resto de la información incluida en el informe de gestión consolidado, pero no incluye ni el informe de auditoría de las cuentas anuales consolidadas ni los informes de verificación emitidos por terceros independientes acreditados exigidos por el derecho de la Unión Europea sobre divulgaciones concretas contenidas en la información sobre sostenibilidad y que figuran como anexo del informe de gestión consolidado.

Nuestro informe de verificación no cubre la otra información y no expresamos ningún tipo de conclusión de verificación sobre ésta.

En relación con nuestro encargo de verificación de la información sobre sostenibilidad, nuestra responsabilidad consiste en leer la otra información identificada anteriormente y, de este modo, considerar si la otra información presenta incongruencias materiales con la información sobre sostenibilidad o con el conocimiento que hemos adquirido durante el encargo de verificación que pudieran ser indicativas de la existencia de incorrecciones materiales en la información sobre sostenibilidad.

INSTITUTO DE CENSORES  
JURADOS DE CUENTAS  
DE ESPAÑA

ERNST & YOUNG, S.L.

2026 Núm. 01/26/16739

SELLO CORPORATIVO: 30,00 EUR

\*\*\*\*\*

Sello distintivo de otras actuaciones

ERNST & YOUNG, S.L.



Francisco Rahola Carral

28 de mayo de 2026



